REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA
(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIV - Nº 44 | Bogotá, D. C., lunes 14 de febrero de 2005 | EDICION DE 68 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, **www.secretariasenado.gov.co**; ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA, **www.camara.gov.co**

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 23 DE 2004

(octubre 21)

Legislatura 2004-2005 – Primer Período

En Bogotá, D. C., el día jueves, 21 de octubre de 2004, siendo las 11:15 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, a fin de dar inicio formal a la sesión.

Por solicitud del señor Presidente, doctor Hernando Torres Barrera, el señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Amín Hernández Jaime Alejandro
Arboleda Palacio Oscar
Arboleda Patiño Leonardo Antonio
Giraldo Jorge Homero
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Tapasco Triviño Dixon Ferney
Torres Barrera Hernando
Velasco Chávez Luis Fernando.

Presidente:

Señor Secretario, quiero decirle que la Presidencia ha recibido una llamada de la Comisión Legal de Derechos Humanos, que se encuentra reunida en la Defensoría del Pueblo y allí están los honorables Representantes Arcila, Navas, Restrepo, Pinillos, Barlahán y la doctora Martínez.

Como no hay quórum deliberatorio al momento, son las once y veinte, volvemos a llamar a lista faltando un cuarto para los doce del día.

Secretario:

Así se hará señor Presidente. Siendo las once y veinte (11:20) se da un receso hasta las once y cuarenta y cinco (11:45).

Presidente:

Secretario, tenga la gentileza de llamar a lista.

Secretario:

Sí señor Presidente, siendo las once y cincuenta y cinco (11:55) de la mañana, se procede al llamado a lista y a la verificación del quórum.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Amín Hernández Jaime Alejandro
Arboleda Patiño Leonardo Antonio
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Caballero Caballero Jorge Luis
Devia Arias Javier Ramiro
Flórez Rivera José Luis
Martínez Rosales Rosmery
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Muñoz Meneses Lucio
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Tapasco Triviño Dixon Ferney
Torres Barrera Hernando
Varón Cotrino Germán
Vélez Mesa William.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
Arboleda Palacio Oscar
Arcila Córdoba José Luis
Camacho Weverberg Roberto
Ceballos Arévalo Sandra
Díaz Matéus Iván
Enríquez Maya Eduardo
Garciaherreros Russi Fredy
Giraldo Jorge Homero
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia

Henao Hoyos Barlahán
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
Navas Talero Carlos Germán
Parody D'Echeona Gina María
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Velasco Chávez Luis Fernando
Vives Pérez Joaquín José.

Con excusa dejó de asistir el honorable Representante:

Pedraza Ortega Telésforo.

Señor Presidente, se ha conformado quórum deliberatorio.

Presidente:

Hemos conformado quórum deliberatorio y desde luego el inicio de la sesión depende de las condiciones que se establecieron con el Gobierno Nacional para que esta sesión tuviera transmisión en directo de señal de televisión.

Le concedo la palabra al señor Ministro para que nos informe sobre el particular, porque si no hay señal de televisión conforme lo advertí el día de ayer en la mañana, si no hay señal de transmisión en directo de televisión conforme fue el pacto con el Gobierno no habrá sesión de la Comisión Primera.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega:

Señor Presidente, tal como se lo informé oportunamente en el día de hoy se había planeado un uso de la televisión en un foro en las horas de la mañana convocado por el Senado sobre los nuevos sistemas de clonación y tratamiento de minusválidos, etc., a través de las células madre organizado por el Senador Clopatofsky y por la tarde un foro sobre el TLC, hicimos un acuerdo con el Presidente del Senado, de tal manera que la transmisión de este debate y foro sobre el TLC, se va a hacer directamente por el Canal Regional de los Santanderes y no van a utilizar la señal que usualmente utiliza el Congreso de la República.

De tal manera que el Presidente del Senado dio la instrucción de trasladar las Cámaras donde está el Senador Clopatofsky a esta Comisión a partir de las doce del día, aquí tengo la comunicación concreta del señor Presidente del Senado, perdón informa: Por medio de la presente solicito se transmita en directo la sesión de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes que se realizará este jueves 21 de octubre de 2004 con el tema de reelección. Estos cambios obedecen a que desde el Senado de la República cedemos nuestros espacios televisivos de este día en beneficio de que se conozcan los múltiples planteamientos sobre el tema de discutir.

La transmisión deberá iniciarse a partir de las 12 del medio día.

Agradezco la amable colaboración.

Luis Humberto Gómez Gallo,

Presidente Senado de la República.

Carta dirigida a Gilberto Ramírez, Presidente de Inravisión.

Creo que con esto no queda ninguna duda, están instalando simplemente, ya están las cámaras, falta la señal pero hay televisión para la transmisión del debate de reelección presidencial.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Aunque podemos decir alea jacta est, la suerte está echada, frase que utilizó César al pasar el Rubicón; con relación al tema de la reelección yo quiero significar señor Presidente que nosotros habíamos presentado una proposición en la plenaria de la Cámara y presentamos una proposición aquí en la Comisión con relación a la transmisión del tema del debate y votación del acto legislativo sobre reelección.

Usted en el día de ayer con la diplomacia y con el profesionalismo que lo caracteriza nos anunció que no habría debate de reelección si no se presentaba la transmisión en directo por televisión.

Quienes hemos presentado ponencia negativa estamos diciéndole señor Presidente, que es muy importante para Colombia conocer en directo este tema de la reelección presidencial y el por qué hay unos Parlamentarios que van a votar por el sí y por qué, hay otros Parlamentarios que vamos a votar por el no.

Nosotros no tenemos ningún problema en que se realice la sesión en el día de hoy, que se abra el debate pero que se garantice la transmisión en directo por televisión, mientras tanto, señor Presidente nos parece que no es prudente y que debemos honrar la palabra que se dio en el día de ayer, que sabemos que usted la hace respetar en ese sentido, yo no puedo asegurar, yo tengo que confiar en la buena fe del señor Ministro con relación a lo que nos ha dicho, pero que se vean los hechos, que se inicie la transmisión en directo señor Presidente, porque si no nos parece que no es conveniente para la democracia ni es conveniente para acá para la Comisión que se inicie un debate sin la transmisión.

Gracias señor Presidente.

El señor Presidente da el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente. Yo creo que el honorable Representante Piedrahíta ha sido claro, cuando me antecedió en la palabra, yo iba a decir lo mismo, yo creo que el Ministro dice que nos confiere la seguridad de que vamos a tener la transmisión, pero a ¿qué horas señor Presidente? Yo creo que no estamos como lo estipula el reglamento para esperar dos, cuatro horas a esperar una señal que no tenemos claridad a qué horas se va a presentar.

Gracias señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario, creo que se ha configurado quórum decisorio, tenga la bondad de informarme sobre el particular.

Secretario:

Sí señor Presidente, se ha conformado quórum decisorio.

Presidente:

Tenga la bondad de leer el Orden del Día por favor.

Secretario:

Sí señor Presidente, abierta la sesión se procede a leer el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate para discusión y votación

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 267 de 2004 Cámara, 012 de 2004 Senado (segunda vuelta),** por la cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorables Representantes: *Carlos I. Cuervo, Germán Viana, Jesús Duván, Jorge Caballero, Germán Velásquez, William Vélez, Carlos Celys, Armando Benedetti, Gina Parody y otros y los honorable Senadores: Oscar Zuluaga, Hernán Andrade, Mauricio Pimiento, Luis Eduardo Vives, Jorge Castro* y otros

Ponentes: honorables Representantes: *Carlos Arturo Piedrahíta -C, Roberto Camacho W. –C- Jorge Luis Caballero C. –C-, Griselda J. Restrepo G., Eduardo Enríquez M., Telésforo Pedraza O., William Vélez M., y José Luis Flórez Rivera.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 414-478 de 2004. Diario Oficial 45.617

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 616-617 de 2004.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 101 de 2004 Cámara,** *por el cual se permite la reelección inmediata de gobernadores y alcaldes.*

Autores: honorables Representantes: *Omar Flórez, Pedro Jiménez, Jesús Duval, Tonny Jozame, Luis Serrano, Gina Parody, José Gamarra, Germán Varón, los honorables Senadores: Claudia Blum, Humberto Builes, Bernardo Guerra, Hernán Andrade, Germán Hernández, Germán Vargas, Luis Gil, Mauricio Pimiento, Rafael Pardo.*

Ponentes: honorables Representantes: *José Luis Arcila -C-, Barlahán Henao Hoyos, Germán Navas T. , Tonny Jozame A. y Jaime Amín H.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 431 de 2004.

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 605 de 2004.

3. **Proyecto de ley número 47 de 2004 Cámara,** *por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 649 de 2001 y se dictan otras disposiciones. (circunscripción de minorías).*

Autores: honorables Representantes: *Jairo Martínez y Gina Parody.*

Ponentes: honorables Representantes: *Milton Rodríguez S. -C- y José Luis Flórez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 388 de 2004.

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 586 de 2004.

III

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Hernando Torres Barrera

El Vicepresidente,

Sandra Ceballos Arévalo

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

Presidente:

En discusión el Orden del Día para la sesión de hoy.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Gracias Presidente. En virtud a que comparto también la preocupación de los compañeros ponentes que suscribieron la ponencia negativa en relación con el proyecto de reelección presidencial, en el sentido de que debe existir una transmisión de televisión y como el Ministro ha garantizado que a partir de las doce del medio día o la hora judicial que llamamos nosotros, mientras llegan las cámaras y se surte el debate, señor Presidente yo quisiera pedirle el favor que se leyera una proposición que he colocado en consideración de la Comisión.

Muchas gracias.

Presidente:

Sí doctor Caballero, permítame primero iniciamos la sesión formalmente para poder evacuar en forma legítima su proposición.

Continúa la discusión del Orden del Día, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente el Orden del Día.

Presidente:

Hay una proposición sobre la mesa presentada por el doctor Caballero, sírvase leerla por favor.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Proposición

Por la cual se pide se ordene a la Contraloría General de la República, el ejercicio del control fiscal posterior, en forma excepcional preeminente para la Universidad del Magdalena, para garantizar que el proceso de auditoría concurrente se libere de las posibles presiones e intereses locales, prime la imparcialidad en defensa del interés público y el debido proceso, sin perjuicio de las medidas que a bien tenga que tomar la Contraloría General de la República.

Consideraciones y fundamentos legales

En el mes de mayo de la presente anualidad, la Contraloría General de la República realizó una auditoría concurrente con la Contraloría General del Departamento del Magdalena en la Universidad del Magdalena.

Finalizada la auditoría que le corrió traslado a la directiva de la Universidad, quienes en su oportunidad hicieron sus objeciones y aclaraciones, a la fecha no se ha llegado a un acuerdo entre la Contraloría General de la República y la Contraloría General del Departamento del Magdalena, sus divergencias radican en los siguientes hechos:

– Hallazgo ocho. Instituto de posgrado. Inicialmente la auditoría concurrente señaló un presunto hallazgo fiscal por el canon de arrendamiento que excede el 1% del valor comercial del bien, la universidad del Magdalena logró demostrar que la citada norma no se aplica para arrendamiento con destinos a establecimientos comerciales. Posteriormente se modifica la causa de hallazgo por parte de la Contraloría Departamental y se establece que este se originó por tomar en arriendo un inmueble para que funcionara allí el Instituto de postgrado de esa universidad, porque según el ente de control del departamento este debería funcionar en el Claustro San Juan Nepomuceno, edificación de propiedad de la Universidad del Magdalena.

– Hallazgo 12. Aspecto de contratación. Visita a obra. Se reciben obras en cantidades y calidades diferentes a las contratadas. Inicialmente se practicó visita de un funcionario de la Contraloría General del Departamento que fue atendida por el jefe de la oficina asesora de planta física de la Universidad del Magdalena para verificar las presuntas irregularidades firmándose un acta en la cual se deja constancia de todas las obras, objeto de la visita, se encuentran ejecutadas. Posteriormente, el mismo funcionario de la Contraloría efectúa visita a las mismas obras sin la presencia de funcionarios de la Universidad ni de la Contraloría General de la República y hace múltiples mediciones, las cuales le permitieron fundamentar un presunto detrimento patrimonial. Dicho informe no fue conocido por la Universidad del Magdalena ni por la Contraloría General de la República, no obstante sus conclusiones reposan en el documento final de la Contraloría General del Departamento, el cual sirvió para determinar un hallazgo administrativo fiscal, penal y disciplinario por parte de este ente, desconociendo así el proceso de auditoría concurrente.

Hallazgo 13. Aplicación del Decreto 1444. Pago de cesantías a empleados públicos, docentes, demandantes a través de acuerdos conciliatorios y transacciones presentadas ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Magdalena. En ese punto, en el cual la Contraloría Departamental ha insistido vehementemente, no se consideran las causas que generaron el no pago oportuno de esta acreencia, debido a la crisis financiera y la iliquidez por la que atravesó este centro educativo, situación ampliamente demostrada en documentos oficiales en la mencionada auditoría y conocida por los entes Departamentales como Nacionales, debido a su profusa difusión por todos los medios de comunicación.

A lo anterior se le debe sumar que el mencionado proceso de auditoría ha estado sometido a constantes presiones a nivel local que puedan afectar la evolución y los resultados de la misma.

La anterior consideración se fundamenta en el artículo 26 de la ley 42 de 1993, en concordancia con lo establecido en la resolución orgánica 5588 de 2004 emanada de la Contraloría General de la República y con la fuente de la sentencia de la Corte Constitucional C-364 de abril 2 de 2004 que señala: "La intervención excepcional de la Contraloría General en la vigilancia fiscal de las entidades territoriales se justifica en aquellos eventos en que puede dudarse de la imparcialidad del órgano territorial de control, debido a presiones o injerencias locales, entonces no existe razón para suponer que en esos eventos la Contraloría Departamental o Municipal sea la entidad idónea para adelantar el proceso de responsabilidad fiscal".

Atentamente,

Jorge Luis Caballero Caballero.

Igualmente está suscrita por la doctora Rosmery Martínez, Myriam Paredes, Leonardo Arboleda, Armando Benedetti, Germán Varón y otras firmas, señor Presidente.

Presidente:

¿Abrimos la discusión de la proposición presentada por el doctor Caballero y otros firmantes? Continúa la discusión, voy a cerrarla, ¿queda cerrada, aprueba la Comisión la proposición?

Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente, la proposición del control preferente solicitada por el doctor Caballero.

Presidente:

Señores Congresistas, el coordinador de la televisión para la Comisión Quinta, me informa que en cinco minutos habrá señal en directo de televisión. Entonces tenemos que tomar unas decisiones que son las siguientes: En primer lugar y por lealtad debemos esperar el acceso de los Congresistas que se encuentran en la Comisión Legal de Derechos Humanos, que me han llamado para pedirnos que por favor los esperemos, creo que podemos mientras se termina de hacer la adecuación técnica de televisión podemos decretar un receso para esperarlos e iniciar con lealtad para que todo el mundo esté aquí presente.

En segundo lugar vamos a tomar unas decisiones que son molestas pero que hay que tomarlas, hemos adecuado un lugar para los periodistas, le ruego el favor a todos los camarógrafos, señores camarógrafos tengan la bondad el recinto de la Comisión y colocarse en el sitio que para ustedes está determinado.

En segundo lugar no vamos a permitir el acceso en este sector derecho de la Comisión sino de los dos asesores que acompañarán al Ministro y de los asistentes de los Congresistas, de resto les ruego el favor de abandonar el recinto en ese sentido y en ese sector.

Vamos entonces a decretar un receso de diez minutos para que permitamos el ingreso de nuestros colegas que nos anuncian su ingreso e iniciaremos formalmente con transmisión de televisión la sesión de esta Comisión.

Gracias señores.

Secretario:

Se decreta un receso siendo las doce y veinte (12:20) de la tarde.

Siendo las 12:35 de la tarde se reinicia la sesión.

Presidente:

Teleaudiencia nacional en nombre de la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes estamos ofreciéndoles un saludo muy cordial, igualmente en nombre de todos y cada uno de los Congresistas que pertenecen a esta célula legislativa.

A partir de este momento abocaremos la discusión y votación del proyecto de acto legislativo "Por el cual se reforma la Constitución de Colombia y se adopta la reelección inmediata".

Señor Secretario, sírvase leer el informe de la comisión accidental designada para desatar los impedimentos e informe a la Comisión cuántos impedimentos se han presentado.

Secretario:

Sí señor Presidente los honorables Representantes Sandra Ceballos Arévalo y el doctor Iván Díaz Matéus han solicitado a la Comisión Primera se les declare impedidos y la subcomisión designada por usted señor Presidente, integrada por los honorables Representantes Reginaldo Montes, Roberto Camacho y Joaquín José Vives Pérez, han rendido el siguiente informe.

Honorable Presidente. En cumplimiento del encargo hecho por usted procedemos a rendir concepto sobre la declaratoria de impedimento presentada ante la Presidencia de la Comisión Primera (...) Constitucional Permanente, por parte de los honorables Representantes doctora Sandra Ceballos Arévalo y el doctor Iván Díaz Matéus, para participar en el primer debate en Cámara de Representantes, en el trámite en segunda vuelta del Acto Legislativo número 267 de 2004 Cámara, 012 de 2004 Senado.

HECHOS:

En su condición de miembro integrante de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes en la que actualmente hace tránsito para su primer debate en segunda vuelta el proyecto de acto legislativo arriba citado, la honorable Representante doctora Sandra Ceballos Arévalo, mediante escrito del 7 de octubre de 2004 ante el señor Presidente de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, radicó solicitud de declaratoria de impedimento y alegó como causales los siguientes:

"La señora Julia Gutiérrez, quien fue el tercer renglón de la lista a la Cámara por la cual fui elegida, actualmente ocupa el cargo de Directora de Empleo del Sena.

El señor Diego Palacio Betancourt, quien actualmente es Ministro de la Protección Social del Gobierno, fue mi cónyuge".

Por otra parte, el honorable Representante doctor Iván Díaz Matéus, mediante escrito de fecha 19 de octubre de 2004, ante el doctor Hernando Torres Barrera, Presidente de la Comisión, manifestó su declaratoria de impedimento, expresada en los términos siguientes:

"Me permito solicitar se estudie un posible impedimento por tener parientes (hermano, tío), en la administración pública nacional ejerciendo cargos. No fueron designados en el presente Gobierno".

En igual sentido, para efectos de los hechos generadores de impedimentos, se procedió a estudiar la solicitud elevada por la honorable Representante a la Cámara por Bogotá, doctora Sandra Ceballos Arévalo, de fecha octubre 7 de 2004, la cual ante la Presidencia de la Comisión, fue radicada el día 7 de octubre de 2004.

Fundamentos constitucionales y legales

El artículo 182 de la Norma Superior establece que: "Los Congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhiban de participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración. La ley determinará lo relacionado con los conflictos de intereses y las acusaciones"

Por otro lado, el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 establece: "Todo Congresista cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas".

El artículo 183 de la C. P. preceptúa que un Congresista perderá su investidura por:

1. ...Votación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, o del régimen de conflicto de interés".

Con objeto de resolver las solicitudes y/o declaratorias de impedimentos que elevaren los honorables Representantes a la Cámara, miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente, en relación con el trámite del Proyecto de Acto Legislativo número 267 de 2004 Cámara, 012 de 2004 Senado, en su tercer debate en segunda vuelta, la Presidencia de dicha célula congresual, en uso de sus facultades legales, especialmente la consagrada en el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, en la fecha del 28 de septiembre de 2004, designó una Comisión Accidental para tales efectos, integrada por los honorables Representantes: Reginaldo Enrique Montes Alvarez, Joaquín José Vives Pérez y Roberto Camacho Weberberg.

Posteriormente, por Secretaría General de la Comisión, mediante sendos oficios, a la antes mencionada comisión accidental le fue remitida una fotocopia del impedimento presentado por los honorables Representantes Sandra Ceballos Arévalo y doctor Iván Díaz Matéus.

Consideraciones de la comisión accidental

Con respecto a la solicitud elevada por la doctora Sandra Ceballos Arévalo, tenemos lo siguiente:

Según consta en el Acta número 042 del 2 de junio de 2004, de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, por decisión mayoritaria de 24 votos contra 06, le fue negada la solicitud de impedimento que había presentado para que se le excusara de participar en el debate y en la votación, en primera vuelta Cámara, en el trámite del Proyecto de Acto Legislativo número 267 de 2004 Cámara, 012 de 2004 Senado.

En el trámite de los proyectos acumulados de Actos Legislativos 034 y 127 de 2004 Cámara (Reforma Pensional), en su primer debate en Comisión, la doctora Sandra Ceballos Arévalo, alegó las mismas

causales de impedimento que hoy invoca para el presente caso. También, por amplia mayoría de votos, le fue negada la solicitud de impedimento.

Por lo anterior, de manera precisa, en tratándose de la solicitud de impedimento formulada por la doctora Sandra Ceballos Arévalo, esta comisión accidental se acoge al principio de cosa juzgada, por lo cual recomienda que la plenaria de la Cámara adopte el mismo criterio, es decir, aplicar el principio de cosa juzgada y como consecuencia de ello, in limine negar la solicitud aquí estudiada.

En lo atinente al caso del doctor Iván Díaz Matéus, señalamos lo siguiente:

¿Puede predicarse que frente al trámite de un proyecto de reforma constitucional se beneficien o se perjudiquen de manera particular el Congresista o sus familiares en los grados fijados por la Ley? Desde luego que sí pueden beneficiarse o perjudicarse, pero lo harían en la misma medida y en el mismo grado en que se beneficien o perjudiquen todas las demás personas y ciudadanos, ya que una reforma a la norma superior tiene efectos universales, es decir, que sus efectos recaen sobre todos los habitantes del territorio del Estado, razón por la cual no se podría presentar o configurar el conflicto de intereses, menos aún en el tema o asunto constitucional de una posibilidad de reelección presidencial en el evento en que el Presidente de la República en ejercicio resolviera postular su nombre para actuar como candidato presidencial para el período inmediatamente siguiente.

Actuar como candidato, siendo Presidente en ejercicio, per se, no garantiza anticipadamente que vaya a resultar elegido y aún en el evento de resultarlo, su función nominadora no estaría previamente comprometida con los actuales Congresistas, porque de estos últimos nadie puede desde ya garantizar que vuelvan a aspirar o que vuelvan a ser elegidos para la Rama Legislativa.

Concretamente, frente al proyecto, debe también preguntarse: ¿En qué medida se beneficiarían de manera particular los parientes consanguíneos (hermano y tío) del honorable Representante doctor Iván Díaz Matéus, más aún si la vinculación o designación en la Administración Pública Nacional, objeto de estudio en esta Comisión, no se está tramitando para beneficiar de manera particular o específica a los ya citados parientes del honorable Representante doctor Iván Díaz Matéus, sino que ello responde a una facultad propia para quienes actúan como Constituyentes Derivados, a los cuales el mismo ordenamiento superior les impone un deber en tal sentido?

Una vez aclarado lo anterior es menester estudiar el fondo del asunto.

Sea lo primero que, para tomar una decisión al respecto, se hace necesario tener en consideración dos presupuestos:

1. La facultad de los miembros del Congreso de la República para presentar propuestas y para participar en el trámite de proyectos de reformas a la Constitución.

2. Los elementos establecidos por el Consejo de Estado para que se configure el conflicto de intereses.

Respecto del primer punto es menester aclarar que como función propia de los Congresistas, estos tienen de presentar proyectos de reformas constitucionales, tal como lo dispone el artículo 375 de la C. P., al considerar que ejercen una función de constituyente derivado, por expresa autorización constitucional; además del imperativo de participar en los debates y votaciones dentro del trámite de tales tipos de iniciativas. Por tanto, cabe preguntarse lo siguiente: Frente a un proyecto de reforma constitucional ¿Puede presentarse el conflicto de intereses?

Asimismo, debe considerarse que en desarrollo de la facultad de constituyente derivado, se está en una categoría especial, es decir, se desprende de la calidad de legislador para encarnar la facultad de Constituyente, lo que debe aclararse desde ahora, ya lo que en desarrollo de esta facultad haga, decida o resuelva el Congresista, responde a criterios superiores y por ello, lo que se predica de su función legislativa, no es lo mismo que pueda predicarse de su función constitucional.

Para responder lo anterior debe considerarse que lo que previó el Constituyente, en su artículo 182 al establecerle a los Congresistas previo al debate, la obligación de manifestar que se encuentran en conflicto de interés, fue evitar que estos en desarrollo de esta facultad obtuvieran un beneficio de carácter particular en el trámite de una ley o que el beneficio de allí derivado lo fuera para sus parientes en los grados previamente señalados por la ley, ya que ello desdibuja la función propia del Congresista y el encargo de que han sido depositarios por sus electores, rompiendo el derecho de igualdad con estos y con el común de los ciudadanos.

Con relación al segundo punto y una vez aclarado el anterior, y considerando la eventual posibilidad de que frente a los actos legislativos pueda darse un conflicto de interés, es necesario estudiar los elementos que ha fijado el Consejo de Estado para que se configure el mismo. Asimismo, conviene recordar, como lo sostiene esta alta corporación, que los supuestos para que se fije el conflicto de intereses deben ser concomitantes, es decir que a falta de uno de ellos no se configura la causal.

Los elementos considerados por el Consejo de Estado son los siguientes:

a) La participación efectiva del Congresista en el procedimiento legislativo o en los mecanismos de control;

b) La existencia cierta y demostrada, de que en las deliberaciones, votaciones y aprobación de determinada ley se derivan beneficios morales o económicos para el Congresista, sus familiares o sus socios, en los grados predeterminados;

c) El beneficio que se persiga o se obtenga con la ley, no puede ser catalogado como general, sino de carácter particular;

d) Que el Congresista tenga la intención de beneficiar a sus familiares, a sus socios o a sí mismo.

Respecto a estos presupuestos puede considerarse, y tal como anteriormente se expuso, respecto de los puntos c) y d), no se presenta el beneficio de carácter particular que en manera alguna puede predicarse de un acto legislativo, se recalca, y en particular de uno sobre posibilidad de candidatura para el período inmediatamente siguiente para el Presidente de la República en ejercicio, ya que las disposiciones que se establezcan tendrán el carácter de universales, con lo cual se consulta la justicia y el bien común.

Como puede verse y en consideración de las razones anteriormente expuestas, a juicio de esta comisión accidental, NO SE PRESENTARIA O NO SE CONFIGURARIA EL CONFLICTO DE INTERESES, y por tanto, se propone ante el seno de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, RECHAZAR el posible impedimento presentado por el honorable Representante doctor Iván Díaz Matéus, con base en las causales por él alegadas.

Atentamente,

Comisión Accidental para Estudio de Declaratoria de Impedimentos

Suscrito por los honorables Representantes: *Reginaldo Montes Alvarez y Roberto Camacho Weverberg.*

Señor Presidente, se ha leído en su integridad el documento de la Comisión Accidental sobre los impedimentos presentados por la doctora Sandra Ceballos y el doctor Iván Díaz Matéus.

También dejo claridad señor Presidente, que ningún otro Parlamentario hasta este momento ha allegado ningún impedimento adicional.

Presidente:

Gracias señor Secretario. Sometemos a consideración de la Comisión el impedimento presentado por la doctora Sandra Ceballos, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

No ha sido aprobado señor Presidente, fue negado el impedimento de la doctora Sandra Ceballos.

Presidente:

Colocamos en consideración el impedimento presentado por el doctor Iván Díaz Matéus, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

No señor Presidente, fue negado el impedimento del doctor Díaz Matéus.

Presidente:

¿No tenemos más impedimentos señor Secretario?

Secretario:

No, señor Presidente hasta este momento ningún otro Parlamentario ni lo han recusado ni se ha declarado impedido.

Presidente:

Vamos a recibir la inscripción para los oradores con término hasta cuando terminen los ponentes, van a intervenir siete ponentes, de suerte que ese es el período que la Presidencia abre para inscripción de oradores.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

Muchísimas gracias Presidente. No me quería referir a este tema de los impedimentos, ni lo voy a hacer tampoco en extenso, solamente quisiera leer una breve nota que le envié al director del diario Portafolio, a raíz de una información que sacó un par de días atrás sobre el tema de los familiares que pudieran estar en el servicio público en la administración pública y que les mereció toda una información a doble columna en la edición del día de ayer o antier.

La lectura de esta carta también servirá para explicar por qué en este séptimo debate no voy a declararme impedido. Dice así:

Señor

MAURICIO RODRÍGUEZ

Director Diario Portafolio

Asunto: Informe de prensa reelección 19 de octubre de 2004.

Un exceso de pudor burocrático condujo a declararme inoficiosamente impedido para votar en primera vuelta el tema de la reelección presidencial, toda vez que un pariente en el cuarto grado de consanguinidad desde el año de 1991 presta sus servicios como fisioterapeuta en una clínica del Instituto de Seguros Sociales de la ciudad de Barranquilla, con una exigua remuneración que no le alcanza siquiera para sobrevivir como madre soltera cabeza de familia.

Esta mínima explicación me releva por completo de cualquier comentario adicional al informe publicado, pues en esta vuelta como en la anterior, obraré conforme a mis convicciones y no por intereses particulares toda vez que no ostento cargo alguno en ninguna esfera gubernamental sea nacional, departamental o municipal.

Agradeciéndole la publicación y atención.

Atentamente,

Jaime Amín,

Representante a la Cámara por el departamento del Atlántico.

Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Gracias señor Presidente. En el mismo sentido en la pasada reunión dejé constancia también de lo mismo que por la cual se acaba de pronunciar el doctor Amín.

Señor Presidente, yo quiero que quede en el acta como una constancia mía en el sentido que aunque ya la Comisión en la pasada vuelta se pronunció negando los impedimentos que en esa oportunidad presentamos y por lo tanto ya hay como se dice cosa juzgada frente a esta posición de los impedimentos, yo sí quiero dejar constancia y obviamente no la voy a leer porque es en el mismo sentido, pero le he enviado también al director de *Portafolio*, también una misiva muy respetuosa dejando claridad de lo que los nombres que aparecen casualmente ahí de los Parlamentarios impedidos que fue trascendental en los medios de comunicación, se refiere claramente a que tengo dos hermanas, una hermana que trabaja en el Seguro Social hace 21 años, salió de la universidad y automáticamente entró por méritos al Seguro Social, hoy en día está en carrera administrativa en el Seguro Social.

Y otra hermanita que cumplió también dieciséis años de estar en Telecom, pero con la liquidación de Telecom, obviamente salió de Telecom, por lo tanto ya no pertenece al Estado, podemos llamarlo así de la nómina oficial, son cargos por méritos propios, cargos desde hace muchísimos años como lo estoy diciendo, 21 años y 16 años en la segunda hermana que se retiró de Telecom.

Por lo tanto yo considero que no hay ningún impedimento para todo esto pero lo importante es que no se macartice todo lo que tiene que ver con los familiares de los Congresistas, nosotros no tenemos o nuestros familiares no tienen porque recibir toda esta serie de circunstancias a través de una publicación periodística.

Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Adalberto. Algunos de ustedes me han preguntado cuál va a ser el procedimiento que vamos a adoptar en este debate y yo lo informo muy brevemente.

Evacuado el tema de impedimentos y recusaciones vamos a conceder la palabra a los siete ponentes, una vez intervengan los siete ponentes vamos a concederle la palabra a quienes deseen intervenir en el debate que deberán inscribirse en el término que utilice el último ponente en hacer su presentación, una vez terminen los oradores iniciaremos con la aprobación o desaprobación de las proposiciones con que terminan los informes de ponentes y entraremos a la discusión del articulado.

Con la venia de la Presidencia interviene nuevamente el honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

No señor Presidente, la verdad es que nosotros tenemos que estar muy contentos y agradecidos con la forma como usted tan democráticamente maneja la Comisión, pero mire; la idea es la siguiente, la idea es que tratemos por todos los medios las bancadas que pertenecemos aquí en la Comisión Primera para tratar que se haga una explicación por parte de los ponentes y que lleguemos a un acuerdo señor Presidente, a usted le corresponde la dirección de este debate, pero obviamente sin el ánimo de coartar de ninguna manera la palabra de los Congresistas, porque todos venimos aquí es a eso, a presentar nuestras opiniones.

Entonces yo considero que hay muy buena intención y hay muy buen ambiente para que por lo menos en mi caso personal yo no voy a utilizar los micrófonos, sobre todo en este momento que hay Señal Colombia, porque la idea es que en el mejor ambiente de camaradería parlamentaria, podamos que por lo menos que por bancadas exista una presentación para que de esa misma manera nosotros podamos llevar a feliz término este importante debate.

Por lo tanto le agradezco señor Presidente, si usted con su liderazgo usted pueda perfectamente acomodar a esta parte de las bancadas y así poder no terminar rápido, ya muchas veces por madrugar no amanece más temprano, sino que la verdad es que queremos es de que esto se haga de la mejor manera.

Gracias Presidente.

Presidente:

Buscaremos consultar a las bancadas para ver si es posible que cada una de ellas a través de un orador adicional exprese su opinión, pero desde luego como usted lo ha dicho sin recortar el derecho a quien quiera intervenir lo puede hacer con toda tranquilidad.

El doctor Jorge Luis Caballero es el ponente coordinador de la ponencia mayoritaria.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Gracias Presidente, de verdad que como quiera que durante la primera vuelta de este proyecto de acto legislativo y aun en lo que respecta a la segunda vuelta en el trámite que se ha llevado a cabo en el Senado de la República, el proyecto realmente vuelve a su origen al proyecto que en inicio permitió que lo conociera el Congreso de la República, en donde a través de todos y cada uno de los procedimientos que se han surtido para tramitarlo han aparecido iniciativas muy importantes que se han analizado en debida forma por cada una de las Comisiones o de las plenarias, pero que fundamentalmente el proyecto vuelve a su inicio, a su origen y como tal creemos que se hace necesario hacer una exposición en términos generales del proyecto y señalar

finalmente cuáles son a juicio de la ponencia mayoritaria las modificaciones que son importantes mantener en el proyecto a efectos de que surtan los resultados que toda Colombia está esperando.

Yo en primer término quiero hacer una presentación general del proyecto que contiene unos aspectos de carácter histórico, unos aspectos de carácter externos de carácter internacional, un análisis del articulado y para concluir lo que permitió el acuerdo entre la ponencia mayoritaria en relación con el texto que proponemos a la Comisión sea definitivamente el que se apruebe para surtir su trámite en la plenaria de la Cámara de Representantes.

Al respecto quiero señalar que antes de la Constitución de 1991, todas las Constituciones han contemplado la figura de la reelección, unas prohibiendo la reelección inmediata, otras permitiéndola, pero como institución política todas las Constituciones anteriores al 91 la han considerado, situación esta que no ha permitido en los últimos años en Colombia luego de la aprobación de la Constitución del 91 que se permitiera obtener el objetivo que muchos sectores de la ciudadanía estamos buscando, en el sentido de dar continuidad a un buen gobierno.

Yo creo que hoy nos encontramos reunidos en el Congreso de la República debatiendo este importante proyecto por la coyuntura política e histórica del momento, porque es un clamor nacional que este tema se convierta en una realidad y que los colombianos tengamos la posibilidad de pronunciarnos bien sea para aplaudir el buen gobierno y pedir su ratificación en las urnas o por el contrario para censurar las políticas que viene implementando el Gobierno y así permitir que no se mantenga el Gobierno en ejercicio y no pueda obtener su reelección.

Pero lo importante de la figura es que sea el pueblo colombiano quien tenga la posibilidad, la potestad de expresarse en las urnas y decidir si están o no están de acuerdo con la figura de la reelección con las políticas que el Gobierno ha implementado, esto sin lugar a dudas se puede llevar a cabo en Colombia en estos momentos producto de una madurez política que ha (...) adquirido nuestro país y que es reconocida en toda América Latina, en donde ya esas luchas fratricidas por el poder que existieron en el pasado han desaparecido, en donde los riesgos del poder dictatorial igualmente han desaparecido y por ello creemos que Colombia tiene la madurez política para abocar que se pueda instituir en el país la institución valga la redundancia de la reelección presidencial.

Y haciendo un pequeño resumen histórico habría que decir que en 1811 hasta 1815 se registraron prohibiciones constitucionales a la reelección inmediata, después desde 1821 a 1830 se permitió la reelección inmediata, en 1843 y hasta 1853 se prohibió la reelección inmediata, el peligro que surgió en 1863 en relación con las tentaciones dictatoriales que el General Mosquera tenía en ese momento, motivó a los convencionistas de Rionegro en 1863 a prohibir la reelección presidencial inmediata, luego en 1886 igualmente se prohibió pero estableciendo un condicionamiento, se prohibía la reelección a menos que el gobernante de turno, que el Presidente renunciara un año antes de las elecciones para poder aspirar al cargo.

Luego en 1905 se disminuyó el término de esa inhabilidad del Presidente en seis meses, es decir que el Presidente renunciando seis meses antes procedía a presentarse como candidato y la Constitución le permitía su reelección.

En 1909, se derogó la inhabilidad permitiendo la reelección inmediata sin ningún condicionamiento, luego en 1910, nuevamente se instituye la prohibición de la reelección inmediata, 1954 igualmente se permite la reelección inmediata y luego en 1991 en la constituyente se prohibió la reelección, en ese momento esa convocatoria a constituyente contó con un respaldo popular de aproximadamente del 70% de los colombianos y en ese momento se consideró que era necesario cambiar esa institución política porque lo que estaba en ese momento buscando era modificar el orden en la fila de los aspirantes presidenciales.

De alguna manera la reelección y en esto debemos ser absolutamente claros, debe trascender la coyuntura política del momento, si bien es cierto que puede originar el debate de la misma, la coyuntura, hay que decir igualmente que no se está dando únicamente al aprobar la reelección presidencial de la reelección del Presidente Uribe, estamos ante la posibilidad de institucionalizar o de consolidar una institución política democrática de avanzada, una institución que le va a permitir como lo dije anteriormente a los colombianos expresarse libremente sobre la posibilidad de refrendar o no refrendar el gobierno de turno y se pretende desvirtuar la posibilidad de la implantación de esta figura constitucional a partir de una serie de hechos insulares en la historia política colombiana, en el sentido de decir que Colombia ha sido un país en donde no nos ha ido bien con la reelección presidencial y se parte del caso del ex presidente López Pumarejo, para de esa manera tratar de alguna manera de garantizar o de expresarle a la opinión pública que somos un país antirreeleccionista.

Creemos que luego de un análisis de algunas particularidades de nuestro actual sistema político, hemos despejado las prevenciones sobre los riesgos de la utilización autoritaria del poder por parte del ejecutivo para poder presentarse y para poder ser reelegido.

Creemos que el Presidente de la República si se establecen unas garantías constitucionales, óigase bien y se establecen unas garantías a través de una ley estatutaria que permita que los adversarios del Presidente tengan las mismas posibilidades de acceder al poder, que no existan posiciones monopolíticas por parte del Gobierno Nacional o por parte del Presidente de la República para de alguna manera favorecerse y tener ventajas sobre sus otros competidores, permitiremos que exista un proceso transparente que garantice que quien llegue a la Presidencia lo hará por el fervor popular y no por la utilización de los bienes del Estado y del poder que tiene el ejercicio de la Presidencia para nuevamente hacerse elegir.

En el Congreso de la República acabamos de aprobar en la Comisión Primera de la Cámara, un proyecto de singular importancia para la vida nacional y para generar esas garantías que tanto reclaman los opositores al proyecto, porque yo he escuchado críticas al proyecto y no por lo que representa el proyecto en sí, sino por lo que se puede generar una desventaja en las aspiraciones políticas frente al Presidente de la República.

Entonces lo que si creo es que lo que hay que generar son unas garantías tanto constitucionales como legales para que esa oposición, para que esas personas que quieran presentarse a actuar como candidato frente al Presidente de la República, tengan iguales garantías y ese proyecto que ha aprobado el Congreso de la República en su Comisión Primera en primera vuelta de iniciativa del doctor Enríquez Maya, a quien acompañamos con nuestra firma para su presentación, es el estatuto de la oposición, que como ponente al igual que yo creo que en su intervención hará mención de él y señalará con mucha mayor amplitud cuáles son las garantías que se le generan a través de este acto legislativo a la oposición para que el Gobierno Nacional de ninguna manera pueda actuar en una posición dominante frente a sus demás contradictores.

De verdad no existe ni razón histórica ni política que justifique cerrar la posibilidad de refrendar los buenos gobiernos o censurar los malos gobiernos y a dar continuidad a las políticas de Estado, todas las reformas constitucionales que se han llevado a cabo en este país se han aprobado de cara a una coyuntura histórica que urge ser resuelta, todo se hace en un escenario concreto cuyos actores políticos pueden ser beneficiados o afectados, esa de verdad no puede ser el argumento en el sentido de que es una reforma que ha sido redactada única y exclusivamente para favorecer al Presidente, todas las reformas constitucionales políticas que se han hecho en este país han afectado y han beneficiado a algunas personas.

De la reelección presidencial en Colombia tiene sentido hablar en estos momentos no simplemente por las consideraciones de tipo histórico que hemos señalado sino porque como permanentemente se viene observando en las encuestas de opinión nacional, hay un gran querer de la ciudadanía, un querer nacional para que el Congreso de la República actúe en consideración con ese anhelo de los colombianos y que de alguna manera nosotros seamos responsables ante los colombianos de darles la oportunidad para expresarse positiva o negativamente en relación con el tema. No existe óigase bien hombre ni gobernante indispensable, pero sí existen gobernantes útiles a la circunstancia histórica que vive el país.

Yo creo que estamos en presencia de un gobierno que le ha cumplido a Colombia, que puede ser criticado libremente por sus contradictores, que respeta la crítica y que de alguna manera está buscando para los colombianos una mayor tranquilidad, un mejor devenir para las nuevas generaciones y como tal creemos indispensable que el Congreso de la República en una actitud responsable le permita a los colombianos expresarse sobre la permanencia o no de su gestión.

En materia internacional habría que decir que doce de los dieciocho países de América Latina prevén la reelección, en algún momento la institución como tal, nueve de doce países de América Latina, han modificado en los últimos 25 años su Constitución para permitir que sea incluida la institución de la reelección presidencial.

Tratadistas de talla internacional han hecho referencia al tema, el caso de Hamilton, se ha dicho que existe una estrecha relación entre la duración de las funciones del Magistrado ejecutivo y la estabilidad del sistema de administración y dice que la razón que justifica esa afirmación es que normalmente el Presidente de turno intenta demostrar su competencia destruyendo la obra de su predecesor.

Igualmente dice Hamilton, que la reelección debe permitirse para infundir en el funcionario la determinación para desempeñar satisfactoriamente su contenido y para dar a la sociedad tiempo para observar los méritos y encontrar los motivos para aprobar su proceder.

Otros tratadistas importantes como Toqueville, ha dicho que las normas que prohíben a sus ciudadanos reelegir a su Presidente, le quitan el mejor medio para hacer prosperar el Estado o para salvarlo.

Quiero pedirle a la Comisión que considere la ponencia mayoritaria por los argumentos jurídicos que a continuación voy a exponer, amén de decirle al país y a la Comisión en general, que estamos en presencia de una decisión eminentemente política e indirectamente jurídica, pero sin embargo como quiera que se requieren unas garantías, unas reglas de juego que garanticen el proceso democrático, es necesario hacer unas reformas paralelas a saber, libre competencia electoral, igualdad entre los competidores, no a posiciones dominantes ni monopólicas, acceso libre a la información, fortalecimiento del legislativo frente al ejecutivo, independencia de la estructura electoral, garantías a la oposición, financiación de las campañas, participación de funcionarios públicos en política, ahondar en la descentralización territorial y en la repartición de competencias entre los gobiernos nacionales y locales.

El eje central de esta reforma es desmontar la prohibición del artículo 197 de la Constitución, permitiendo que quien sea elegido Presidente, pueda serlo igualmente para el período subsiguiente.

Y adicionalmente se modifica el artículo 204 de la Constitución Nacional, permitiendo que el señor Vicepresidente de la República pueda ser igualmente reelegido siempre y cuando en el período siguiente sea en la misma fórmula del Presidente de la República y que inclusive pueda ser candidato a la Presidencia de la República, siempre y cuando el Presidente no presente su nombre a consideración de los colombianos para ser reelecto. Igualmente le permite al señor Vicepresidente de la República reelegido durante dos períodos aspirar a ser elegido Presidente en un tercer período.

El proyecto establece una limitación a intervenir en política a los empleados judiciales de control, a los de la rama electoral y a los funcionarios de los organismos de seguridad del Estado, establece también una limitación temporal para el Presidente y Vicepresidente, del derecho a hacer política desde el momento de su inscripción siempre y cuando no sea mayor a cuatro meses contados desde la primera vuelta de la elección presidencial.

Y es necesario clarificar este punto porque se presentaba un problema, el proyecto como venía y como fue aprobado en la primera vuelta hablaba únicamente de la inscripción, pero en Colombia hay fecha límite de inscripción pero no existe fecha inicial para la inscripción, no está determinada ni por norma legal ni por norma constitucional, quiere decir que estábamos sujetos a una resolución del Consejo Nacional Electoral o de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el sentido de determinar cuándo se abren las inscripciones y podría abrirse la inscripción en un término mucho mayor que el término que estamos planteando en el día de hoy, que en cualquier caso no podrá ser mayor de cuatro meses para que el Presidente y Vicepresidente realicen su campaña proselitista sin condiciones desiguales frente a sus demás oponentes.

Igualmente se prevé una limitación de carácter administrativo para el Presidente y Vicepresidente en el sentido de no poder utilizar bienes del Estado en el momento en que se llevan a cabo las campañas proselitistas, ni podrá tampoco utilizar recursos del erario, salvo unos casos muy especiales, los recursos que se adjudiquen en un proceso de igualdad de condiciones y los que sean necesarios para el ejercicio de su función y su protección personal.

Se propone igualmente el trámite de una ley estatutaria tramitada por el Congreso, que contendrá un complemento normativo consistente en garantías, por ejemplo el derecho a la réplica, garantías a la oposición, el Gobierno debe presentar ese proyecto antes del primero de marzo de 2005, se reducen igualmente a la mitad los términos del control de constitucionalidad de la honorable Corte Constitucional, el Consejo de Estado igualmente tendrá la posibilidad subsidiaria de reglamentar transitoriamente la materia en un término de dos meses, cuando el Congreso no cumpla con su función u ocurriere que la Corte lo declara inexequible.

El Congreso de la República, igualmente tiene un límite de tiempo para aprobar esta ley estatutaria y está determinada en el 20 de junio de 2005, igualmente se establece un control posterior de constitucionalidad y se permite que el proyecto de ley estatutaria tenga mensaje de urgencia e igualmente pudiere contener también mensajes de insistencia.

Se elimina la posibilidad del nuevo mecanismo que había sido de alguna manera aprobado en primera vuelta para la destinación de los recursos públicos en el presupuesto nacional donde se había establecido un sistema de audiencias públicas, la ponencia considera que no es sano a los intereses nacionales el proyecto y que ello fue demostrado con la muy poca receptividad que tuvo este artículo y las críticas que tuvo el mismo en el proyecto del referendo que el país votó en su momento.

Quiero decir igualmente que se elimina la posibilidad de que el señor Alcalde Mayor de la ciudad de Bogotá y los gobernadores de departamento puedan aspirar en el ejercicio de sus cargos a la candidatura a la Presidencia de la República, sin que preceda la renuncia en los mismos y hay que decir que el tema suscitó una controversia en el seno de la comisión de ponentes en el sentido de que no queríamos enviar un mal mensaje al país de que se entendiera que aquí se le estaba cercenando la posibilidad a algunos mandatarios seccionales y al alcalde de Bogotá para inhabilitarlos y no poder enfrentarse al señor Presidente de la República, no se trata de eso, se trata simplemente de que hay unas contradicciones, hay un artículo que se votó en el Senado de la República, que aparentemente los habilitó para ser candidatos y hay otro artículo de la Constitución Nacional que señala que no se podrán elegir para dos o más Corporaciones en un mismo período o en un período en el que coincidan aún parcialmente caso que ocurriría en la situación en que cualquier gobernador o cualquier alcalde de la ciudad de Bogotá pudiese presentar su nombre para aspirar a la elección como Presidente de la República.

Allí se presentaría una situación y es que coexistirían los períodos en un momento determinado y además porque primó la tesis en el seno de los ponentes del gobierno responsable en el sentido de que cuando una persona somete a consideración su nombre para un determinado cargo o corporación con período determinado, lo hace proponiéndole a sus electores que cumplirá con ese deber durante todo el período para el cual fue elegido y que no debería utilizarse el ejercicio de ese cargo como trampolín político para traicionar a los electores, a sus electores, a quienes lo llevaron a la alcaldía de Bogotá o a las gobernaciones de los departamentos, para proceder a entrar a una aventura electoral de ser candidatos a la Presidencia de la República.

Hay unos fundamentos de carácter político que es bueno considerar en este proyecto, yo creo que no es sano para la democracia colombiana que se bloquee a la opinión pública, que se bloquee la voluntad ciudadana, yo creo que es importante instaurar en Colombia una democracia sin recortes, una democracia completa y no incompleta,

donde nosotros como Congreso de la República no podemos desconfiar del pueblo y de su capacidad de autodeterminación, ese pueblo que fue quien nos eligió como Congresistas de Colombia y quien eligió al doctor Álvaro Uribe como Presidente de la República, tiene derecho a que su expresión no tenga bloqueo, a que su expresión no sea recortada, a que tengan la capacidad de expresarse en un sentido u otro en relación con la conveniencia o no, o a la permanencia o no de un gobierno en el poder.

El primer derecho político que tiene un pueblo es el de ser bien gobernado, de eso dependen los demás derechos, no se reconoce ese derecho cuando se prohíbe reelegir a quien ofrece seguridad y esperanza de bienestar; yo creo lo ha afirmado así a pesar de las críticas de alguno de mis compañeros como el doctor Homero, que la reelección presidencial es de verdad un procedimiento eficaz, sino el que más de control político.

De verdad que los ciudadanos, que los electores tengan la posibilidad de decidir si un gobierno merece la censura o el aplauso, yo creo que es la herramienta de control político más importante de una democracia y como tal por eso hemos defendido en nuestra ponencia el establecimiento en Colombia de la institución de la reelección presidencial.

Porque además prohibir la reelección como ha estado prohibida durante muchos años en Colombia, no vacuna a nuestro país contra los abusos en el poder ni contra la epidemia de la corrupción, hemos visto a través de los años que no existiendo la figura de la reelección presidencial, se han generado fenómenos de corrupción muy grandes en este país y eso no ha impedido el hecho de que no exista la reelección presidencial no ha impedido los abusos del poder, se han presentado a través de la historia y ese no puede ser el argumento para desdibujar la institución.

Creo que hay unas ventajas en este proyecto que hay que decirle al país, una de ellas es que permite la ejecución cabal (...) de los programas a largo plazo, le da estabilidad al gobierno, premia al buen gobierno, por eso la sociedad colombiana es una sociedad que tiene la madurez política suficiente para asumir este reto, yo creo que es óigase bien una de las democracias de mayor madurez en América Latina y por ello creo que llegó el momento, el momento de reimplantar la reelección inmediata de Presidente y Vicepresidente de la República.

Creo igualmente que la decisión del Congreso de la República debe recoger el clamor popular, el consenso nacional, quiero igualmente expresar a la Comisión que hay unos conceptos muy importantes de personalidades de la política colombiana que es bueno que los consideremos.

Cuando el alcalde Garzón, fue candidato a la alcaldía de Bogotá, le preguntaron que opinaba de la reelección inmediata y dijo lo siguiente: Que estaba de acuerdo siempre y cuando existieran unas garantías como las siguientes: Mayor control político al gobierno, justicia independiente, controles fiscales efectivos, un paquete integral de reformas que fortalezcan esos controles y decía él que la institución de la reelección presidencial inmediata constituía un axioma incuestionable en la teoría democrática, especialmente a la luz de los principios de gobierno responsable y libertad plena para todas las opciones, tanto en las democracias con regímenes presidenciales como regímenes parlamentarios y semiparlamentarios, la posibilidad de la reelección inmediata es casi un dogma, un mecanismo que retroalimenta los buenos gobiernos.

Por eso el argumento del ex Presidente Turbay, mantiene su vigencia, yo recuerdo que cuando estabamos en la plenaria de la Cámara, que yo ni siquiera interpreté las palabras del Presidente Turbay, sino que las leí textualmente, eso motivo una reacción por parte de los miembros del partido liberal, mis copartidarios además quienes manifestaban que esa no podían ser las palabras del Presidente Turbay, que él había corregido esa versión, el tiempo me daría la razón, lo que nunca pensé es que lo iba a ver como abanderado de un movimiento político por fuera del partido liberal que apoya la reelección presidencial.

Yo invito a esta Corporación a que seamos responsables con nuestros electores, a que recojamos el clamor nacional en el sentido no de acompañar la reelección de Uribe sino de crearle una figura democrática que permita a los colombianos expresarse y calificar en su momento al gobierno, para que de verdad los gobiernos hacia el futuro tengan la responsabilidad de actuar bien porque si no actúan bien será esa ciudadanía, serán esos electores quienes los censurarán y no le permitirán sea cual fuese el poder que ostentara quien en ese momento estuviera en el ejercicio de la primera magistratura, mantenerse en el ejercicio del poder.

Yo creo que en Colombia no puede haber un fiscal, un juez de mayor inflexibilidad que el pueblo colombiano, ese en definitiva será quien tenga la potestad, la autodeterminación, la inteligencia, de alguna manera la sabiduría de decirle en las urnas si el gobierno merece confianza o merece censura.

Quiero culminar mi intervención, pidiéndole a mis compañeros que acompañen la ponencia mayoritaria y que le permitan a Colombia adquirir la mayoría de edad democrática para que seamos nosotros mismos quienes no cercenemos, quienes no coartemos la democracia y la voluntad de los colombianos.

Muchas gracias.

Presidente:

Muy amable doctor Caballero. Vamos a solicitarle a los ponentes sin el ánimo de restringir el derecho que tienen a intervenir, vamos a concederles el tiempo que reglamentariamente se establece, veinte minutos, a los dieciséis sonará el reloj para que tengan cuatro más adicionales para poder precisar sus ideas.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Señor Ministro, honorables Parlamentarios, señores de los medios de comunicación, colombianos y colombianas que nos escuchan a esta hora, esta tarde iniciamos el debate y votación del proyecto de acto legislativo de reelección presidencial, yo hoy no me voy a referir al hecho de que este proyecto fue redactado en la Casa de Nariño por los compañeros de estudio del señor Presidente de la República.

En esta oportunidad ya no contamos en el caso concreto de la ponencia negativa, no contamos con el doctor José Luis Flórez, que él ha firmado la otra ponencia, no contamos con Zamir Silva, recordemos su brillante exposición que hizo el día cuando debatíamos acá en la primera vuelta, no contamos con Jesús Ignacio García, que tal vez fue la mejor exposición de carácter jurídico que se haya escuchado en este recinto sobre el tema de reelección presidencial, no contamos con Tonny Jozame, que se caracterizó por dar una dirección clara, transparente y que nos estuvo acompañando esa tarde con el tema de no a la reelección presidencial.

Esta tarde quiero decirles colombianos y colombianas, que los argumentos que expusimos en la primera vuelta para decir no a la reelección presidencial, siguen firmes y antes han aumentado por todos los hechos que han pasado en la historia o en Colombia a partir de la primera vuelta de la reelección presidencial.

Tengo que hacer un reconocimiento al doctor Jorge Luis Caballero, a los ponentes William Vélez, al doctor Camacho, decano de nosotros acá en la plenaria de esta Comisión, al doctor Enríquez Maya, una de nuestras figuras más ilustres acá.

Quiero decir que en la propuesta que hemos presentado nos acompaña Griselda Janeth Restrepo, del partido liberal y Telésforo Pedraza, desde esta Comisión le estamos enviando un saludo a nombre de todos los miembros de la Corporación diciéndole que nos hace mucha falta y que esperamos se recupere pronto para bien de la democracia de Colombia.

Yo quiero decirle señor Presidente, que nosotros hemos hecho una división del proyecto de nuestra ponencia con base en lo siguiente. Primero, vamos a hablar de la inconveniencia de la reelección en nuestro sistema político económico y social; segundo, vamos a hablar del poder presidencial y la madurez del régimen colombiano. Tercero, el poder y los límites del constituyente secundario; cuarto, vamos a hacer un análisis del articulado del proyecto del acto legislativo y quinto, la opinión pública y la posición de los diferentes medios frente a la reelección presidencial.

Valga la pena señalar señor Presidente y honorables Parlamentarios que los argumentos que dijimos en la primera vez solamente de los cuales nosotros señalábamos veintitrés razones para no apoyar el proyecto de reelección presidencial siguen vigentes y se han aumentado más y quiero referirme no a todos ellos, pero si a algunos que quiero concretar de la siguiente manera:

Primero, nosotros decíamos que una Constitución no puede modificarse o expedirse a la medida de cada gobernante, Colombia tiene la Constitución Política de las más extensas del mundo solamente superada tal vez por la India, ninguna otra Constitución nos supera a nosotros. En la ponencia de los honorables Representantes que están por el sí, argumentan el ejemplo de la Constitución de Estados Unidos, pero es que la Constitución de Estados Unidos que es muy corta, escasos cincuenta artículos, que es la más antigua, no se modificó con el ánimo de beneficiar a un Presidente en ejercicio, esa Constitución viene rigiendo la más antigua y esa Constitución consagra la reelección presidencial pero no puede tomarse como ejemplo lo que pasa en Estados Unidos, para trasladarlo acá a Colombia.

Segundo, las reglas de juego preestablecidas no pueden cambiarse de la noche a la mañana, con sapiencia del doctor Roberto Camacho, nos decía la vez pasada, es que las reglas de juego se están cambiando de conformidad como dice la norma, es decir de conformidad como dice la Constitución, eso es claro, pero lo que queremos significar es que las reglas de juego en materia constitucional máxime cuando un candidato ha asumido su función de ser Presidente de la República y ha jurado cumplir la Constitución y las leyes de la República y manifestó a los medios de información masivo que él no estaría en ningún momento de acuerdo con una reelección presidencial, lo vemos que de la noche a la mañana está aferrado al poder y quiere cambiar la Constitución Política de nuestro país, única y exclusivamente con el ánimo de que se permita la reelección presidencial.

Tercero, nosotros hemos dicho acá que para la historia del país se va a pasar en toda la vida democrática de la patria el Presidente que más corto tiempo ha ejercido su función presidencial, fíjese usted la vida democrática del país y comparando los períodos de los presidentes, vamos a tomar que este actual, el Presidente actual es el que menos ha ejercido su función como Presidente, porque desde el mismo día de su posesión y tal como lo manifiesta o tal como lo manifestó el doctor Fabio Echeverry Correa, que es asesor del Gobierno en las horas del día y asesor de empresa y de multinacionales en las horas de la tarde, en las horas de la noche manifestó expresamente que estaríamos preparados para un gobierno muy largo y que desde ahora estábamos en campaña.

Yo quiero decirle que ya perdimos al Presidente de los colombianos, perdimos al gobernante y esta vez tenemos es a un candidato que ha dispuesto que todo su equipo de gobierno, Ministros, todos los empleados del gobierno estén única y exclusivamente en una tarea de buscar la reelección presidencial.

Cuarto, hemos argumentado que el tema de la reelección presidencial se ha personalizado, se ha uribizado, aquí no hay otro que tenga la oportunidad de ser reelecto Presidente, sino el mismo doctor Álvaro Uribe, en la ponencia que presentan los honorables Representantes Caballero y compañía, el doctor William Vélez, Camacho y el doctor Enríquez, en una de las partes nos dicen que solamente se justifica la reelección siempre y cuando esté de acuerdo con las encuestas de opinión y que en ningún momento se podría hablar de una reelección sino va acorde con las encuestas de opinión que estén operando en un momento dado.

Yo quería preguntarles precisamente a los ponentes esta parte que está consagrada acá en la ***Gaceta*** que no he podido entender, que me expliquen esto "*es metafísica constitucional suponer que las instituciones se reforman con la sola fuerza de consideraciones abstractas y dentro de una campana de vacío, nunca un proyecto para desmontar la prohibición de reelección tendrá impulsos sin la concurrencia favorable de una especial popularidad del Presidente en ejercicio, solo en circunstancias políticas la prohibición de reelección aparece como injustificada e incoveniente*".

Yo no sé doctor Camacho, doctor Enríquez, ustedes que son los decanos acá que nos ilustran siempre, que los respetamos tanto por sus conocimientos, por sus orientaciones jurídicas quisiera que nos explicaran esto cuando hablan de la metafísica constitucional y que la tienen amparada única y exclusivamente en las encuestas a sabiendas de cómo están las encuestas hoy en Colombia la relación con la imagen del señor Presidente de la República.

Yo tal vez pienso y esto lo he confrontado, lo he estudiado, tal vez apelando a una frase no mía, sino de un antioqueño, el doctor Carlos Gaviria Díaz, nosotros hemos visto con esto que no hemos concebido en la historia de Colombia un gobernante que esté tan aferrado al poder como lo hace el doctor Álvaro Uribe en estos momentos, que ni siquiera se puede comparar con los ejemplos de América Latina, ni siquiera se puede comparar con Fujimori en Perú, que ni siquiera se puede comparar con Stroessner en Paraguay o Menem en Argentina, o Chávez en Venezuela, que no hemos concebido ninguna persona, dirigente, líder político, Presidente, Jefe de Estado que tenga una concepción tanta del poder como lo tiene nuestro actual Presidente de los colombianos.

Yo quiero decirle señor Presidente, que es válido hablar de unos temas en relación con la reelección presidencial, en primer lugar esta no es la primera vez que estamos hablando aquí en esta Comisión de reelección presidencial, se presentó una ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** 527 de 2003, se presentó otra ponencia en la ***Gaceta del Congreso*** 538 del 2003 y otra que firmamos conjuntamente con el doctor Vargas que ya no nos acompaña y otra en la ***Gaceta del Congreso*** 566 del 2003 y solamente porque considero un claro ejemplo de lo que pasa con la reelección presidencial quiero resaltar si usted me lo permite tres renglones que aparece en una de las ***gacetas*** que he tomado como ejemplo.

Dice, por otra parte la larga duración en el período despierta el deseo de continuar en él, da los medios en él, da los medios de lograrlo y él entroniza el autoritarismo, la reelección misma procura iguales males, por lo cual conviene que ella no sea continúa sino intermitente.

La reelección inmediata es casi siempre funesta para las libertades públicas, porque aguijonea el espíritu autocrático del Presidente y contribuye a que él se ocupe principalmente en preparar los medios de establecer el continuismo por el favoritismo, el contratismo, las candidaturas oficiales, la política sectaria y facciosa, el falseamiento del sufragio y el cohecho electoral; esto está contemplado en una cita que se hace de Carlos Restrepo Piedrahíta, Derecho Constitucional Colombiano, siglo XIX, página 464.

Y yo quiero decirle señor Presidente que hablando precisamente de ese tema, del tema de los contratos no puede ser simplemente razón suficiente lo que nos ha argumentado con mucha sapiencia el doctor Caballero cuando hace su exposición en el sentido de decir que vale la pena darle la oportunidad de reelección a quien lo está haciendo bien como es el caso del Presidente Uribe, pero es que el Presidente Uribe cuando juró el 7 de agosto de 2002, juró hacerlo bien y lo hizo ante la Constitución y las leyes de la República, es que es una norma general el que esté actuando de conformidad con la misma Constitución.

Ya hoy no se encuentra con nosotros tampoco la doctora Yidis Medina, tampoco está el doctor Teodolindo Avendaño, porque lo reemplaza el doctor Arcila, pero en el día de ayer doctor Díaz, se hizo una exposición muy clara en relación con la posición de los honorables Representantes del departamento de Santander en relación con que se sentían mal tratados por el gobierno, usted mismo lo hizo vehemente, lo ratificó en múltiples oportunidades en el sentido de decir que ven lo de Ecogás, que ven lo de la carretera de Bucaramanga, una cantidad de obras que ellos han contemplado en su lista y que la dejaron como constancia en el día de ayer, pero cosa distinta opinaba Yidis Medina, en la sesión pasada cuando nos dijo que había cambiado su voto precisamente porque se iban a solucionar todos los problemas de Santander y que la solución se iba a dar y que iba a llegar la inversión del Gobierno Nacional para las obras que ustedes con tanta justeza y con tanta justicia reclaman en un momento dado y que en este Gobierno simplemente había que anotar que como lo está haciendo bien, entonces hay que darle la oportunidad al Presidente de que continúe con esta labor.

Yo simplemente quiero anotar dos cositas señor Presidente. En el periódico *El Tiempo*, del domingo 17 de octubre, página 1-18, en la columna de opinión simplemente quiero hablar de un texto, tres renglones de Salud Hernández Mora, cuando nos habla de una actividad, de un encuentro que se realizó en Invías, aquí en la ciudad de Bogotá, dice: La vida está llena de casualidades, sino miren esta, el 4 de octubre pasado el Director de Invías participa en una íntima reunión con dos viejos amigos, el Presidente del Senado y un contratista; unas horas después un extraño comité del instituto cambia la adjudicación de un proyecto para construir una carretera en el Cesar de 67 mil millones de pesos, ¿quién sale beneficiado? Adivinen, resultado, corredores viales nacionales deja de ocupar la primera posición del concurso y en su lugar aparece Glosco en la adjudicación de este contrato.

Quiero decirles señor Presidente que esto es la imagen que se tiene para poder reelegir al señor Presidente de la República y una imagen que es distorsionada permanentemente por todo lo que está pasando en la vida política nacional.

Hay dos cosas señor Presidente, que quiero denunciar, quiero que me diera unos minutos adicionales, quizás llegar al mismo tiempo que tuvo el doctor Caballero, decir lo siguiente: Son múltiples los articulistas que han hablado del tema del por qué la inconveniencia de la reelección presidencial, yo quiero enumerarles simplemente algunos que por la sapiencia de los mismos, nos permiten dar la oportunidad de mirar que es lo que ellos exponen en ese tema, voy a hablarles.

Primero, del Congreso visible. Nos dice, simplemente para que nos formemos una opinión, cambió el esquema de las relaciones entre el Congreso y el Gobierno, esto fue especialmente evidente en el trámite del proyecto de reelección presidencial, donde para asegurar las mayorías legislativas el Presidente terminó intercambiando puestos y promesas de recurso para las regiones por el apoyo de los Parlamentarios.

En segundo lugar, la discusión del proyecto de reelección tuvo un impacto sobre la unidad de los partidos y bancadas políticas. Quiero hablarle también de lo que dice en el periódico *El Siglo*, Diana Duque Gómez, en su entrega del 22 de julio de 2004, dice: Con el enorme poder desinformativo y encubridor de sus medios de comunicación, la sinergia ha hecho un gran montaje contraevidente para engrandecer la imagen de Uribe, esta ficción nos habla de las hazañas militares y económicas del Presidente testaferro y a través de un perverso método de encuestas, método que usurpa la verdadera evidencia de los colombianos ha convertido al ya de por sí laxo y fraudulento sistema democrático en una completa fábula.

De esta manera dolosa el prefabricado mesías cuenta con un falaz 80% de la opinión a su favor y por tanto hay que reelegirlo, así esa reelección conlleve al avasallamiento total y la bancarrota absoluta de la Nación, todo esto para consolidar electoralmente una narcodictadura, esto está dice Diana Duque Gómez, reelección, publicado en el periódico *El Siglo* en junio 22 de 2004.

Quiero también señor Presidente, hacer una referencia a un artículo publicado en el periódico *El Siglo*, por Juan Pablo Uribe en su entrega de julio 22 del 2004, que dice y esta es una solicitud expresa que nos hace un amigo el doctor Telésforo Pedraza, quien comparte la posición nuestra.

Churchill decía: Que puede que la democracia no sea el más perfecto de los sistemas posibles, pero es el que permite las rotaciones sociales y de las personas en el magno y el respeto por la oposición y las tradiciones en cada localidad. El Parlamento, sigue Churchill, debe ser el centro de convergencia de las distintas fuerzas ideológicas y donde se produzcan las ideas y decisiones a favor de los países y de su desarrollo. Esto es lo que tenemos nosotros en el periódico El Siglo, yo puedo hablarle de 50 articulistas más.

En el tema correspondiente a las encuestas, quiero decirle señor Presidente, que la doctora Griselda Janeth Restrepo, va a explicar el porqué no es argumento válido el decir que solamente ahora porque tenemos una popularidad del señor Presidente de la República, que todos los días sigue rebajando en las encuestas hasta llegar el momento de tocar fondo, que esas encuestas no pueden servir en un momento dado para decir que tenemos la justificación necesaria para probar una reelección… del señor Presidente de la República, no valen los argumentos de decir es que la reelección no va a ser para el señor Presidente de la República, el doctor Álvaro Uribe, porque no sabemos si él se va a presentar, ¿es qué para que más lo estamos haciendo? Si es el único que puede ser beneficiado con el tema de reelección presidencial, no los otros que hoy no están en esa oportunidad, como vamos a distinguir en un momento dado señor Presidente, que estamos en un consejo comunitario de cada uno de los que hace el señor Presidente de la República y en un momento dado como distinguimos cómo está actuando como Presidente o cómo está actuando como simple candidato.

Cuando regaña a los alcaldes, a los gobernadores, a los militares, a los mismos miembros del Congreso de la República, a los concejales y diputados, ¿qué estamos haciendo ahí? Cómo vamos a distinguir si lo hace como Presidente de la República o como candidato a la Presidencia de la República, qué vamos a decir nosotros de las múltiples intervenciones del señor Presidente cuando en un momento dado en el tema del referendo tuvo la oportunidad de intervenir durante catorce horas diarias en televisión y en todos los medios masivos de comunicación, que al decir de un diario Español, lo convirtió no en el Presidente de los colombianos, sino en el telepresidente de toda Colombia.

Yo quiero decirle señor Presidente, también que son múltiples las explicaciones que podemos dar, pero aquí vale un artículo muy importante que salió en el periódico El Colombiano de Medellín y el periódico La Patria de Manizales, periódicos de orientación conservadora, que son de arraigado acento uribista y que es nada más y nada menos expuesto por el tristemente célebre doctor Fernando Londoño, el héroe de Invercolsa, cuando en esa exposición nos dice: El Gobierno le debe al país una explicación, si abrió las compuertas del buen trato cometió un disparate porque el que padecemos ahora lo que padecemos, si el nombramiento del Superintendente de Notariado y Registro tarda para definir a quien se trata bien con una posición tan determinante, con esa en programas claves del gobierno queremos que se sepa, si por lo mismo se explica la demora en elegir director del Seguro Social, mal andamos, si los rumores de cambio en la Aeronáutica Civil, hoy en excelentes manos viene por el mismo cauce, nos llevó el diablo, la adición a los puestos es como la adición al tabaco, al alcohol y a la cocaína, se supera del todo o se cae en ella del todo, no hay términos medios.

Entrados en la dialéctica del computador de tan triste memoria, el callejón no tiene salida, si se agotaron los argumentos que fueron tan eficaces para crear una política nueva y distinta la que prometió en su campaña el doctor Álvaro Uribe Vélez y volvimos a las andanadas es bueno saberlo, el síndrome del buen trato amigo lector significa lo peor que a este gobierno y a cuantos tenemos plena fe en él pudiera ocurrirlo.

Simplemente señor Presidente, quiero referirme al tema del articulado que se ha propuesto para el acto legislativo de reelección presidencial, es válido anotar que en la discusión que se hizo acá en primera vuelta en la Comisión Primera, a pesar de hacer unas precisiones, presentar múltiples proposiciones con relación a mejorar el articulado, no fue posible hacerlo, los ponentes nos argumentaban en esa vez que teníamos que aprobar el texto tal como vino del Senado y como en el día de ayer servir simplemente de notario señor Ministro del Interior, de servir de notarios para certificar lo que hizo el Senado y que no se podía modificar en nada el texto del Senado en esa oportunidad porque no había tiempo, en la propuesta que nos presentan consagran expresamente ese tema que no es posible modificarlo o no fue posible modificarlo precisamente porque se agotaba el tiempo y que en un momento dado era mejor aprobarlo tal como venía en el Senado, porque se podría hundir el proyecto de reelección presidencial.

Y en ese afán, en ese acose, en ese acelere por tener un proyecto de reelección presidencial aprobado en primera vuelta, se cometen imprecisiones que toda Colombia tiene que conocer, por ejemplo en el articulado se presenta que un ex Congresista que ha perdido su investidura no puede ser Presidente de la República, pero se consagra la imprecisión que no fue posible corregir, que no atendieron la proposición que formulamos un grupo de Parlamentarios en esa oportunidad, que si un concejal y un diputado han perdido su investidura de concejal y

diputado, sí pueden llegar a ser Presidentes de la República, esta es una incongruencia que notamos nosotros en el texto del articulado, nos parece que se hace con ánimo revanchista, aunque no comparto las posiciones del doctor Caballero con relación a lo que se había planteado en el tema del alcalde de la ciudad de Bogotá y los gobernadores y nosotros que la ampliamos mucho más cuando dijimos que si era válida la reelección del Presidente, tenía que ser válida también la reelección de alcaldes y gobernadores, cosa que no aparece en ningún momento en el texto y que expresamente salió del articulado en mención.

Yo quiero decirle señor Presidente, honorables Parlamentarios, colombianos y colombianas, que no son ciertas las argumentaciones que se dan, las respeto, pero no las comparto con relación al tema o los argumentos que se exponen con relación a la justificación para tener en este acto legislativo una ponencia positiva de reelección presidencial, argumentando que el señor Presidente lo hace bien, las encuestas demuestran todo lo contrario, las encuestas dicen precisamente la última de Imback Mergal, la de Janjazz, dicen que precisamente el señor Presidente de la República por andar comprometido en el tema de reelección presidencial, los colombianos estaban perdiendo su confianza en él, que en el tema de seguridad y orden público los colombianos ya no tienen confianza en el señor Presidente de la República, que en el tema de la inversión social, es decir lo que tiene que ver con temas de salud, de vivienda, de educación, de recreación, de deporte, los colombianos no sienten la mano amiga del señor Presidente de la República, que en el tema del manejo de la guerra, los colombianos empiezan a desconfiar del Presidente de la República y que esa posición que se da en un momento dado con relación a que la guerra el único camino para conseguir la paz entre los colombianos y someter a los grupos que están fuera del orden legal que ese tampoco es el camino porque vemos que la única salida es una solución concertada, una solución dialogada, una solución pacífica y una convivencia entre los colombianos.

Señor Presidente, cuando hablamos finalmente en el tema de la reglamentación de la ley estatutaria, estamos haciendo referencia en el texto presentado por los honorables ponentes a lo que pasó en Francia con Napoleón y dice que en la época de Napoleón se utilizaba mucho que fuera el Consejo de Estado, el que reglamentara los códigos y normas para ser simplemente refrendados por el gobernante, mal ejemplo que le estamos dando a Colombia nosotros cuando proponemos en un texto que sea el Consejo de Estado el que reemplace la función legislativa que tenemos nosotros, que estamos autorizados por el pueblo para ejercer esa función legislativa y aquí simplemente con un ánimo de darle plenos poderes al Consejo de Estado para que cumplan una función que no lo hace, que no tienen porqué hacerlo, simplemente estamos diciendo para garantizar que efectivamente salga la ley estatutaria que si el Congreso no les pide será el Consejo de Estado el que lo haga, cuando hacemos referencia a la época del Emperador Napoleón, quizás tratamos de copiar para acá para Colombia lo que hacía el Emperador Napoleón en su época, pero que no es válido en un estado de derecho.

Señor Presidente, son múltiples las razones que podemos argumentar, son múltiples los comentarios de editorialistas que podemos anexar, quiero decirle que creemos que este proyecto tiene vicios de inconstitucionalidad que son insubsanables y que solamente la justicia en su debido momento, la Corte Constitucional nos dirá si estamos de acuerdo o si son justificables o no, para no referirme sino a lo acontecido en el cuarto debate en la plenaria de la Cámara, cuando no se permitió el debate a quienes nos oponíamos al tema de reelección presidencial.

Quiero acuñar simplemente una frase, que nosotros no hemos concebido en la historia democrática del país, un gobernante que esté tan patológicamente aferrado al poder como lo es el Presidente Uribe.

Gracias señor Presidente, señor Ministro, honorables Parlamentarios.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Sí, Presidente, en virtud de que en varias ocasiones fui citado por el doctor Piedrahíta, me permitiría hacer unas precisiones, primero porque me complace que el doctor Piedrahíta empiece a creer en las encuestas, de verdad me sorprende porque en la primera vuelta lo escuché incrédulo en relación con las encuestas y manifestar que no creía en ese momento que el pueblo colombiano estuviese apoyando masivamente al señor Presidente, pero ese es el argumento más importante para defender la reelección, doctor Piedrahíta, porque ese es el reflejo de las del querer popular.

Si el Presidente, como usted lo señala no tiene la credibilidad de los colombianos, entonces ¿qué le preocupa? Será la credibilidad que en ese momento tenga el Presidente de la República la que determine si se reelige o no se reelige, entonces yo sí quería precisarle en ese tema.

Y segundo, que de ninguna manera queremos emular a Napoleón, doctor Piedrahíta, lo que queremos es tomar una de las fuentes que ha inspirado la legislación colombiana como es el derecho francés, en donde en oportunidades y de manera subsidiaria, porque no es de manera principal, porque aquí nadie le está quitando la potestad al Congreso de que legisle en la materia, sino que si el Congreso no cumple con su función o en su defecto la Corte Constitucional declara inexequible, entonces subsidiariamente sea el Consejo de Estado quien asuma la competencia.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez, para una moción de orden:

Respetuosísimamente señor Presidente, hoy es un debate y yo le pediría a usted que este casi que derecho a réplicas, no lo conceda sino hasta el final, ¿por qué? Porque evidentemente todos los que van a hablar se van a referir a lo que hablan los demás.

Presidente:

Así es, por eso doctor Arcila, usted me pide la palabra pero yo sé que usted va a intervenir y desde luego en ese momento agotará lo pertinente.

El doctor Caballero habló 38 minutos, el doctor Piedrahíta 36 minutos, la Presidencia es muy complaciente en esto, pero les pide que por favor tratemos de ponerle un moderado tiempo para el uso de la palabra.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Flórez Rivera:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Primero que todo muchísimas gracias a cada uno de los miembros de esta Comisión y a todos los colombianos y nortesantandereanos que en estos momentos nos escuchan y debido a su tiempo señor Presidente, soy muy puntual en cada una de las cosas y me alegro verdaderamente que ya esté saliendo de este proyecto de esta Comisión, el proyecto de la reelección porque así vamos a ayudar nosotros a que se descongestione esta Comisión y sigamos trabajando en temas importantes en la agenda legislativa que nos compete.

Darle también vía libre a este proyecto significa también bienvenido en su importancia la reelección de los alcaldes y los gobernadores, puntos que se han tocado cada vez en importancia y de esos períodos atípicos que hoy en día existen y que ellos tengan la oportunidad si el proyecto sale a tiempo para que ellos logren en su bienestar político y de las actividades de cada uno de sus mandatos.

Las diferentes audiencias que se han llevado en este tema de reelección, que han sido similares o paralelas a las audiencias de la reforma pensional, es como si estuviera a ratos uno mirando en un período de elecciones como cuando sucedió en el tiempo del referendo y que obviamente el pueblo colombiano es quien va a votar dicha reelección pasando los últimos debates que hacen falta.

Me estaba acordando de mi amigo y honorable Representante el doctor Carlos Piedrahíta, de que todos son procesos, sí es cierto de que yo firmé la primera ponencia negativa, que fue el tercer debate y estamos ahoritica en el séptimo debate y más aún, como las cosas las han querido polarizar de una u otra manera, de un lado u otro los medios o quienes tienen interés en ello, déjeme decirle que como voz lo nombraba a nuestro amigo Tonny Jozame, que se encuentra en recuperación y con mi compañera manifestábamos de una reelección en ese entonces no inmediata, sino una reelección mediata que con diferentes compañeros de esta Comisión se tocaba el punto de vista de que listo, estamos en los

cuatro años presidenciables, vendrían los cuatro de reelección, si así Dios y el Todopoderoso lo tiene en su bienestar.

Yo me preguntaba qué iba a pasar en el año noveno, es que en ocho años arreglamos el país? Y la propuesta era sencilla, que fuesen dieciséis años, con reelección presidencial mediata o como ustedes lo manifestaban que si era que este proyecto tenía nombre y apellido y encima del caballo era que se habían reglamentado otras reglas de juego.

Y ese proceso doctor Carlos y amigos de la Comisión, el tercer debate firmé negativo, el cuarto debate de plenaria no lo firmé y este séptimo debate lo estoy firmando y probablemente el octavo también.

Que como vos lo decís, de pronto esto la Corte tiene la última palabra, pero mientras tanto nosotros seguimos en nuestro campo legislativo y estas cosas que voy a pronunciar enseguida, no las dijo Churchill, ni Yan Haz, sino lo está diciendo el Representante de Norte de Santander, José Luis Flórez Rivera, muy conocido como familia, porque es a la familia que nos integramos todos, a la gran familia colombiana, a la familia del Congreso de la República y donde todos debemos ser solidarios, pero que con las votaciones nos acogemos a las mayorías según y cada una de las diferentes circunstancias.

Al rato, los medios y yo me atrevo a pensar, o es que el Gobierno está pensando en comprar conciencias porque votemos algunos ¿que sí? O existe otro interrogante como en primera vuelta voté que no, fue que me compró los que están en contra del proyecto mi conciencia, ¿los amigos que están en contra de ellos? Claro que en ningún momento, ni de un lado, ni del otro, mucho menos sería la inquietud de cada uno de nosotros, pero sí tengo que hay inquietudes y preocupaciones dentro del partido liberal, ya que de cierta manera y con mucho respeto les manifiesto lo siguiente sobre el partido liberal.

Yo soy del movimiento de Apertura Liberal, de la familia aperturista, no del Partido Liberal y no entiendo porqué en primera vuelta por circunstancias y motivos personales de cada uno de nosotros como miembros de esta Comisión, a su entender la bancada conservadora, dos de sus miembros se retiraron y dejaron asistir a sus suplentes, ojo con lo que estoy diciendo queridos colombianos, por inquietudes y cada uno de ellos tendrán sus constancias el retiro o sus incapacidades o las respectivas diferencias de sus oficios.

Hoy en día no sé si el partido liberal, con mucho respeto lo digo, pensó que esa había sido una estrategia del partido conservador y entonces se van dos grandes personajes constitucionalistas como el doctor Zamir Silva y el doctor Jesús Ignacio García, a los cuales aprecio, les tengo inmenso cariño y tengo mucho que aprenderles como su señoría doctor Roberto.

Son cosas que no me las he inventado, son cosas que estoy recapacitando sobre lo que me están diciendo, entiendo que el doctor Jesús Ignacio y el doctor Zamir, salieron por exposiciones y motivos que cada uno de ellos tiene y ahí estarán sus constancias el porqué salieron, ni estoy diciendo que los compañeros que ingresaron están haciendo lo mismo, si no eso lo sabrá el Todopoderoso.

Pero aún más, preocupación de una reelección presidencial, es que acaso el Partido Liberal se va a quedar para el futuro sin candidatos presidenciables, es que acaso el doctor Serpa, ¿quien ya renunció a su cargo él viene y en ese afán había que cancelar cada uno de estos? Yo firmé y ahí está en las respectivas actas que este proyecto se archivara, porque no tuvo acogida dentro de la misma Comisión de ese proyecto de 16 años, tal vez compañeros del partido liberal, otros compañeros uribistas si habían tenido ese percance y estudiar un poco más y no habernos ido al archivo, que en este caso quienes firmamos y quienes no asistimos dimos el voto y somos constante de ello.

Ahora, el afán de los candidatos en el caso del doctor Serpa y que sé que ahoritica el polo democrático independiente, diría yo que no tendría candidato y que tal vez en su afán de que este proyecto de pronto no pasase quisiese ser acogido por el partido y los amigos del Polo, digo amigos porque aquí todos somos una gran familia, la familia colombiana y para ello entonces yo me he puesto a sacar unas cuentas y resulta de que probablemente compañeros para el 2010, venga un candidato presidencial fuerte del polo democrático independiente y ahí el afán del partido de que de pronto no tengamos esa oportunidad.

El afán inclusive de que regresemos y retornemos al partido liberal del cual yo nunca he hecho parte, el afán de subir el umbral del 2 al 5%, en buena parte llega el proyecto del doctor Enríquez, el estatuto de la oposición, pero ojalá que ese fuese más abierto y no quedase en el bipartidismo y cada uno de ellos nos lleva a dos conclusiones que quiero terminar señor Presidente.

Uno, que quienes integran el polo democrático independiente, deberían seguir su posición como siempre lo han hecho y lo han manifestado a través de cada una de las sesiones y a través de cada una de las campañas de esa oposición, pero ellos deberían de darle paso libre al tema de reelección, porque ellos saben por donde van y a ellos los está esperando el 2010.

Compañeros del partido, doctor Carlos, algo muy concreto, en las elecciones presidenciales pasadas de 2002, yo no voté por el doctor Serpa, yo voté fue por el doctor Álvaro Uribe Vélez y como tal he discrepado de ciertos actos, inclusive no voy a decir que lo acompañé, pero fui el único de esta Comisión que me quedé a votar el estatuto antiterrorista negativamente.

Señor Presidente, muchísimas gracias y la verdad que siendo uno corto de tiempo, pero que las cosas se ameritan y que cada uno llevando a la conciliación de que el pueblo es quien tiene la última opción o la opción primordial, así como sucedió en la hermana República bolivariana de Venezuela, que fue quien decidió que se quedara el Presidente Hugo Chávez Frías... No siendo más, me despido de todos ustedes y esperando cada una de los diferentes motivos que habrán aquí dentro del debate.

Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Flórez. Dentro del transcurso de las intervenciones he recibido trece inscripciones de oradores, de suerte que el tema de las bancadas no ha funcionado, le pido al doctor Piedrahíta, al doctor Caballero, al doctor Vélez, al doctor Camacho, por favor tengan una reunión y vean de qué manera pueden corregir un poco esta explosión muy importante de intervenciones que podamos tener.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente, señor Ministro del Interior y de Justicia, apreciados colegas, señores periodistas, señoras y señores. Empiezo por felicitar al doctor Carlos Arturo Piedrahíta, a la doctora Griselda Janeth Restrepo Gallego, lastimosamente que junto con nosotros no esté el doctor Telésforo Pedraza, quien sufre quebrantos de salud y que esperamos cuanto antes se recupere para tener el gusto de compartir con él el cumplimiento de los deberes que nuestro cargo implica como miembros de esta célula congresual.

Agradecer y felicitar también a todos mis colegas de esta Comisión por los brillantes aportes que hicieron en la primera vuelta de esta reforma constitucional, la verdad es que las distintas intervenciones tanto de los miembros de la Comisión Primera de la Cámara como del Senado de la República y las plenarias, han enriquecido el proyecto y eso es lo importante.

Antes de entrar en materia señor Presidente, yo le voy a rogar a usted que me dispense si acaso unos tres minutos, porque es que el doctor Piedrahíta fue demasiado generoso conmigo y lo propio hizo con el doctor Roberto Camacho.

Al señor Ministro, le llama la atención y de pronto con razón por alguna cita que se hizo en nuestra ponencia, la referente a la metafísica constitucional, de pronto la brevedad en el manejo del computador hizo que no se escribiera la filosofía constitucional y esa es una obrita del jurista Smith y precisamente se llama esa obra la filosofía constitucional, que hace referencia a los principios básicos que debe tener una normatividad constitucional, pero incluso si se quedara con el nombre de metafísica constitucional, ve que no está mal utilizado.

La metafísica constitucional formó parte de la teoría del conocimiento, eso que los filósofos enseñaban incluso en sexto año de bachillerato con el nombre de la epistemología o teoría del conocimiento y que sabiamente en su oportunidad nos dejara como legado de la filosofía propia el estadista Aristóteles, alumno de Sócrates, cuando explicaba que primero

son las ideas y luego son los hechos, a eso se refiere la metafísica incluso aplicable a la teoría constitucional porque que bueno qué el hombre cuando trata de hacer una norma se fija en una idea para ponerla en vigencia y resolver las situaciones que se presenten en comunidad de acuerdo a los hechos.

Dos, citamos nosotros a Napoleón, en la ponencia claro, Germán Navas que es estudioso y dedicado como todos mis colegas, tal vez él como el decano nuestro, es que Napoleón se caracterizó por ser jurista, vea el código de Napoleón que acaba de cumplir doscientos años y que ese código lo copiaran todos los países del hemisferio de América Latina y muchos de Europa, él se aprendió de memoria las institutas de Justiniano, se imaginará doctor Piedrahíta la sapiencia de ese militar y fue un político excepcional, un estratega sin par; entonces él sí que reunió tres virtudes como jurista, la primera; como político la segunda y como militar la tercera.

Y para entrar en materia, a mí me enseñaron en la facultad de derecho de la Universidad de Nariño, apreciados colegas que la ley tiene vigencia en el tiempo y en el espacio, toda norma que nosotros podemos hacer en este Parlamento, es para un país que infortunadamente tiene unas características singulares, unas de grandeza y otras de pesar, las de grandeza por ejemplo saber que este es un país que tiene los más bellos paisajes de América y de pronto del mundo; una riqueza natural fundamental, pero también somos el país más violento del mundo y uno de los países que tienen serios conflictos a su propia economía.

Ah que nosotros consiguiéramos el hombre que pudiera solucionar de la noche a la mañana todos estos problemas, qué bueno.

En teorías constitucionales le enseñan a uno los elementos que configuran al Estado, me recordaba que un ilustre periodista paisano mío y discípulo mío en la universidad, me decía profesor Enríquez usted me enseñó esto, el territorio colombiano, con la presencia de personas al margen de la ley que no se sabe en qué parte de ese territorio hacen presencia y quienes, una población de 45 millones de los cuales veintiocho millones de compatriotas viven casi en los indicativos de la miseria absoluta de un gobierno, un gobierno cargado de las mejores y más sanas intenciones para sortear la difícil situación por la que atraviesa Colombia, ha tomado como equidad para poner en vigencia la libertad y el orden y buscar la seguridad democrática terriblemente averiada en todos los colombianos.

Entonces, hay una propuesta para este país en conflicto que nace de la iniciativa congresual y la que tiene que ver con la reelección presidencial inmediata, volver sobre la historia de esta institución es acaparar el tiempo que lo quieren utilizar mis colegas los cuales nos van a proporcionar unas brillantes intervenciones.

Recordar simplemente de que la reelección inmediata se acabó con el Acto Legislativo número 3 de 1910, que pasaron largos ochenta años con la reelección mediata de la cual hizo uso el líder de la revolución en marcha Alfonso López Pumarejo, con las consecuencias que la historia de sobra la ha registrado para conocimiento de los colombianos y se expide la Constitución Política de 1991, con facultades que la asamblea nacional constituyente no las tenía y claro en esa Constitución como habían tres candidatos presidenciales no querían tener rivales en el camino y se acaba con la reelección mediata, se acaba con la reelección inmediata que tuvo vigencia en otros tiempos y se prohíbe cualquier reelección presidencial.

Con eso estaban logrando los Constituyentes de 1991, hermanarnos con la costumbre del Salvador o de Costa Rica, donde buscar la reelección es considerado como un delito de traición a la Patria, en Costa Rica y en San Salvador se inhabilita a la persona que busque la reelección presidencial.

Entonces miren las consecuencias en Colombia, haber sido Presidente de la República y no permitirse la reelección ni la mediata ni la inmediata según el canon constitucional en vigencia era algo así como una sanción a ese colombiano que había vestido sobre su pecho patrio el tricolor de la patria y por mandato constitucional decretarle la muerte política, eso sí no lo podemos permitir los colombianos.

Ahí estamos con ese tema de la reelección presidencial, se han escuchado pareceres, propuestas, críticas, ofensas de todos los pelambres, ex Presidentes de mi país uno de ellos por quien profeso admiración y gratitud eterna Andrés Pastrana, mi amigo, no está de acuerdo, razones de mucha autoridad ha esgrimido, el señor ex presidente Belisario Betancur, entre líneas da a entender que no está de acuerdo con la reelección presidencial; el ex presidente López y el ex presidente Samper, proponen el cambio de régimen, de un régimen presidencialista a un régimen parlamentario, razones de sobrada autoridad tendrán; el ex presidente Gaviria no se ha hecho notar con la autoridad que lo caracteriza, cuál es su pensamiento sobre este tan importante tema y el ex presidente Turbay, defensor irreversible de la reelección presidencial.

Tan es así que acaba de inscribir en una de las notarías de la capital el movimiento Patria Nueva, acompañada con no menos de 60 ex ministros y embajadores para impulsar este propósito.

¿Qué nos falta? Dos debates, para ver si es posible lograr esta reforma constitucional, este que lo vamos a dar, haciendo uso de la controversia dialéctica propia del Congreso Nacional de la República y de manera especial de esta Comisión.

Porque aquí es donde se palpa a ciencia cierta que los miembros del liberalismo, del uribismo, de los independientes, del polo democrático, como los miembros de mi partido hacemos gala de tener o de profesar una doctrina y hacemos gala del carácter para defender unas ideas y si eso sucede, este proyecto se convertirá en reforma constitucional, si la Corte Constitucional en su oportunidad así lo considera, conformada esa Alta Corte de control de constitucionalidad por nueve colombianos, juristas respetables que en su oportunidad nos harán conocer su decisión, posteriormente, el pueblo para que acuda a las urnas como el mejor árbitro de la democracia.

Bien, hay temores con esa nueva figura, claro que hay temores, porque esto no hizo parte de nuestra cultura política en el pasado, con Bolívar, con Santander, con Tomás Cipriano de Mosquera, con Núñez y con el propósito de Reyes para la reelección inmediata; ahora en pleno siglo XXI nos preocupa esta figura, claro nos preocupa, pero para que desaparezcan las preocupaciones en esta Comisión, en la plenaria de la honorable Cámara de Representantes consultamos un proyecto de reforma constitucional que tiene que ver con la oposición.

Si bien, es cierto ese proyecto es de mi autoría, ha sido profundamente enriquecido con la inteligencia de mis ilustres colegas del liberalismo, del uribismo y de mis copartidarios del conservatismo y esperamos que el Gobierno Ministro Sabas Pretelt, le ponga atención suprema, interés irreductible si es posible para que todo eso que está apareciendo como temas de la ley estatutaria los podamos vaciar y a tiempo en este proyecto que tiene que ver con la oposición en Colombia.

Crea señor Ministro, que se quiere legislar con seriedad, pensando en los nobles destinos del país y de la política y ese proyecto recoge cosas muy importantes que hacen falta para la dignificación de la política, que hacen falta para que la oposición de mi país de carácter ideológico y programático se convierta en una verdadera alternativa de poder, ¿qué estamos proponiendo en ese estatuto de la oposición? Estamos proponiendo colombianas y colombianos que el segundo en votos para la Presidencia de la República tenga asiento en el Senado de la República para que encabece la oposición al Gobierno y esa fórmula presidencial que perdió con un Vicepresidente propuesta del honorable R. Roberto Camacho, el Vicepresidente tendrá asiento el que perdió repito, en la Cámara de Representantes para que encabece la bancada de la oposición y como bien lo señalaba el Representante Piedrahíta, no queremos hacer una reforma en la rama ejecutiva del poder público por pedazos.

Hemos extendido esa figura para que el segundo en votos para la gobernación del departamento tenga asiento en la asamblea departamental y encabece la bancada de la oposición y lo propio en la célula municipal donde arranca la política, para que el segundo en votos para la alcaldía municipal tenga asiento en el concejo municipal y encabece la bancada de la oposición.

Hasta ahí la primera parte de la propuesta en lo que tiene que ver con el estatuto de la oposición y ¿qué más? Que los organismos de control queden en poder del partido o del movimiento vencido en las urnas para

estas dignidades, siempre y cuando se declare en la oposición, y estos candidatos por lo menos superen un umbral del 20% para ocupar repito esas dignidades republicanas y no van a esas dignidades cualquier persona, esas personas deben ir avaladas por el partido o por el movimiento político que perdió las elecciones a presentarse a un concurso de méritos ante las altas Cortes identificados plenamente con ese partido o con ese movimiento que perdió las elecciones, pero como si eso fuera poco ¿qué buscamos?

¿Qué tal señor Ministro que en Colombia pongamos en vigencia lo que en Inglaterra les ha dado tanto prestigio a los movimientos y partidos de oposición? Por ejemplo mi partido en Inglaterra está haciendo oposición a los laboristas para institucionalizar los gabinetes en la sombra, ¿cómo tiene esa figura en Inglaterra? A la cabeza de esa institución el señor Maior y los Parlamentarios que hacen parte del gabinete en la sombra para ponerlo en vigencia en Colombia.

También nosotros queremos legislar sobre la censura que ahora tiene vigencia constitucional en el Congreso de la República y que queremos nosotros extender esa institución a las asambleas departamentales, concejos municipales para que se haga un verdadero control político, un miembro de la oposición para que ocupe lugar, puesto en la toma de decisiones, en la Comisión Nacional de Televisión, en las empresas industriales y comerciales del Estado, en las sociedades de economía mixta si se quiere, así como también la oposición debe tener reglamentada a plenitud y con mucha claridad para hacer uso de los medios de comunicación de la radio, de la prensa, de la televisión, para hacer uso del derecho a la réplica.

Yo recuerdo señor Presidente de la Comisión y apreciados colegas, señor Ministro, cuando el señor Tomás Jefferson, Presidente de los Estados Unidos si mal no recuerdo de 1801 a 1809, le preguntaron que qué prefería si un gobierno sin prensa o una prensa sin gobierno, él no dudó un solo instante para escoger una prensa sin gobierno cuando le declaró la oposición a Adams.

Eso queremos garantizar, así como también el derecho a la financiación que deben tener los candidatos a la Presidencia de la República en niveles de igualdad.

Presidente:

Perdón doctor Eduardo lo interrumpo, para preguntarle a la Comisión si quiere la sesión permanente.

Subsecretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Continúa interviniendo el honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Ahora bien, el doctor Carlos Arturo Piedrahíta con profundidad conceptual manifestaba una preocupación sobre la ley estatutaria, no hay que tener temor a esa ley estatutaria, si podemos todas estas ideas vaciarlas en el estatuto de la oposición y porqué tenerle también temor a los controles y a la iniciativa misma del proyecto. Le digo señor Ministro que nosotros estamos en condiciones y porque tenemos el derecho de hacer uso de nuestra soberanía legislativa, nos prepararemos para que ese proyecto de ley estatutaria sea de iniciativa del Congreso de la República, si es que se queda en algunos temas del estatuto de la oposición.

Poder del Gobierno, enviar sus mensajes de urgencia y de insistencia si se quiere, se pueden recortar los términos para el control de constitucionalidad previo, yo a eso no le veo ningún problema, claro me preocupa un poco señor Ministro que vaya a expedir la reglamentación el Consejo de Estado, no, si nosotros brindamos nuestro quehacer legislativo, no va a haber problemas porque de lo contrario sería tan parecido que nosotros aquí en la Comisión Primera dictáramos sentencias de carácter civil, de carácter laboral o de carácter penal.

De manera que exhorto a mis colegas para que en oportunidad hagamos el trámite correspondiente como manda el estatuto del Congreso y la Carta Política, para que no tengamos dificultades en el control de constitucionalidad y también colombianas y colombianos, apreciados colegas, debemos nosotros creer en la Corte Constitucional, estamos acostumbrados nosotros en Colombia a hacer uso de los prejuicios, que dizque allá hay cinco para votar en contra y cuatro para votar a favor,

No creo nunca en ese prejuicio, bien decía de los prejuicios el señor Einstein que es más fácil desarmar un átomo que desarmar un prejuicio, pero nosotros nos vamos a curar de esa enfermedad.

La Corte Constitucional de Colombia, considero que es una de las instituciones más serias que se pueden exhibir después de expedir la Constitución Política del 91, con un gran respaldo en la opinión, además qué bueno sería Ministro en este Estado Social de Derecho permitirle que la Corte Constitucional falle en el fondo y que parece que empezó a fallar en el fondo porque nos hizo conocer la Sentencia 551 de 2003, cuando se pronunció de fondo en tratándose de la ley de referendo que convocaba el pueblo de Colombia.

Es que así debe ser, por que qué tal una reforma de tanta importancia como la que estamos tratando, que se caiga por un error de procedimiento, no, la Corte Constitucional se tiene que pronunciar haciendo homenaje a sus principios, al de la utilidad de la reforma constitucional, al de la conveniencia… de la reforma constitucional, al de la oportunidad, eso son unos principios que la Corte Constitucional los toma como directriz en Colombia y en el mundo para pronunciarse sobre la exequibilidad o inexequibilidad de una reforma.

Por último, en hora buena la Corte Constitucional está aplicando un criterio, un argumento jurídico de mucha trascendencia, de un verdadero valor y peso específico, eso que tiene que ver con los elementos esenciales que se discuten en una reforma, para saber si con una reforma se trata es de sustituir una constitución o reformar una constitución.

Ya veo a los ilustres conciudadanos de Colombia dispuestos a demandar, porque dizque con la reelección presidencial se cambia el sistema, se cambia el gobierno, no, no se cambia ni lo uno ni lo otro.

El sistema se cambia por ejemplo de un sistema presidencial a un sistema parlamentario y eso no lo estamos haciendo con esta reforma, el gobierno se cambia para sustituir una reforma constitucional si cambiáramos la monarquía o si cambiáramos la democracia por la monarquía, aquí no vamos a hacer ni lo uno ni lo otro, aquí nosotros vamos doctor Germán, vamos nosotros a legislar para saber si el pueblo de Colombia puede hacer uso de una reelección inmediata o no.

Y ese as de oros claro que lo tiene la Corte Constitucional, pero reitero, como demócrata, como legislador, como ciudadano del común y corriente tengo la mejor admiración por esa institución. Que hace el control constitucional y que vela por la guarda y la integridad de la Carta Política de los colombianos.

En fin, vamos a votar de manera positiva, sobre todo mi partido el partido conservador, dueño de por lo menos el 50% de la historia de la Nación, vamos a votar de manera afirmativa y lo vamos a hacer con un sentimiento de Patria, convencidos de unas ideas que hemos defendido a lo largo y ancho de la historia nacional, convencidos de que eso es lo que está reclamando el pueblo de Colombia y si esto no es así que se manifieste en las urnas, que con seguridad si ofrece su nombre, el señor Presidente Uribe va a tener en esa contienda, en esa justa democrática a dignos hombres que se disputarán el poder en franca lid y que el pueblo como el mejor árbitro de la democracia decidirá en las urnas por el bien de Colombia y por la dignificación de la política.

Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Gracias señor Presidente. Permítame iniciar mi intervención dándole un saludo especial a todos los colombianos y colombianas que en esta tarde están acompañando al Congreso en este tan importante debate y permítame también agradecerle al señor Ministro del Interior que la semana pasada el jueves o el viernes tal vez, a través de su despacho hizo una llamada a mi celular una de sus asistentes invitándome a participar del debate de reelección esta semana.

Gracias Ministro por ese interés marcado suyo porque, este proyecto salga adelante, yo quiero decirle que me hubiera gustado mucho tenerlo a usted aquí también de la misma manera por supuesto el día que el

Congreso, la Comisión Primera y especialmente por supuesto el doctor Enríquez Maya, estaba defendiendo el estatuto de la oposición; estatuto que sin lugar a dudas es importante para el país, estatuto que sin lugar a dudas será un elemento que puede llegar a brindar garantías, pero que como en el debate no tuvimos la presencia del Ministro ni de ninguno de sus altos funcionarios, yo no le vaticino un buen caminar.

Qué bueno Ministro, que de esa misma manera tan elocuente, tan dinámica como usted estaba preocupado por la reelección, también coja de la manito el estatuto de la oposición para que de verdad podamos darle garantías a quienes no piensen igual, a quienes en este país representan como nosotros una tendencia distinta a quien está hoy gobernando Colombia.

No podía iniciar mi intervención sobre la ponencia de este importante proyecto sin hacer esta mención señor Ministro, sobre ese hecho que me pareció simpático y hacerle a usted la invitación sobre el estatuto de la oposición que quiero repetir ya que lo vi distraído, que no ha tenido su acompañamiento y que es necesario que lo tenga de la misma manera que la reelección.

Espero que el día que él llegue a la plenaria, recibir su llamada de invitación, para que nosotros sepamos que usted está tan comprometido con el tema como con la reelección presidencial.

Voy a iniciar mi intervención de esta tarde en el tema necesariamente hablando de la posición de mi partido y voy a hacer exactamente si ustedes me lo permiten el mismo recuento histórico que hice la vez pasada cuando estábamos en este mismo recinto tan importante los liberales acompañados de nuestro amigo celestísimo a quien yo le deseo tenga mejoría en su salud, el doctor Telésforo Pedraza, presentando nuestra ponencia de archivo a la reelección presidencial y tengo que decir por supuesto que el partido liberal colombiano de manera muy contundente reunió a su bancada, a los directorios departamentales y municipales del partido para que en conjunto pudiéramos tomar una decisión la más acertada en este tema que seguramente es un tema que afecta directamente al país y que en esa votación que representó dos días en la dirección nacional del partido los congresistas de mi partido.

Pero además los directorios liberales municipales y departamentales decidieron en una amplia mayoría confirmar la tesis que se venía argumentando en el partido de no acompañar la reelección presidencial inmediata y que de allí para acá en esta Comisión quienes hemos representando al partido Liberal Colombiano hemos tratado de ser consecuentes con esa dinámica que nos estableció el partido no solamente por ellos sino por lo que nosotros creemos es una decisión bien tomada del Partido Liberal Colombiano de no acompañar la reelección inmediata, por varias razones entre las cuales ha expresado el doctor Carlos Piedrahíta y que yo me voy a permitir de manera muy corta Presidente, también compartir con ustedes esta tarde.

La primera consideración de tipo jurídico que quiero hacer es cómo es de dañino para el país cambiar las reglas de juego en el camino, aquí ha por supuesto realizado muy importantes consideraciones, a través de las cuales se argumenta que estamos cambiando la Carta Política de la manera que lo permite la Constitución misma, estamos permitiendo que a través de ocho debates en una propuesta suficientemente discutida según argumentos de algunos para nosotros con suficiente discusión en la Comisión Primera pero sin ninguna discusión en la plenaria de la Cámara vamos a cambiar la Constitución Política, pero ese hecho que nosotros vayamos a cambiar la Constitución Política con los mismos argumentos que la Carta establece no nos limita para tener que reflexionar con el país que el Presidente de los colombianos se comprometió con el país el día que lo eligieron a respetar las reglas de juego preestablecidas.

Y que esas reglas de juego preestablecidas hablaban de que su período era por cuatro años, el Presidente de la República en una decisión por supuesto política emprendió una campaña por su reelección, una campaña que además yo tengo que decir ha generado un debilitamiento de la gobernabilidad del país, ha generado un debilitamiento a quien debería estar más preocupado por los problemas de Colombia que son grandes y que son contundentes, que efectivamente de la posibilidad de reelegirse y para ello voy a tocar alguna frase de Hernando Gómez Buendía en la revista Semana a través de la cual expresa cuando por fin tenemos un Presidente con fuerza para imponer el bien común, al Presidente le da por usar esa fuerza en quedarse con el cargo, quizá es nuestro carma.

Efectivamente yo comparto la tesis del doctor Hernando Gómez Buendía y pienso que el Presidente tomó una mala decisión, un Presidente que aquí en el primer debate nos expresaron con mucho detenimiento los ponentes y los diferentes argumentos de los amigos de la Comisión, que una de sus más grandes fortalezas era justamente tener un rango de popularidad tan grande en el país y argumentábamos nosotros en contraposición a esas tesis que justamente era su popularidad.

El rango de fortaleza de la popularidad del gobierno lo que tenía que obliga que el Presidente centrara sus expectativas a dirigir efectivamente los colombianos, que accedíamos, reconocíamos en el Gobierno las fortalezas en algunos temas entre ellos el de seguridad, pero que le encontrábamos al Gobierno muchas debilidades en otra, debilidades por supuesto que tenían que haber sido justamente fortalecidas a través de esa gran popularidad para sacar adelante un estado en crisis como el nuestro, con una desigualdad social que ya no es solamente de veintiocho millones de pobres y once millones de indigentes, sino que cada día las cifras crecen más y más, mostrándole a Colombia que aquí hay un problema para solucionar en el país, un problema que es más grande que la reelección presidencial, un problema que amerita que el Presidente de la República esté haciendo algo distinto a salir a las regiones a montar una campaña como lo ha hecho el Presidente de la República Álvaro Uribe Vélez.

Hay que mirar no más los espacios de televisión en busca para tener adeptos de las famosas marchas comunitarias o los famosos consejos comunitarios del Presidente de la República para darse cuenta que el Presidente de la República declinó su aspiración de seguir gobernando al país para dejarse tentar por las mieles del poder y su intención de quedarse otros cuatro años gobernando a los colombianos, fue sin lugar a dudas una mala decisión que le está costando al país en gobernabilidad y que seguramente le va a costar frente al futuro porque los colombianos sentimos que el jefe del Estado está más en la campaña de reelección presidencial que el interés de asumir su rol en este tema y argumentos de uno y otro lado.

Recuerdo todavía que uno de los argumentos que expresaban con mucha solidez aquí algunos miembros de la bancada uribista era que Colombia tenía la madurez política para asumir este reto, que Colombia tenía la madurez política para poder reelegir al Presidente de la República y que los colombianos tenían la madurez política para poder decidir sobre un tema de tanta trascendencia.

Y yo quiero decir hoy que no nos olvidemos que nuestro país es el segundo país en rango de corrupción en el mundo y que ese rango de corrupción yo quiero repetirlo hoy no lo podemos alejar del hecho de reelección presidencial, no lo podemos alejar de que el hecho de que no todos los gobernadores del país y todos los alcaldes, pero muchos gobernadores y alcaldes del país amigos del gobierno, quien han venido haciendo prácticas clientelistas y de corrupción van a utilizar los presupuestos públicos para tratar de coincidir con el gobierno que además lo demostraron ayer en el estudio del presupuesto, ha empezado a hablar con Parlamentarios y especialmente con miembros de las Comisiones económicas en la intención de que obras y gestiones lleguen a las regiones en una época muy importante, la época justamente en que el debate electoral va a estar más introducido, que vamos a estar en una época efectivamente de campaña.

Esa madurez política de nuestro régimen no la podemos argumentar cuando nosotros sabemos que aquí ha habido conatos de querer cerrar el Congreso y yo le recuerdo a este Congreso, le quiero recordar a estos amigos Parlamentarios hoy, que no olviden cuando estábamos en el estudio del referendo cómo hubo una intención perversa del gobierno del Presidente Álvaro Uribe de querer cerrar este Congreso, claro que se quedó en primeros planteamientos sentados en la mesa de quienes estuvimos como ponentes del referendo, claro que fue una intención del Ministro Fernando Londoño, expresada y que luego cuando el Congreso atendió o entendió lo que se le venía, inmediatamente el gobierno lo modificó, pero que no olvidemos que hay una intención, que existió una

intención de este gobierno de generarle al Congreso una inestabilidad y uno no puede hablar de que en un país hay madurez jurídica cuando no hay estabilidad de las instituciones, cuando aquí cada día más tienden desde el Gobierno a desprestigiar las instituciones democráticamente instituidas y se prestan para que cada día el Congreso quede más desacreditado y si no miremos el espectáculo que se dio ayer en la Cámara de Representantes con la aprobación del presupuesto general de la Nación y cómo efectivamente el gobierno le apunta a que el Congreso quede por supuesto deteriorado ante la opinión pública.

Pero además hay que tener en cuenta que este tema de la reelección presidencial metió al país en un debate polarizado, muy polarizado. Yo a algunos amigos de la Comisión y a algunos ponentes que han hablado sobre el tema de la encuesta y de la importancia de la encuesta, porque parece que los argumentos van cambiando a medida que el debate transcurre.

Recuerdo que en el primer debate los argumentos aquí eran que nosotros no estábamos cambiando la Constitución Política para que Álvaro Uribe se reeligiera, porque ni siquiera sabíamos si el Presidente iba a tomar esa propuesta de aspirar a la candidatura presidencial, pero ahora escuchamos a los ponentes, claro que están a favor de la reelección decir que sí y antes no era, según expresaban los ponentes, no era un proyecto puesto a consideración de los colombianos para un colombiano el Presidente Álvaro Uribe, no, ahora sí, ahora ya aceptan con mucha claridad que es para el Presidente Álvaro Uribe que modificamos la Constitución Política de Colombia para beneficiar a un ciudadano y que por supuesto ese ciudadano está interesado en ser aspirante presidencial.

Yo quiero decirles que pienso que esa polarización y esa polarización se ha visto en el país porque ya diferente a lo que piensan muchos amigos que establecen que el Presidente de la República va punteando en las encuestas, las encuestas se han venido cayendo de manera vertiginosa, el gobierno ha venido generando una falta de credibilidad ante la opinión pública que seguramente hoy no está en las mayorías pero que sí está partido el país, eso le hace daño a la posibilidad de gobernar a Colombia.

Yo quiero decirle a quienes acompañan este proyecto porque creen que las encuestas van a seguir sostenidas que ya han empezado a declinar las encuestas y el pueblo de Colombia cada día se distanciará más de este Gobierno por temas como la reforma pensional, por temas como la inclusión del IVA en importantes productos de la canasta familiar, ya se han empezado a distanciar inclusive en un tema que en la Comisión Primera el primer debate le dimos gran realce que era el tema del manejo de la paz, de cómo se estaba manejando el tema del conflicto y cómo podíamos apuntar a un país en las mejores condiciones de paz, ya no hay unidad nacional en ese tema y han empezado a generarse distanciamientos del Gobierno del Presidente de la República con las bases del pueblo colombiano que cada día ven por supuesto más distante la posibilidad de que ese gobierno les represente de manera integral en sus convicciones.

Yo también quiero reflexionar sobre cómo alguno de los ponentes establece que el alcalde Garzón y el gobernador del Valle del Cauca también, Angelino Garzón, van a traicionar a los electores, traicionar a los electores que decidieron elegirlos a ellos para que estuvieran cuatro años si se quedan más tiempo, ese es el argumento que se expresó aquí en esta tarde, que no incluyeron al alcalde Garzón y al gobernador Angelino porque ellos estaban traicionando a los electores y yo diría más vale porque sienten que Lucho Garzón puede ser un candidato fuerte que le puede quitar espacio y que le puede generar dificultades al Presidente en sus aspiraciones y yo les devolvería el argumento diciendo y es que acaso no es traicionar a los electores elegirse para cuatro años y quererse quedar en el poder cambiando la Constitución Política y las reglas de juego.

Es que acaso no es traicionar a los electores ofrecerles un cambio en la dinámica de la política, volver la política transparente, convertir la política en un mecanismo a través del cual se enaltecen las relaciones del Estado colombiano con los ciudadanos. ¡Acaso el Presidente Uribe no le prometió en los cien puntos a los colombianos transformar la política y acabar con los pactos con el Congreso? Y yo pregunto ¿qué es entonces la yidización de la política desde el día que se planteó la reelección presidencial a hoy? No es nada distinto que el Presidente de la República le ha fallado de manea contundente a los colombianos en sus aspiraciones de que pudiera generarse una dinámica distinta entonces.

Y tengo que decir además que nuestras instituciones se van a ver golpeadas, ya me imagino en reelección presidencial los botines municipales, departamentales, pero además los cargos públicos, es que se necesitaría no más mirar las funciones del Presidente de la República para darse cuenta que todas ellas tienen un poder eminente en Colombia, un poder grande en este país, que el presidencialismo en este país es arrasador, que el presidencialismo tiene en este país derecho a todo, ya me imagino utilizando esas facultades presidenciales al Presidente de la República dándole posibilidades a todos sus amigos y ahí sí va a ser muy difícil señor Ministro Sabas Pretelt, que usted pueda hacer de notario público diciendo que ellos no han recibido ningún cargo, que ellos no han podido como efectivamente algún miembro de su bancada lo puso a usted en esa situación incómoda hace apenas una semana, va a ser como complicado que usted allí señor Ministro pueda ejercer como notario público ante los colombianos.

Pero además quiero decir que nosotros hemos asumido una actitud seria, responsable con el país, que vamos a seguir asumiendo esta posición de frente a los colombianos, diciendo que no acompañamos la reelección presidencial porque creemos que es cambiar las reglas de juego, porque creemos además que como lo dijimos en el primer debate, hay un antecedente en América Latina que no podemos desconocer de casos de reelección inmediata que han sido lesivos para los pueblos de América Latina, pero que además nuestro país no ha sido un país reeleccionista inmediato, que por el contrario nuestras Constituciones han dejado por fuera ese elemento y justamente porque en su sabiduría nuestros constituyentes han generado una estabilidad que impida avasallar las posiciones de Colombia.

Termino señor Presidente, diciendo que un comentario que hiciera específicamente el doctor Caballero sobre algún argumento que nosotros expresábamos en la plenaria iba dirigido a mí, voy a darle específicamente respuesta sobre el tema del Presidente Turbay, yo le seguiré dando cuentas al país por mis actuaciones, las mías, las de Griselda Janeth Restrepo como miembro de mi partido.

Que importantes dignidades de mi partido pasen por encima de las decisiones de sus bases, esa no es discusión que me toque a mí, yo seguiré haciendo lo que me toca, defendiendo las posiciones de partido, defendiendo a mi país, defendiendo la democracia colombiana, defendiendo las instituciones colombianas que van a ser afectadas de manera contundente con esta decisión política del Congreso de la República.

Yo seguiré desde aquí, desde mi espacio congresual diciéndole al país que el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez sigue yidizando a Colombia y sigue yidizando al Congreso, dando la oportunidad de que cada día más y más Congresistas puedan llegar a tener según lo expresó aquí en esta Comisión la doctora Yidis, tener la posibilidad de tener inversión en su región para poder sacar adelante proyectos como este.

Ojalá podamos seguir reflexionando sobre un tema, vamos a presentar esta tarde la ponencia de archivo de la reelección presidencial y esperamos que la reflexión grande de esta Comisión sea que tenemos una responsabilidad no solamente con el país, sino que tenemos una responsabilidad con la política, que nada le puede hacer más daño a la política de este país que asumir la reelección presidencial, permitir que el Presidente de la República empiece o siga participando de la manera que está haciendo en las decisiones del Congreso y se pueda politizar de la manera más insana de todas al país y tengamos un proyecto presidencial sin estabilidad, sin un estatuto de la oposición, porque sin el gobierno acompañando no lo vamos a tener, sin régimen de financiación de campañas, sin ley de bancadas que me parece muy importante recalcarlo.

La ley de bancadas está en alguna parte de este Congreso guardada, seguramente en esta Comisión me dice el doctor Enríquez Maya, y he visto al gobierno comprometido con su reelección doctor Enríquez Maya, coger de la mano esa ley de bancadas para sacarlo adelante, como no lo vi con el estatuto de la oposición, como no lo he visto con el estatuto

o el régimen de financiamiento de campañas, como no lo he visto a través del tema de la televisión, cómo serán las garantías.

Entonces yo quiero dejar todos esos elementos puestos a consideración de mis compañeros de la Comisión Primera y decir que todos esos elementos unidos son los que hacen inviable que nuestro partido acompañe la posibilidad de una reelección inmediata, que a todas luces es mala para el país en cabeza de Álvaro Uribe o en cabeza de cualquier otro colombiano.

La reelección presidencial en Colombia es un mecanismo que le hace daño a la democracia y por eso nos seguiremos oponiendo a ella.

Muchas gracias.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho W.:

Señor Presidente ¿cuántos inscritos hay?

Presidente:

Hay quince oradores después de usted doctor.

Continúa interviniendo el honorable Representante Roberto Camacho W.:

Entonces vamos a ser obsequiosos con la opinión pública también para que los compañeros puedan expresar sus ideas, porque las nuestras ya fueron suficientemente expuestas en el debate pasado, ya esto se vuelve es una redundancia, yo llevo algunos añitos aquí, por eso dicen que soy el decano.

Quiero decirles que nunca en el tiempo que llevo aquí y en las crónicas que conozco del Congreso había visto un debate más largo sobre un tema sobre el cual hay suficiente ilustración desde hace tiempo… ese es un tema en que los unos y los otros se saben tanto los argumentos que ya se les están olvidando y nadie va a cambiar su posición sobre el particular, pero entonces vamos a aprovechar un poquito para ilustrar a la opinión pública sobre algunos aspectos que están pendientes.

Al principio le había dicho previamente al señor Presidente de la Comisión que le iba a pedir que fuera muy estricto en la administración de las garantías del debate, porque en la ocasión pasada no fue así, a los amigos del proyecto no nos trataron con la misma equidad con que a los opositores del proyecto y eso debe quedar absolutamente claro, a pesar de eso se dice lo contrario ante la opinión pública, aquí nos tocó tramitar todo ese tema de los impedimentos que fue todo producto de la imaginación jurídica y sobre todo de la habilidad política.

Quiero decirle a la opinión pública que la oposición tiene derecho a utilizar habilidad política parlamentaria, ese es un derecho parlamentario pero fue usado en exceso y con la paciencia nuestra y naturalmente lo que se buscaba con ese tipo de incidentes era agotar los términos que la ley prevé para la adopción de la decisión en la Comisión así de fácil. Obviamente es un derecho de la oposición a hacerlo pero también es un derecho nuestro no dejárnoslo hacer, ese es un equilibrio de las circunstancias políticas bastante claras.

La opinión pública debe saber que hay una Constitución y un reglamento que dice cuáles son los términos en que los debates deben surtirse y la manera como se empezó a tramitar la vez pasada el tercero y cuarto debate aquí en la Comisión y luego en la plenaria fue en términos muy estrechos, de manera que cualquier día o cualquier dos días que se perdieran daban al traste con el trámite del proyecto simplemente por trámite.

Entonces obviamente hubo otra serie de incidentes, de impedimentos ya resueltos sobre los cuales además se ha sentado doctrina suficiente y nosotros permitimos que se hicieran para que la oposición al proyecto no dijera que se le había tratado sin garantías, pero nosotros sí sentimos Presidente en su momento que a nosotros sí nos trataron con menos garantías, luego viene la plenaria de la Cámara y ahora han inventado dizque no hubo debate en la plenaria de la Cámara, ¿por Dios más debate para dónde? Pocos proyectos han tenido más debates que este en la plenaria de la Cámara, también debates destemplados haciendo toda suerte de malabarismo parlamentario, válido el malabarismo, para eso es la política, pero debate hubo.

El hecho que no hubiera contrapunteo en ciertos temas específicos sobre los cuales hay suficiente ilustración y posición política tomada, de ninguna manera elimina el hecho de que hubiera un debate bastante amplio, además el debate no solamente se hace aquí, se hace nacionalmente.

De manera que eso debe quedar bastante claro, a veces basta ser uno amigo y hermano de alguien para tener algunas discrepancias con él, como me pasa con el doctor Eduardo Enríquez en esta ocasión en el tema de que la Corte Constitucional es la que tiene que definir esto, no señor, esto lo define es el Congreso de la República, la Corte solamente es guardiana de las formas y no del fondo, ese es un punto también que debe quedar claro y ya lo dijimos la vez pasada también, la Corte Constitucional no está para suplantar a la política porque la política es la vida viviente de las sociedades, la Corte lo único que guarda son las formas que se exigen a través de las divisiones políticas para tomar las correctas decisiones que se han hecho.

De manera que esto lo va a decidir es el Congreso de la República. Mi hermano y mi amigo Eduardo Enríquez y yo no estoy de acuerdo con la tesis de que la Corte debe ser habilitada para tomar decisiones de fondo y caer definitivamente en el más perverso y dictatorial de los gobiernos que es el Gobierno de los jueces, los jueces no están para hacer política sino para hacer respetar las leyes que la política creó que es exactamente lo contrario.

De manera que la Corte no tiene nada que pronunciarse en esta materia porque el trámite ha sido limpio, impecable, con exceso de garantías para la oposición y esperamos que en esta parte las cosas sean más equilibradas como parece que todo lo indica dado el caballeroso comportamiento de los amigos que han hecho la ponencia negativa sobre el particular.

Aquí se han dicho algunos argumentos que no los vamos a desglosar todos porque los demás también van a intervenir, pero se ha reiterado mucho ciertos argumentos, yo por eso no entendí mucho porque el doctor Alonso Acosta en su momento no dejó que se transmitiera por televisión el debate.

Señor Ministro, cada vez que veo que un opositor del proyecto habla más adeptos tiene la reelección y es lo que me ha pasado a mí, cada vez que escucho un argumento en contra de la reelección más me convenzo de que la reelección es buena, porque no ha habido hasta ahora ningún argumento real sobre el tema, todos han sido metafísicos doctor Carlos Arturo Piedrahíta, todos han sido metafísicos, entre otras cosas yo no soy responsable de ese párrafo y no quiero saber quién fue el autor porque no quiero confundirme con ese galimatías.

Los argumentos hasta ahora han sido metafísicos, pero argumentos reales no ha habido, hay uno en que se insiste mucho que lo mencionó aquí Carlos Arturo Piedrahíta y lo replicó Griselda Janeth en forma muy clara y es el que no se puede cambiar la Constitución al acomodo de una persona, un argumento que se ha movido bastante bien y además es cierto, lo comparto integralmente, pero sería cierto si esa persona fuera la que estuviera cambiando la Constitución, si fuera el tirano o el sátrapa de turno o el usurpador del poder que se hace una Constitución a sí mismo, pues obviamente el argumento sería totalmente válido, pero es que aquí la Constitución la estamos cambiando somos nosotros no es el Presidente Uribe y la estamos cambiando con los trámites que la misma Constitución prevé.

No es cierto que el Presidente Uribe esté cambiando la Constitución, la estamos cambiando somos nosotros, ahora, que se ha uribizado el tema es el otro argumento, por supuesto ¿a quién se le ocurrió hablar de reelección en Colombia hace cuatro años o hace ocho o hace dieciséis? A nadie se le ocurrió hablar de reelecciones, tiene que haber unos hechos políticos contundentes y reales para que el tema brote entre la opinión pública y tome fuerza y tome corazón y es obviamente el fenómeno que se ha presentado con la Presidencia del doctor Álvaro Uribe Vélez, no ahora, sino desde su origen de lo cual hemos hablado suficientemente.

Por supuesto que en ese sentido se ha uribizado, por eso no se pastranizó, ni se samperizó, cómo sería lo de barco, ni se virgilió, se uribiza esto es precisamente porque hay unos hechos políticos que

producen ese fenómeno y que provienen de la propia opinión pública, ahorita hablaremos de las encuestas independientemente de las encuestas, provienen de la realidad política, provienen del origen de la elección de Álvaro Uribe Vélez, cuya naturaleza no ha sido suficientemente meditada por algunos sectores de opinión, nadie ha dado la dimensión, el significado del triunfo del doctor Álvaro Uribe Vélez en la Presidencia, ese fue una elección de trámite, fue un Presidente que ganó como ganaban otros porque se presentaban unos y otros o ahí se produjo un fenómeno político de profundidades históricas que es importante estimar y ese triunfo de probidad histórica no fue una propuesta administrativa solamente, fue una propuesta política de amplio contenido perfectamente percibido por la opinión pública y respaldado por la opinión pública.

No sobra recordar que es el primer disidente de la historia de Colombia que gana la Presidencia de la República y lo más grave es que gana en la primera vuelta no necesita la segunda, la de la representación y eso no es cualquier cosita, ahí está pasando algo en el alma nacional y pasó algo en el alma nacional que sigue vigente, es una política que lo que busca es romper de alguna manera la monotonía, la fuerza de inercia, la pérdida del alma temprana que en la cual había caído la política tradicional colombiana, que se había convertido solamente y meramente en asuntos administrativos y el país había perdido el norte y la orientación, la recuperación de las razones íntimas del Estado, de la razón de ser del Estado.

De manera que no estamos hablando de un fenómeno cualquiera, no es un Presidente que se le ocurrió hacerse reelegir, es un hecho político que viene de la misma sociedad y que viene de la misma historia de Colombia, sobre la cual ahorita no me quiero profundizar a no ser que me toque más adelante haciendo uso de mi privilegio de ser ponente y pedir interpelaciones en cualquier momento, no quiero pronunciar sobre el particular porque creo que la vez pasada hablamos suficientemente de eso.

De manera que debe quedarle claro a la opinión pública que el Presidente Uribe no está cambiando la Constitución, la estamos cambiando nosotros, el Congreso de la República que somos el legislativo, no el gobierno, ¿ah qué estamos identificados con el Gobierno en la inmensa mayoría de sus orientaciones? Sí, yo le captaría incluso inmensa en la mayoría de sus orientaciones sí, en otras discrepamos.

El partido conservador ha estado muy preocupado usted lo sabe señor Ministro con la orientación social y económica del gobierno y hemos hecho unas increpaciones en público y en privado, amables colaborando pero también advirtiendo que ese es un tema que hay que atender con mayor dedicación y con mayor profundidad.

De manera que no se trata de que seamos aquí unos uribistas abyectos, firmes para que nos den órdenes, no, también tenemos capacidad de crítica, pero estamos de acuerdo en lo fundamental, lo que pasa es que ya la vez pasada hablé demasiado de lo fundamental y no quiero repetir tanto ese aspecto.

Hay una vertiente del partido conservador a la que yo pertenezco que se llama el Movimiento de Salvación Nacional que fundó el doctor Alvaro Gómez Hurtado, fundamos con él y cuyo ideario básicamente coincidía con el de Álvaro Uribe Vélez, lo que queríamos nosotros cuando fundamos el Movimiento de Salvación Nacional con el doctor Alvaro Gómez Hurtado, era que algún día llegara un Presidente de la República, que si bien es cierto puede pertenecer a una ideología, está por encima de ellas, no se casa con un partido sino que se casa con los intereses nacionales y con el bien común y que recupere el principio fundamental de autoridad del Estado, el respeto a la ley y el sometimiento a aquellos que desafían a la sociedad y el Estado por medio de la violencia y de la agresión.

Y en ese sentido hablábamos con el Senador Enrique Gómez Hurtado, para qué tenemos más a Salvación Nacional si ya nosotros cumplimos el propósito teniendo a Uribe Vélez de Presidente y por eso estamos con ganas de reintegrarnos al partido conservador, pero estamos observando cómo se portan algunos de sus miembros ante los últimos acontecimientos, no, no estoy mirando al Ministro, porque el Ministro no es un militante partidista, él es un Ministro de Estado, me refiero a militantes activos.

De manera que la reelección es un tema que obviamente cobra importancia en el país dada la política que está en el país, ahora, quitemos a Uribe de por medio, el tema de la reelección como tal, nosotros siempre hemos sido partidarios de la reelección y en esta Comisión hemos intentado varias veces poner la reelección para Presidentes, gobernadores y alcaldes y nunca se ha podido.

¿Por qué no se ha podido? Porque no había una razón política colectiva que le diera fuerza o que convirtiera la idea de lo que llaman ahora una idea fuerza y le diera presentación, aparece esa idea colectiva y que es la reelección en este caso que estamos definiendo.

La reelección es elemental y yo soy extremista en eso, incluso soy partidario de las reelecciones permanentes, ni siquiera por cuatro años, sino yo creo fervientemente que un Presidente o un alcalde o un gobernador debe estar en el cargo cuantas veces el pueblo y los súbditos del Estado piensen que sea útil para eso, pero bueno ese es un extremismo y entonces nos hemos ido a la reelección por una sola vez.

De manera que no es un tema que esté ligado necesariamente a la persona de Uribe, pero sí a la política de Uribe, la política de Uribe fue la que le dio al tema la fuerza que se necesitaba para impulsarla, para llevarla adelante y es una política de amplio espectro.

Se ha dicho aquí que el Presidente Uribe dijo en la campaña que no era partidario de la reelección, eso es cierto, pero también dijo que el proyecto de él necesitaba como doce o dieciséis años para concertar y está dicho en los cien puntos y yo por lo menos creo que eso es cierto, o es que ustedes van a creer que la recuperación nacional eso que hablaba antes talvez Carlos Arturo también del bien común, el bien común se va a recuperar en dos años, si en Colombia se acabó el bien común, en Colombia hace mucho tiempo que el bien común desapareció y habíamos caído en la ley de la selva donde cada quien hacía lo que le daba la gana, se llenó esto de ghettos, de interés privado y particular, unos armados y otros desarmados haciendo del Estado un rey de burlas, unos necesitaban el Estado para apoderarse indebidamente de él, otros para estafarlo, otros para combatirlo, muchos para demandarlo pero ninguno para utilizarlo como elemento de cohesión social que es lo que requiere una sociedad civilizada.

La política de Uribe entre otras cosas consiste en recuperar el bien común perdido en los vericuetos de la historia ante la indiferencia de todos nosotros incluido yo en el pasado, que no caímos en la cuenta de que se nos estaba disolviendo el país y esa recuperación del bien común va acompañada de elementos básicos que no se pueden perder por ningún motivo.

El primero del cual ya se ha hablado suficientemente y es conocido es el de la seguridad, de la seguridad depende la viabilidad de una sociedad, la viabilidad de un país, todos los que estamos sentados aquí incluyendo las barras somos conscientes de que el país tiene una deuda social con su pueblo, una deuda social crecida y grande, una enorme deuda social con el pueblo, pero también somos conscientes de que las deudas sociales no se pagan con deseos y con demagogias sino con plata como todas las deudas, las deudas se resuelven con dinero y ese dinero hay que conseguirlo, hay que crear las condiciones de desarrollo nacional, de capitalización del país para efectos de atender esa enorme deuda social y todo el mundo sabe en el mundo entero hoy, hoy todo el mundo sabe que para conseguir ese dinero, para conseguir la capitalización de la sociedad se requiere una estabilidad en las reglas del juego y seguridad para que el inversionista propio y el inversionista extranjero tenga la voluntad y la correcta percepción de correr los riesgos que necesita para sus inversiones, eso es verdad universal hoy, por eso es que en el mundo entero nadie acepta hoy en la doctrina moderna que la lucha armada por razones políticas tenga alguna validez, eso en los años sesenta o setenta estuvo rodeado de alguna doctrina, un sociologismo que lo respaldaba y algunos romanticismos.

Hoy nadie en ninguna parte del mundo cree ni siquiera Fidel Castro, que lo ha dicho varias veces que a usted se le olvidó nombrarlo Carlos Arturo a Fidel Castro, nombró a todos los demás pero se le olvidó Castro que ahí está todavía hasta con la rodilla rota, nadie en el mundo acepta hoy que la lucha armada sea un instrumento válido para recuperación para la lucha por el poder o para las reivindicaciones sociales o para la

aplicación integral de los derechos humanos, nadie acepta eso salvo algunos residuos en Colombia arcaicos y tal cual soñador del sistema que anda posando de block creyéndose que con esas actitudes blandengues y contemporizadoras se va a lograr alguna cosa.

Acabamos de pasar una experiencia con el doctor Pastrana que le costó su prestigio político, todo su prestigio político injustamente, pero esa es la realidad donde demostró en ese proceso de paz con quiénes estamos tratando, de qué se trata el terrorismo, cuáles son sus alcances y sus propósitos y cuáles son sus márgenes de credibilidad y de buena fe y eso produjo esta política en la cual el país está hoy comprometido grandemente.

Vuelve y se dice que las reglas del juego no se pueden cambiar en el camino, ya la vez pasada hablamos suficientemente de eso, aquí toda la vida se han cambiado las reglas de juego en el camino, toda la vida, aquí y en otras partes o si no ¿Qué fue la constituyente? Doctor Carlos Arturo, usted que es un hombre profundo en derecho constitucional en Colombia no conoce la cita de Carlos Restrepo Piedrahíta, es una cita que él cita porque es del siglo XIX, no, pero es que él en el siglo XIX no vivía, eso debió ser el siglo XX, ahí hay un pequeño error pero no tiene importancia, pero Carlos Restrepo Piedrahíta vivió fue en el siglo XX, murió hace poquito relativamente, no en siglo XIX, puede que él esté citando a otro entonces nos volvemos la cadena de la cita, pero no tiene importancia.

Siempre se han cambiado las reglas del juego, ¿qué fue la constituyente? Una séptima papeleta que no estaba prevista en la normatividad como mecanismo que nadie contó adecuadamente, se utilizó solamente para crear un fenómeno político, hay sí cierto metajurídico, o parajurídico como ustedes quieran verlo y se produjo el fenómeno de la convocatoria a una asamblea constitucional que después por sí misma se volvió constituyente.

Constitucional es una cosa y constituyente es otra y sin embargo se volvió constituyente, violando el artículo en ese entonces 280, si no estoy mal de la Constitución de que venía el plebiscito del 57, que no permitía este mismo y se hizo y votaron tres millones de colombianos por la constituyente de más o menos de dieciséis o diecisiete millones de adultos que estaban habilitados para votar y esos tres millones de colombianos se volvieron constituyente primario e hicieron la Constitución que está vigente y nadie ha cuestionado ese proceso con el pretexto de que no se pueden cambiar las reglas del juego, puede que haya debate sobre la Constitución, eso es otra cosa en el terreno político académico, pero nadie ha cuestionado la validez de la constituyente, ni nadie ha cuestionado el mecanismo que se utilizó en esa época para hacer esas reformas y esa sí fue una reforma de fondo.

Al doctor Enríquez y a mí no nos gusta, porque yo soy más bien de la del 86, habría preferido que hubiera permanecido, pero ese es otro cantar, se hizo y quién ha dicho algo o quién dijo en esa época algo, de que todo el procedimiento que se había utilizado para semejante reforma había sido hecho sobre la marcha violando todas las normas vigentes en la época, violando todas las previsiones jurídicas que se habían hecho, pero había unos hechos políticos incontrastables y era que había primero un cansancio nacional con el modo de ser de las cosas de la época, había sucedido el asesinato de Luis Carlos Galán, entre otras cosas y había una impresión muy grande en la opinión pública especialmente entre la juventud, una gran desazón sobre el futuro del país que había necesidad de remozar, venía un proceso de paz con la agrupación M-19 y si no estoy mal alguna parte del EPL y algunos del ELN y un poquito el escenario de esa digamos vinculación al sistema fue en la asamblea nacional constituyente.

Y esos hechos políticos estuvieron por encima del derecho sin que nadie los hubiera cuestionado, no estoy defendiendo el proceso, estoy haciendo es una recordación fotográfica de la realidad, entonces venir a decir ahora que uno no puede cambiar las reglas del juego en el iter, en el transcurso de los fenómenos políticos pues es decirle a la opinión pública, la mayoría de la cual no es abogado o no se ocupa de estos temas, cosas que no son estrictamente ciertas en la historia nacional, eso ha sucedido permanentemente, lo único que exige la democracia es que eso se haga dentro de las reglas de juego.

Esa constituyente no se hizo dentro de las reglas del juego, esto sí se está haciendo dentro de las reglas del juego, la diferencia es que este cambio sí lo estamos haciendo de conformidad con las reglas del juego acordadas.

Yo personalmente pienso que la recuperación histórica del tiempo perdido en Colombia no se hace en cuatro años y mi opinión personal es que tampoco se hace en ocho y no es que esté anunciando una segunda reelección, aun cuando no la podemos descartar, sino estoy anunciando la permanencia de una política y ojalá el día de mañana aparezca unos líderes en el país que sean capaces de mantener esta línea de conducta que el país necesita para salir adelante y ahí sí es cierto no tener que personalizar tanto esta circunstancia.

Si el Presidente Uribe está bajando las encuestas como lo han recordado aquí, cosa que no es estrictamente cierta, pero vamos en aras de no discusión como lo dicen los Jesuitas, a decir que está bajando, entonces ¿por qué se preocupan los enemigos del proyecto, si se va a acabar el prestigio del Presidente Uribe? Excelente, el candidato de los enemigos va a ganar, cualquiera que él sea.

De manera que uno no puede usar las encuestas para decir, es que las encuestas no sirven para soportar la tesis de que hay que reelegir a un Presidente, pero sí sirven para soportar de que no hay que reelegirlo porque está bajando, entonces esa contradicción hay que resolverla.

Las encuestas no son el fundamento ni el argumento para la reelección, las encuestas son una pauta que sirve para más o menos medir el estado de ánimo de la población, las encuestas son relativas, pero también tenemos que hacer caer en la cuenta de una cosa, nosotros los que estamos aquí también somos encuestadores porque vivimos permanentemente en contacto con la gente, de todas las capas sociales, de todos los grupos de interés y la encuesta que yo hago es muy alta para las reelecciones para el Presidente Uribe y hay una cosa más grave, muy angustiosa, la preocupación de la gente de que esta política se llegue a acabar es enorme, es muy grande, no tanto la figura del Presidente Uribe, que se acabe esta política, que vaya a ser un reversazo dentro de dos años, de este esfuerzo tiene a la gente sumamente preocupada, pero si están bajando las encuestas, ¿cuál es el problema? Aprobemos la reelección, que no va a pasar nada porque el Presidente Uribe no va a ganar, por unanimidad la aprobamos porque están bajando las encuestas, tranquilos, todos en primera base como dicen en el béisbol, porque al señor se le va a acabar la popularidad, entonces no ofrece ninguna dificultad.

¿Que Colombia no ha sido un país reeleccionista? Pues claro que no, por lo menos de reelección inmediata no ha sido reeleccionista, esa es una tradición muy arraigada en el país y saludo al partido liberal hoy defensor de las tradiciones arraigadas, el gran partido liberal hoy representando las tradiciones arraigadas, nosotros los conservadores somos tradicionalistas pero no tan arraigados y otra diferencia que tengo como dijo Eduardo Enríquez, es que Aristóteles no dijo, a usted se le confundió la ecuación, primero la realidad y luego las ideas, eso es al revés, porque Aristóteles era el filósofo del realismo y los hechos políticos son los que informan a la inteligencia para que esta proceda en consecuencia a reglamentar esos hechos políticos.

Claro, Colombia no solamente no ha sido reeleccionista, ¿sabe que no había sido Colombia tampoco nunca? ¿Sabe en Colombia que había pasado nunca? Nunca había votado por disidentes, jamás en la historia de Colombia un disidente había ganado y estamos hablando de disidentes de la talla de Luis Carlos Galán, de la talla de Jorge Eliécer Gaitán, de la talla de Alfonso López en su momento también, bueno Rojas, no fue disidente porque él tenía su movimiento propio y estoy hablando de disidentes de los partidos tradicionales y no hablo de la historia de mi partido y ganó un disidente, luego las tradiciones sí se pueden cambiar, ganó un disidente en el año 2002, cosa que nunca había sucedido, luego las tradiciones sí pueden cambiar cuando la gente percibe la necesidad de modificar el rumbo de su sociedad y el rumbo de su historia.

De manera que ese tampoco es un argumento válido, porque con ese argumento no podríamos cambiar nada, nada porque… nunca se ha hecho, como algo no se ha hecho nunca, no lo cambiemos nada.

Yo tenía un profesor… y acaba de morir muy distinguido que era de esos godos doctrinarios de verdad y yo lo saludaba y le decía doctor ¿qué hay de nuevo? Y me decía nada, a Dios gracias, no, las sociedades tienen que tener la capacidad de acomodar su normatividad a los hechos que la están informando, la función del derecho es regular las realidades políticas que se están informando, obviamente ya el doctor Eduardo Enríquez habló despacio del proyecto del estatuto de la oposición en el cual estamos todos totalmente de acuerdo en la idea, en el contenido, después hablamos más detenidamente.

De manera que no hay que tenerle miedo a eso de que en Colombia no había tradición reeleccionista, se hace también ejemplo de que en otros países la reelección ha sido funesta, Menen, hablan de Fujimori, de otros ejemplos de esos, ningún país de América Latina, estimados televidentes ha tenido la tradición electoral que ha tenido Colombia, no hay ningún país de América Latina que en estas materias sea informante adecuado de nuestra inteligencia política, al revés sí, Colombia tiene la democracia al menos electoral una de las más antiguas del mundo, talvez solamente superadas por los ingleses y por los americanos, incluso más antigua que la mayoría de los europeos y de América Latina en forma ininterrumpida y cuando digo ininterrumpida incluyo en el talego a Rojas Pinilla, que lo que fue un dicta hablando, no un dictador de cuatro años.

De manera que esa experiencia que se quiere traer acá no es exactamente aplicable al fenómeno colombiano salvo que nosotros introduzcamos en el proyecto elementos perversos que distorsionan la naturaleza íntima de esta institución como es la de habilitar alcaldes y gobernadores para que aspiren a la Presidencia de la República que fue lo que pasó en Argentina, entonces se creaban las coaliciones de gobernadores y hacían conjuros del poder y por esa vía la Argentina tiene una experiencia negativa, porque le quiero explicar a los televidentes, estamos hablando de un proyecto de reelección, no un proyecto de habilitación o de trampolín para pasar de un encargo a otro, es de reelección, ¿qué es la reelección? Que usted puede renovar el mandato que tiene, es una nueva elección del que está elegido ahí, lo ideal hubiera sido que los gobernadores y alcaldes y en eso estoy totalmente de acuerdo Carlos Arturo, también fueran reelegibles, pero lamentablemente como el proyecto empezó por Senado y no introdujeron esa modificación no se podía ya introducir en esto, pero todavía tenemos tiempo de hacerlo.

Los alcaldes y gobernadores también deben tener derecho a la reelección de alcaldes y de gobernadores, no a la utilización de su cargo en función de otros propósitos y de otra naturaleza, los gobernadores y alcaldes tienen un mandato de voto programático y un compromiso para resolver y emitir situaciones concretas de la política regional y local y no es eso una plataforma de lanzamiento para otras aspiraciones o viceversa, como si el Presidente pudiera ser candidato a la alcaldía de Bogotá, también sería indebido o candidato a la gobernación de Antioquia, que veo que al doctor Piedrahíta le encantaría esa posibilidad. Tampoco puede el Presidente, no, se trata de una especie de plebiscito sobre el mandato de una persona que está efectuando una política.

La semana pasada nosotros introdujimos en la ponencia, no introdujimos, recuperamos la prohibición que traía la constitución y que en los cinco primeros debates fueron bastante claros y que nadie sabe que diablito se cruzó en el sexto debate de que los gobernadores y alcaldes, dice alcalde mayor, pero yo tengo una proposición extendiendo a todos los alcaldes, porque no se trata del alcalde mayor de Bogotá, todos los alcaldes de la Nación, porque eso si perturba el ambiente y esto si vuelve esto una parranda y eso si hace que todo el mundo se enloquezca doctor Carlos Arturo, a hacer una serie de maniobriobrelismo político que no tiene nada que ver con el cargo para el cual el pueblo lo eligió.

Está bien que un alcalde haga candidatura para su reelección de alcalde, pero no puede utilizar eso para ser candidato presidencial o viceversa; de manera que eso debe ser bastante claro. Ahora dice la doctora Griselda Janeth, de que algunos ya confesamos de que esto es para Uribe, yo confieso que sí es para Uribe en lo mío, es decir yo en esto no le tengo temor, es para Uribe, pero puede que no sea Uribe, eso no lo sabemos tampoco a dos años, en lo que a mí concierne es para Uribe, pero no necesariamente y voy a dejar así, porque iba a hablar del caso exagerado de Teodolindo y de todos los infundios que se han dicho aquí contra el Gobierno de que ofrece cargos, certificados, yo le voy a decir al Ministro, yo al revés de lo que hace Vargas Lleras, yo le expido a usted un certificado de que no me ha dado nada y que estoy esperando que me dé.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Presidente, la verdad es que tenemos ya tres horas de debate, tres horas y media, consideramos de que ya terminaron los señores ponentes, yo quiero pedirles muy respetuosamente a los asistentes y obviamente no solamente a nosotros mismos los Congresistas que señor Presidente nos demos un tiempo, por qué no nos ponemos de acuerdo democráticamente con la mayor amistad entre colegas y definamos un tiempo, porque obviamente tenemos tres horas en cuatro discursos, entonces yo considero señor Presidente como una moción de orden que por favor que usted nos ayude a organizar el debate en el sentido de que tengamos un tiempo prudencial para que sean de cinco minutos, no sé exactamente, yo creo que en cinco minutos podemos hablar todos, con el ánimo que podamos hablar.

Yo dije que no hablaba, pero voy a hablar porque aquí se han referido a algo que tiene que ver con el Partido Liberal y yo voy a defender una tesis a las personas del Partido Liberal que estamos votando la reelección.

Entonces señor Presidente le solicito respetuosamente que ponga usted cinco minutos para que podamos todos hablar.

Gracias Presidente.

Presidente:

Bueno doctores, afortunadamente el pacto de bancadas funcionó y no se inscribieron sino quince, una gran cosa. Entonces vamos a darle la palabra a todo el que se inscribió, esa es mi obligación, vamos a buscar darle un tiempo desde cada uno porque después cada uno tendrá la oportunidad de intervenir en cada uno de los artículos y va a poder hacer cuantas presentaciones desee, pero yo entiendo que sobre la generalidad del proyecto hay algunos que quieren establecer unos puntos de vista, vamos a dar siete minutos, vamos a poner el reloj a los cinco y a los dos el orador está advertido que su tiempo ha vencido.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco:

Muchas gracias. Yo creo que en algunos puntos que ha manifestado aquí el doctor Camacho, estoy totalmente de acuerdo de que entre más escucho las razones del uno y del otro lado me convenzo más de que mi posición de no reelección se fortalece más, fuera por mis condiciones políticas y de principios y también lo que escucho de los ponentes y yo sé que la historia a través de la historia nos ha indicado de que la reelección existió pero siempre lo han eliminado por equis o ye motivo y tal vez ese equis y ye motivo es abusar del poder, yo creo que en eso es más convincente para no estar de acuerdo con la reelección, escuchaba también a uno de nuestros ponentes de que el partido podría ser el responsable digamos del 50% de la historia.

Entonces a mi mente me llega la historia de nuestro país desde que nos invadieron los españoles, desde la independencia que es la historia más reciente que podemos traernos aquí y esa historia nos demuestra y nos culmina en el año 2004 una situación crítica, económica y social de todo.

Es decir, cuál ha sido esa responsabilidad histórica de los partidos tradicionales de traer a este caos a este país, es decir bueno, entonces son miti y miti o cómo será la situación porque eso es lo que nos demuestra la historia del país en estos momentos a esta situación crítica a la que hemos llegado o a que ha llegado al país y también escucho de la elección del señor Presidente Uribe con unas mayorías que cambian la historia electoral del país en esa parte.

Por lo tanto él tiene toda la autonomía de direccionar al país de acuerdo con sus principios que cree que son los que debe aplicar a este país, pero también ahí me explicó de que el potencial electoral del país, más de 23 millones contra seis millones de votos, entonces tampoco no

es la mayoría, el problema de este país es la antipatía de los colombianos que no han participado en esta desde una manera contundente para poder redireccionar y cambiar este país, o sea a través de la historia una minoría ha gobernado este país.

Sobre la autoridad que hablaban también de que un principio de autoridad, también me hago la pregunta, esa autoridad, la justicia, dónde estuvo la justicia cuando uno de los delitos más grandes que ha carcomido este país es la corrupción, entonces si analizamos todo ese compendio a mí me da más bases para decir no estoy de acuerdo con la reelección, porque esto hacia el futuro si hasta ahora en más de ciento ochenta y cinco años de administración autónoma del país después de la independencia estamos en esas condiciones, cómo será cuando todos los politiqueros del país estén luchando ser reelegidos inmediatamente, no sé a donde irá a parar este país.

Es decir, el pueblo colombiano tiene que preguntarse y hacerse dar sin haber reelección ha carcomido la corrupción y han galopado digamos la politiquería y la corrupción me da bases de que hay que luchar, que se rompa esta situación con un cambio diferente.

Desde mi punto de vista no es de elegir personajes importantes en su historia o importantes en cada cargo sino que es una situación del pueblo colombiano y ahí es que mirar para cambiar este país, hay que mirar verdaderamente las raíces de la problemática de este país.

En este país manifestamos de que cada gobernante hace lo que él cree que se puede hacer o es conveniente, pero nunca han existido políticas de estados a largo plazo para cuando los gobernantes lleguen a esos cargos tengan un camino diseñado hacia un país desarrollado, tantas riquezas que ha tenido este país y se está agotando las riquezas minerales que nos están quedando solamente las riquezas medio ambiental, el agua y el oxígeno y entonces también a pesar de grandes historias que nos cuentan aquí de los gobernantes también vemos la debilidad de los colombianos y gobernantes falta de identidad propia para defender este país y las riquezas.

Si hubiéramos tenido gobernantes con identidades patria y patriotismo hubieran defendido las riquezas, este país sería diferente y estaríamos acorde de que había una madurez política para poder aceptar un proyecto de reelección, nuestro enemigo es el tiempo ahora, es decir una visión de una persona que no sale del apoyo de haber hecho una carrera política de toda la vida, soy un vocero que me colocan ahí sacado de las cordilleras donde hemos vivido toda la intransigencia y todas las necesidades que puede padecer un colombiano humilde.

La seguridad democrática que tanto se alaba a nosotros que nos ha implicado, tratando de que a través de la seguridad y los abusos de los actores armados desplazarnos de ahí a los sitios donde vivimos a las grandes ciudades y ¿dónde están las políticas de Gobierno para atender a esa gente? La seguridad democrática lo que ha servido es como viceversa, los campesinos, los nativos, los afros, váyanse a las ciudades que los dueños de las ciudades quieren venir a los campos y venimos en nuestros vehículos y nada nos pasa, el 70% más de la población colombiana tienen unas necesidades en esa situación, esas son las razones que uno piensa y analiza de que la solución de este país no es reelegir, reelegir y reelegir porque eso no nos da resultado, hay que mirar es cambiar digamos las políticas que nos dé seguridad hacia el futuro desarrollo, que cualquier gobernante que venga no cambie el sistema de la política social sino que hay que ir mejorando el camino, es lo que nosotros llamamos plan de vida de los pueblos indígenas.

Miramos nuestra vida como lo hemos mirado desde 1492 usted como está en el Congreso de la República defendiendo una entidad eso nos ha servido, entonces desde ese punto de vista invitar a los colombianos hagamos las reflexiones, la reelección pasará y la ley pasará pero el gran protagonista de este acto legislativo va a ser el pueblo colombiano si siempre y cuando tenga una conciencia política, una conciencia de identidad que pueda definir sin el cambio del hambre por un plato de sopa o por una media de aguardiente que no entreguemos nuestras decisiones políticas en ese aval, sino que seamos capaces.

Si los politiqueros vienen a ofrecernos a nuestros campos hay que recibirla porque esos dineros no son del politiquero sino son de nosotros mismos que hemos pagado a través de los impuestos, pero hábilmente manejados llegan a allá como los dueños del capital.

Entonces invitar a eso a esas reacciones, invitar al Congreso a que miremos estructuralmente las raíz de la problemática de este país y no solamente tratar de salvar una burocracia, un poder burocrático que tenemos en todas las ramas del Estado. Gracias señor Presidente.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente. Quisiera doctor Hernando Torres antes de iniciar apelar anticipadamente ante usted el término que usted ha establecido de siete minutos, respeto su decisión y además si es la de la mayoría habrá que acatarla pero en realidad no veo el afán, yo quiero exponer la posición única del Partido Liberal Colombiano y quisiera que usted por lo menos me concediera cerca de veinte minutos para hacer esta exposición.

Presidente:

Usted no tiene que apelar esa decisión doctor, yo la repongo en su caso con mucho gusto como Presidente del Partido Liberal, siga por favor.

Continúa interviniendo el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente. Lo primero que quiero plantear es que para analizar el tema de la reelección inmediata que es lo que aquí está en discusión, aquí no hay un proyecto de reelección inmediata, aquí no hay un proyecto que comience dentro de seis años sino ahora, aquí hay un proyecto de reelección inmediata, de vigencia inmediata que cobijaría desde luego al actual mandatario.

Pero creo que lo razonable, lo responsable para con Colombia, para con sus futuras generaciones es intentar analizar este tema aislándonos de la imagen, de la impresión que cada quien tenga del Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Realmente me parecería mezquino que encontráramos que es una institución buena, pero porque no nos gusta el Presidente, la rechazaramos o que sucediera lo contrario, que encontráramos que no es una buena institución pero como nos gusta el Presidente y tenemos un buen concepto de su gestión entonces si la votamos sin prever que va a suceder cuando no esté en manos de una persona que me genere esa confianza, ambos escenarios son equivocados, ambos escenarios son absolutamente injustos para con las generaciones venideras de este país.

La pregunta es, ¿conviene o no a la democracia colombiana la institución de la reelección presidencial inmediata? Lo primero que hay que observar pese a que con mucha competencia en la primera vuelta la Representante Gina Parody señalaba que este no es un tema científico, es que hay que analizar la experiencia de lo que ha sucedido, tanto en los países que tienen similitudes con nosotros como en los países que no tienen similitudes con nosotros.

Al doctor Camacho no le gustaban las comparaciones que se hacían de Argentina y de Perú y otros países, hoy solo cinco naciones Latinoamericanas, solo cinco de ellas tienen reelección presidencial inmediata, Argentina, Perú, Brasil, Venezuela y la República Dominicana, todas estas figuras en esos países se reimplantaron en procesos similares al que estamos viviendo en Colombia, Gobiernos de enorme aceptación que promueven la modificación de la constitución de su país, que por los medios correctos doctor Camacho logran sacar adelante esa iniciativa, se postulan y cuatro de ellos lograron su reelección en esas circunstancias, solo recientemente el Presidente Dominicano Hipólito Mejía no la logró.

Por cierto habría que recordar que el Presidente Mejía fue acusado de comprar su Congreso con prebendas, de dividir su partido que siempre se había opuesto a esta institución y finalmente fue derrotado en las recientes elecciones.

Pero ¿qué pasó en estos países? Casi que sin excepción en diferentes circunstancias esta figura llevó a abusos de poder o a represiones, en no pocos casos Argentina y Perú a enorme corrupción, pero en especial a agotamiento de los proyectos políticos de los entre comillas buenos

Gobiernos que se trataban de sostener. Se pregunta uno ¿por qué? Porque sí es buena en Estados Unidos y porque es buena en el régimen parlamentario y porque no está siendo buena acá.

El análisis que nosotros hemos hecho conlleva a que el presidencialismo de América Latina es un sistema de Gobierno que concentra demasiado poder en la figura del Presidente de la República, por arriba del sistema norteamericano el Presidente Bush puede pretender ser el Presidente del mundo y quizá lo logra, pero casi que no es el Presidente de Estados Unidos de Norteamérica al interior, un Estado fuertemente federal hace que la distribución de competencias ponga mucho más poder en las entidades territoriales que en el mismo Gobierno Nacional.

Cuatro temas asocian a más de cincuenta Estados en una federación, la seguridad, las relaciones internacionales, la moneda y las relaciones entre el Congreso Norteamericano y el Presidente de la República tienen una distribución de competencias distintas y ejemplos que hoy nos sirven.

Recientemente el Senador liberal Rodrigo Rivera Salazar, presentará al Congreso de Colombia un proyecto que denominó Ley Espejo, en compañía de muchos copartidarios, que no trataba sino de emular una idea que el Congreso Norteamericano sacó adelante, fue un acuerdo bipartidista a través del TPA a través de una ley bipartidista de un acuerdo bipartidista en la cual se establecían los parámetros de negociación que debía seguir su Gobierno, sin embargo aquí tratamos de hacer algo similar y resultó inconstitucional, el Congreso no puede hacerlo, eso es la tesis que ha defendido el Gobierno en sus mayorías en el Congreso de la República, aquí el poder de negociación es omnímodo, no del Gobierno Nacional y el Presidente Norteamericano en circunstancias especiales no puede expedir decretos con fuerza de ley como si lo admiten nuestros sistema latinoamericanos y no podemos nosotros darle visto bueno al nombramiento de los Ministros como corresponde en el sistema norteamericano.

Es decir, el sistema norteamericano concentra demasiado el poder en los Presidentes de la República, adicionalmente las Repúblicas Latinoamericanas son en mayor o menor medida estados centralistas pese al nombre que formalmente llevan algunos como de federales, pactos fiscales como el argentino convierten esa nación en una nación realmente centralista donde la posibilidad de acción de los Gobiernos territoriales dependen mucho de las transferencias y de los apoyos de los Gobiernos nacionales.

Ese escenario es el que ha llevado sin lugar a dudas a que la enorme, la desbordada concentración de poder por demasiado tiempo empiece a generar expresiones en ocasiones de abusos, en ocasiones de represión, en ocasiones de corrupción, es por eso que esa figura no ha encajado ni en América Latina ni en nuestra historia doctor Camacho, es por eso que no ha encajado, porque desborda el poder que una persona podría tener.

Bien tenía razón el Libertador en una frase que cité en la primera vuelta cuando renunciaba ante el Congreso admirable en 1930 si un hombre fuere necesario para sostener un Estado, ese Estado no debiera existir y al fin no existiría, es que un Estado es que un proyecto político no existe si depende de una sola persona, pero aquí no hay que echarle la culpa de esos procesos ni a Menen, ni a Fujimori, ni a Cardozo, ni a Chávez, ni a Uribe.

En América Latina lo que viene fracasando es la política, lo que viene fracasando son los partidos, en América Latina el elemento de cohesión social, el respeto, la confianza que merecen las instituciones, que merece la constitución como pacto fundamental se deteriora por acción de una política destructora y desde luego de repente aparece un hombre que le inspira al pueblo confianza, que le inspira al pueblo respeto y ese elemento de cohesión social se desplaza hacia ellos tal como ha sucedido en esos países, tal como está sucediendo en Colombia, yo no culpo al Presidente Uribe de eso y la gente coloca sus esperanzas en una persona sin saber que con eso está soportando un caudillismo que no es sano para la democracia, que no es sano primero porque cuando se pierde esa confianza en los seres humanos que tarde o temprano se pierde, es cuando sale la necesidad de proteger el elemento de cohesión social y es cuando se utilizan en su favor todos los mecanismos que se utilizan para defender una constitución y es cuando los áulicos salen con acciones que son de abuso y de represión.

Y segundo porque la antipolítica no es sino un vestido para hacer política, pero un vestido que se convierte siempre en la reunión de **(...)**

Continúa interviniendo el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

(...) de contradicciones, en un pragmatismo que se convierte en mayoría emocional en el cual un pueblo cifra sus esperanzas, pero son mayorías que nunca tienen la fuerza ni la capacidad de transformar una nación, eso es lo que vive Colombia, eso es lo que hemos vivido las últimas décadas, eso es lo que estamos viviendo en este momento, es por eso señor Ministro del Interior y de Justicia por las cuales sus mayorías poco cohesionadas realmente con un programa de Gobierno un día le aprueban un proyecto y otro día le niegan otro.

Yo no culpo al Gobierno, es lo que está sucediendo, por eso utilizar esa circunstancia para perpetuar el poder lo único que hace es agudizar la crisis y con esto reflexiono con el más subjetivo de los argumentos que se han expresado a favor de la reelección presidencial inmediata y es que es una manera de premiar a un buen Gobierno, de darle continuidad al buen Gobierno, lo cierto es que no es ni la única ni la mejor de las formas para darle continuidad a un buen Gobierno, por el contrario la experiencia lo que muestra es que es la manera como se agotan en forma más rápida los proyectos políticos, como quiera que donde se ha reelegido un Presidente de la República tan pronto se agota la confianza, el respeto y la credibilidad, su proyecto político se agota y el péndulo va hacia el extremo contrario.

Menem no pudo entregarle su Gobierno, a su proyecto político, no pudo Fujimori entregarle a C-90 ni mucho menos Cardozo, quien fuera derrotado por su sempiterno Libar, el partido de los trabajadores de Luis Ignacio Lula DaSilva y resulta que por tratar de prolongar un proyecto político lo que hace es regresarse el péndulo hacia el extremo contrario.

Los proyectos políticos cuando no dependen de una persona tienen la capacidad, tienen la fuerza de transformar una sociedad, eso fue lo que hizo la República Liberal de 1930 que se conectó con los reclamos y las reivindicaciones de una clase obrera y fue capaz de conseguir su apoyo y a través de cuatro Gobiernos desde 1930 hasta 1946 Enrique Olaya Herrera, Alfonso López Pumarejo en dos ocasiones y Eduardo Santos sacaron adelante una revolución social y antes que nosotros lo hizo el Partido Conservador en la conocida hegemonía conservadora con siete presidentes y tres vicepresidentes y ahí estuvo adelante su proyecto político, porque es un proyecto que no radicaba, que no dependía de una persona, que no había que exponer a un pueblo a los efectos negativos que genera la enorme concentración de poder durante tanto tiempo.

Y sin excepciones estos mecanismos empiezan a despertar ya el ego personal de los mandatarios, el Presidente Carlos Menen planteó la reelección inmediata en una ocasión pero la intentó en una segunda, su Congreso no le dio paso a esa iniciativa; el Presidente Alberto Fujimori planteó la reelección inmediata doctor William Vélez por una vez y luego hizo aprobar de su Congreso la denominada ley de interpretación auténtica para que se ignorara su primera elección como quiera que había sido antes de la expedición de la nueva constitución e intentó su segunda reelección que la logró a ¿qué costo? ¿Con qué instrumentos?

Con la ventaja que da el poder, no duró una semana después de las elecciones cuando tuvo que irse, cuando la comunidad internacional no le reconoció su triunfo, es que la reelección inmediata como institución no le genera doctor Camacho, riesgos a la democracia cuando el Presidente es supremamente respetado, cuando es apreciado, se la genera en el evento contrario, no hay Presidente que no se sienta como el mejor valorado, pero ya no un Presidente con el 66 sino con el 40, con el 30, que desde luego cree que su proyecto político debe continuar, cree que debe ser él, el forza las instituciones, utiliza todas las ventajas que eso le da.

Es que tal vez una de las razones trascendentes por las cuales este proyecto no resulta sano a la democracia es justamente porque rompe el principio de igualdad de oportunidad a este cargo público y que de hecho es una reforma estructural a la competencia por el poder público en

Colombia, no es una reforma de menor cuantía, la democracia es un equilibrio entre libertad de igualdad, no es solo libertad.

Yo a veces dudo señor Ministro conforme las recientes jurisprudencias de la Corte Constitucional, que este Congreso tenga competencia para hacer esta reforma como quiera que se ha dicho que el poder constituyente derivado que ostentamos tiene restricciones y que no se nos permite cambiar los elementos fundantes del Estado colombiano y aún cuando el ejemplo que trae esa jurisprudencia hace relación a cambiar nuestro sistema presidencial por una monarquía; yo creo que estamos frente a un elemento estructural dentro de la Constitución Colombiana.

El Presidente de la República el siete de mayo de 2002, en una declaración que el Representante Luis Fernando Velasco, exhibió cuando hicimos este debate en la Plenaria de la Cámara y refiriéndose a la posibilidad de reelegir alcaldes de las ciudades principales, iniciativa que yo defendí antes que la doctora Gina Parody me lo recuerde, dijo que no estaba de acuerdo con la reelección inmediata, dijo que eso podía colocar a los funcionarios a buscarla e incurrir en politiquería y en clientelismo.

Sin embargo ahora ha cambiado de opinión, a menos que uno no pudiese aplicar ese razonamiento a la reelección cuando se trata del cargo de Presidente de la República, pero yo creo que él ha sido víctima de su propia sentencia, para mí es claro que el Gobierno está buscando su propia reelección y para eso impulsa este proyecto, para eso convoca decenas de reuniones en el Palacio de Nariño, para eso persuade con todos sus instrumentos y argumentos a su bancada y discrepo con el doctor Camacho que no quiso hacer mención a un tema, seguramente lo hará después de mi alusión, muchos uribistas le han acompañado por convicción, por solidaridad, pero no ha sido ajeno el tema del clientelismo y la politiquería.

No es cierto, como lo dijera usted doctor Camacho, que a la pobrecita, a la ingenua Yidis Medina, en la casa de Clarita Pinillos la forzamos, la engrupimos, la obligamos, le tomamos una foto, la emborrachamos y luego le llevamos la mano para que firmará.

No, yo creo que nunca había hablado con ella hasta esa noche en que de manera sonriente, agresiva y dinámica dijo que había que detener esa iniciativa y respeto su posición, aquí llegó y dijo cambié mi voto, cambié mi opinión porque el Gobierno Nacional en doce horas se comprometió a hacer inversión social en su región y me pareció bien que Yidis Medina exigiera inversión social para su región.

Lo que me pareció supremamente malo es que la inversión regional dependa de cómo votan los Congresistas en este recinto y no dependen de las necesidades reales de cada región, eso si me parece grave, es supremamente grave.

De manera que el Gobierno sacrificó su imagen de anticlientelista por este proyecto, lo que no ha hecho por otros proyectos y desde luego doctor Camacho, que yo coincido con usted quizás salvo las reservas si este es un elemento fundante o no de la Constitución de 1991, estamos en el procedimiento correcto.

Estamos modificando a través de las reglas pero tratándose de un elemento tan sensible para la salud de la democracia, quizás hubiera sido razonable un mayor consenso y un mayor consenso aún sobre las características del proyecto, porque si uno se detiene aceptando que este es un instituto que va a entrar en nuestra constitución, si uno cree que es positivo para la democracia uno tiene que tratar de hacer un proyecto lo más equilibrado posible.

He dicho, ratifico, el proyecto que tenemos en discusión es un proyecto sesgado, es un proyecto hecho a la medida del Presidente de la República, aquí lo que estamos modificando justamente son las reglas por la competencia del poder público y lo que en últimas se cuestiona es si ser Presidente para aspirar a permanecer no es una ventaja difícil de equiparar, no es válido sostener que es que estamos hablando de la reelección y que por lo tanto otros funcionarios con menor incidencia sobre la vida nacional no puedan tener esa posibilidad en los lugares donde este esquema funciona, también pueden los gobernadores, también pueden los alcaldes.

Sinceramente creo en medio del escenario de que no ven quien compita con el Presidente Álvaro Uribe Vélez, que cuando piensan en la figura de Lucho Garzón sienten miedo y que hay que quitarle la posibilidad al alcalde de Bogotá, que ya derrotó al uribismo en Bogotá de que pueda aspirar, pero así como lo pudiera hacer el Alcalde de Bogotá, podría hacerlo cualquier Ministro, el Gobernador de Antioquia, donde por cierto también acabamos de derrotar a los uribistas en esa competencia, o el del Cauca o cualquier alcalde de cualquier ciudad, pero no, esto es solo para mí, claro vamos a habilitar de una vez a César Gaviria, a Ernesto Samper, a Andrés Pastrana, vamos a habilitar a Julio César Turbay, a Alfonso López Michelsen, es decir este es un proyecto cuya vigencia inmediata solamente cobija a seis ciudadanos en Colombia, a uno con una ventaja enorme sobre los otros.

Y el doctor Eduardo Enríquez Maya, ha querido compensar esta denuncia cuando nosotros dijimos lo primero lo propusimos en la primera vuelta, lo primero es que es un proyecto que tiene inmediatamente que revisar el sistema de pesos y contrapesos de la democracia, de los partidos.

Que tal un Presidente candidato mucho más preocupado porque sus decisiones sean aceptadas de porque sean acertadas, que tenga en su coalición a la Procuraduría, a la Contraloría, a la Fiscalía y a todos los sistemas de controles, eso no es una democracia, ¡ah! ¿es qué eso no es así en este momento? Pero es que yo estoy hablando de que el proyecto no se puede mirar en esta coyuntura doctor Velasco, como va a ser en seis años y en diez, es que repito me parece mezquino pensar este proyecto en función de si el Gobierno es bueno o si el Gobierno es malo.

El proyecto en la actual distribución de pesos y contrapesos de la democracia colombiana no es bueno como lo explicaba en como se distribuyen las competencias en otras democracias entre el Congreso y el ejecutivo o como se distribuye el poder entre el centro y las regiones.

Ah, pero tenemos un proyecto alternativo en buena hora iniciativa de Carlos Eduardo Enríquez Maya, en que recogemos esta iniciativa que nosotros presentamos en la primera vuelta y que nos negaron porque era inmutable el proyecto para impedir su conciliación.

Si el doctor Camacho nos acaba de expresar, todos estamos de acuerdo claro no es su redacción sino fortalecer la oposición, el doctor Camacho ha hecho juiciosos reparos, muy juiciosos doctor Camacho, a si es conveniente o no a la democracia generar este contrapeso, si los órganos de control son un derecho de la oposición.

Ese proyecto ha sido aprobado en primer debate como un acto de impulsión, aquí se expresó así, pero yo dudo doctor Enríquez Maya que aquí exista un consenso importante para sacarlo adelante, yo creo más bien que por el momento estamos en actos de cortesía para impedir quedar al traste con esa iniciativa den igualmente al traste con este proyecto de reelección Presidencial.

Ah, pero es que el electorado colombiano ya no es tonto, ya está maduro para la reelección, ya no se deja engañar y yo estoy de acuerdo de que por lo menos el electorado urbano de Colombia no está en esas circunstancias, yo estoy de acuerdo que el poder del Alcalde de Bogotá, de Medellín, de Cali, de Bucaramanga, no es lo suficientemente grande ni clientelista, ni caudillista para manipular todo el electorado, en las grandes ciudades donde hay ya altos niveles educativos, pero en la Colombia rural doctor William Vélez, que es la mitad del universo electoral, donde la alcaldía lo es todo, donde la presencia del gobernador lo es todo, allá no hay esa suficiente madurez y tan no la hay que ustedes entonces se oponen a la reelección de alcaldes y gobernadores, algunos.

Entonces el electorado colombiano está maduro para reelegir al Presidente pero no a los alcaldes y los gobernadores de la República, y recuerde que ese fue el punto fundamental en la Comisión Primera del Senado para que el proyecto pasara, porque habían Senadores que se amparaban en que estarían de acuerdo con la reelección del Presidente pero no de las entidades territoriales.

Por último, si la razón por la cual hay que aprobar este proyecto es estrictamente coyuntural, si la razón por la cual hay que aprobar este proyecto radica justamente en que el Presidente actual es un buen Presidente, que tenemos un gran jefe de Gobierno, si ese es el argumento yo les hago dos reflexiones.

Primero, será que podríamos colocar ahí que si bajan las encuestas del 40% queda derogado el acto legislativo para no exponer a la democracia en tanto que es un proyecto para resolver una coyuntura? Pero aún si fuere así, si fuere por evaluar al Gobierno yo creo que no habría que aprobarlo porque yo lejos de ustedes creo que aquí hay un Gobierno que ha manejado un modelo que ha multiplicado la pobreza y la miseria en Colombia.

Creo que la reelección detiene el sano relevo generacional de la política, piense en los uribistas si aquí hace veinte o treinta años existiera el instituto de la reelección, si hoy un hombre de la edad de Álvaro Uribe pudiera ser el Presidente de los colombianos, miren como desde que se prohibió en la Constitución de 1991 Colombia ha tenido Presidentes muy jóvenes, quizá hubiésemos reelegido a López, luego a Turbay, a Betancur, Barco no hubiera tenido edad suficiente para reelegirse, creo que estaríamos en la época de Gaviria o comenzando la de Samper, Uribe sería un buen gobernador en el departamento de Antioquia, pero repito, si es por creer que su Gobierno ha sido bueno tendría que decir que no lo votaría y a mis liberales quiero decirles citando nuevamente la extraordinaria exposición del doctor Camacho, que estoy totalmente de acuerdo en que Álvaro Uribe interpreta el pensamiento conservador y mucho más el de Salvación Nacional y con nombre concreto el de Alvaro Gómez Hurtado, si es que más neoliberalismo lo que tenemos es un Gobierno que anda impulsando la teoría del desarrollismo de Alvaro Gómez Hurtado, académicamente sustentada.

Es necesario concentrar la riqueza para facilitar la inversión, no invierten los que no tienen, tengo que permitir que la gente tenga, que se les concentre el dinero para que haya inversión, para que generen empleo y después redistribuimos, primero concentrar luego crecer después redistribuir, es decir, veintiocho millones de pobres no son suficientes traída esa teoría al año 2004, es necesario llegar si quiera a treinta y cinco millones de pobres y que siete u ocho millones de colombianos tengan una mejor circunstancia no y luego pensamos como redistribuimos a través de los mecanismos de gasto público de los mayores recaudos fiscales que va a dar el crecimiento.

Y eso es lo que uno ve cuando se da cuenta en cifras oficiales que el producto interno bruto ha crecido pero tiene más de un año también creciendo el desempleo.

Presidente:

Doctor Vives por favor, he sido absolutamente ecuánime con usted, lleva veintisiete minutos doctor y con mucho gusto lo seguimos oyendo siempre y cuando la Plenaria de la Comisión lo acepte, pero yo tengo que ponerle unas reglas a mis reglas, yo le di veinte minutos, lleva veintisiete.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

No hay ningún problema, yo estoy terminando en las últimas reflexiones que usted me interrumpe cuando trato de acreditar que a mi juicio no hay un Gobierno exitoso en lo social, pero yo antes que nada soy un demócrata señor Presidente, no profundizo en cada uno de estos escenarios pero iba a citar cifras oficiales que muestran un balance social catastrófico, podría también analizar el tema de seguridad que es el fuerte, analizar como han cambiado las prioridades de la gente frente a las prioridades que se perciben del Gobierno Nacional.

Yo termino diciéndole que esta es la posición de nuestro partido, creemos inconveniente incrustar esta figura mucho más en los términos sesgados en que viene concebido en la Constitución Política de Colombia, esta es la única postura del Partido Liberal Representante Adalberto Jaimes y otros liberales que aún mantienen su condición de afiliados y que la van a acompañar.

Lo que ustedes hacen no es una disidencia, es una falta que el partido viene procesando disciplinariamente, el Partido Liberal no tiene otra posición, actitudes de esta naturaleza contribuyen a destruir los elementos básicos de la recuperación de los partidos, la identidad, la coherencia, la transparencia.

Hay libertad para afiliarse y retirarse de los partidos políticos, nosotros asumimos posiciones que han sido tomadas democráticamente por nuestra bancada luego de escuchar a todo el mundo y desde luego los partidos necesitan partiendo de la pluralidad de los matices, de la tolerancia y del disenso, mecanismos democráticos que preserven su unidad de acción para poder influir en las decisiones públicas que en últimas es el propósito de todas las organizaciones políticas. Muchas gracias.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho W.:

Para una moción de procedimiento. Es de elemental cortesía que cuando uno debate con alguien se refiera a las cosas que ese alguien dijo, no las que no dijo, de manera que esa afirmación doctor Vives, de que no somos amigos de la reelección de los alcaldes es totalmente falsa y casi que diría que de mala fe falsa, porque si hay alguien que ha sido amigo de la reelección de alcaldes y gobernadores he sido yo, aquí estamos hablando es de otro tema, no tiene que ver con la reelección de alcaldes y gobernadores.

De manera que cuando nos refiramos a alguien nos refiramos a lo que la persona dijo y no hagamos de sicólogos o de espiritistas para adivinar que fue lo que quiso decir y quien sabe que habrá detrás de eso, si las palabras del doctor Joaquín Vives, se entienden en su sentido natural y obvio y no se desatenderá su tenor literal so pretexto se consultar su espíritu.

De manera que dejemos el espiritismo para otro lado y lo de desarrollemos lo decimos otro día porque es que eso si le queda un poquito grande a usted ese cuento de la economía doctor Jota, qué tal que yo me refiriera a la afirmación de Turbay de que el doctor Vives es una gran promesa liberal que porque descubrió la teoría de que era mejor mantener al Partido Liberal dividido que unido.

Entonces hagamos los debates en los términos en que nos hemos referido cada uno.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Con el doctor Camacho he mantenido siempre una relación por demás cordial y afectuosa, pero no le puedo permitir tampoco faltas de respeto doctor Camacho, sin lugar a dudas usted conoce mucho más el pensamiento de Alvaro Gómez que yo, pero yo no le acepto los términos inelegantes e irrespetuosos en que en esos temas se refiere a mí.

Segundo, también tiene uno que atender un poco doctor Camacho, lo cité muchas veces por su extraordinaria disertación, pero en ningún caso afirmando que usted no era el amigo de la reelección de alcaldes y gobernadores, podría serlo como quiera que votó negativo la proposición que presentamos en ese sentido la primera vuelta pero no, no hice esa referencia con su nombre propio, es más señalé expresamente que había sido el condicionamiento de unos Senadores cuando el trámite comenzaba en la Comisión Primera del Senado, así que no se de por aludido en lo que no corresponde.

Yo exalto y respeto todas sus posiciones, todas sus actitudes, muchas no las comparto doctor Camacho, pero creo que aquí merecemos tratarnos con mayor altura.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra a la honorable Representante Gina Parody D'Echeona:

Presidente, era para señalarle un elemento al doctor Vives, él indicaba que uno de mis argumentos en el tema de la reelección ha sido que la reelección no es un tema científico, que así como en unos países les ha ido muy bien con la reelección, en otros les ha ido muy mal, pero de pronto no se lo había dicho nunca en privado pero me parece que vale la oportunidad de contarlo ahorita.

Una de las reflexiones que se hicieron en este Congreso de la República, que me llevó a mí a esa conclusión la hizo el doctor Vives cuando defendía la reelección inmediata de alcaldes y gobernadores, entonces me permito muy breve señor Presidente en este momento le estoy hablando de hace tres años en el 2001, cuando se presentó este proyecto, el doctor Vives señalaba lo siguiente que me parece bien pertinente sobre todo para el argumento de que no es un tema científico.

El proyecto limita la reelección inmediata por una ocasión, pensemos más en esos criterios y reflexionemos sobre eso, creo que por el

contrario se refería al doctor Baquero entre más subdesarrollado sea el país más necesidades de estabilidad en sus políticas y si usted me dice que analizamos las circunstancias de los países similares al nuestro, supongo que en ese momento los mismos que ahorita señalaba, Venezuela, Argentina donde existe eso, yo lo invito a que analicemos las circunstancias de los países que no la tienen como nosotros, por ejemplo Burundí, Etiopía, Haití.

Y continuaba el doctor Vives, porque esto también me ayudó para el argumento de poder decir que la reelección es un elemento inherente a la democracia, decía para concluir que Colombia es uno de los países Latinoamericanos que no contempla la reelección de sus mandatarios seccionales, ciertamente un escenario de democracia pura de libertad, de igualdad debe permitir que el buen gobernante sea reelegido.

De hecho la reelección no es tan ajena a la historia política de Colombia ni siquiera en este momento los Congresistas colombianos tenemos la posibilidad de reelegirnos y no podemos desconocer que alguna ventaja representa para quien está elegido ir al debate electoral frente a quien se trata de abrir un espacio.

Esto yo supongo doctor Vives que todas estas reflexiones que se hicieron en ese momento frente al tema de la reelección que usted apoyaba, esa reelección inmediata era una posición altruista y una posición en interés del país y no un tema sesgado como usted lo ha denominado este proyecto que es un proyecto sesgado que no era un proyecto sesgado porque el Alcalde de Santa Marta o el Gobernador del Magdalena pertenecían a su movimiento político. Muchas gracias.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

No, primero esta discusión la hemos dado, primero ni gobernador ni alcalde ni de Santa Marta ni del Magdalena hacían parte de mi grupo político en ese momento.

Segundo, defendimos en ese momento doctora Gina y yo es otra date, la reelección en las grandes ciudades como quiera, como lo dije en mi intervención que creíamos que ahí el electorado no era manipulable pero nunca no ni siquiera en los pequeños municipios.

En efecto eso sucedió así y hoy realmente ha habido suficientes argumentos para profundizar en el tema, no encuentra contradicciones, lo señalo inclusive como una contradicción para quienes han sido partidarios de la reelección presidencial y no de las entidades territoriales.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente el doctor Camacho tenía razón (...)

Continúa interviniendo el honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:

(...) en que la carga política de este proyecto ya pasó entre otras porque varios ex presidentes ayudaron a eso, el Presidente Turbay, el Presidente Gaviria, el Presidente López, ayudaron a quitar esa carga y quedaron un poco aislados el doctor Samper y el doctor Pastrana y esa carga política yo creo que ya pasó señor Presidente, además porque no ha habido ningún argumento serio ni a favor ni en contra de la reelección, aquí el problema es o nos gusta Uribe o no nos gusta Uribe, si quitamos la prohibición o no quitamos la prohibición, si quitamos esa discriminación fea que existe actualmente en la Constitución y que los argumentos que niegan quitar esa prohibición son más que todo psicológicos señor Presidente, antes que constitucionales, habrá un premio castigo en la reelección.

Y no es verdad tampoco señor Presidente que la reelección traiga corrupción como decía el doctor Vives porque peor han sido los casos de Allán que los del reelecto inmediatamente Fujimori, de la Rúa que los de Menen, Carlos Andrés Pérez que los del mismo Chávez. Ya quitando esa parte de la reelección señor Presidente, yo sí no quiero dejar pasar por alto algo que han dicho las personas que militan en la oposición.

El caso de Yidis y Teodolindo que ha sido perverso en la forma que se ha tratado ese tema señor Presidente, porque si es verdad que esos nombres se vuelven sonoros y de fácil repetición por parte de la ciudadanía es mentira que eso haya sucedido y yo quiero lanzarle un reto hoy al doctor Navas que lo he escuchado en eso, a la doctora Griselda Janeth, al doctor Vives y al doctor Piedrahíta que ¿dónde fue el puesto que le dieron a la doctora Yidis para que haya votado eso? Lo que ella dijo aquí ese día se dijo porque lo había votado dentro del Partido Conservador, porque lo había votado eso, lo que ella dijo aquí ese día se dijo porque lo había votado dentro del Partido Conservador, porque lo había votado en una asamblea del Partido Conservador, luego ella en esa época estaba entonces con el sí de la reelección y después se fue cambiando poco a poco, tanto que hasta en la forma burlesca que lo dijo el doctor Vives, que la llevaron para la casa de la doctora Pinillos, sería hasta de pronto creíble.

Se la llevaron, le tomaron una foto, una foto que no se debía tomar, el tomar la foto también fue feo, pero ahora vuelvo y reitero mi reto, ¿dónde está el puesto? ¿Cuál fue el instituto descentralizado señores que han dicho eso con nombre y cédula de la señora Yidis? Porque si vino a pedir recursos, claro que yo los vi a ustedes pidiendo recursos ahí en el presupuesto nacional, a cada uno de ustedes detrás de bambalinas con el señor Ministro de Hacienda.

Entonces ¿dónde es que está la markatización de la señora Yidis? ¿Cuál es el puesto y por eso hoy reto a que ese fantasma perverso que ha creado se diga hoy con nombre propio, lo mismo que del doctor Teodolindo, que no han hecho sino burlarse de este señor, un señor que ya tiene sus años, que trabajó en la política en el Partido Conservador y que dicen que porque no vino, sino vino quien sabe porque no habrá venido, qué indecisión habrá tenido el señor ese día? La que usted quiera, pero si es por un puesto yo quiero que me lo sigan diciendo, porque si la única acusación por la cual ustedes dicen que ella votó y se cambió de voto fue por los recursos para su región, pues esa señora podría lanzarse hoy a alcaldesa de Barrancabermeja y podría salir porque de pronto ha hecho más por ese municipio que lo que cualquiera de nosotros hemos hecho por cada una de nuestras regiones.

Volvemos entonces a que supongamos doctor Velasco para que no me vayas a mal interpretar como te fascina hacerlo, supongamos que estos señores tienen la razón, supongamos que eso sucedió en aras de pelear cariñosamente con nuestros compañeros, supongamos que así sea, eso sí se compara con otros gobiernos cuando compraban al Congreso con noticieros de televisión, con concesiones de aeropuertos, de los puertos, de vías, de termoeléctricas y hablamos de cientos de millones de dólares querría decir que eso es tonto y paupérrimo al lado de lo que nos quieren señalar.

Y vamos al caso de los Congresistas que tienen familiares en el exterior, con la reducción que se hizo se bajó a 24 mil millones de pesos las misiones diplomáticas, se llegó entonces a suprimir más de 94 cargos, como es que un Gobierno que hace un esfuerzo en eso vienen a salir entonces a decir perversamente otra vez que ahí es donde hace el clientelismo y supongamos señor Velasco, pero que no me mal interprete que sea así, te regalo ese punto, eso sigue siendo bien, pero bien chiquito a lo que ha sucedido en la historia nacional de nuestro país.

Y el otro tema es o la otra prueba reina señor Presidente, es que los medios de comunicación llevan más de un mes y medio en declaraciones por ejemplo como la doctora Sandra Ceballos, de otros Congresistas que aquí no se les ha dado puesto a algunas personas, a la mayoría porque dicen que unos pocos cuando quieren contravertirlo a uno, esa es otra prueba reina.

¿No que dizque la bancada está fraccionada porque no se dan puestos? ¿Hasta anécdotas simpáticas como la certificación que le dieron a un Senador de la República? Díganme hasta qué colmo se ha llegado para demostrar que aquí no hay puestos y si los hay, muéstrenlos y si los que hay lo que ustedes dicen vale cero al lado de lo que se ha hecho en la historia del país.

Entonces porque no nos dejamos ya de tanta cosa perversa, mínima para echarnos el agua sucia hábilmente por parte de ustedes y que al Gobierno le ha faltado palo, bate para disputar y contra argumentar esto.

Le doy otra prueba doctor Piedrahíta, yo desde que estoy haciendo política o leía las páginas políticas de los periódicos siempre encontraba

que el tema central del presupuesto eran los auxilios parlamentarios y la disputa eran los auxilios parlamentarios y el último que me acuerdo fue lo de los cupos indicativos y ayer vimos al polo democrático, al doctor Petro que merece todo el respeto y admiración por parte mía, que no se metió con ese tema, esta vez no pudieron señalar que esto, que lo otro, que se lo dieron a tal Parlamentario, porque antes lo hacían con nombre propio.

Dónde es que está ese bendito presupuesto cuestionado por auxilios como en épocas anteriores, por el contrario se ha hecho de frente en consejos comunitarios, con decretos como el 2170 donde hay que publicar el prepliego, el pliego y audiencia pública.

Nadie ha tenido más transparencia que este Gobierno en toda y cada una de sus actitudes, encontramos la meritocracia, hay más de dos mil funcionarios en meritocracia y creo que algunos de ustedes tienen unas copias que si quieren las leas para no quemar más minutos, en donde son directores regionales, jefes seccionales, hechos por meritocracia; le pongo un ejemplo, creo que aquí está el doctor Iván Díaz Matéus, ¿que allá quién tiene el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar? Samuel Moreno, que es de la oposición y respetable que sea la oposición y felicitaciones porque se ganó el puesto, pero esa es una prueba de que todo lo que ustedes andan argumentando son puros sofismas que además lo han hecho verracamente bien, le felicito.

Porque con una foto que ustedes tomaron han desvirtuado todo un Congreso, han desvirtuado todo un Gobierno que quiere seguir hacia allá. Yo le voy a decir una cosa, yo conocí al doctor Navas cuando era bastante chiquito, lo veía en televisión en blanco y negro y lo admiro y también lo respeto doctor Navas, en esa época sino estoy mal era subsidiada y esa televisión era auxiliada en el buen término por el Estado y usted se benefició de eso y lo hizo bien y usted es un verraco, usted es un abogado y estamos contentos que usted este aquí para fregarnos la vida y para decirnos todo lo que nos tiene que decir, pero eso es una prueba de que uno puede macartizar las cosas cada vez que a uno no le gusten las cosas y cada vez que a uno le de la gana.

Y ya para cerrar, claro que los alcaldes y los gobernadores no deben aspirar a la Presidencia de la República, primero porque no coincide el período, segundo porque imagínese que cada gobernador coja los Senadores de turno y los Parlamentarios de turno para sacar cien, ciento cincuenta mil votos para luego ir a negociarlo en la segunda vuelta y si el tipo no queda puede seguir de alcalde y puede seguir pagando entonces cada uno de los favores.

Cierro entonces diciéndole que muchas gracias señor Presidente por haberme dado el uso de la palabra y espero la respuesta doctor Navas, doctora Griselda Janeth Restrepo, doctor Piedrahíta y doctor Vives, que me muestren el Sena de Barrancabermeja, cédula tal, Pedrito Pérez de los palotes y esa fue la burocracia o el clientelismo que se dio y si fue eso estamos en pañales todavía señor.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero, para el derecho a réplica:

Primero que todo no voy a ofender a nadie, no me rebajo a esas cosas. Mire Presidente yo no había hablado en el día de hoy para que él haga alusión a Germán Navas de que he dicho, yo no he dicho nada porque no había hablado y quiero aclararle a usted que ese programa de televisión nunca fue mío, era un programa de Inravisión, Señal Colombia, fondo de capacitación de la Presidencia de la República y la fundación servicio jurídico popular, nunca fue de Germán Navas Talero.

Mire doctor yo cumplía una labor como director de una institución y monté no ese sino muchos programas, no venga usted a creer que Germán Navas, sabe de derecho porque lo aprendió allá, lo aprendí en la universidad y tal vez usted nunca lo entendió.

De otra parte, vea señor quiero decirle una cosa, jamás en mi campaña me valí de eso, pregunte como Germán Navas Talero, tres meses antes de comenzar su campaña dejó un programa de televisión y como sucedió, no volví nunca allá, distingamos yo jamás ofrecí puestos en mi UTL, a cambio de votos porque tengo el contrato que usted sí hizo y lo tengo no lo iba a tocar, pero a mí no me venga a tocar usted.

Yo no hice mi campaña ahí, no la hice jamás ahí doctor, jamás hice mi campaña ahí, los que me conocen saben que la hice de esquina en esquina y de otra parte no me he inventado ninguna denuncia ficticia contra la señora Yidis, la presenté bajo juramento ante la Corte Suprema de Justicia, me ratifiqué en el Consejo de Estado y acudí a la Procuraduría porque yo dije aquí y las cintas no me dejan mentir que estamos frente a un posible delito de cohecho y para que usted entienda en el cohecho no se requiere que el sujeto reciba lo que se le ofrece, basta el simple ofrecimiento para que el delito se perfeccione y parta de la lógica doctor.

Después de que yo denuncié eso aquí ya no le podían dar ningún puesto, era imposible porque era confesar la falta y por eso ella en el diario *El Espectador*, clama porque le den un puesto doctor y es más, se llega al extremo de decir que yo soy el responsable que Germán Navas Talero, de lo que a ella le pueda pasar y así lo dijo al diario *El Espectador*, el doctor Vólmar Pérez a quien le solicité de inmediato información al respecto para los que quieran verla, me informa que esa señora había solicitado protección y había dicho que estaba amenazada desde mucho antes, desde el 2001.

Dice el Defensor del Pueblo, que no tiene ningún interés en ayudarle a Germán Navas, ella ya había pedido esa protección, la reitera en abril del 2004, la vuelve a reiterar el 20 de mayo del 2004 dice aquí la certificación.

Es más, ella dice en una de sus quejas para tranquilidad de todos ustedes si la amenaza surgió no fue del debate, que un grupo para comandado por un señor Jony la estaba persiguiendo y ella sí después del debate insiste en eso, lo de Germán Navas Talero en ningún momento le ha puesto la lápida a eso, yo soy hombre frentero, soy respetuoso pero no admito que se toque mi nombre porque nunca me valí doctor de ninguna presión para hacer campaña política, no ofrecí un solo puesto y si alguien fue a mi campaña vería que decía claramente si vino a buscar puesto busque otro candidato y decía claramente los únicos puestos que ofrezco son xxx.

Creo que la opinión pública colombiana conoce suficientemente que no voy a calumniar nada y me referiré más adelante a las fotografías doctor.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:

Creo que el doctor Navas dice que no es bajo, pero yo no he conocido un compañero más desleal con cada uno de nosotros, no hay una sola vez que él no pueda refutar algo que se le dice a pesar de que él se la pasa ofendiendo a todo el mundo sin dar un golpe bajo, el otro día lo hizo con mi compañero Iván Díaz Matéus, lo ha hecho con el doctor Velasco, con el doctor Reginaldo Montes, y ese papel claro que fue feo y ya pagué las consecuencias éticas de eso y las consecuencias legales no hubo ninguna y te voy a recordar otra cosa bien fea, ¿tú te acuerdas cuando Peñaloza te dijo un día aquí sentado que tú te habías ido para la oposición porque le estabas pidiendo un puesto al hijo tuyo? ¿Ah eso sí es mentira?

Claro que me fascina recordátelo, porque ya es hora de que usted se calme y respete a cada uno de sus compañeros, hay una cosa que se llama solidaridad y lealtad con cada uno de los compañeros, yo a usted no lo había ofendido en nada, en últimas he debido empezar diciendo que claro, que gracias al auxilio de Inravisión, porque eso era del Estado, a usted lo conocía el país y gracias a eso salía; luego los auxilios del Estado no eran tan malos cuando a tí te estaban eligiendo.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Milton Rodríguez Sarmiento:

Nos concita en este séptimo debate en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, ya entrar en la recta final de este acto legislativo, de esta reforma constitucional que ha sido objeto de múltiples controversias, de mucho debate más político que jurídico porque indudablemente este es un asunto eminentemente político que ha rasgado las vestiduras de muchos, que es cambiar las reglas de juego para acceder al poder en Colombia, claro que es cambiar las reglas de juego porque esa es la Constitución, las reglas de juego que permiten la redistribución de competencias y del poder público en Colombia.

Y se cambian de acuerdo con las circunstancias históricas, porque nosotros no hacemos otra cosa distinta que interpretar lo que la historia reclama, lo que el país y sus gentes piden del Congreso en su leal saber y entender en ejercicio de su poder constituyente, es lo que en la lógica de la filosofía del derecho se llamaba el poder fáctico de lo normativo, que es recoger todas las circunstancias que en este momento se están presentando en la historia y poderlas plasmar en la Carta Política.

Hoy más que nunca el Congreso no puede ser indiferente ante la realidad histórica del país, si bien es cierto el Gobierno de Uribe ha generado controversias, por supuesto que no ha sido fácil y ha tenido que darse unos lapos en temas tan complicados como el tema fiscal, porque infortunadamente recibió un país que viene de un hueco fiscal propiciado por dos líderes tradicionales uno liberal y el otro conservador y lo tengo que reconocer y fue el doctor Samper, queridos amigos del Partido Liberal oficialista el gran causante del hueco fiscal que vivió el país, no hubo un Gobierno más clientelista, donde no hubiera más repartija del poder y más abuso de las relaciones perversas entre el ejecutivo y el legislativo que en el Gobierno de Ernesto Samper.

Entonces no vengamos a pontificar ni vengamos aquí a dar cátedra de lo que tiene que ser la moralidad, la transparencia y las buenas relaciones entre el Congreso y el ejecutivo, aquí encontramos un Presidente que por fortuna como ninguno le ha devuelto la majestad a la institución presidencial, después de un Presidente que fue cuestionado por los dineros del narcotráfico, de otro Presidente derrochero que mantenía fuera del país y que infortunadamente era de mi partido y que hoy paradójicamente por lo menos muchos sectores del pensamiento conservador no respaldamos su gestión, algunos otros sí lo hacen, tengo que decirlo con mucha claridad que hoy por encima de las vocaciones liberales o de las vocaciones conservadoras tenemos a un patriota al frente del Estado, que ha habido dificultades, sí, porque no ha sido fácil manejar un país con un conflicto armado tan severo como el que hoy vive Colombia.

Sin embargo hay unas señales contundentes de reactivación en el país, después de pasar de índices lamentables como el del año 99 donde el crecimiento de la economía fue negativo, donde el año 2000, donde el crecimiento de la economía fue cero y quedamos en una situación de statu quo, cuando estábamos prácticamente ad portas de quedarnos en una crisis financiera sin precedentes en el concierto latinoamericano, hemos venido a partir del 2002 presentando unas importantes señales de reactivación económica, señales que han llevado al crecimiento del producto interno bruto a niveles de cuatro y cinco puntos que uno lo puede palpar en la reactivación económica, que hay que hacer algunos correctivos, que al lado del crecimiento económico hay que crecer con equidad y hay que ir simultáneamente redistribuyendo el ingreso, eso es cierto.

Y he notado una preocupación inmensa del Presidente de la República en los últimos meses por intensificar su labor en el tema social, obviamente sin declinar su esfuerzo por mantener la política de seguridad democrática que fue en últimas por la cual el pueblo colombiano votó en las elecciones presidenciales del 2002 y por eso lo consagró como Primer Mandatario de Colombia.

Es que la política social no es excluyente de la política de seguridad democrática, son dos elementos complementarios que necesariamente se requieren para lograr una estabilidad tanto económica, social y política.

Por eso señor Presidente, es que el Partido Conservador colombiano interpretando no solo el pensamiento de Alvaro Gómez, sino sus doctrinas que datan desde 1848, desde las épocas de Caro y Ospina, donde nosotros estuvimos siempre comprometidos con las doctrinas del orden, de la seguridad como un respeto primordial a las libertades y por supuesto como un antecedente para un orden justo y para una justicia social.

Por eso nosotros convencidos de este tema hemos venido acompañando con decisión a este Gobierno y lo hemos hecho con convicción porque creemos que el país iba por el sendero equivocado, que el país iba hacia el abismo y se requería devolverle nuevamente su norte y devolverle por lo menos su seguridad que era el bien más preciado que en este momento se había perdido.

Hoy los colombianos hablan de vivienda, de educación, de salud pero es que sacamos mis amigos con excelentes escuelas donde los niños no puedan ir a estudiar, con extraordinarios centros de salud a donde no llegue ningún paciente porque todos fueron desplazados por la violencia.

Primero había que organizar la casa para luego después de tener el Estado por lo menos organizado en su aspecto de seguridad y autoridad, poder comenzar a desencadenar todos los derechos secundarios y terciarios que son los derechos económicos y los derechos sociales que en este momento el Estado debe concentrarse en atender para lograr de alguna manera mejorar las condiciones de vida de los colombianos.

Y respecto al texto del proyecto como tal de reforma constitucional, dos acotaciones quiero hacer, respecto a la posibilidad de que los alcaldes y los gobernadores puedan presentarse a las candidaturas presidenciales, quiero decirles que yo siempre he estado de acuerdo con el tema, me parece que eso da garantías, eso permite que haya igualdad de oportunidades, eso permite que haya transparencia y eso le da garantías a la oposición.

Infortunadamente mi reparo sobre este tema no es por razones de fondo, sino por razones de forma, al no haber debatido este tema en su momento y en su oportunidad en la primera vuelta y al intentarlo revivir como lo intentó el Senado de la República en esta segunda vuelta, sería prácticamente incurrir en lo que la Corte Constitucional en reiteradas sentencias ha señalado que no se pueden revivir estos temas que en su momento no fueron debatidos y no fueron votados.

Entonces no quiere decir que aquí caprichosamente le estemos negando la posibilidad a los gobernadores y a los alcaldes o que le tengamos miedo a que el Alcalde de Bogotá, a quien a mi juicio ojalá no sea así, pero espero que no termine mal, porque veo mucha demagogia y pocas políticas públicas, no es porque nosotros queramos cerrarle la oportunidad a que él vaya a aspirar a la Presidencia de la República, sino porque formalmente hoy no podemos incurrir en algo que la Corte Constitucional ya nos ha señalado.

Finalmente hay una cosa que sí me preocupa del texto y que yo llamo la atención a la Comisión si es posible revisar, a mí me preocupa que vencidos los plazos para aprobar la ley estatutaria que tendrá este Congreso la responsabilidad de aprobarla, así como tiene la responsabilidad de aprobar el estatuto de la oposición doctor Eduardo Enríquez que sería lo mejor además para quedar con consagración constitucional estas garantías en la financiación de las campañas, en los medios de comunicación y en todo lo que la oposición hoy está reclamando.

Pero a mí me preocupa es, que no aprobada la ley estatutaria le entreguemos esa facultad al Consejo de Estado, no porque yo desconfíe del Consejo de Estado, sino porque conversábamos con mi dilecto amigo el doctor Javier Ramiro Devia, conservador del Tolima, por fortuna honesto, que indudablemente habían dificultades en los temas que se presentaron en la reforma política.

Si ustedes miran en la reforma política, nosotros le entregamos unas facultades al Consejo Nacional Electoral para que reglamentara algunas partes de la reforma política y a mi juicio espero no equivocarme en esa reglamentación se le cambió el sentido en mucho del texto que inicialmente o del espíritu que inicialmente el constituyente o sea nosotros como Congreso le habíamos impreso a las reglas del juego para hacer política en Colombia.

A mí me preocupa que una ley estatutaria tan importante que le da garantías a la oposición, que establece las condiciones en que deba efectuarse el debate de reelección presidencial, termine en un constituyente de alguna manera derivado de estas competencias que nosotros nos estamos de alguna manera despojando.

Yo invitaría al Congreso de la República, a que asumamos en forma prioritaria y absolutamente excluyente de cualquier otra posibilidad la competencia y la cláusula general de competencia que tenemos en materia de la expedición de la ley estatutaria, me parece muy peligroso entregarle a otras instancias en este caso de la rama jurisdiccional esa

potestad que por antonomasia le corresponde y le pertenece al Congreso de Colombia.

Eso quería dejarlo como reflexión y por supuesto hacer un llamado y una invitación a impulsar con mucha decisión este estatuto de la oposición, que no pase este Congreso como el Congreso que quiere generar las autocracias, que quiere perpetuar dictaduras o que quiere negar de alguna manera las posibilidades a las minorías o a quienes quieren hacer oposición en Colombia.

Yo creo que se necesita indudablemente aprobar este acto legislativo del estatuto de la oposición como un complemento necesario, fundamental y *sine qua non* para garantizar una estabilidad política y una igualdad de oportunidades en Colombia, pero por ahora no podemos ser mezquinos de negarle la posibilidad a los colombianos de que unas políticas públicas que han demostrado cambiarle la cara al país le han devuelto la confianza al pueblo colombiano y se identifican con las tesis conservadoras que hoy en la Nación y en el mundo están más vigentes que nunca, puedan acudir a las urnas a reelegir el Gobierno del Presidente Uribe. Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio, para una moción de orden:

Gracias señor Presidente. El equipo Colombia (...)

Continúa interviniendo el honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

(...) de tiempo atrás decidió apoyar la reelección y así lo votaré yo aquí. Podría yo hacer una intervención muy amplia, pero en esta moción de orden solo quiero decirle algo señor Presidente.

Qué tal si tenemos consideración los compañeros de la Comisión, los unos con los otros y evitamos ya lo que podría denominarse como refrito, reeleccionistas y antirreleccionistas y no cansáramos un poquito tanto más al pueblo colombiano con los mismos discursos y entonces entráramos a votar y a discutir artículo por artículo ya del proyecto, porque me parece que de esta ininterrumpida carrera de discursos vamos a terminar de pronto votando esto por allá el miércoles o el jueves.

Entonces señor Presidente, el tiempo vale, el tiempo es oro y está decisión cada uno de nosotros la tiene, entonces porqué no volvernos útiles y hacer que entremos al articulado y evitar que nos cansemos los unos a los otros y cansar también al pueblo colombiano.

Presidente:

Gracias doctor Arboleda, yo voy a tener en cuenta su sugerencia, pero desde luego voy a agotar este orden de inscripción rogando con el mayor aprecio a los oradores que busquemos ser un poco más reducidos en nuestras intervenciones, pero atiendo su sugerencia que tiene lugar.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo Serna:

Muchas gracias señor Presidente. Hoy por lo menos da gusto ver al Gobierno menos nervioso, porque en la elección pasada estaba esto muy lleno de funcionarios, no solamente visitando aquí la Comisión Primera sino las oficinas, había ausentismo en el momento, pero eso es bueno porque ya sabemos y aquí se ha discutido y no lo vamos a hacer porque se han cambiado algunas formas de proceder de algunos Parlamentarios, ya eso queda en conciencia de cada cual.

Segundo, parodiando en estos días a un periodista de aquí de Bogotá y escuchando al doctor Camacho a quien lo he considerado como un maestro por su experiencia y su tranquilidad parece que con la exposición del doctor Camacho unos estuvieran o en Cundinamarca y otros vivieran en Dinamarca.

Por lo que les he expuesto aquí yo no voy a referirme como lo planteaba el doctor Arboleda, esencialmente a tocar el articulado sino de fondo o sea lo que pienso porque no voy a votar.

Primero, pertenezco a un partido, ese partido votó que no iba a apoyar la reelección por disciplina, primero. Segundo, porque no quiero fracturar más los partidos políticos pero voy a tocar unos aspectos fundamentales, la fragilidad democrática qué es lo que viene pasando y lo voy a tocar en cinco puntos esenciales señor Presidente.

¿Qué es la administración de justicia? La funcionalidad de lo social que es débil en el Gobierno, la capacidad reguladora es mínima en el capital extranjero o versus el sector privado, el décimo punto un país golpeado por los actores armados que lo estamos viendo y lo más importante es la fractura de los partidos políticos.

Primero, lo de la administración de justicia, vemos cada día que la lucha contra la corrupción, el Gobierno intenta pero no es en este momento decisivo, lo acabamos de ver en las licitaciones que se han presentado en materia de vías, lo acabamos de ver en estos días con la liquidación de algunas entidades del Estado.

Yo me pregunto si un estado fuerte, si un estado como el que nosotros queremos hacia un futuro no ha podido con la corrupción en este país y es poco lo que en este momento se viene haciendo, porque el proyecto de la administración de justicia y se lo escuchaba anoche señor Ministro, todavía está enmochilado, que usted lo piensa presentar el año entrante para que le demos más dinamismo, para que la gente crea en nuestra justicia.

Porqué los índices de criminalidad y mortalidad, de morbimortalidad han aumentado en el país, porque la gente está tomando y haciendo justicia por su propia mano porque no cree en la justicia y ojalá que el sistema oral que comenzamos a aplicar en la región del eje cafetero y de Bogotá en enero de 2005 sirva para que la gente nuevamente pueda creer en la justicia y sería largo señor Presidente hablar de ese tema en lo que le escuché anoche al señor Ministro, es una función social débil, así lo planteó el Partido Conservador y escuché todas las intervenciones de mis compañeros del Partido Conservador y todas fueron afortunadas y ojalá que el Gobierno reflexione en eso.

En materia de salud vemos que tienen que caminar de Bucaramanga a Bogotá para que los escuchen y ayer solamente se les dijo le vamos a entregar una pequeña dádiva, una platica como dice el Presidente para que logren ellos sobrevivir y no tengamos que seguir cerrando hospitales en el país.

El trabajo, vemos que los índices de desocupación aumentaron, se hizo una reforma laboral y a ¿quién benefició esa reforma laboral? Al sector empresarial, el sector empresarial y se seguirá favoreciendo. Ayer y se van a plantear y como se planteó en las discusiones de la reforma que vamos a hacer tributaria, las exenciones no se tocan ni se han querido tocar ni se van a tocar en este Gobierno, por eso no apoyo yo la reelección, por eso no apoyo la debilidad en los hospitales, por eso no apoyo que no se haya tomado como paral importante de la administración de justicia cuando el Presidente dijo la politiquería, la corrupción y tercero la defensa del Estado, con eso ganó las elecciones y ninguna de las tres cosas en este momento fluye y ya llevamos dos años de Gobierno.

Entonces por qué tenemos que decirle al pueblo colombiano que tenemos que reelegirlo para otros dos años sino ha dado la muestra, la cuota inicial de lo que estamos haciendo, un país golpeado por la violencia los resultados señor Ministro, ya vemos que ha pasado con los acuerdos que se están haciendo en el norte del país, no tienen hasta el momento un fruto significativo donde la gente pueda decirle al Presidente, estamos conquistando la paz del país, la guerrilla está replegada señor Ministro, entonces por eso tampoco apoyo la reelección.

Cuarto, la fractura de los partidos y le voy a pedir señor Presidente que me permita leer un pequeño aparte del editorial del Siglo del día de ayer y ¿por qué lo cogí como modelo para decir que la reelección va a acabar y va a fracturar los partidos? La reelección va a pasar y que va a quedar en la historia lo que vamos a decir aquí, la reelección es la copia auténtica de lo que pasó con Núñez.

Con Núñez hizo lo mismo, cogió los dos partidos, los enamoró, les está haciendo lo que está haciendo hoy porque hay conservadores y liberales y cuando fundó o trató Núñez de fundar su partido ahí los partidos se levantaron de donde estaban y cada uno volvió a ser lo que era, la tradición del Partido Conservador y el Partido Liberal.

Yo no me voy a referir al equipo Colombia ni al movimiento de salvación nacional, porque son partidos o no sé si están dentro de la línea conservadora pero sí quiero leer aquí el editorial de ayer que le sirve al Partido Conservador y le sirve al Partido Liberal.

En Colombia por cuenta de la reelección el Congreso va en rauda carrera por transar las leyes, quebrantar la legitimidad y negociar el apoyo a la misma.

La capacidad del legislativo de servirle a los colombianos está menguada y tiende a envilecerse al tratar de forjar el clientelismo democrático y cambiar las reglas de juego constitucionales, sobre la marcha el caso del mandato presidencial no puede hacer sino hay constituyente primario, por eso considero que nosotros aquí no estamos actuando bien, esta decisión la debía de tomar era el constituyente primario.

El Directorio Nacional Conservador en cabeza de su Presidente Carlos Holguín, no de todos sus miembros pese a que el partido es por esencia defensor del orden y enemigo de las pretensiones autoritarias y antidemocrático, se allana a la voluntad gobiernista en el Congreso y sin un mandato de la causa del conservatismo apoya la reelección.

Así se lanza al abismo el partido al pedir que la colectividad entre a invernar hasta el 2010 o más tiempo, todo parece indicar que unos pocos puestos han bastado para ennublar la mente y blanquear el extremo de la voluntad de la directiva conservadora.

Las razones que se aducen para apoyar la reelección no son doctrinarias, riñen con la lógica política y no convence, no se percatan de que el continuismo liberal sería la muerte del conservatismo. Lo dejo hasta ahí porque luego van a mencionar unas personas que pueden ser candidatos presidenciales y no quiero entrar en ese juego, pero señor Presidente, yo quiero contestarle al doctor Caballero cuando habla de la corrupción, el último Decreto el 1814 y el 3083 del 2004 por las cuales se establecen los programas de privatización, con estos decretos están lesionando, le están haciendo conejo al sector solidario del país, por eso tampoco apoyo este proyecto de acto legislativo.

El doctor Caballero como réplica le quiero decir a él que puntualizaba que había que premiar al gobernante si lo estaba haciendo bien, me gustaría que en este proyecto de acto legislativo hubiese estado la revocatoria del gobernante porque si lo hace bien también lo puede hacer mal, pero porque no llevamos a la par estas dos propuestas y así tendría el pueblo la oportunidad de elegir si es que hay que elegir al doctor Uribe o de revocar el mandato presidencial.

Creo que nosotros estamos siendo particularmente deferentes con la persona no con la institución, por eso aquí en este mismo recinto en el tercer debate cuando no se dio la oportunidad ni siquiera de tocar la parte jurídica, la hermenéutica jurídica especialmente cuando se habla de los órganos del poder, el artículo 113 de la Constitución Nacional en el Título Quinto, en el Capítulo Primero en la estructura del Estado habla de las ramas del poder público y ese día presenté una pequeña propuesta para que cambiáramos esa palabras ramas por poder o poder por ramas y no se dejó porque no hubo debate aquí, porque debía aprobarse como se aprobó en el Senado de la República, lo mismo que falló ayer con el proyecto de presupuesto, como se aprobó en el Senado tenía que aprobarse en la Cámara de Representantes.

Entonces doy aquí fe de que no somos claros en los debates, nos parcializamos con el Gobierno y dejamos de acotar algunos puntos fundamentales de los peligros que en este momento nos da la reelección, el peligro no es el doctor Uribe, el peligro es lo que hacen mucho de los amigos del doctor Uribe, porque todos sabemos que él no puede gobernar sin unos amigos, pero esos amigos abusan mucho y ya hemos venido observando que la Procuraduría y otras instancias del control de este país se vienen pronunciando.

Qué podemos decir si nosotros cogemos a decirle a los alcaldes, decirle a los gobernadores que los vamos a reelegir, yo creo que es el acabose, que es acabar con nuestra institucionalidad, acabar con el país.

Por eso señor Ministro, hoy tenemos tranquilidad y usted creo que está más tranquilo porque los Ministros se prueban cuando logran sacar los proyectos adelante o los actos legislativos, usted hoy también va a salir triunfante de aquí pero me preocupa que vaya a perder la democracia y que vamos a acabar con los partidos políticos y los partidos políticos son la esencia de la democracia no solamente en Colombia, en América, en el mundo.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Dixón Tapasco Triviño:

Gracias Presidente. Quiero referirme solamente al acto legislativo como tal y me parece muy importante que como lo decía el doctor Camacho que esto no se personalice en que si vamos a hablar los amigos del uribismo, los enemigos del uribismo, porque la verdad es que yo creo que lo importante aprobando un acto legislativo es ver las bondades o los temores que tenemos sobre el acto legislativo y yo creo que nos evitaríamos muchos mal entendidos y ataques entre compañeros de esta célula legislativa.

Yo parto por decir que el proyecto como tal desde su inicio es incompleto y eso es una gran desventaja que tiene el proyecto, el doctor Eduardo Enríquez Maya presentó un excelente proyecto sobre el estatuto de oposición y sobre eso hay que decir dos cosas, primero muy bueno, pero también es incompleto y segundo se está estudiando pero cuando salga va a llegar tarde para el momento de la elección presidencial o de la reelección presidencial.

Hay que hablar del bloque de constitucionalidad como tal, no es como lo dice el autor, yo creo que el redactor directo del proyecto de reelección el doctor José Obdulio Gaviria, no es cambiar un solo articulito, no levantar la prohibición para la reelección presidencial.

El proyecto debió tener desde el principio, mirar lo de la financiación de las campañas, mirar lo del Estatuto de Oposición pero en un solo paquete integrado, mirar las limitaciones que tenga el Presidente como candidato ya en la época de reelección o hasta donde llega el ejercicio directo de él como jefe del ejecutivo, mirar las limitaciones en el manejo de la televisión pública y en eso le preguntaría yo al doctor Caballero, cuál sería la igualdad de los contendores, qué candidato tendría la posibilidad cada sábado de estar trece o catorce horas frente a una cámara de televisión hablando a toda una comunidad, ¿qué contendor a la Presidencia tendría esa posibilidad?

Yo no digo que sea malo, pero sí habría que limitar la participación en política en ese mismo proyecto, no solamente del Presidente en ejercicio sino también de sus Ministros y de todas las personas que siendo funcionarios públicos estarían apoyando o estarían en contra de ese proyecto.

Ahoritica lo decía el doctor Homero Giraldo, la posibilidad de la revocatoria del mandato debe estar de la mano a la posibilidad de la reelección del candidato llámese alcalde, llámese gobernador o llámese mucho más Presidente.

El doctor Camacho hacía una referencia muy interesante y que de pronto este proyecto ya tiene suficiente ilustración, pero lo tiene entre nosotros, por eso es tan importante que haya televisión en directo, porque si bien es cierto como usted lo decía que aquí no vamos a convencer a nadie de que cambie el voto hoy, sí es importante que en las regiones de las provincias de las cuales nosotros venimos sí sepan porque estamos tomando una posición seria y responsable con respecto a un proyecto de acto legislativo que cambia la Constitución.

Hay liberales que estamos diciendo no al proyecto de reelección inmediata, pero como lo han dicho aquí varias personas hay liberales que sí lo están apoyando, tenemos la obligación de decirle a todo, Colombia porque hay unos que dicen sí y hay otros como yo que decimos no, pero tenemos que tener la oportunidad de expresar porque no.

El doctor Caballero también hacía alusión a algo que se llama incluso lo copie, Colombia es madura políticamente, yo quisiera preguntar cómo se mide esa madurez política, esa madurez política podríamos tomarla por las encuestas, yo creo que no, porque entonces cuando eso, cuando la madurez de un país se mida por las encuestas pues deberíamos cambiar todo el sistema electoral y entonces ya no se necesitarían votos sino que los que ganen las encuestas serían ya los candidatos a las diferentes corporaciones, ni tampoco pueden ser los que midan la madurez política los editoriales, ya sea a favor o en contra, porque en ese momento acabamos los partidos políticos y que los líderes políticos sean los jefes de redacción o los jefes de los editoriales de los grandes medios de comunicación, llámese prensa hablada o escrita en este país.

Yo creo que Colombia no está lista pero no está lista institucionalmente, aquí se cambió por este proyecto, se cambió lo que era una agenda legislativa se cambió por algo que es una prioridad ya gubernamental, se cambió totalmente y muestra de eso es lo siguiente, qué pasó con la reforma a la justicia, se ha aplazado dos veces su presentación y ya anunciaron que en esta tampoco, que ya por tiempo no alcanza a ser presentada en esta legislatura.

Qué pasó con la ley de ordenamiento territorial, llevamos catorce años intentando sacarla adelante, lo único que se ha hecho es en esta ocasión ha sido un foro, pero no se ha hablado nada del acto legislativo.

Aquí en la Comisión había un acto legislativo sobre ley de bancadas, ¿qué ha pasado con ese acto legislativo? No se ha sacado adelante. ¿Qué pasó con la promesa de una reforma tributaria estructural, no voy a entrar a definir que pueda ser estructural, pero qué ha pasado con eso? No se ha hecho el estudio, se hicieron unos pactos políticos, se hicieron reuniones con miembros de todos los partidos políticos y todas las bancadas para llegar a ese gran acuerdo, a ese gran proyecto, eso quedó en veremos, no se adelantó.

La seguridad democrática no puede ser una bandera de un Presidente, debe ser una política de Estado y yo creo que la política de Estado estamos es en el Congreso los que debemos definir cuál debe ser la política de estado no el jefe de Gobierno y eso en cualquier régimen, ya sea en este que sea presidencial o si llegamos de pronto a un régimen parlamentario, no importa, la seguridad del Estado igual que la salud pública, igual que la educación pública tiene que ser una seguridad de estado, tiene que estar dentro de la normatividad a la cual cualquier gobernante tenga que estar obligado, no puede ser una bandera simplemente de cualquier Gobierno.

Se ha dicho que pueden haber unas leyes estatutarias y unos proyectos de ley que se van a presentar antes de que lleguemos a la fecha de la elección del Presidente, peor yo les pregunto esto, qué más justo y consolidado había en Colombia que el proyecto de seguridad jurídica para los inversionistas, no había más claro y más sensato en lo cual todo hubiera acuerdo, sin embargo se hundió en Comisión Tercera.

Eso mismo puede pasar con cualquier acto llámese legislativo o de reforma estatutaria, llámese ley de partido, llámese estatuto de oposición, llámese mecanismos de participación ciudadana, espacios de financiación, la financiación de la campaña, espacios de medios de comunicación y todo eso corre el peligro de que se hunda antes de que lleguemos al momento de la elección presidencial o de la reelección presidencial.

Yo quiero terminar ahí Presidente diciéndole que nuestro argumento es con base en el proyecto como tal y que me parece que queda un gran daño que se le ha hecho a este país es intentar personalizar un debate en vez de institucionalizar el mismo y que aquí no podemos ni en esta célula legislativa ni en el país volvernos amigos o enemigos simplemente porque estamos a favor o en contra de este o de ningún proyecto Presidente. Muchas gracias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Leonardo Antonio Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente. La verdad es que por primera vez voy a participar de este debate y lo hago con mucho orgullo como patriota y como colombiano, soy suplente y la verdad es que esta es la segunda oportunidad que vengo a hacer presencia en este recinto de la democracia.

Estoy acá por la decisión de mis conciudadanos que han creído que puedo representarlos dignamente en este espacio, creo que mi honestidad, mi transparencia así lo dice y puede dar fe el pueblo donde yo nací, crecí y también he sido tres veces alcalde popular que es Viterbo, Caldas.

Y agradezco a la democracia que me haya dado esta oportunidad porque soy amigo de la institucionalidad y de la gobernabilidad, si estoy acá votando este acto legislativo lo hago por convicción más no por encuestas ni mucho menos por prebendas del Gobierno, porque es que se ha estado satanizando mucho y ha hecho carrera acá en el Congreso y en los medios de comunicación que los que estamos de acuerdo en muchos proyectos del Gobierno, entonces es que estamos negociando.

La verdad es que sí le pido respeto a los medios de comunicación, así como yo he sido respetuoso con ellos de que no crean suspicacias frente a la decisión que uno quiere tomar, porque quieren obligarlo a que uno tiene que dar el voto antes de llegar aquí a la Comisión y entonces dicen que uno es antidemocrático y la verdad es que es todo lo contrario.

Yo quería en la tarde de hoy demostrarle al pueblo colombiano cómo va a ser mi voto y ahorita con decisión lo tomaré y como lo dije, por convicción.

Felicitar a los ponentes de cada una de las ponencia que se hicieron acá porque lo hicieron con mucha altura, la de Piedrahíta y sus compañeros es muy analítica, es muy académica y muy ilustrativa; la de Caballero y sus amigos me parece muy novedosa y muy atrevida, pero bueno ese es el debate, no.

Esto como para hacer un paralelo cuando por primera vez se habló de la elección popular de alcaldes, igualmente pasó en los medios, los grandes juristas, los columnistas de los grandes medios de comunicación cada uno expuso sus tesis, sus puntos de vista y mire, se dio el proceso de elección popular de alcaldes y creo que ha sido un éxito, esa experiencia ha sido tan maravillosa y es lo mejor que le ha podido ocurrir a todo los rincones del pueblo de Colombia.

Mire que la Constitución de 1991 la afianzó y es más, después vino la elección popular de gobernadores, es un nuevo cambio en la forma de cómo se debe votar, yo creo que con la elección popular de alcaldes es lo que planteó ahora acá el Representante Camacho, de que es un fenómeno estas votaciones, con ello se acabó el gamonalismo en los pueblos, es la decisión y la voluntad del pueblo el que toma en última instancia quién puede ser su gobernante.

De manera que no temamos a esta nueva experiencia y a esta nueva figura de la reelección, yo creo que todo tiene su comienzo, esto se va perfeccionando a medida que va transcurriendo el **(...)**

Continúa interviniendo el honorable Representante Leonardo Antonio Patiño Arboleda:

(...) tiempo y de eso se trata, yo creo que el país está preparado para una reelección.

Para los amigos que no son muy adeptos a esta reelección y sobre todo al Partido Liberal quiero hacer que se reflexione sobre estos puntos.

Mire, hemos vivido experiencias sentidas por ejemplo el caso con un ilustre participante y ex Presidente de Colombia del Partido Liberal, César Gaviria, que ocupó el cargo en la OEA y fue reelecto para otro período y yo creo que esa es una experiencia.

La otra experiencia es no temerle de pronto a que el Gobierno se pueda apropiar de todos los recursos del Estado, yo recuerdo de que cuando el Partido Liberal ha tenido consecutivamente Presidentes, el Partido Conservador le ha reclamado que los organismos de control queden en manos del partido opositor y eso nunca se dio y mire aquí está el Partido Conservador vivo, aquí estamos actuando; de manera que no le teman a eso, yo creo que estas son reflexiones que se pueden hacer.

Además es importante y por último es bueno y beneficioso que el plan de desarrollo que es la carta de navegación de los Gobiernos coincida con estos períodos, los grandes conocedores del tema de la planificación han hecho que para mediano y largo plazo se hagan estos planes y que la verdad es que una reelección estaría muy enmarcada para que estos planes de desarrollo puedan tener una feliz culminación, porque sabemos y entendemos que un buen plan de desarrollo beneficia a todo el pueblo colombiano. Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Lucio Muñoz Meneses:

Muchas gracias Presidente. Yo quería iniciar con algo que aquí se ha comentado con mucho respeto a mi copartidario y amigo el doctor Carlos Arturo Piedrahíta y también el señor Representante Flórez.

Claro que extrañamos mucho la presencia de grandes personajes de la vida pública y política que no se encuentren hoy aquí en este recinto, claro que extrañamos a mucha gente como podría hoy también decir que extrañamos al doctor César Pérez, extrañaríamos también al señor hermano del doctor Flórez, que podría contribuir muchísimo en el

estudio de este proyecto y en el debate del proyecto, pero déjenme decirles también que el espacio que tenemos aquí no ha sido un regalo que nos haya dado uno u otro Parlamentario, esto es un espacio que no lo hemos ganado también afortunadamente porque así la democracia no lo ha permitido y dentro de las leyes en ellas hemos participado y eso nos permite estar aquí con el legítimo derecho de tomar las decisiones que sean necesario tomar en favor de nuestro país nacional.

En los cortos tres meses que llevo en este proceso legislativo he asumido mi responsabilidad con todo el pueblo colombiano no únicamente con mi región, tomando posiciones claras, defendiendo lo que creo que es necesario defender para la conveniencia general de la comunidad y no defendiendo intereses particulares, estoy reflejando con esa misma responsabilidad con la que la gente me acompañó siendo segundo renglón de una lista a Cámara, con esa misma responsabilidad, hoy aquí tomaré una decisión frente al proceso de acto legislativo que se va a aprobar.

Aquí no podemos decir tampoco como muchos han dicho por los medios de comunicación y tengo que salvar el nombre de quienes hoy aquí se ha hablado doctor Carlos Piedrahíta como es el doctor Jesús Ignacio García Valencia, yo así como ustedes así como lo han mencionado personas también de mucho respeto, con mucha capacidad y que aquí en el transcurso de su vida legislativa lo ha demostrado que no es una persona de dos caras, él a ciencia cierta y dentro de su acerbo jurídico, proyección y capacidad constitucional y desde esa perspectiva él votó no al proyecto de acto legislativo, yo voy a adoptar ahora una posición, pero una posición también desde el ejercicio práctico, desde la vida práctica lo que hoy me enseña la región, quienes hemos caminado y trajinado las veredas y los caminos de este país, del suroccidente colombiano y sabemos de las necesidades que existen en nuestras regiones, de que en momentos difíciles se deben también asumir retos importantes.

Creo que este proceso del acto legislativo es un reto muy importante para el país y que en esa medida también tenemos nosotros que tomarlo y adoptarlo, a veces los extremos son malos, ojalá que se hubiese podido mediar en el transcurso de estos ocho debates o vueltas que se le ha dado al proyecto de acto legislativo algunas posiciones intermedias, infortunadamente los extremos nos llevan también a cometer errores.

Qué bueno que se hubiese podido instaurar aquí la reelección de alcaldes y gobernadores, qué bueno que hubiese quedado aquí que los gobernadores y el alcalde mayor de Bogotá no estuvieran impedidos para salir en la próxima elección, porque eso legitimaría mucho más este proceso, infortunadamente a veces esos extremos nos han llevado a tomar o han llevado a algunos a tomar muchas y muy malas decisiones.

Hoy todos somos responsables y en este país todo el mundo es responsable y quienes llevan aquí mucho tiempo también en el Congreso, no podemos venir a decir aquí que aquellos que venimos por unos tiempos transitorios de seis o tres meses son los que han cometido aquí los errores al momento de tomar decisiones, porque aquí se ha necesitado tener la capacidad suficiente de recuperar la capacidad que tiene el legislativo y esto no es de un período, esto es de muchos años atrás, la capacidad de los partidos políticos que los mismos hoy dirigentes y quienes están en las diferentes direcciones nacionales hoy así lo asumen y están diciendo que no han tenido la capacidad suficiente para liderar a nivel nacional, a una fuerza suficientemente fuerte que le permita también garantizar la gobernabilidad y le permita también ganarse los espacios que son necesarios ganarse para lograr que el ejercicio democrático cada vez sea más transparente.

Y allí señor Presidente, esta oportunidad no la podía dejar pasar por alto y decir que la decisión que se tenga que tomar se va a tomar y que asumo esas responsabilidades porque así mismo lo he consultado y lo he podido consultar con la gente que me ha acompañado e invito a las diferentes bancadas a que efectivamente trabajemos en la construcción de este país nacional, a que todas esas rencillas o que todas esas grandes diferencias sean más cortas porque eso no permite tomar grandes decisiones y aquí hay que dejar la polarización y lo decía en otra intervención y es que no nos podemos nosotros alejar tampoco del ejecutivo, el legislativo no puede estar alejado de aquella persona que una gran mayoría en este país eligió y que así debemos aceptarlo y que se presentan planes de Gobierno, planes de desarrollo y que esos planes de desarrollo en la medida en que se vean afectados a veces por decisiones más de diferencias, más coyunturales, lleguen a afectar lo que efectivamente tenemos que construir en esta Colombia.

De tal manera a mi partido hoy tengo que decirle que efectivamente lo llevo y lo llevo en el corazón y he defendido tal vez las banderas del Partido Liberal más que muchos que incluso han pasado por aquí y que lo único que han dejado de pronto es una huella en la familia, pero yo aspiro en este corto período decirles que vamos a estar ejerciendo la labor legislativa, que seguiré asumiendo con responsabilidad, con claridad esta responsabilidad que se me ha asignado por parte del pueblo caucano y así mismo voy a estar votando el proyecto de acto legislativo. Muchas gracias Presidente.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias señor Presidente. De verdad que este proyecto ha sido no solo como decía un hombre a quien admiro y respeto por su vehemencia el doctor Camacho e igualmente para mí ha sido un maestro y un buen conductor el doctor Enríquez Maya y todos los que me han antecedido, de que en el pasado con mucha vehemencia, con mucho ímpetu de mujer tolimense, de madre cabeza de familia, de mujer como decía el compañero que me antecedió hemos caminado por el campo y las necesidades tolimenses.

Pero hoy le quiero decir al país, al Tolima y al movimiento de cambio radical del Tolima, que soy una discípula obediente, que le digo al Senador Germán Vargas Lleras, que le estoy cumpliendo, que le digo al Presidente Álvaro Uribe que le voy a votar su proyecto, pero que voy a ser una veedora en este proceso, porque definitivamente las mujeres tienen que venir a estos escenarios no solo a sentarnos a observar sino también a reflexionar y a hacer masivamente un hito en la historia de nosotros el género.

Yo quiero decirle al Presidente Álvaro Uribe, que en el pasado a pesar de ser víctima de la violencia, a pesar de que mi hija María Paula, perdió la vista y todos los que saben de mi hermano, un político a quien me honra y jefe político Emilio Martínez, le apostamos a Álvaro Uribe, pero hoy le decimos al Presidente Álvaro Uribe y a todo su gabinete ministerial y a todos los que lo acompañan, de que nosotros de la mano de esta mujer vamos a seguir solicitándole una sensibilización social.

Que creemos en las regalías que ha manifestado, que creemos en el despertar, que somos consientes que el país ha sido condenado no solo en una deuda pública, sino también en una delincuencia y una violencia y un terrorismo, pero que le quiero decir que vamos a hacer gestión, pero una gestión con realidad social.

De verdad que al Partido Liberal le agradezco haberme permitido siendo disidente del mismo partido, haberme permitido coadyuvar en el pasado para votar un no, hoy le agradezco haber aprendido de ellos para poder volver a la casa del Presidente Álvaro Uribe.

Definitivamente hay un adagio que dice que el hijo pródigo vuelve a casa, estoy con el Presidente, creo en el Presidente y cabalgaré de la mano del Presidente, cabalgando diciéndole al pueblo tolimense que vamos a hacer justicia sobre todo las mujeres que no hemos dejado de ser guerreras y que creemos en un país nuevo, que creemos llevar la bandera y que hoy no nos honramos diciendo que somos honorables Representantes sino que somos mujeres que le estamos diciendo a la patria que queremos hacer las cosas bien.

Yo creo que a mí me ha hecho orgullosa de mi padre y de mi madre, que soy una mujer de palabra y a mí me gusta cumplir para que me cumplan y no para que me incumplan y quiero decirles algo si todos como vehementes son, qué tristeza que el pensamiento humano, que el ser humano sea coadyuvado, sea manipulado por las personas.

Es muy doloroso ver uno en la página 44 de la revista *Semana*, cuando arbitrariamente yo siempre he dicho que el que piensa por los demás hace daño, que no construyen sino que destruyen y se atreven a decir NN

compañero, qué bueno que lo dijeran de que Rosmery Martínez Rosales no ha votado, está pensándolo, porque sigue pensando en que le ayuden al hermano.

Emilio Martínez pasó por el Parlamento colombiano y dejó eco, historia en el Parlamento colombiano y si Dios permite esa huella que dejó sentada la volverá a pisar de la mano de la justicia de Dios y de la mano de la justicia de Colombia.

Yo creo que ya es hora que se apiaden de la familia Martínez Rosales, que fue suficiente que mi hija en el pasado, una poetiza perdió la vista, que mi hermano perdió su oído y muchas cosas, que arbitrariamente le quitaron una investidura que yo sé que la va a volver a recuperar, que ese ejemplo de humanidad, de valores, sea sensibilidad para que nosotros acá en lo interno debatamos, hagamos justicia, hagamos leyes, pero no nos metamos con los seres humanos y más con gente tan buena que le ha dado tanto al Tolima, a Colombia y por qué no decirlo al mundo, porque cuando yo estuve en el exterior fui la cónsul que trabajé para el pueblo y del pueblo.

Que Dios los bendiga y que ojalá esta reflexión mía sea para que no sigamos marcando personas, sino que hagamos jurisprudencia en las Comisiones. Gracias señor Presidente.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Fredy García-Herreros Russy:

Gracias señor Presidente. Quería manifestar señor Presidente y compañeros, no una posición de ataque entre Congresistas o entre partidos, hacer una reflexión sobre el ejercicio de la libertad y la perfección social de un gobernante no está en cumplir bien un programa de Gobierno sino en interpretar una realidad social y orientarla hacia lo mejor que es el bienestar de los demás, cuidando siempre que no sea tomado por la corrección humana.

Pero para que esto no suceda debemos establecer límites y llevarlos a leyes para evitar los excesos que puedan terminar en degradación.

Estamos condenados a la libertad, pero también estamos condenados a usarla y esta es la acción del hombre, debemos mirar el mundo actual que tiene más valor que sentido, una idea política es una forma de hacer no una forma de ser.

El tiempo en la sociedad es más largo, el de las personas es mucho más breve, por ello ampliar lo más posible un consenso sobre las instituciones sociales es reconocer prácticamente la libertad política.

Podemos ser sujetos legisladores en la busca razonable de lo mejor aún asumiendo riesgos, para ello debemos sustituir dogmas inamovibles y nace el derecho que permite a todos elegir y participar igualitariamente desde su prioridad de opciones en el futuro que se va construyendo socialmente.

Lo que mantiene a una sociedad unida en mi concepto no es la raza, no es la lengua, sino un acuerdo normativo respecto del imperio del derecho y las creencias que somos individuos iguales y portadores de las normas, portadores de los mismos derechos, mutilar nuestra posible actitud política innovadora es renunciar a una de las fuentes de nuestra realidad social.

Señor Presidente y compañeros. Yo quiero manifestarles que por fortuna y en buena hora fui el único dirigente liberal del departamento de Boyacá que estuvo comprometido con la campaña de Álvaro Uribe Vélez a la Presidencia de la República y creo que el respaldo que se le dio en Boyacá y que se le dio a nivel nacional fue un respaldo por la propuesta que le estaba deseando a este país y por la crisis que se estaba viviendo.

Yo también creo que la permanencia en el ejercicio del poder del Presidente ayuda a que las políticas públicas puedan ser definidas y puedan ser revaluadas y pueda hacerse el seguimiento para que a largo tiempo se vea una ejecución perfecta de qué es lo que queremos nosotros, tomar los problemas y asumir la problemática del país ha sido una forma de Gobierno.

Ya ese antaño, forma de gobernar, de aplazar los problemas, esa forma de decirle a las cosas no por su nombre sino por las conveniencias del momento, creo que es lo que ha diferenciado a este Presidente.

Ya en antaño en algunas convenciones colectivas o algunos políticos de turno salían en hombros a ser capaces de pactar convenciones y nos corresponde a la generación nuestra la de ahora, bajo nuestros hombros las grandes reformas de este país.

De pronto por liderazgo y por más procederes de algunos, pero nos corresponde a nosotros asumir esa responsabilidad, por eso creo que la reelección es interpretar esa realidad social y por eso hacemos uso de la libertad para opinar, para proponer y para asumir ese compromiso con la sociedad.

Nos corresponde a este Congreso históricamente darle seguridad jurídica y darle estabilidad a un nuevo proceso histórico que estamos viviendo, por eso creemos que la reelección le hace bien al país.

Yo también quería manifestar de una forma muy clara el respeto que le tengo al doctor Zamir Eduardo Silva Amín, le respeto su posición frente al Partido Liberal, le respeto su coherencia, su forma de actuar, pero también creo que la posición nuestra es independiente en uso de la realidad social que vivimos, en uso de nuestra libertad democrática.

Yo tuve la posibilidad de ser candidato a la gobernación por el departamento de Boyacá en una consulta del Partido Liberal, tristeza para nosotros la posición del Partido Liberal, la posición de las directivas liberales que habían creído que había liberales de segunda y liberales de primera clase y lo único que nos dio fue una reglamentación para que pagáramos unos dineros a la consulta del Partido Liberal.

Buena reflexión, pero la historia nos va a enseñar otras cosas. Yo creo en la política de la seguridad democrática, claro más que otros, porque infortunadamente somos huérfanos de la violencia, porque la violencia ha matado a nuestros padres y hemos creído que lo que ha pasado en el país con la seguridad democrática le ha cambiado la historia a muchas personas y su forma de vivir.

Nosotros creemos que el Presidente va a tomar el Gobierno por los cachos y los problemas y va a asumir soluciones, hoy creemos que la crisis hospitalaria la va a asumir con responsabilidad y va a dar resultados a muy corto plazo, como creemos nosotros que se va a solucionar el problema del Hospital de Chiquinquirá, porque hay que asumir con responsabilidad y con seriedad estos problemas, por ejemplo la crisis hospitalaria.

Se ha creído que de pronto para Chiquinquirá, se puede desarrollar una casa de la justicia y en buena hora que el Gobierno piense en provincia, yo vengo a representar a los boyacenses, vengo a representar a unos boyacenses que me han dado su voto de confianza para que tome decisiones aquí en la Cámara de Representantes y quiero manifestarle a los boyacenses, a los colombianos y a las colombianas, que vamos a respaldar el proyecto de reelección presidencial, que lo hacemos con vehemencia, con compromiso, con seriedad, que si la responsabilidad de los Gobiernos anteriores era darles institutos como fincas a algunos políticos y ellos en su quehacer del ejercicio de la política lo tomaban como fincas, eso hizo parte de la historia.

Yo respaldaré a este Gobierno con seriedad, lo respaldaré en lo bueno que sea para desarrollar políticas públicas que ayuden a la población boyacense y lo criticaré cuando sea menester y oportuno.

Señor Presidente, nosotros los boyacenses infortunadamente en un estudio de la ONU, salimos como uno de los terceros del departamento según sus indicadores de pobreza a nivel nacional, nos merece hacerle un llamado al Gobierno Nacional, a este Gobierno que acompañamos para que junto con el gobernador de turno que no apoyamos busquemos un consenso para que podamos salir de esa crisis en la que se encuentra este departamento.

Por último, yo quería significar que los argumentos dados por algunos a través de editoriales, a través de radio o televisión si bien es cierto pueden ser algunos editorialistas también pueda haber otro tantos que apoyan al Gobierno, pero los líderes de la opinión son muy bien conocidos, pero yo he recogido el consenso, he recogido el querer del pueblo boyacense, he querido el querer de concejales, de alcaldes y de la ciudadanía y he visto que la seguridad democrática en territorio que usted conoce señor Presidente, Norte, Gutiérrez, Valderrama, Sugamuxi, le cambió la historia a esos pueblos.

Por eso y solo por eso vamos a darle el respaldo a este Gobierno y tomaré hoy la decisión pública de apoyar el proyecto de reelección.

De otra parte Presidente, no considero pertinente que en este proyecto se involucre habilitar a gobernadores y al alcalde de Bogotá para la Presidencia de la República, estaría sí de acuerdo en la reelección de gobernadores y de alcaldes que si lo hacen bien el pueblo los apoye y el pueblo los elija nuevamente, pero sería incoherente señor Presidente y compañeros que en marzo cuando haya elecciones de Cámara y de Senado se habilitarán los gobernadores para aspirar a la Presidencia de la República y se hicieran listas de Cámara y Senado, y con ellos empezará a hacer una campaña nacional, y si la suerte no les fuere afortunada, volver a esa gobernación y pagar favores por otros dos años para las personas que me acompañaran.

Yo creo que los departamentos están con unos (...)

Continúa interviniendo el honorable Representante Fredy García-Herreros Russy:

(...) pasivos de vigencias anteriores muy altos, los departamentos tienen una deuda pública alta, los departamentos tienen bajos ingresos, los indicadores de solvencia y sostenibilidad son negativos, los altos gastos de funcionamiento no les permiten sobrevivir dignamente a los departamentos y si le inyectáramos una dosis de politiquería, acabaríamos con esa realidad institucional.

Entonces Presidente, quiero significar que si hubiese la oportunidad como viene en camino, creo de apoyar la reelección de alcaldes y de gobernadores, así lo plasmaré como lo estoy haciendo para la Presidencia de la República, pero discrepo de la posición de habilitar a gobernadores y alcalde de Bogotá para la presidencia. Muy amable señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente. Quiero recordar que soy el único miembro del Polo Democrático en esta Comisión, soy minoría dentro de las mayorías, pero por fortuna aquí somos minoría, pero en las calles como lo estamos demostrando somos las mayorías.

Entonces lo que diga es más o menos la expresión de lo que el Polo y las gentes de la calle quisieran decir. Anoche miraba con sobresalto una información de un medio de comunicación, amparado en estadísticas adelantadas por organismos internacionales donde nos dicen a nosotros, a los colombianos que la corrupción en vez de haber disminuido en estos dos años ha aumentado, entonces me pregunto yo, ¿es tan bueno esto que le quieren dar al país, que ya se dañó?

Y fue una encuesta que muchos de ustedes pudieron ver ayer, donde comparan la corrupción en Colombia y su incremento con la corrupción en el mundo entero y ganamos un puesto, pero dentro de los malos, no dentro de los buenos, lo que me preocupa es que si en dos años nos hemos corrompido más, qué no le pasará al país con seis años que le faltarían o los dieciséis que nos quieren vaticinar.

Y si digo que me preocupa la corrupción, es porque es a todo nivel cuando me enteré de la columna cambalache de Daniel Samper Pizano, donde nos cuenta cómo a una persona se le lleva a un cargo diplomático y a su esposo se le da un contrato por algo más de cuatrocientos millones de pesos, y los únicos méritos era haber sido el único concursante, lo dice Daniel Samper quien le replica a De la Calle a su rectificación.

A mí eso me preocupa, yo no veo muy claro que estemos salvando al país de la corrupción, al cual nos llevaron muchos de los políticos que hoy se hacen llamar Patria Nueva y también cuando repaso un artículo de Pedro Medellín publicado en *El Tiempo*, donde dice: No me rectifiquen a mí Parlamentarios, rectifiquen a Pedro Medellín; el desfile de los Congresistas por el despacho presidencial, ratifica que los legisladores han vuelto a estar más preocupados por las cuotas que esperan del ejecutivo que por la calidad de las leyes que deben producir o el control político que tienen que ejercer.

Porque día a día la prensa, incluso la misma prensa amiga del Gobierno nos muestra cómo la corrupción se va tomando el país y yo no creo que la reelección de una persona que en dos años y tanto de mandato, ha permitido que aumente la corrupción, le pueda servir al país y temo la reelección como la temen todos los colombianos, porque no creo señores Parlamentarios y amigos colombianos en la imparcialidad de este Gobierno y lo digo en carne propia, cuando nos atrevimos a pedirle al pueblo colombiano que se abstuviera de votar el referendo por lo malo que podía haber dentro de él, desde los altos estamentos del Gobierno se nos dijo, que éramos ayudantes de la guerrilla o algo similar y eso nos ha costado a muchos amenazas de los irresponsables.

Yo en eso no puedo creer, no puedo creer en la imparcialidad de un Gobierno, que usó y abusó de la televisión y no lo hizo uno de sus Ministros, ni su jefe de relaciones públicas, el mismo Presidente de la República se bajó de ese pedestal donde debe estar un presidente, para irse a programas de humor, a realitys, sin conocer el reality colombiano abusando de ese poder para hacerse imagen, me pregunto, ¿esa es la imparcialidad que tendremos que soportar nosotros?

Esa imparcialidad que entre otras cosas, ya dio muestras de no existir en materia de reelección, el Presidente de la República a través de los consejos comunales viene haciendo campaña para su reelección y esa campaña no ha sido gratis colombianos, según informa los medios de comunicación Inravisión de su presupuesto, de lo que, dan ha gastado cinco mil millones de pesos hasta ahora en los tales consejos comunales y que uno escucha a las gentes decir, que lo de siempre, van prometen y no nos cumplen nada y saben Parlamentarios ¿por qué le tengo tanto miedo a la no imparcialidad del Gobierno?

O sea su parcialidad y es porque cuando me explicaban los que entienden de economía, que en el presupuesto que se aprobó a las volandas y a los machetazos en el día de ayer, van quinientos mil millones de pesos para gastos del departamento administrativo de la presidencia de la república, ojo Parlamentarios, ojo colombianos, quinientos mil millones de pesos; yo hice alusión ayer a eso, no me contestaron, lo que me dijeron era que yo no sabía de hacienda pública lo acepto, yo no puedo ser parlamentario todero, no soy parlamentario internet señores, yo hablo de aquello que entiendo y de lo que sé, no improviso teorías.

Pero hay una cosa que sí es cierto, que hágame el vestido a la medida lo entiende cualquiera y le están haciendo una modificación constitucional como sastre a la medida exclusiva de Álvaro Uribe Vélez, una cuña, salió la biografía autorizada de Uribe Vélez y ya la están vendiendo, léanse también la biografía no autorizada y comparen.

Miren señores Parlamentarios, no cierren ustedes los ojos, el pueblo les está clamando un cambio de posición, las marchas de septiembre y la marcha del doce de octubre son indicativo de que las cosas están cambiando, no podemos quedarnos acá de lo que el pueblo quiere, esa marcha de Bogotá y lo digo como joven que fui hace muchos años y anciano que lo soy para algunos hoy en día, hacia muchos años no la veía; estaba yo a las tres y media de la tarde en la Plaza de Bolívar y eran las seis de la tarde cuando me retiré con Gustavo Petro y la gente seguía llegando y salían por la carrera octava.

Señores escuchen al pueblo, es cierto que ustedes tienen muchas deudas de gratitud y de otras políticas con el Presidente, pero escuchen, el pueblo no está contento, no está contento con Uribe; miren aquí se hizo una denuncia contra tres parlamentarios sobre unas supuestas presiones en Invías, lo sacó CMI con la cara de unos compañeros, yo le pedí una aclaración al director de Invías y hasta ahora no he tenido la respuesta de él oficial como yo la quería, eso lo pone a pensar a uno.

Y yo a veces les digo una cosa colombianos, no es que los parlamentarios vayan a pedir los puestos, es que los llaman para ofrecérselos, los llaman para decirle bueno a ver en qué quieres que te dé la mano y yo entiendo a los parlamentarios de provincia, donde la política no es política sino es un favor, si yo no le consigo un puesto a este gamonal no me ayude; entonces el político de provincia que no tiene la libertad que tengo yo de decir lo que yo quiero, tiene que someterse a eso porque está de por medio la política en provincia.

Por eso les digo yo a quienes hablan de la madurez política de Colombia, que no es cierto, Colombia no es un país con madurez política, porque la madurez es parte del estudio, del análisis y la capacidad de elegir, estas gentes en Colombia no tienen capacidad de elegir nada y yo les digo una cosa colombianos y pónganse bravos si

quieren, no son corruptos los políticos que compran el voto, son ustedes que salen a ofrecerlo y a venderlo y después se quejan de lo que tienen en el parlamento.

Se que a las sedes políticas llegan y les dicen, parlamentario yo le consigo votos, pero usted qué me da; entonces quién es el corrupto, el político que tiene que someterse a eso o ustedes que no saben cuánto vale su voto.

Por fortuna las marchas últimas nos están mostrando que cierta clase de pueblo está adquiriendo conciencia de su valor y que sabe que sin violencia, porque no hubo un solo acto de violencia que yo sepa en Bogotá, entendieron que con la razón y la presencia se consigue más que con las armas, la época de las revoluciones armadas terminó hace mucho tiempo; decía un amigo con mucha gracia, la única revolución que ha habido en la historia la hicieron los franceses, pero la hicieron borrachos, ebrios y era el pueblo, y lo que no les gustaba no lo hacían y sino guillotinaban aquel, que consideraban traidor.

Esa fue la única vez que el mundo verdaderamente cambió, ahora me preocupa que el Congreso esté demostrando su incapacidad para legislar, cuando dice que se delegue en el Consejo de Estado, el Congreso es soberano, es la expresión del pueblo y no debe delegar nada, porque a él se la delegó el pueblo y yo escuché que se me dijo aquí por parte de un eminente profesor universitario que las normas se consultaban metafísicamente y con la realidad, yo le digo al profesor que en teoría no puede ser cierto, pero en la práctica no; las dictaduras constitucionales se han valido de los congresos para imponer sus disposiciones sin consultar al pueblo.

Yo pregunto, si es cierto que el pueblo colombiano quiere tanto a Uribe, por qué no le pidieron al pueblo a través de un referendo que dijera, si quería o no la reelección; las normas si deben consultarse con el pueblo, pero en forma directa; las normas deben ser la expresión de lo que un pueblo quiere, no de lo que un político pueda querer.

Ahora se hizo un elogio del Código de Napoleón, yo sí elogio el Código de Napoleón, pero los que hemos estudiado la historia sabemos que el código no lo hizo Napoleón, encargó a una comisión de juristas que se lo hicieran, porque Napoleón a veces tenía cosas tan feas como decir llamaba sabandijas a los abogados, así nos llamaba y amenazó con fusilar al abogado que llegase a defender a un soldado.

De manera que era un excelente estratega, pero no era un excelente demócrata y la prueba de que no era demócrata señores, es que él no permitió que lo coronara el Papa, se autocoronó él mismo, era un hombre soberbio, él creía que la única redención del mundo era él, en ese momento puede que lo haya sido después los ingleses le demostraron que había otros que también tenían derecho.

Ahora también aquí me preocupa la soberanía del pueblo colombiano, discúlpenme es un sentimiento de un patriota entendido, como aquel que siente su patria y no el que se pone banderitas sobre la solapa, el que quiere que su patria no sea mancillada y yo he visto a este pueblo callado, tranquilo como si nada estuviese pasando y le informan que el pie de fuerza extranjero se ha aumentado en Colombia, que ya son más o menos entre asesores y combatientes uniformados más de mil ochocientos y no he visto a nadie protestar por eso y no protesta por qué, por la anestesia de política del momento.

Los que han leído la historia de Colombia, nos cuentan cómo el señor Rafael Núñez a quien todos los días le rendimos honores llamó a las tropas noteramericanas, montaron base cerca de Panamá, para que intervinieran en el conflicto del Partido Liberal y Partido Conservador y en esa pequeña base se quedaron y en 1903 perdimos parte de nuestra patria; señores parlamentarios, nunca he sido amigo de la violencia, ni he sido guerrillero, ni cosa similar, quiero la paz para mí país, pero quiero una paz con inversión social.

Quiero que no invirtamos más en armas, miren colombianos, compañeros ustedes lo saben vamos a invertir ciento treinta y dos millones de dólares comprando aviones de combate, no aptos para el tipo de guerra que tenemos nosotros; eso le ha dado pie ya al señor Chaves para comprar más armamento y al precio del petróleo, Chaves puede seguir comprando cuantas armas quiera y se las dan casi gratis; no patrocinemos ni la pérdida de la soberanía, ni servir de puente para un conflicto internacional.

Por eso no me gusta esta reelección, alguien dijo que debería pedirse suficiente ilustración, no, no, el pueblo colombiano no está ilustrado todavía sobre lo que le viene pierna arriba. Yo simplemente quiero decirles que al doctor Pastrana le criticaban el Caguán, pero esperemos que vamos a tener que decir de Rialito, eso va a ser.

Y segundo, no es cierto que haya seguridad, las estadísticas lo muestran y lo que pasa en el Valle del Cauca, el incremento paramilitar, no es cierto que haya meritocracia; la economía va de para abajo, el desempleo aumenta día a día, la indigencia aumenta; la salud por el suelo; ¿quieren seis años más de eso? Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Gracias señor Presidente. Solo con el ánimo de dejar algunas cosas claras, una. Partiendo que yo nunca dije que Aristóteles no pertenecía a la escuela del realismo, todo lo contrario, plenamente identificado con la filosofía de él como alumno del señor Platón, eso con todo el respeto para mí queridísimo amigo y hermano Roberto Camacho.

La segunda con el doctor Navas, yo dije que Napoleón fue un excelente militar, creo que eso no tenga discusión Germán, un excelente político yo creo que tampoco tenga discusión, parece que hay la discusión que usted no cree que yo sí creo que fue un excelente jurista; y si usted es testigo que él no redactó el Código de Napoléon, pero se llama así Código de Napoléon.

Y hace unos días que celebramos los doscientos años, en el mundo se celebró la efemérides de los doscientos años del Código de Napoleón y como dicen en ese noticiero que usted lo trajo aquí una ñapa, Napoleón fue el inspirador y el creador del Consejo de Estado modelo en el mundo, empezando por el colombiano.

¡Gloria! a esos hombres del pasado y de la historia, usted y yo nos debemos conformar por tener el título de abogados, usted que hace memoriales y yo que hago alegatos, pero en fin yo no sé por qué admirarlo más a usted Germán, si por su inteligencia o por su soberbia; pero como San Agustín tiene una fea de la soberbia, que no la voy a decir aquí, yo lo sigo admirando por su inteligencia. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Gracias señor Presidente. Amo a Platón, pero más amo la verdad decía Artistóteles, yo sé que usted conoce ese tema doctor Eduardo, fue un pequeño lapsus no más.

Si el doctor Germán Navas interviniera todas las veces como intervino ahorita, seguro que me habría quitado el inmerecido título de decano de la comisión, así está bien, es inteligente, pausado, con argumentos; pero usted dijo una cosa que es muy cierta de pronto no hay suficiente ilustración todavía en el pueblo, yo fui el que dije eso.

Y por lo tanto voy a aprovechar para hacer unas pequeñas precisiones sobre la intervención muy bien hecha del doctor Germán Navas, el tema de que los Consejos Comunales han costado cinco mil millones de pesos, todos los Estados del mundo hacen uso de la televisión pública para promocionar ciertos actos de Gobierno, ¿cuánto costaron los consejos comunales de San Vicente del Caguán en el cuatrienio pasado, haciendo el proceso de paz?, no estoy criticando, eso había que hacerlo en su momento porque estamos en un proceso de paz y había necesidad de socializarlo.

El Gobierno de Uribe lo que está es recuperando la legitimidad que quedó envolatada en ese proceso de paz, eso como hay esa legitimidad y había que recuperar un poquito de eso, para que los ciudadanos sean seguidores del Estado y no de los grupos que quieren violentamente tumbar al Estado.

Presupuesto de la Presidencia, otra precisión señor Presidente; si son quinientos mil millones de pesos que es más bajito que el presupuesto que se está ejecutando este año y más bajito que el del año pasado y más bajito que el del año antepasado, o sea los quinientos mil millones de pesos que se presupuestaron, son una disminución neta de más de ciento

ochenta mil millones de pesos del presupuesto actual de la Presidencia de la República para que a la opinión pública le quede claro eso.

Las marchas populares, son como las encuestas, yo sé de marchas populares porque le voy a contar la marcha popular más grande que ha tenido la historia del país en Bogotá, la hicimos con el doctor Alvaro Gómez Hurtado en el año 74, más grandes que las marchas del silencio de Gaitán, una marcha que abarcó casi hasta el parque nacional y miren la palera que nos dieron las elecciones; dicen las malas lenguas que no fue palera la que nos dio Barco, sino la que le dimos nosotros a Regina.

De manera que eso es también bastante relativo; claro que la gente sale a marchar y tiene todo el derecho y lo que demuestra es que hay una democracia actuante en el país y hay que considerar esas marchas, como las encuestas y como todas esas cosas. Pero no le demos a eso más importancia más allá de la que realmente tiene a la hora de la verdad.

En cuanto a delegaciones del Consejo de Estado, nos referiremos a eso en el momento que veamos el articulado y lo de Napoleón, interesante ese debate, hay dos debates que tenemos pendientes Germán, por qué apareció Napoléon en la historia, de dónde salió Napoleón no fue de la orgía de la revolución francesa, del desafuero del que usted mismo acaba de hablar, de esa cosa que algunos elogian y que para otros es una vergüenza de la humanidad y no fue el pueblo francés que aterrado con lo que estaba sucediendo pidió que apareciera un líder de mano dura y pusiera orden a las cosas, ¿guardadas proporciones no será algo parecido lo que nos está pasando aquí? Que después de todo este desorden, aparece un líder necesario.

Y el tema de la corrupción lo debatiremos otro día, porque en eso de pronto sí estamos de acuerdo usted y yo, quería hacer esas precisiones para aquello de mayor ilustración señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Gracias señor Presidente. Yo quisiera hacer también unas precisiones sobre lo aquí expresado por el doctor Navas, por quien profeso un profundo respeto y admiración y que contrario a lo que ha manifestado el doctor Camacho, me parece que ha incurrido en un hecho que es lamentable e imperdonable en relación a unas referencias que hizo con la provincia colombiana.

Y yo me siento aludido no como clientelista que él lo señaló, sino como un político de provincia; porque esa forma folclórica con que usted ha calificado la manera de hacer política en la provincia, no la podemos aceptar y no es verdad que usted puede venir aquí a decir que uno viene al Congreso simplemente con base en una política de favores, en donde uno le dice a la gente vota por mí para yo conseguirte una cosa.

No señor doctor Navas, no se crea por muy inteligente que usted sea, dueño de la opinión pública nacional, yo prefiero quedarme con la biografía de lo que conozco de usted a través de estos dos años y con lo que conocí de usted a través de muchos años en la televisión y no con la biografía que está publicando hoy el doctor Benedetti en esta Comisión.

La Presidencia concede la palabra al honorable Representante Iván Díaz Matéus:

Gracias señor Presidente. Es que el doctor Navas hizo referencia a un tema sobre una publicación en el noticiero CMI y dice que no ha recibido la aclaración de parte del doctor Mauricio Ramírez, yo la tengo en mí poder le voy a hacer llegar copia y se las voy a leer, pero haciendo un paréntesis le voy a pedir el favor que no vaya a perder tiempo demandando el Código de Napoléon.

Dice la nota: Bogotá, septiembre 22 de 2004, señora Claudia Hoyos, CMI, Ciudad. Estimada Claudia, para contribuir con la precisión de los informes de su sesión uno, dos y tres de ayer y antes de ayer, aquí va la carta que fue anunciada.

Uno, en los cuarenta y dos días transcurridos desde mí posesión en el Instituto Nacional de Vías, he tenido el placer de recibir a más de noventa parlamentarios, además de sesenta y dos alcaldes y once gobernadores de todo el país, de todas las regiones y movimientos políticos, que han venido a mi despacho en ejercicio de su representación y control político especialmente para enterarse a fondo de los planes del instituto y en particular del programa de pavimentación de los dos mil quinientos kilómetros, que se llevará a cabo en todo el territorio nacional.

Dos, efectivamente el lunes 20 de septiembre, igualmente me visitaron con esos mismos propósitos los tres parlamentarios que usted mencionó anoche.

Tres. Es verdad también que a esa reunión no concurrió el honorable Representante Javier Ramiro Devia.

Un abrazo, firmado Mauricio Ramírez K., director de Invías y le haré llegar copia formal a su oficina. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Isabel Pinillos Abozaglo:

Gracias señor Presidente. (...)

Continúa interviniendo la honorable Representante Clara Isabel Pinillos Abozaglo:

Yo en la noche de hoy hubiera querido referirme únicamente al tema de la reelección inmediata, pero tengo que hacer referencia a lo dicho por dos compañeros Parlamentarios y con respecto a esto también quiero decirle al doctor Camacho que acepto el debate que usted dice que podemos dar en otra ocasión sobre la corrupción.

Uno de esos Parlamentarios decía como el hueco fiscal que hoy vive el país tuvo origen en el Gobierno del Presidente Samper, yo le quiero decir a ese Parlamentario y motivo de otro debate doctor Camacho, que comparemos los cuatrienios anteriores el endeudamiento externo de los cuatrienios anteriores y posteriores en relación con el del Presidente Samper.

Igualmente a ese Parlamentario quiero recordarle que en un Gobierno bajo una Presidencia conservadora se creó un fondo interministerial cuyos giros coincidían con la aprobación de proyectos, también motivo de otro debate.

Algún otro Parlamentario hacía referencia cómo en ese Gobierno se adjudicaron emisoras, canales de televisión yo también en ese debate que prontamente seguramente haremos, quiero invitarlo para que traigamos a quienes fueron sus ministros de comunicaciones y nos digan cómo se desarrollaron estos procesos de adjudicación de emisoras y de canales de televisión.

Pero como el tema es la reelección inmediata, yo le quiero decir a todos los colombianos y colombianas de este país por qué no soy amiga de este proyecto.

En primer lugar quiero recordarles a todos los colombianos, vuelvo y repito que hoy tenemos el mayor índice de desempleo de América Latina, quiero igualmente recordarles como tenemos 29 millones de pobres aunque el director de planeación diga que son solamente 23 millones, esto hace que tengamos el mayor índice de pobreza absoluta de América Latina.

Tenemos igualmente el mayor índice de desigualdad social en América Latina. Doctor Fredy, usted que hacía relación a su Hospital de Chiquinquirá, quiero decirle que es el país del mundo que más hospitales cierra. Igualmente, y los colombianos lo saben porque lo viven cada día, quiero recordarles que Colombia es el país que más tributos paga en América Latina.

Yo quiero también exponer unas razones de índole política y jurídica por las cuales no soy amiga de este proyecto de reelección inmediata y para ello quiero dejar una constancia con la misma convicción y decisión que me acompañaron en la primera vuelta, dejo nuevamente mi constancia de voto negativo a este proyecto de acto legislativo que pretende implantar la reelección presidencial inmediata, por considerarlo inconveniente tanto desde el punto de vista constitucional como político para el futuro democrático de la República.

Comienzo por aclarar que mi oposición a este proyecto radica fundamentalmente en la circunstancia de que él abre las puertas a la reelección inmediata, a la cual se contraen todas mis consideraciones.

Tengo unas razones de índole institucional, por ejemplo, la reelección inmediata impone la revisión integral del texto constitucional para garantizar a los aspirantes la igualdad en las condiciones de acceso al

poder, estas condiciones de igualdad para el acceso al poder se rompen en virtud de que el Presidente de la República en nuestro sistema constitucional es jefe supremo de la fuerza pública y jefe supremo de la administración pública.

Como suprema autoridad administrativa fija los emolumentos de los servidores del Estado y nombra y remueve a los Ministros y Directores de las entidades descentralizadas.

Si el Presidente es el jefe supremo de la fuerza pública, ¿podrán estas guardar imparcialidad en un debate electoral, cuando la máxima autoridad del orden jerárquico de su fuerza está participando activamente como candidato en el certamen que ellas están llamadas a garantizar se desarrolle en paz y sin presiones indebidas?

Es este un interrogante que se responde por sí solo y sin mayor esfuerzo.

Si el Presidente es el Jefe Supremo de la Administración Pública y todos los servidores públicos del nivel central están sometidos a su autoridad jerárquica, no se prestará esta circunstancia para que los mandatarios en trance de candidatos puedan cometer abusos obligando a sus subalternos a acompañarlos en sus pretensiones electorales, ¿mancillando de esa manera la libertad electoral y ofendiendo de paso la dignidad de la República?

Los contendores del Presidente estarán en desventaja frente a la posibilidad de conquistar esa inmensa franja del electorado, el Presidente fija los emolumentos de los servidores públicos, he aquí otro motivo de tentación para la frágil condición humana que puede conducir a excesos que atenten contra la estabilidad económica de la República, porque perfectamente un Presidente con el afán de sacar avante su aspiración reeleccionista, puede elevar desmesuradamente los salarios de los servidores públicos para motivarlos a votar por su causa y en esas condiciones sus contradictores concurren al debate en una notoria desigualdad.

El Presidente nombra y remueve a los Ministros y Directores de las entidades descentralizadas facultados por el acto legislativo para hacer política y quienes en tales circunstancias pueden perfectamente sin ninguna limitación de orden legal o constitucional integrar sus cuadros de campaña, es decir que estos altos funcionarios no solo dedicarían el tiempo propio del ejercicio de sus funciones a hacer política a favor del Presidente, sino también estarían pagados por el erario público para cumplir esa misión.

Es este un escenario grotesco que no cabe sino en la mente de los aduladores del poder, al menos si los amigos de este acto legislativo tuvieran un ápice de pudor político siguiendo el ejemplo de sus precursores igualmente autócratas, los Constituyentes de 1986 que citaba el doctor Caballero, deberían proponer y aceptar que el Presidente si resuelve ser candidato se retire del ejercicio del poder por lo menos con un año de anticipación y que si el Vicepresidente no aspira a ser reelegido o a ser Presidente, asuma las funciones del cargo.

Sino les agrada la anterior solución que al menos temporalmente se retiren esas funciones de la órbita operativa del Presidente candidato, la adopción de esta medida desde luego requiere de una amplia revisión de la Constitución, doctor Eduardo Enríquez.

La reelección inmediata rompe el régimen de inhabilidades otorgando privilegios indebidos a quienes detentan el poder, la Constitución política trae una regulación del régimen de las inhabilidades concebido para que no haya reelección presidencial y que quienes detentan el poder no puedan prevalerse del mismo para sacar avante sus pretensiones electorales.

Este acto legislativo da al traste con ella e introduce unas excepciones al régimen de inhabilidades que genera privilegios indebidos no solo a favor de los funcionarios desinhabilitados para hacer política en pro de la causa de su jefe el Presidente de la República, sino también a favor de este quien dispone en virtud de esta infortunada reforma de unos cuadros de campaña por cuenta del erario público que le son ajenos a sus contendores.

La reelección inmediata se lleva de calle los controles institucionales para evitar los abusos del poder con fines políticos, la Constitución igualmente diseñó controles para que los servidores públicos que ejercen autoridad política administrativa, militar o civil no puedan poner la misma al servicio de la causa política de sus preferencias.

Ya la Procuraduría no podrá velar por el correcto ejercicio de la función en época electoral o al menos eso es lo que se pretende con evidente desmedro de la función pública, cuyo ejercicio debe tener como fin satisfacer las necesidades públicas de todos los colombianos, ahora no, esos servidores públicos habilitados por el acto legislativo, para hacer política, dedicarán ese tiempo que les corresponde al interés colectivo de los asociados y a satisfacer el apetito electoral del candidato.

Y a la Contraloría General de la República se le sorprende con la dificultad de entrar a diferenciar cuándo estos servidores públicos convertidos en activistas políticos están usando los bienes del Estado, para satisfacer el ejercicio de la función pública y cuándo, para satisfacer el interés electoral del candidato presidente.

Este acto legislativo es un atentado a los controles al ejercicio del poder. Con miras a buscar el éxito electoral de un Presidente reeleccionista, da grima que una monstruosidad institucional de esta naturaleza se geste en este Congreso de la República.

Cómo nos gustaría que en un acto de contrición republicana al menos se introdujera en el acto legislativo la facultad de los organismos de control para congelar nombramientos y supervisar previamente gastos durante la época electoral castigando cualquier transgresión con la nulidad de la elección.

Bien sé que estas propuestas no van a tener eco, sin embargo las quiero dejar como constancias, para que quienes revisen más tarde la historia de este proyecto observen que en este cuerpo democrático hubo algunas voces que no nos acallamos ante el avance autoritario de este candidato Presidente.

Los amigos de esta reforma la defienden presentando la reelección como un acto de control político y un avance de responsabilidad política, mucha ingenuidad, olvidan que el control político debe ser autónomo e independiente y que cuando el Presidente candidato puede disponer de la nómina de la fuerza pública y del presupuesto en pro de sus aspiraciones electorales, se alteran totalmente las condiciones para la autonomía, independencia y pureza del control y pasan por alto que la responsabilidad política para que sea efectivamente demandada presupone un electorado con una alta conciencia política y de una gran independencia que debe estar cimentada en la solidez económica que brilla por su ausencia en un país que registra vergonzosos índices de pobreza y de miseria como ya lo hemos dicho, más bien puede dar pie a que el gobernante reeleccionista y candidato con el fin de buscar el favor del electorado, incurra en la toma de medidas populistas y de decisiones efectistas con desmedro de los altos intereses del Estado.

Acabo de citar las razones de índole institucional, quiero citar también unas razones de índole política por las cuales no estoy de acuerdo con la reelección inmediata, porque es un instrumento de personalización del poder, la reelección inmediata implica que se considere que el gobernante de turno es una persona mesiánica a la que le es dado ejercer todos los poderes, en esta forma se atenta contra uno de los principios básicos del estado liberal, cual es la división de poderes.

Fue larga y difícil la lucha que tuvo que librar la humanidad para que al fin los revolucionarios franceses lograran la consagración de este principio que gravita en el corazón de todas las democracias, echarlo por la borda con la aplicación de la figura de la reelección inmediata es un acto de regresión política que no es compatible con los avances de nuestra civilización.

Como liberal no puedo avalar una figura que nos retrotrae a la época de Luis XVI, quien afirmaba el estado soy yo, repugna de verdad a mis principios y condiciones ideológicas adoptar una figura de raigambre eminentemente autoritaria. La reelección inmediata atenta contra los límites formales y materiales del poder propios de un estado democrático.

La democracia se ha procurado por imponer límites materiales y formales al poder de los gobernantes, los límites materiales se han traducido en la carta de derechos que para fortuna de la humanidad hoy

tiene aceptación universal, uno de esos derechos que hoy reclama la humanidad es que todo conglomerado humano sea gobernando democráticamente.

La reelección inmediata por la carga de personificación y concentración de poder que conlleva es un atentado a ese derecho, a ser gobernados democráticamente que nos asiste a todos los colombianos.

Entre los límites formales encontramos la limitación del ejercicio del poder en el tiempo al ejercicio indefinido y vitalicio del poder de los monarcas, el estado liberal opuso el establecimiento de los períodos para gobernar, esos períodos deben ser racionales y cada pueblo los debe fijar de acuerdo con sus tradiciones y costumbres políticas.

La reelección inmediata es un desconocimiento al límite temporal del poder, con ella se quiere ampliar el ejercicio del poder en cabeza de una persona contradiciendo un principio de estado democrático.

Como liberal no puedo compartir esta reforma que desconoce los postulados elementales del estado de derecho. La reelección inmediata es inconveniente desde el punto de vista democrático así se trate del Presidente Uribe o de cualquier otro mandatario.

Estas glosas a la reelección inmediata están lejos de ser personalizadas en el Presidente Uribe, ellas son válidas de manera general para él y para todos los gobernantes que en el futuro se pretendan hacer reelegir inmediatamente.

Nuestros puntos de vista están encaminados a llamar la atención sobre la manera como esta reforma desvirtúa la democracia y descontextualiza la Constitución de 1991, no nos preocupa la reelección inmediata de Uribe, nos preocupa la reelección inmediata de cualquier Presidente.

La reelección inmediata sigue siendo inconveniente por las mismas razones que consideraron los Constituyentes de 1991, los Constituyentes de 1991 estimaron que la reelección era inconveniente porque llevaba a la perpetuación de los ciudadanos en el poder y a la consiguiente concentración de mando político, generaba desigualdad entre los aspirantes a la Presidencia de la República y distraía a los mandatarios en asuntos distintos a su gestión.

Esas razones siguen siendo válidas, puesto que lo que se trata de evitar con la prohibición de la reelección es la perpetuación de una persona en el poder, por ser ello ajeno a la filosofía del estado liberal.

Para ser breve quiero decirles que he mencionado algunas razones institucionales políticas pero adicionalmente quiero decir que el proyecto adolece de unos vicios de trámite a pesar de que algunos Parlamentarios han tratado de demostrar lo contrario.

En el trámite de este proyecto se han cometido errores elementales, pero el afán de satisfacer intereses políticos coyunturales ha inducido a sus impulsores a que se haga caso omiso de ellos, para luego, cuando la Corte Constitucional, cumpliendo con su deber de hacer respetar la juridicidad se pronuncie reconociéndolos y dejando sin efectos los actos inconstitucionales, lanzar contra ella rayos y centellas para motivar su extinción, dado que constituye un obstáculo incómodo en esa carrera desaforada para acabar con el estado social de derecho.

En el cuarto debate de la primera vuelta y sin el ánimo de polemizar con el doctor Camacho, sino de hacer claridad no solamente en el cuarto debate sino en el tercero y cuarto debate se dejó dicho también por los ponentes de este proyecto como no se había discutido este proyecto, me voy a permitir leer señor Presidente.

En su paso por la Cámara de Representantes, en primero y segundo debate, el proyecto no sufrió modificación alguna debido a que para precaver el riesgo de hundimiento de la iniciativa por preclusión de los plazos constitucionales para aprobarlo, los ponentes y la mayoría de los Representantes, decidieron aplazar para la segunda vuelta toda propuesta de mejoramiento del texto, pero adicional a eso señor Presidente, en el trámite que se surte en esta Cámara en la sesión del día 20 de octubre del año que avanza, se presentó otra irregularidad, la sesión fue citada para las once de la mañana, con sorpresa nosotros estábamos en una reunión de nuestro partido, nos enteramos que habían iniciado a las diez de la mañana esta sesión, procedimiento irreglamentario porque la citación previa con fijación de la hora, pretende salvaguardar los principios de conocimiento, participación y deliberación que tan caros son a nuestra Carta Constitucional.

La sesión se inició ilegalmente y en ella se citó para esta sesión. Los actos llevados a cabo en esa sesión son ineficaces, luego la citación para esta sesión es ineficaz y allí se ha configurado un vicio de alcances inconstitucionales.

Sé bien que estas glosas y mis propuestas serán como una voz perdida en el desierto; sin embargo como el último vacío que le queda al ser humano y que jamás debe perder la dignidad en un acto de dignidad personal dejo esta constancia para luego proceder a retirarme porque no quiero avalar con mi presencia este acto de vergüenza nacional. Gracias señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias señor Presidente. Lo bueno si breve dos veces bueno dijo Graciano hace muchísimas décadas.

Antes de referirme muy brevemente al tema del debate, recuerdo una anécdota que le leí en una entrevista al Presidente Samper cuando ni siquiera era un candidato presidencial a propósito de la cuasi polémica que se armó con referencia al tema de los puestos y de la burocracia.

Le preguntaron que qué lo diferenciaba como populista que la gente comenzaba a percibirlo frente al desastre de Gobierno de Alán García y respondió que él sí sabía de economía.

Y la segunda pregunta que le hicieron qué que opinión tenía del clientelismo y de la burocracia y estas cosas y él con esa gran inteligencia y ese gran humor dijo que si a su oficina tocaba a la puerta alguna persona diciéndole que con una recomendación de él lo nombraba en algún cargo, él nunca se iba a poner a darle esa recomendación porque con ese cargo por supuesto iba a vivir esa familia.

Pero bueno, en este debate yo creo que valdría la pena recordar ese aforismo latino que dice *nil novi sub sole*, nada nuevo bajo el sol se ha dicho en ya largas seis horas de este debate.

Quisiera solamente referirme a aspectos de lógica política más que del contenido propio del alcance del proyecto de reelección presidencial y entremos en materia. Se ha hablado aquí de corrupción y claro que la corrupción es el principal enemigo de la democracia y claro que la corrupción ha acabado con la democracia en muchas naciones del continente y claro que la corrupción aún campea infortunadamente por la administración pública y también por el sector privado duele decirlo.

Pero a este Gobierno y eso hay que repetírselo a la gente, a este Gobierno no le han estallado casos de corrupción, a este Gobierno no se le ha conocido un chambacu, a este Gobierno no se le ha conocido un Foncolpuertos y eso no quiere decir ni mucho menos pensando con el deseo, que la corrupción ha desaparecido del mapa político colombiano, no podemos ser tampoco tan ingenuos y pensar de esa manera, pero sí es bueno recordarle a la gente que en los dos años largos que lleva el Presidente Uribe no se han conocido esos escándalos que ponían contra las cuerdas a las administraciones públicas anteriores.

Y este instrumento de cambio que es el instrumento de permitir que el supremo árbitro de la democracia que se llama el elector colombiano, pueda contar con un instrumento, con un mecanismo para premiar o castigar a quien se oponga al mandatario que está ejecutando políticas desde el Gobierno, tenemos por la misma tradición civilista que anotaba en su excelente didáctico discurso, el doctor Roberto Camacho, tenemos que ofrecérselo a los colombianos.

Nosotros somos a excepción de la Filadelfia, una Constitución muy vieja, con una tradición civilista muy larga, con unos extraordinarios episodios democráticos que han hecho que la democracia colombiana pueda ser mostrada en el Continente Americano y en el mundo como una de las más sólidas y de las más estables.

Y ¿porqué negarle en pleno siglo XXI al elector la posibilidad de que pueda con su voto repito, premiar o castigar la labor de un gobernante? Nosotros como Congreso de la República tenemos que ser fiel intérprete de las conveniencias nacionales, a la gente hay que oírla, a la gente hay

que escucharla y a la gente hay que interpretarla y a nadie se le hubiera ocurrido, también lo comentó Roberto, a nadie se le hubiera poner sobre el tapete un tema de reelección bajo una administración que estuviese sometida al más severo cuestionamiento moral por ejemplo.

Hoy la gente habla de reelección porque ve el imperio de la ley, el restablecimiento del estado de derecho, el restablecimiento de la máxima prioridad que puede tener como derecho un ciudadano, su propia seguridad y convivencia ciudadana.

De tal suerte que nosotros no podemos estar a la saga de la interpretación de lo que la gente en Colombia está hoy pensando y eso no quiere decir ni mucho menos confeccionar un traje a la medida de Álvaro Uribe Vélez, porque, repito, todavía le quedan dos años de Gobierno, creemos que va a culminar su mandato con un altísimo porcentaje de aprobación porque está trabajando como le prometió al país, sin folclorismo, con responsabilidad, con denuedo y este Congreso que ha sido autónomo en la medida en que la gran reforma política lo hemos comentado otras veces la hizo el Presidente Uribe de un plumazo al decirle zapatero a tus zapatos, Congreso dedíquese a legislar que nosotros nos dedicamos a gobernar y sí la gente percibe que hoy hay Gobierno, que hoy hay autoridad.

Este Congreso tiene necesariamente que interpretar esa realidad nacional y ofrecerles a los colombianos objetivamente, sin ningún tipo de personalismos ni de egoísmos tampoco (...)

Continúa interviniendo el honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

(...) la posibilidad de que este mecanismo de la reelección tenga cobijo constitucional en nuestro país.

Y esta patria también a veces da unos debates muy bobalicones, que no nos retrotraen ciento y tanto años a la patria boba, ninguno de los que estamos aquí sentados vamos a pensar frente al tema de la reelección del proyecto que está en momento bajo examen de nosotros, una circunstancia que nos haga cambiar de opinión.

Por eso es necesario ahora que vamos a abrir señor Presidente el debate del articulado que nos hagamos una autorreflexión, que con la sabiduría que usted le ha impreso al debate podamos abordar esto sin apasionamiento, pero también respeto hacia el ciudadano colombiano que está siguiendo esta transmisión por Señal Colombia.

Yo creo que nosotros tenemos la suficiente madurez, para poderle dar un ejemplo al país que sin discursos largos, tediosos que aburran, que confundan inclusive al elector; no podamos tomar decisiones sanas para la democracia colombiana.

Termino diciendo que he tenido en los últimos tiempos alguna confusión frente al tema de la ya bicentenaria tridivisión de los poderes públicos; porque si bien es cierto el Gobierno debe dedicarse a ejecutar políticas y gobernar, el Congreso a hacer las leyes y los jueces a salvaguardar la Constitución y su aplicación; a veces no entendemos y el ciudadano común no entiende cómo los poderes públicos caminan exactamente en direcciones opuestas, cuando la democracia colombiana está tan amenazada por tantos problemas señor Presidente.

Cuando nosotros con gran esfuerzo expedimos un estatuto antiterrorista, para entregarle instrumentos que posibiliten con firmeza la lucha frente a toda forma de delincuencia, nosotros no entendemos cómo el Estado Colombiano, el poder institucional del Estado Colombiano como estructura jurídica del poder de la Nación, no le da su espaldarazo en las Altas Cortes.

Con esa reflexión señor Presidente, termino diciéndole a los colombianos que serán ellos y no solamente este Congreso que solamente es intérprete de las conveniencias nacionales quienes tendrán en su voto y en su conciencia la posibilidad de premiar o de castigar, la labor buena o mala de un gobernante. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Enrique Jaimes Ochoa:

Gracias señor Presidente. Saludo muy especialmente al señor Ministro del Interior y a todos los funcionarios que nos acompañan.

Al principio de esta sesión señor Presidente, yo propuse que hiciéramos unos acuerdos las bancadas de los partidos en esta comisión, con el ánimo de animar y que el debate no fuera tan tedioso con aquellos discursos tan largos, pero me ha tocado señor Presidente cambiar de posición y voy como se dice a despacharme rápidamente.

¿Por qué? Porque aquí se ha dicho por parte de nuestro Presidente del Partido Liberal el doctor J. Vives, de que el Partido Liberal no está de acuerdo con la reelección y ha nombrado expresamente mí nombre como miembro del Partido Liberal, que no estoy de acuerdo con las directrices del mismo partido.

Y yo debo hacerle claridad ante la opinión pública nacional, que soy un liberal convencido de mí partido, que no he renunciado al partido y que todavía sigo perteneciendo al Partido Liberal; y para decirle que tengo la credencial de liberal desde hace veinticinco años, que el Partido Liberal me ha avalado para venir en cinco oportunidades al Congreso Nacional.

Por lo tanto estoy dentro del partido y obviamente, no he acatado lo que ha dicho el partido frente a una resolución que en un momento se dijo que era algo que el partido había dicho, en el sentido de que la reelección presidencial era algo que atentaba contra los intereses del mismo.

Pero mire señor Presidente, yo quiero dejar con claridad esto frente al doctor Vives y frente a todos los compañeros liberales, en el sentido de que aquí se han cambiado las reglas de juego; ¿por qué?, porque dentro de mi posición que hice frente al Tribunal Disciplinario del Partido, resulta que yo firmé, yo presenté con el doctor William Vélez el 20 de julio del 2003, el Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2003, "por el cual se permite la reelección del Presidente de la República".

Estoy hablando de hace más de un año y posteriormente firmé, presenté ante el Senado de la República con varios Senadores, el Proyecto de Acto Legislativo número 012 de 2004 Senado y 267 Cámara el 25 de marzo del 2004; a esas fechas el Partido Liberal no había dicho absolutamente nada, el Partido Liberal se pronunció posteriormente a la presentación de estos dos actos legislativos.

Por lo tanto no se me pueden cambiar las reglas de juego posteriormente, porque si algo es importante en el Congreso de la República, es la palabra, es la firma y yo me he caracterizado en estos años de Congresista, es de mantener la palabra cuando acompaño un proyecto lo defiendo, así pierda o así gane, pero lo defiendo; pero el Partido Liberal, mí partido me cambió las reglas de juego, porque si el partido se hubiera pronunciado con anterioridad, esta es una situación totalmente válida para que se diga, de que estamos totalmente en contra de los estatutos del partido.

Pero miren, yo quiero con esto aclararles porque quedó en el ambiente que el único liberal que no estaba con el partido era Adalberto Jaimes, y resulta que no, resulta que la situación es que yo he defendido mí posición y por eso he dicho que la he defendido con anterioridad a las directrices del Partido; pero no solamente eso, yo también quiero argumentar con una serie de posiciones, porque afortunadamente los Congresistas tenemos esta magnífica oportunidad de debatir y de decir las cosas.

Se nos dice lo que tiene que ver con las Bancadas, mire señor Presidente, aquí hay dos proyectos de Bancadas, tengo el Proyecto de ley número 075 del 2003 y el 063 Cámara del 2003, donde el señor Secretario de la comisión me certifica que a la fecha no ha radicado ponencia en esta Comisión y también hay otro Proyecto el 137 del 2004, a la fecha tampoco se ha radicado ponencia, si la presentaron ahorita no vale, yo pedí esto casualmente para anexarlo a la defensa que tengo ante el Tribunal del Partido Liberal. Esto me dio usted señor Secretario, el 7 de octubre o sea hace poquito.

Entonces la verdad es que yo considero, que aquí tenemos que defender nuestras ideas porque el partido es deliberante, el Partido Liberal yo he tenido muchas luchas pues imagínense con veinticinco años y con cinco elecciones a las espaldas, yo creo que tengo derecho por lo menos a decir claramente cuál es y por qué estoy defendiendo este importante acto legislativo de la reelección presidencial inmediata.

Aquí se ha hablado de que son cinco países que tienen la reelección inmediata, se habló claramente de Argentina, de Venezuela, de Brasil, pero también hay que hablar la otra parte, el argumento no solamente es para los cinco que tienen la reelección inmediata, sino también hay que hablar de que los dieciocho países que conforman la América Latina, hay trece que tienen la reelección y de eso tenemos que decirlo claramente, pero es que resulta que porque le fue mal a Fujimori o le fue mal al señor Chaves, porque el señor Chaves yo firmé también y yo estoy muy contento porque ganó Chaves, soy de frontera, soy de un departamento totalmente fronterizo.

Es que una cosa es lo que se habla aquí en el centro del país y otra cosa es lo que uno sufre allá en las fronteras; es muy difícil cuando dicen aquí que es que resulta que aquí se llenaron las plazas, la Plaza de Bolívar muy bien, pero hay que mirar exactamente el caso nuestro en una región tan convulsionada como la mía como es Arauca, en el sentido de que allá sí la gente quiere la reelección y es tan así que el Partido Liberal perdió las elecciones en Arauca frente al doctor Uribe y eso hay que decirlo también, porque es que aquí la otra cara de la moneda es de que sí el partido y la verdad es que el Presidente ha hecho una magnífica labor frente a la posición de la seguridad.

Hemos rescatado el departamento de Arauca, y la verdad con muchas dificultades, con muchos problemas, con muchas tristezas; pero todo el mundo debe considerar de que era una región supremamente azotada por la violencia, sí ha servido la seguridad democrática en mi departamento y yo debo decirlo públicamente ante mi país.

Para terminar señor Presidente, aquí también se ha hablado y como no pueden decir que yo tengo puestos porque estoy votando la reelección y ya lo demostré con las certificaciones, que desde hace cuatro meses, vengo en este cuento de la reelección presidencial; entonces yo sí quiero dejar con claridad y de salir en defensa del señor Ministro del Interior.

Aquí se ha dicho que el señor Ministro que es el notario y que porque firmó una certificación y yo quiero decirle señor Ministro, el país sí le debe mucho a usted y yo sí soy testigo porque antes de estar en la política yo era un empresario y pertenecía casualmente a lo que usted dirigió durante muchos años que era Fenalco y yo sé exactamente que el país está en deuda con usted y usted es conservador y yo soy liberal.

Pero al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios; usted tiene que mirar de que aquí existen congresistas que lo respetamos y que lo admiramos, porque usted ha hecho una excelente labor frente al Congreso Nacional. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Gracias señor Presidente. No me excederé más de dos minutos, solo que el doctor Adalberto Jaimes escogió el escenario equivocado para su defensa, aquí estamos discutiendo es la reelección y no los conflictos del Partido Liberal.

Pero me limito a decirle doctor Jaimes, con o sin reforma política, con o sin ley de bancadas, los estatutos del Partido Liberal que usted votó tienen un régimen de bancada que son ley para sus afiliados; no podrán aplicarse algunas sanciones que sí se derivan de la reforma política hasta que no haya ley como la suspensión del derecho a voto, pero otras sanciones como amonestaciones, suspensiones o expulsiones están suficientemente reguladas, lo que para usted como liberal es una ley.

Segundo, el partido desde luego no puede hacer un pronunciamiento de bancada antes de conocer la iniciativa; tercero, en el partido nos hacen mucho daño quienes ostentan la condición de liberales, solamente para exhibir derechos y no para tener deberes y obligaciones.

Tercero, usted reconoce una gran acción del Presidente de la República en su región, que lo compromete a apoyarlo, eso está bien, eso es respetable, el Presidente de la República representa un proyecto del Gobierno que triunfó, que nos derrotó, que no es el liberal, acepte que usted se siente más cómodo allá. De todas maneras es bueno recordar que su condición de liberal en estos momentos se discute en un proceso disciplinario, en un tribunal con todas las garantías dentro del partido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Enrique Jaimes Ochoa:

Yo no puse el tema, el tema lo puso usted aquí y usted me nombró, usted fue el que me dijo aquí yo no vengo a discutir nada frente al partido, vengo aquí a defender mi posición y no solamente eso, es que doctor Vives usted no me puede enseñar a mí a ser liberal, ni me puede enseñar los estatutos.

Yo sé exactamente lo que a mí me corresponde y lo que tengo que hacer, pero es que la verdad es que esta es una discusión que tenemos que llevar a las máximas, porque es que el hecho diga usted, por eso demostré aquí con certificaciones que cuando firmamos los diferentes proyectos de acto legislativo, el Partido Liberal no se había pronunciado; se pronunció posteriormente a la presentación de los dos actos legislativos.

Yo no quería ahondar, pero usted ha tocado en una forma directa mi posición frente a eso y yo tengo que defenderme, obviamente me estoy defendiendo en los estrados que ustedes tienen y obviamente allá estoy presentando, por eso estoy enumerando las diferentes posiciones que he presentado frente o que mis abogados han presentado ante el Tribunal, pero es que la consulta programática para optar posiciones del partido que le dije el artículo 19 en su numeral 2 de los estatutos, que usted conoce y que yo conozco, no dice claramente en qué fecha fue esa resolución.

Es que esa es la discusión, la discusión es que les cogió la tarde a los señores directivos, que yo voté porque yo voté por usted doctor J. Vives, voté por los diez, estuve en la convención y después me cambiaron las reglas de juego cuando posteriormente y afortunadamente como consta, no participé en ninguna de las reuniones porque ya había firmado, ha sido tan seria mi posición, que ni siquiera he participado en las reuniones del partido, porque considero que mientras no se solucione la situación no solamente de Adalberto Jaimes, sino de todos los Senadores y de veintidós Representantes a la Cámara, porque da la casualidad que todavía faltan muchos. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Yo quiero comenzar mi intervención haciendo en esta comisión unos reconocimientos de connotación nacional en este momento que estamos para todo el país.

Reconocer aquí las acrisoladas virtudes de tres personas que no nos acompañan, porque están en licencia, Zamir Silva, Jesús Ignacio García y el doctor Tonny Jozame. En este momento se encuentran en licencia, que en su recorrido por esta comisión demostraron no solamente la sapiencia en los temas que manejábamos, sino lo que es la férrea convicción en el desarrollo de unos principios.

Y es por eso que me molesta hasta la saciedad, cuando de parte del mismo Congreso al amparo del artículo 185 de la Constitución Nacional que nos concede cierta ventaja a los congresistas, se hace un inapropiado e inadecuado uso de los nombres de unas personas que con sus intervenciones en esta noche nos han demostrado el valor de sus actuaciones.

Yo quiero referirme particularmente al caso del doctor Leonardo Arboleda, no joven en los quehaceres de la política que demostró no solamente a esta comisión con su intervención, sino a todo el país, lo que significa tener independencia de criterio al momento de tomar decisiones, acompañado de Tony Jozame por supuesto que no se podía esperar otra cosa de semejantes valores morales, sumados en el ejercicio de la actividad política.

Hablar de Lucio Muñoz, fórmula de Jesús Ignacio García en el Cauca, que nos demostró aquí desde cuando arrancó su quehacer en la actividad política, no es otra cosa que el hombre que se forma al lado de la comunidad con enorme sensibilidad social y con una claridad inmensa de lo que es el futuro del país.

Referirme a usted doctor Fredy García Herreros, tiene que representar una excepcionalidad, porque usted no solamente lo demostró en el ejercicio de su actividad política, sino que fue la primera persona que como liberal levantó las banderas del Uribismo en Boyacá; entonces

puede ser ajeno al direccionamiento de sus rectas ideas, respaldar las propuestas del Presidente Álvaro Uribe.

Se puede jugar con los nombres de Rosmery Martínez y del doctor José Luis Flores y se ha hecho en forma reiterada como si el patrimonio moral de las personas pudiera sortearse en una lotería, nos irrespetamos nosotros en el Congreso de la República, desconocemos los valores de las personas, lo que usted decía doctor Fredy el concepto de la libertad totalmente desconocido cuando se trata de obtener una ventaja.

Es por eso que a mí me deplora enormemente cuando se viene a hablar aquí del libre desarrollo de la personalidad y se actúa en contravía al momento de pronunciarnos en la comisión o en la plenaria, ojalá haya escenarios de reflexión de este tamaño que comprometen enormemente al Congreso, nosotros tomemos como ejemplo lo que pasa en otras corporaciones en Colombia.

¿Qué sucede en el Consejo de Estado cuando comienzan a votar por el nombre de una persona y comienzan a sucederse votaciones tras votaciones y comienza a mudarse el criterio de votar y es que acaso ha habido un osado columnista en Colombia que haya dicho que negociaron el voto de determinado Magistrado?

En cambio hasta la saciedad reiteran que se cambió el voto y el criterio de los congresistas; desagradable la inadecuada desvaloración del Congreso muchas veces prodigada por nosotros mismos. Es por eso que en esta noche quería hacer un justo reconocimiento al respeto que ameritan las actuaciones de las personas, al respeto a su libre determinación, al estudio a conciencia.

Qué razón de ser tienen ocho debates en la reforma de nuestra Carta Política si tienen que permanecer inamovibles las posiciones, tendríamos que mudar el esquema de nuestra Carta y que sea abierta la reforma de la Constitución colombiana o sus enmiendas, para quedarnos con el simple trámite de las leyes ordinarias.

El segundo punto y se lo juro que no quería referirme a esta materia, tiene que ver con unas claridades y precisiones; aquí se nos dijo que el Polo Democrático encarnaba a las personas que deambulan por las calles de Colombia, doctor Carlos Germán Navas Talero, me agrada su presencia porque me voy a referir a su intervención y usted hizo unas afirmaciones aquí de que por encarnar ese Polo Democrático a los que deambulan por las calles de Colombia ustedes eran casi que depositarios de la sublime verdad.

Yo quiero decirle al país que no es cierto, que ni siquiera respetan este escenario para mentirle no solo a los que deambulan por las calles, sino a los que hoy están sentados frente a un televisor presenciando este debate; eso que usted tomó de los medios doctor Navas en lo que tiene que ver con la situación de Colombia, yo le quiero dar la estadística total, no la que usted dijo en lo que tiene que ver con transparencia internacional, la ubicación de Colombia hoy para que Colombia se entere de lo que hemos avanzado, no nos debe dar pena, debemos sentir orgullo hoy.

Ojalá doctor Navas y usted hubiese alcanzado a mirar lo que dijo el Financié Times de Londres con fecha veinte de octubre, sabe a quién colocó como ejemplo de estos países, a España, México y Colombia, los únicos que han avanzado en contrarrestar la corrupción en el mundo y mire usted las estadísticas y no se remita doctor Navas y digámosela al país no de lo que sucedió hoy, sino desde el año 1995, en el año 1995 Colombia se ubicó en el puesto treinta y uno con una calificación, con un puntaje dice aquí de 3.44 entre cuarenta y un países que evaluaron.

En el puesto treinta y uno entre cuarenta y cuatro países, en el año 2001 se ubicó en el puesto cincuenta con una calificación de 3.80 entre noventa y un países evaluados, en el año 2003 se ubicó en el puesto cincuenta y nueve dentro de ciento treinta y tres países evaluados con una calificación de 3.70 y en el año 2004 eso que usted dijo que Colombia había desmejorado dos años, totalmente falso doctor Navas, la calificación va de uno a diez, fueron evaluados ciento cuarenta y seis países y Colombia se ubicó en el puesto número sesenta con una honrosa calificación de 3.80.

Mejoró la calificación de Colombia, hemos avanzado doctor Navas, no nos hemos desmejorado, luego entonces ojalá y con esta estadística le digamos al país en el caso suyo que dice encarnar a la gente de la calle, no se le está diciendo la verdad, ni siquiera a esa gente de la calle y la segunda incoherencia en la que usted cayó, claro que no ameritaba una respuesta porque usted dijo que no dominaba esta materia.

Tiene que ver con el presupuesto para Presidencia de la República, afirmación que usted hizo para demeritar la labor de un Presidente, no con otra consigna, usted dijo que en el presupuesto existían quinientos mil millones, no quinientos doctor Navas, quinientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro millones.

Pero no lo diga que es para eso doctor, porque se lamentarían las Familias Guardabosques que van a recibir ciento ochenta mil millones que están produciendo en Colombia y que este año están ejecutando ciento setenta y cinco mil millones; con su afirmación doctor Navas, el programa de red de apoyo social que viene operando hace muchos años, lo que tiene que ver con empleos, con familias en acción y con jóvenes en acción, se verían enormemente deterioradas y van a recibir el año entrante doscientos cuarenta y siete mil millones; este año han ejecutado doscientos treinta y cinco mil millones y tiene un incremento por debajo (...) de la inflación.

Luego entonces digámosle esa verdad al país, hacia dónde van los recursos que usted de pronto no sé con qué intención lo quiso afirmar así, pero para hacer una remisión histórica eso que el Presidente Uribe o el gobierno y el Congreso lo aprobó anoche, lo estimó en quinientos ochenta y dos mil millones, sabe cuánto fue en el año 2002 para Presidencia de la República doctor Navas?

Un billón noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y un millones, luego entonces no nos encontramos ante el escenario que usted le quiso dibujar al país. Yo pienso que la verdad debe primar en todos los actos que pretendamos adelantar, yo he venido aquí a inventar cifras, les estoy dando cifras oficiales de lo que se está adelantando.

Y en lo que tiene que ver con el tema de la reelección, yo quiero decir que la ponencia liderada por el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, por la doctora Griselda Janeth Restrepo, por el doctor Telésforo Pedraza, traen una constancia inserta, en el sentido de que en el tercero y cuarto debate no se dio la adecuada discusión del proyecto de reelección presidencial. Pero no tendríamos que hacer un mayor esfuerzo para desvirtuar esta afirmación, porque en el mismo texto de la ponencia expresamente se contempla que sí hubo el adecuado debate, afirmación hecha por los mismos ponentes.

Lo que sí quiero es hacerle claridad al país, es que no se nos puede olvidar, debe estar grabado en la memoria que un puñado de congresistas cuando estábamos en el cuarto debate se colocaron un tapabocas y uno se tapa la boca para no hablar, para no intervenir y podría cualquier congresista quitarle el tapabocas y quebrantar el libre desarrollo de la personalidad, podríamos ir en contravía e impedirle ese sagrado derecho que adoptó la oposición de no intervenir en el debate.

Pero ya lo habían hecho con lujo de competencias los ponentes al momento de hacer la presentación de la iniciativa y en el transcurso de esa sana discusión. También quería decir que el doctor Vives nos colocó al Presidente Uribe en el partido conservador, yo sé que existen las mejores relaciones evidenciadas hasta la saciedad del Presidente Uribe, con el partido conservador gratitudes inmensas hacia ese partido por parte de todo esto que se llama Uribismo, por lo que ha sido una conducta impecable en el desarrollo de las actividades que vienen de ese partido, no como camisa de fuerza, sino como una identificación lógica, como una evidencia clara de que el partido conservador no se aparta de lo que es la sintonía nacional y la problemática que los colombianos quieren resolver a través de una propuesta de gobierno, como la presentada por el Presidente Uribe.

Nosotros que hemos venido en la defensa de esta propuesta, que hemos venido hablándole a los colombianos, no sobre la base de que el proyecto de la reelección presidencial signifique como lo dijo Jorge Luis Caballero, en un público reconocimiento que quiere hacerle de lo que es la brillantez de unas ideas doctor Caballero en esa sustentación de la ponencia, de que esto bajo ninguna circunstancia direcciona o significa la elección del Presidente Uribe, simplemente lo deja con la posibilidad de participar en igualdad de condiciones.

Yo me atrevería a decir hasta con desventaja, porque quién puede desgastarse más arrancando desde el partidor, que aquel que tiene el enorme compromiso de cumplirle a los colombianos; allí viene el reto de definir si la reelección es buena o es mala, yo la considero buena, impecable en todos los niveles; que no solamente sea la propuesta que signifique como decía Armando Benedetti quitar la prohibición que puede existir para que el Presidente aspire, sino que la suprimamos también para Alcaldes y Gobernadores sin ningún tipo de discriminación a todos los niveles y quien tenga la capacidad y haya tenido las virtudes de acertar en la conducción de la cosa pública, pueda brindarle a sus gobernados la opción de poder continuar en el poder y quien desafortunadamente no se haya conducido por la misma línea, tiene que recibir el voto de rechazo que proviene de un elector que actúa con absoluta independencia.

Es por eso que nosotros los Congresistas, que interpretamos la voluntad del pueblo colombiano, que nos debemos a un pueblo que con mucha devoción depositó en nosotros toda su confianza, no podemos contrariar ese designio, no podemos en contravía de lo que es su querer y a esta fecha el pueblo colombiano manifiesta una enorme solidaridad con un gobierno que viene acertando a nivel nacional.

Yo diría que aquí no puede haber crítica que involucre un desgaste de este gobierno, aquí no se puede decir con argumentos sólidos, con estadística que la política de seguridad democrática ha fracasado en Colombia, que ha sido un pilar fundamental para prodigar el necesario desarrollo de la economía, el incremento del PIB está ligado necesariamente a lo que ha sido el acierto que en el ejercicio de la autoridad.

La inversión social ha estado ligada a esa apertura, se busca como discurso la inversión social y por qué no se trae aquí la estadística de cuánto se ha incrementado lo que tiene que ver con la población vinculada al Sisbén, en cuánto se ha incrementado la capacitación en el Sena, en cuánto se ha beneficiado la niñez en Colombia, en cuánto se ha favorecido a educación; la ampliación en las vías, todo lo que conlleva a un esquema social tiene un soporte válido y real a nivel de Colombia, real, objetivo, palpable, evidenciable.

Luego entonces sí existen argumentos de peso para quitar esta prohibición de nuestra Carta Magna y darle la posibilidad a nuestro actual Presidente, de que pueda someter su nombre en igualdad de condiciones, con otro gran número de colombianos que quieran aspirar a la primera magistratura. Yo pienso que este séptimo debate que nos debe conducir como puerto seguro en la aprobación de esta iniciativa, se convierte en abrir esas posibilidades, pero al mismo tiempo en el enorme compromiso de sacar adelante toda una gestión presentada ante los colombianos.

Yo quiero decir que no ha sido el Congreso de la República inferior a tamaño compromiso, hemos tratado de responder adecuadamente al pueblo colombiano y en este séptimo debate yo estoy seguro que la Comisión Primera ratificará lo que hizo en un tercer debate y le daremos esa necesaria aprobación a este proyecto que tanto reclama el pueblo colombiano. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente, por darme la oportunidad de replicar al maestro Reginaldo, pero es que él dijo una cosa que yo no había dicho nunca, yo los emplazo a si en algún momento dije yo que el Polo Democrático era el depositario de la verdad, yo nunca lo dije doctor, jamás lo dije.

Yo lo que dije es que aquí había las mayorías de Uribe y en las calles estaban las mayorías del Polo, que son cosas distintas; ahora usted me trata de desmentir a mí por el bajonazo en materia de la puntuación de Colombia en corrupción, yo no lo dije, anoche en un programa de televisión donde se dice que los dos últimos se incrementó con base en un porcentaje.

Ahora decirme usted que el 3.8 en un examen de diez, eso es malísimo, rajó de todas maneras doctor, disculpe pero yo no dije lo que usted está diciendo que yo dije; le busco el programa de televisión y segundo, cuando yo ayer en la comisión de presupuesto la Plenaria, pregunté por los quinientos mil millones de pesos y dije el destino que se decía le iban a dar, ninguno de ustedes salió a hacerme la aclaración, pero nadie rectificó en el momento oportuno, lo que algunos medios han dicho y que yo le preguntaba a ustedes.

Entonces yo sigo creyendo cuando pregunté a los sabihondos para qué eran los quinientos mil millones, si no eran para la reelección, nadie me contestó pues me mantengo en mi error. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente. Hace hora y media ante un diálogo que tuve con un periodista importante de Antioquia quien cambió de canal, me permití hacer una moción de orden para solicitarle a la presidencia y a la Plenaria una suficiente ilustración.

Aquí estamos en un cambio de sistema político profundo, pero neutro, porque aquí no estamos eligiendo al doctor Uribe ni a nadie, estamos cambiando un sistema para posibilitarle al pueblo que premie o no a quien ejerce si se presenta a la presidencia o no se presenta; pero señor Presidente, llevamos ya seis o siete horas o algo más, nada hemos como agregado al debate sexto y estamos en el séptimo.

Por eso yo insisto reiteradamente que se declare una suficiente ilustración y entremos a debatir el articulado, para que eso pueda ser votado en el día de hoy o si no seguimos con estas ininterrumpidas participaciones aprovechando el medio televisivo, pero no vamos a concluir en el día de hoy señor Presidente, yo sí le ruego y a mis compañeros, miren, yo sí participé en la reforma política de principio a fin y cuánto me agradó pensar que íbamos a actuar como bancada, por lo menos si no está regulado, reglamentado, pongámoslo en práctica por nosotros mismos y por los televidentes.

Es que yo quisiera saber si algunos de los que están aquí presentes, de los medios se le ha agregado una coma a este debate de la reelección, vuelvo a repetir es un refrito antirreeleccionista, no hemos agregado nada y me parece de gran utilidad que entremos señor Presidente a trabajar sobre el articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Gracias señor Presidente. Doctor Arboleda, usted que es conservador, antioqueño, devoto cristiano, le recomiendo que ahora en navidad le ponga atención a ese pasaje de la novena que dice que la paciencia y la prudencia es lo que hace los verdaderos sabios.

Yo más bien le propongo lo siguiente a usted y a la comisión, terminemos los que tenemos que intervenir y votamos el articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Gracias señor. Tal vez lo que el doctor Arboleda quiso decir, no es tanto de que la gente no hable, pero sí le queremos pedir un favor, una consideración con nosotros mismos y con la opinión, ojalá en la medida de las posibilidades digan algo distinto, algo nuevo, algo que no se haya dicho hasta el momento.

Porque ahorita hay unas intervenciones en donde se repite lo que se dijo, por ejemplo el doctor Navas dice que nadie le contestó lo de los quinientos mil pesos, claro que sí se le contestó.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias Presidente. El doctor Velasco decía que terminen de intervenir quienes estaban inscritos y que entremos a votar el articulado, permítame decirle que sobre el articulado hay que abrir el debate y por eso es que le estamos pidiendo el favor.

Porque sobre el articulado que sí es lo concreto y sobre lo que hay cosas nuevas que tratar, tenemos algunos que intervenir pero cuando abra el debate sobre el articulado señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Barlahán Henao Hoyos:

Cierto es señor Presidente, que aquí todos tenemos definido nuestro voto, pero no menos cierto es que en el caso de algunos como es el mío

no pretendo entrar a controvertir con mis compañeros, sino más bien aprovechar este medio para explicar el mismo ante los electores, aprovechando el medio del canal de televisión.

Es más se podría pronosticar atendiendo el concepto que tiene el gobierno, de la llamada dinámica política que pasaremos de los dieciocho votos positivos del anterior debate en esta comisión a veinticinco; no obstante la ironía de que mientras aquí aumenta el respaldo al gobierno, en la opinión pública según los medios de comunicación sucede lo contrario.

Este proceso indudablemente ha afectado la legitimidad y también la gobernabilidad del ejecutivo, prueba de ello fue el camino tortuoso que tuvo que hacer el proyecto de presupuesto, que fue votado a las carreras ayer y con un quórum precario.

Es que estamos asistiendo al desmonte de la Constitución del 91, una Constitución que era garantista, no por ello hoy estamos abocados no a cualquier reforma de la Constitución sino a una sustitución de fondo de la voluntad del poder constituyente primario; es este un golpe a la democracia colombiana y desde luego un atropello al principio y fin del derecho, el de la seguridad jurídica.

Entendida la seguridad jurídica, como principio vertebral del Estado constitucional contemporáneo, en el que se satisface al ciudadano su expectativa de conocer con claridad las reglas de juego o en otros términos se le indica a qué se debe atener frente al ejercicio del poder.

Es que mientras desde la teoría jurídica ha sido concebida la labor del legislativo, como el proceso en virtud del cual se expiden mandatos de carácter general, impersonal y abstractos; aquí estamos legislando con nombre y apellido propio.

En un Estado de derecho no se encuentra radicado el poder en cabeza de los hombres, sino en las leyes creadas conforme a la voluntad popular, en estos tiempos en que la democracia según la politología ha devenido de la representación a la participación y mucho más allá incluso a la deliberación, lamentablemente hoy estamos aquí trabajando al golpe de las encuestas.

En fin, considero para ser consecuente con usted señor Presidente, que nosotros no tenemos por qué desistir de hacer el debate a este proyecto en la Plenaria, la cual estaremos convocados dentro de los próximos días y donde esperamos que no nos obliguen a la oposición a ponernos el tapabocas, no como una condición simplemente simbólica, sino ante el hecho de que indudablemente no queremos autoritarismos, sino más democracia en beneficio de una Patria más justa igualitaria en la dimensión de nuestros sueños, como lo ha predicado el partido liberal. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Gracias señor Presidente. Yo quiero confesarle Presidente que en algunos momentos del debate me sentí confundido y me sentí confundido porque yo venía básicamente y vengo a presentar criterios sobre la inconveniencia o no de una reforma constitucional que cambia nada más ni nada menos que los mecanismos de acceso al poder.

Y cuando entré en el debate vi a mucha gente con argumentos y válidos, defendiendo o atacando al Gobierno del Presidente Uribe, inclusive mi buen amigo el doctor Caballero hizo un gran esfuerzo por despersonalizar el debate y entre más hacía el esfuerzo sentía que más personalizaba el tema del debate sobre la conveniencia o no de continuar con el Gobierno de Uribe.

A mí me parece que Armando Benedetti hizo una buena definición sobre el tema, cuando él dijo por aquí lo tengo anotado testigo es el doctor Reginaldo porque le dije, escuchó la frase del doctor Benedetti, cuando él dijo que él no había escuchado ningún argumento serio a favor o en contra de la reelección.

Yo no sé Ministro si usted lo va a contratar como abogado para que defienda otras causas, pero dijo una cosa que la está pensando mucha gente, dijo miren yo voto porque quiero que Uribe tenga cuatro años más, yo diré que ese debate no lo quiero dar ahora; entre otras cosas porque sería desagradecido y falto de lealtad no reconocer que en este gobierno a regiones con dificultades como la mía, este gobierno ha volteado a darnos la mano para generar cosas positivas doctor Navas, de los quinientos mil millones le quiero contar que si me permite yo he sido uno de los que más he insistido en esos recursos porque a través de esa partida presupuestal es que se va a ejecutar, doctor Lucio por ejemplo, el proyecto energético que le va a dar energía al Pacífico caucano y nariñense y también la vía que nos va a conectar con el Pacífico.

Pero yo creo que ese debate démoslo después, yo vengo a ratificar algo que dije algún tiempo y aunque la política es dinámica como dice mi buen amigo el doctor Sabas, yo sí quiero decirle que en este caso estamos haciendo un debate nada más ni nada menos, que sobre los mecanismos y las reglas de juego de la democracia y en esos temas no hay que ser tan dinámicos, respeto a quienes hayan cambiado su posición, pero creo que aquí tenemos que decir por qué nos gusta y por qué no nos gusta, yo sigo creyendo que la reelección es inconveniente, la reelección inmediata como figura institucional y por qué?

Señores, es que hoy hay una mayoría que está cambiando unas reglas de juego y la minoría no se siente bien tratada en ese cambio de reglas de juego, lo puede hacer?, claro que lo puede hacer, pero es que hay reformas y particularmente las de las reglas de juego que precisan que se construyan con consensos, porque acordémonos y esto se lo digo a los colombianos especialmente, las mayorías de hoy no siempre serán las mayorías y el día que las mayorías de hoy sean minorías yo me pregunto, podrán salir a enfrentar un cambio de reglas de juego que las golpeen, habrá autoridad política para ello, el día que gane alguien que de pronto algunos de los que estemos aquí no nos guste o a las mayorías no les guste, ese señor diga yo tengo unas reglas de juego que me las planteó la Constitución.

Y como puedo modificar la Constitución, voy a utilizar mis mayorías por ejemplo para prorrogarle el período, vamos a tener que quedarnos callados porque antes permitimos un cambio de reglas de juego.

Segundo, yo tengo la impresión que vamos para una reelección que va a refrendar un estilo presidencial mas no una política y por qué digo esto?, porque yo creo que para hacer política se necesitan partidos políticos y coherencia y tengo la impresión con todo respeto para mis compañeros que si algo hoy está faltando en esta democracia, es el respeto y la coherencia tanto para los partidos como dentro de los partidos políticos.

Señores, aquí estamos viendo es un régimen presidencial en crisis y por qué digo que creo que hay un régimen presidencial que está entrando en crisis?, porque los tres elementos de eficacia, eficiencia y legitimidad se están perdiendo ante el ciudadano común y voy a hacer unos ejemplos muy sencillos.

Eficacia, tenemos un presidente popular que no es eficaz señor Ministro para sacar sus ... iniciativas en el Congreso, por qué no es eficaz?, lo estamos viendo, ayer en el voto del presupuesto vimos cómo nos quedaban faltando cada vez un voto y dos votos y por qué? Digámoslo con claridad, aquí como en el fondo hay una gran opinión frente a la figura de una persona, no estoy viendo compromiso frente a políticas de Estado y por ello cada uno de los Congresistas somos en el fondo un pequeño partido político que trata de defender sus intereses o los intereses de su región o de los intereses de su propia reelección y para ello tiene que entrar en una relación con el Estado, distinta a la lógica relación política.

Aquí vamos a ir a una reelección y quiero leerles algo muy corto, incluso uno de los primeros uribistas del país, Tito Livio Caldas, él dice; es la propia estructura del régimen presidencial la que causa que los partidos políticos pierdan relevancia, que el caudillismo y el personalismo florezcan y prosperen, que no se ejerza en propiedad la oposición, que no existan políticas serias de largo plazo, que el elector atienda más a personalidades que a ideas o programas.

A mí honestamente señor Presidente, me hubiese gustado ver al señor Presidente Uribe como ex presidente tratando de consolidar una política, tratando de construir, de canalizar esa inmensa imagen, esa inmensa opinión diciendo que él no es indispensable para que esa política sí es buena para los colombianos se pueda mantener hacia el futuro y proyectando no una persona, sino una estructura, un equipo para defender esas ideas.

Porque yo creo que la estabilidad en políticas si generan bienestar a una sociedad, pero es que una cosa es la estabilidad en política y otra cosa es la estabilidad en la persona, si una política depende de una persona está condenada a su fracaso, entre otras cosas es porque el poder lo termina a uno cegando y uno termina creyendo que la razón del poder es lo que uno mismo piensa.

Por ello señor Presidente, creo que si eventualmente pasa la reelección, creo que va a pasar hay que recordar que para gobernar se necesita ejecutivo y legislativo; perdonen si hago algo de futurología, ustedes podrán estar o no de acuerdo, pero creo que el Presidente se va a presentar a los electores pidiendo su reelección, creo también que no todo estuvo definido, aquí hubo algo que jocosamente el doctor Reginaldo Montes me hacía caer en cuenta, más de uno de los oradores que apoyan la reelección de todas maneras dejaron su constancia que todavía no se comprometen con el Presidente.

¿Y qué va a terminar pasando? Que en este proceso electoral el Presidente no las tiene todas consigo, probablemente va a tener dificultades, pero digamos en aras de hacer futurología que gana, él gana pero el sistema está diseñado de tal forma que va a perder las mayorías dentro del Congreso y por qué señores?, porque es que aquí se va a defender la imagen de un caudillo, pero no las políticas de Estado y cada uno de los congresistas que salga al debate electoral, se va a enfrentar a un electorado propio que le va a pedir, no qué piensa sino qué da y ahí va a tener dificultades y entonces vamos a tener un Presidente que puede tener una mayoría de opinión, pero una minoría en el legislativo y yo no quiero pensar cuál va a ser la salida a esa crisis en donde con un régimen de bancadas un presidente que tenga la mayoría electoral, tenga la minoría en el Congreso.

Por ello creo que estamos cometiendo un error, a mí me hubiese gustado la reelección en un régimen parlamentario, creo que el país todavía no está lo totalmente sensibilizado sobre este régimen, pero tenemos que ir para allá, pero como no está sensibilizado, a mí honestamente no me gusta la reelección.

Termino señor Presidente pidiendo un ejercicio a los honorables Congresistas y a los colombianos, hoy estamos contentos por lo menos un sector de la población porque vemos la posibilidad de reelegir a Uribe; pero la reforma que estamos haciendo es en la Constitución y esa posibilidad no solo es de reelegir a Uribe, sino a muchos más que vengan; yo me pregunto y el día que haya un presidente con cuarenta y dos puntos de popularidad y necesite conseguir ocho puntos más, cómo los va a conseguir?

No nos va a tirar a la quiebra de un Estado con irresponsabilidad fiscal o es que nos estamos olvidando de lo que pasó en Venezuela, un presidente con 30% de popularidad en ocho meses logró el 58% de popularidad con un gran costo fiscal para su país y ellos tiene petróleo y pueden darse ese gusto, nosotros lo podemos hacer señor Presidente?, lo podemos hacer en el futuro?; además que los colombianos tengan claro que si hoy se abre la posibilidad de la reelección inmediata del Presidente, no habrán argumentos de quienes defienden esta posibilidad para luego negar la posibilidad de la reelección de Alcaldes y Gobernadores, que Cali se vaya preparando para la campaña reeleccionista de su Alcalde y muchas ciudades más y muchos departamentos más en Colombia.

Y también por favor señores ponentes, hoy estamos levantando en el fondo una gran inhabilidad, una inhabilidad que dice que quien tiene el poder no puede competir por el poder con quien no lo tiene, si nosotros levantamos esa inhabilidad por lo menos levantémosela a todos los colombianos, que los gobernadores y los alcaldes no solo el de Bogotá también pueda salir a competir, porque eso genera igualdad y en una democracia tiene que haber igualdad y los hombres que aspiran a gobernar tienen que estar gobernando en una alcaldía, en una gobernación, en la presidencia o legislando quienes aspiran a legislar.

Por ello yo les pido respetuosamente que reconsideren esa posición y que permitan que para la próxima elección, si le levantamos la inhabilidad como creo que esta Comisión se la va a levantar al Presidente de Colombia hoy, se la levantemos a todos los funcionarios públicos.

Señor Presidente, mantengo mi posición de votar no a la reelección porque creo que le hace daño a la democracia y porque creo que en un régimen presidencialista que está en crisis, si le damos más poder a ese régimen presidencialista en el fondo estaremos hundiéndole el cuchillo al Congreso, que es quien tiene que hacer el control de ese régimen; por ello mantengo mi votación, no doy vueltas, lo digo claramente frente al país y ojalá que el país sepa quiénes votamos y cómo votamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente. La verdad es que en este tema, tenemos que ubicarnos en el contexto en que nos encontramos y precisamente hay que hacer una dicotomía entre la modificación constitucional que permite introducir la figura jurídica de la reelección y el proceso mismo que se insinúa de la reelección del Presidente Álvaro Uribe.

Para ello considero que la Constitución contiene una serie de normas, que son precisamente de índole eminentemente política, normas unas como en el conjunto de todo el derecho, unas que no se pueden modificar en su esencia y otras que la dinámica y el rol mecánico precisamente de la democracia permite que se modifiquen.

Hay que mantener en materia de derechos fundamentales los postulados que hoy se tienen en el cuerpo de la Constitución y que reflejan de manera parecida, lo que contienen las demás Constituciones del mundo; pero hay otras normas que son producto precisamente del rol constituyente en el estadio en que se ejerza y que se pueden entrar a hacer las modificaciones pertinentes.

Aquí no asistimos y como cristiano hago la reflexión a la inamovilidad de las normas metajurídicas por ejemplo, la de los diez mandamientos, aquí asistimos precisamente a la discusión de una propuesta que ya en la historia del Estado colombiano y de la misma Constitución colombiana y temporalmente considerada ha sido modificada en uno y en otro sentido; hoy no se puede decir que la figura de la reelección no ha existido, que la figura de la reelección es extraña al ordenamiento constitucional.

Y podríamos ir a la misma Constitución de Cúcuta, pero no queremos hacer la panorámica constitucional en aras del respeto del tiempo que nos ha señalado el señor Presidente. Vale la pena decir que nuestro derecho, es un derecho en formación y nuestro sistema político por supuesto que también está en formación, hoy tratamos de incorporar una norma que en Europa ha caminado y existe de manera mayoritaria; que en Latinoamérica también está presente en los distintos textos constitucionales.

Hoy como se propone de reelección por una sola vez, refleja de manera exacta el espíritu y el corte dado por la enmienda constitucional 22 en el año de 1951 en la Constitución americana; no estamos haciendo precisamente en el ejercicio de la discusión alrededor de este tema, el que traigamos o el que se discuta en el seno del Congreso una cosa que sea extraña en el derecho del mundo y extraña en los regímenes democráticos.

Se ha señalado de manera clara de pronto invocando a Montesquieu, que es necesario enfrentarle al poder otro poder y aquí de manera sabia a partir de esta célula congresional primera, se ha tramitado de manera visionaria un proyecto denominado Estatuto de Oposición con el fin de contraponer y de regular ese ejercicio de poder.

A veces aquí se habla de partido de gobierno, de bancada de gobierno, de bancada de oposición; pero a veces podemos tomarle una fotografía a esas frases y sabemos que no existe ni en el ordenamiento jurídico una forma para que se ejercite la bancada de gobierno, la bancada de oposición, ni en suma se está ejerciendo en consecuencia de lo que se llama bancada de gobierno y bancada de oposición.

Basta ver que después de la elección presidencial, precisamente quizás por unos residuos o rezagos del otrora y del ghetto frente nacional, los candidatos que siguieron en voto entraron a hacer parte del gobierno y no precisamente entraron a ejercer una oposición directa como debería ser en una democracia madura. Eso está ahí y es una verdad.

Yo quiero señalar señor Presidente, que la figura de la reelección ha sido debatida aquí y se le han señalado algunos riesgos, si no se establecen unas normas claras y un estatuto de oposición claro; pero también en honor de la verdad y de un examen serio y juicioso, hay que observar qué puede producir desde el punto de vista positivo el introducir la figura sin considerar en este un nombre, sino haciendo una discusión alrededor solamente de la figura.

Lo que puede llevar de manera directa y va a llevar de manera directa es a la responsabilidad política como figura inmersa en el texto constitucional, el estadista que se quiera reelegir tiene que hacer un buen gobierno, cumplir su plan de gobierno, hacer un gobierno transparente, preocuparse porque el pueblo esté bien, hace posible por ejemplo lo que se señala en la Constitución de manera muchas veces quimérica y romántica de que Colombia es un Estado social de derecho y muchas veces no maduramos esa conceptualización de Estado social de derecho y hace precisamente ese texto de la reelección sin considerar hoy un nombre en particular, a que cualquier gobernante en el futuro precisamente quiera hacer uso de ese instrumento constitucional y por supuesto va a querer hacer y está obligado a hacer un gobierno responsable.

Quiero entonces señor Presidente, acortar mi intervención y decir que esta es una norma que se puede modificar, que no he visto ninguno de los artículos de la Constitución una provisión para hacerlo y que este Congreso está investido del poder constituyente para introducir la figura de la reelección presidencial y serán los colombianos los que frente a la elección del año 2006 o 2010 o en adelante determinarán precisamente qué hacer con este instrumento constitucional, es el pueblo en últimas el que va a tener la palabra al introducirse este mecanismo que insisto no es nuevo, no es extraño históricamente en todo derecho colombiano en materia constitucional.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Gracias señor Presidente. No se trata en esta intervención de explicar mi posición, porque es conocida de autos claramente el respaldo que le he dado al proyecto de reelección presidencial, el respaldo que le he dado también desde época de campaña al Presidente Uribe y a su gobierno con la libertad de conciencia de separarme en los momentos que considero, que no corresponden a los dictámenes de mi libre albedrío.

Sin embargo vale la pena reflexionar, porque de verdad que estamos ante una de las reformas políticas más importantes que está viviendo el país después de la constituyente del año 91, en el año 91 un grupo de jóvenes cansados del sistema político vigente en ese momento, pidieron a través de una papeleta que se permitiera que se hiciera una apertura política, que coincidió con el proceso de paz de la época y ya después de casi quince años de vigencia de esta Constitución, el año pasado este Congreso tomó la decisión de cambiar las reglas de juego para acceder por lo menos a las corporaciones públicas, reglas de juego que tendrán que aplicarse para el Congreso en las elecciones del 2006.

Pero ahora en razón y como consecuencia de lo que se ha vivido en los últimos años, un grupo de congresistas y de ciudadanos consideramos necesario revisar el tiempo de permanencia de un Presidente de la República al frente del Estado y llegamos a coincidir porque fue demostrado en los últimos tiempos cómo cuatro años terminaban siendo cortos para generar políticas de largo plazo.

En muchísimos debates, en muchos discursos escuché siempre decir que los gobiernos se limitaban a programas o a proyectar sus decisiones de gobierno solamente a cuatro años y no les alcanzaba entonces a generar unas políticas de Estado, por eso la necesidad de permitir que sea el pueblo colombiano el que a través de la figura de la reelección pueda decidir si efectivamente quiere que un gobierno continúe o no frente al Estado colombiano.

Hace unos días se adelantó un foro de discusión sobre izquierda y derecha y entonces en ese debate se trae a colación muchas posiciones, entre otras quienes consideran que no hay diferencias entre izquierda y derecha, porque finalmente los fines del Estado son los mismos; los problemas del Estado se mantienen en el tiempo o se solucionan de una forma o de otra y que la gran diferencia realmente está es en cuáles son las prioridades de los problemas, cómo se deben solucionar, lo que lleva a que no se permita un acuerdo real sobre una única solución posible y en eso se nos va el gran debate.

Creo que ha llegado la oportunidad precisamente ahora que vamos a estrenar reforma política para el Congreso en el 2006, que el pueblo colombiano vaya realmente notando diferencias en los programas de gobierno; los problemas de Colombia si los repasamos rápidamente pues son exactamente iguales en la última década por tomar no más lo que pasa en el corto plazo, la corrupción, el problema del bipartidismo que llevó a la apertura política de otros partidos, el conflicto armado que llevó a un proceso de paz que ahora se encuentra también en discusión, el problema del narcotráfico que en más de diez años no hemos podido solucionar, el problema de la corrupción ante todo el problema del conflicto interno que nos llevó en los últimos seis años a pasar de un gobierno conservador que llegó al poder inclusive por fuera de su propio partido en coalición con algunos sectores liberales y que todo su énfasis lo centró en la solución del conflicto interno colombiano.

En la búsqueda de la paz, algunos dicen se pasó al otro lado y entonces viene un gobierno con un presidente de origen liberal, de respeto al partido durante toda su trayectoria política que sale del esquema de partido, encuentra apoyo en el partido conservador que está en el gobierno en sectores independientes y hace una propuesta de rescate de autoridad y de institucionalidad del país y vamos en ese proceso.

¿Por qué tan temprano el debate?, pues porque las elecciones son el 2006 y el país durante este año 2004 debería conocer cuáles son las reglas de juego para que el año entrante entonces los partidos y los candidatos tengan las decisiones a tomar de acuerdo con unas reglas de juego establecidas con anticipación.

Así es que esta discusión entre derecha– izquierda, entre liberales y conservadores, yo creo que finalmente en realidad al pueblo colombiano poco le interesa y que en el fondo todos buscamos que haya equidad en el país, que se respeten los derechos fundamentales de la sociedad, que haya realmente igualdad del Estado hacia sus ciudadanos y la diferencia está en cómo lo vamos a lograr.

Por eso una vez más me uno a la decisión de darle una aprobación definitiva al proyecto de la reelección, para que sea el pueblo colombiano ya en el debate presidencial el que pueda revisar los programas, encontrar las diferencias y saliéndose de pronto de la visión eminentemente electoral y política que tenemos en muchas ocasiones en el Congreso, puedan tomar la decisión que más le conviene en realidad al país.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D´Echeona:

Gracias señor Presidente. La reelección por supuesto cambia muchas de las reglas de juego a las que no estamos acostumbrados los colombianos y por eso me imagino que uno de los argumentos que ha salido hoy es que qué vamos a hacer con un candidato presidente o con un candidato que es presidente?

Pero la verdad es que la reelección de eso se trata, se trata de tener a un presidente al que se le pueda evaluar la gestión, examinar que nos pueda rendir cuentas; a ver tenemos un caso que es palpable en este momento que es el caso de los Estados Unidos, en donde lo que se está hablando es la gestión del Presidente Bush, entonces de qué se tratan los debates?, si se debió o no ir a la guerra en Irak, si se debe o no continuar rebajando los impuestos, si lo que tienen que hacer es privatizar las pensiones o no privatizarlas y de eso se trata el debate de Estados Unidos de revisar y examinar qué es lo que está haciendo el Presidente Bush y si esas son las políticas que deben continuar por cuatro años más.

Así que el tema del Presidente candidato, pues es un tema inherente a la reelección porque entonces no podríamos tener un presidente cruzado de brazos sin mostrar y sin informar cuál es su gestión, nadie se podría pensar en Estados Unidos como está sucediendo acá, que si el presidente fue a inaugurar una escuela entonces es porque está en

campaña electoral, o si fue y adjudicó unos subsidios de vivienda es porque está en campaña electoral; eso se da por descontado (...).

Lo que se evalúa es si es la política adecuada para la educación inaugurar esa escuela o la política adecuada para la vivienda, dar o no esos subsidios.

Así que la discusión es si esa política es la acertada, la adecuada o la pertinente; yo sugeriría ya que he visto que este argumento ha salido repetidas veces es que pensemos en fortalecer la posición de la oposición en Colombia, que muchas veces se ve desdibujada y uno entendería a los colombianos cuando no saben muy bien cuáles son los partidos, nos sucedió en las últimas elecciones locales el Partido Liberal por supuesto hizo alianza en Antioquia con el Partido Conservador, en Bogotá con el Polo Democrático, en Cali con el Partido de Nohemí Sanín.

Y así se desdibuja cuál es la posición, así que de lo que se trata también con la reelección es fortalecer la oposición y ya no está criticándose presidente en este caso el Presidente Uribe se fue con poncho, se fue con sombrero a los consejos comunitarios, si fue o no a inaugurar una escuela, si adjudicó unos subsidios de vivienda; yo creo que la crítica tiene que ser es si esa es la política o no adecuada para Colombia y eso es lo que tenemos que evaluar y gestionar y escuchar entonces cuál es la alternativa de la oposición con propuestas y no con esas críticas sobre el sombrero, el poncho o la asistencia a unos actos que por supuesto le corresponden.

Para concluir Presidente, estamos hoy en el séptimo debate de la reelección presidencial por una razón que creo es incuestionable y es la legitimidad de la gestión del Presidente Uribe, ningún otro Presidente habría podido llevar esto hasta su séptimo debate a punto de ser aprobada la reelección, por qué?, por la legitimidad de su gestión.

Ahora lo que sí tenemos que tener claridad, es que aquí lo que estamos es aprobando una oportunidad para los colombianos para premiar las buenas políticas o castigar malas, lo que no estamos haciendo los congresistas es eligiendo quien va a ser el próximo presidente de Colombia, porque esa opción no la tienen los congresistas, sino los colombianos en las urnas.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias señor Presidente. La verdad es que en el tema de la reelección como lo decía la doctora Gina, lo que entraña es un proceso de madurez política en donde la ciudadanía debe tener una evaluación acerca de la forma en que se ha venido desempeñando el gobierno.

Y los resultados en el tema económico, en el orden económico a mí me parece que son buenos, los resultados en el tema de la seguridad democrática también son buenos y me parece que debemos seguir acompañando esa política, política que no solo podrá lograr resultados si se le limita en el tiempo, si el Presidente Uribe queda habilitado para poder postularse, pues claro que hay que acompañarlo porque esas políticas tienen resultados en la medida en que a largo plazo tengan vocación de permanencia y permitan que las circunstancias realmente cambien.

Creo que a veces somos ligeros cuando decimos que los problemas que padece el país surgieron en este gobierno, son problemas que vienen desde hace cuarenta, cincuenta años; lo decía la doctora Nancy Patricia y no los vuelvo a mencionar para no fatigar a la audiencia, pero son problemas que vienen desde hace mucho tiempo y por primera vez un gobierno empieza a tomar medidas que están encaminadas a superar esos problemas.

Una reforma pensional como la que se aprobó por ejemplo, lo que permite es que a futuro haya viabilidad para su pago, esa es una responsabilidad y vulgarmente sería una pela que ningún gobierno se había querido dar porque no da réditos de manera inmediata; es una reforma que produce resultados a futuro cuando ni siquiera podrá estar el Presidente Uribe en el gobierno.

Entonces me parece que en el tema económico, en el tema de seguridad hay unos resultados; ahora, el hecho de que se permita la reelección no necesariamente significa que esté asegurada una elección porque es que recuerden que es un proceso en donde primero se está habilitando a alguien para que pueda participar y segundo, la decisión la toma el pueblo, el pueblo al que hay que delegarle una madurez política y hay que reconocérsela y que haga una evaluación acerca de la forma en que se ha venido desempeñando el gobierno.

Si considera que lo hizo de una manera eficiente, pues tiene que premiarlo dejándolo continuar con esa gestión y prolongando esas políticas de Estado que han venido generando beneficio; ahora por otra parte, yo sí quisiera que le quedara claro a la audiencia, porque pareciera que el Estatuto de Oposición que con tanto esfuerzo el doctor Enríquez ha liderado no existiera, creo que hay unos temas que son importantes, claro que el estatuto de oposición debe tener vigencia y por eso se está trabajando y creo que tienen razón quienes aluden a que no va a ser este un proceso simplemente para el Presidente Uribe, lo decía el doctor Velasco, este es un proceso que se vuelve histórico y que puede que las mayorías de hoy no sean las mayorías de mañana, pero precisamente por eso es que a ese estatuto de oposición tienen que introducírsele otros elementos que permitan controlar al Presidente, no solo en el tema financiero, sino en el tema jurídico.

De eso nos ocuparemos en el resto de debates que quedan, de tal manera que a la opinión pública no le quede la idea de que estamos simplemente obrando como una tromba que pretende imponer a un Presidente sin dar una contraprestación, que es una garantía a la oposición para que pueda controlar de manera efectiva a quien estando en la presidencia decida ser candidato a la primera magistratura.

Por otra parte también hemos avanzado creo en el tema de las bancadas, hay un proyecto que ya fue suscrito por el doctor Enríquez, por una serie de colegas de la Comisión Primera, en donde lo que estamos generando es algo parecido a lo que mencionaba el doctor Velasco, unos partidos organizados con una ideología política en donde cada uno no esté atomizado, sino que respondemos a unos programas de gobierno que cada quien defiende y que no son personalistas, pertenecen a cada una de las bancadas.

Y entonces el ciudadano se va a encontrar con que votan no por una persona, sino por una serie de ideas que pueden ser de centro de izquierda, pueden ser ideas incluso socialistas, eso es lo que nosotros tenemos que lograr con ese estatuto de bancadas.

Y por último señor Presidente, ratificar que como miembro del Movimiento Cambio Radical que tiene en esta Comisión cuatro Representantes, hemos venido acompañando de manera incondicional al gobierno en todos y cada uno de los proyectos de ley de acto legislativo que ha presentado, que lo hemos venido haciendo porque nos asiste la condición de que le conviene al país tener un Presidente como el que actualmente tienen, que nos parece que esas políticas de gobierno que ahora se convirtieron en políticas de Estado y que es lo que le ha dado ese prestigio y esa favorabilidad, debe continuar a futuro y por eso estamos comprometidos con él, no solo en este tema sino en los que el Gobierno presente; sin dejar de tener derecho a discrepar en aquellos casos en que consideremos que un proyecto de ley o un proyecto de acto legislativo puede ser mejorado, porque esa independientemente de la condición de Uribista, es la función que debe ejercer el Congreso.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias Presidente. Le había manifestado inicialmente que no era mi intención intervenir en este debate, en razón a que las argumentaciones de quienes suscribieron la ponencia mayoritaria y que vamos a acompañar la mayoría de Parlamentarios que pertenecemos a esta Comisión, han sido debatidas muy ampliamente y han sido expresadas a través de los diferentes foros y posibilidades que hemos tenido, quienes acompañamos la reelección desde la primera vuelta.

Sin embargo señor Presidente, considero que mi condición de miembro del Directorio Nacional Conservador y al haber escuchado la lectura del editorial de El Nuevo Siglo del día de ayer por parte del doctor Homero Giraldo, no quiero ser desleal, ni injusta con quien hoy

ostenta la calidad de Presidente del Directorio Nacional Conservador, el doctor Carlos Holguín Sardi.

Yo creo que respetando la opinión de El Nuevo Siglo, se equivocan cuando se afirma que la responsabilidad en materia del apoyo al acto legislativo que permitiría la reelección presidencial, solo recae en cabeza del Presidente del Directorio y se aduce además que esa representación la hace porque supuestamente existen pactos burocráticos debajo de la mesa con el Gobierno.

Yo creo que el Partido Conservador debe dejar clara su posición en esta Comisión y ante la opinión nacional de que fue una determinación como todas, democrática, concertada y responsable; una determinación que le ha permitido al Partido Conservador durante estos dos años ser garante de la unidad de la bancada conservadora en todos y cada uno de los proyectos que se han sometido a consideración del Congreso de la República.

Y así como lo hice en la primera oportunidad señor Presidente, considero que es necesario refrescar la memoria del contenido por lo menos de algunos apartes de esa declaración, que fue suscrita por sesenta Parlamentarios del Partido Conservador y sus movimientos afines, de los setenta Parlamentarios que conforman la bancada conservadora en Senado y Cámara; veinticuatro Senadores la suscribieron y treinta y seis Representantes y quiero dar lectura a dos apartes que deben constar en el acta, para que de una vez por todas doctor Homero Giraldo y con ello un mensaje al editor de El Nuevo Siglo, para que se diga que es el partido responsablemente el que ha tomado la decisión de acompañar este proyecto de acto legislativo.

La declaración de la Junta de Parlamentarios Conservadores y a las demás fuerzas políticas de la coalición suscrita el 27 de abril del 2004 dice en solo dos apartes que me voy a permitir leer:

Al tomar la decisión con relación al proyecto de acto legislativo "por el cual se establecerá la posibilidad de reelegir a quien ejerza o haya ejercido el cargo de Presidente de la República", la bancada del Partido Conservador y de quienes elegidos por Movimientos Políticos distintos han actuado en afinidad y coordinación con ella, considera imperativo declarar lo que adelante se expone y propone al Gobierno y a las Fuerzas Políticas, un gran acuerdo nacional, que permita justificar la decisión de dar continuidad a políticas que redunden en beneficio del pueblo colombiano.

En la Colombia de hoy, los principios de orden, autoridad, imperio de la ley, promoción de la persona humana y respeto de valores tradicionalmente sostenidos por el conservatismo; han adquirido una renovada vigencia del pensamiento de nuestro pueblo, a tal punto que como nunca antes el conservatismo representa lo que la gente colombiana está pensando.

De allí que resulte explicable el sentimiento de la gran mayoría de los compatriotas partidarios de establecer mecanismos institucionales que permitan esa continuidad democrática de las grandes políticas de Estado, con visión de futuro para aproximarse a un mayor grado de equidad social.

Es por eso que se debe dar continuidad a una política macroeconómica, orientada primero que todo a generar empleo, incrementar la producción y el crecimiento; pero también garantizar la mejor distribución del ingreso y de esa manera disminuir no solo la pobreza sino la iniquidad que genera la concentración de riqueza y hacer de Colombia un país de propietarios.

Esos principios señor Presidente, han adquirido renovada vigencia hoy en el ideario político del señor Presidente de la República, que comparte el Partido Conservador y que esa es una de las razones por las cuales el partido hoy vota el acto legislativo que permitirá la reelección, a efectos de abrir la posibilidad de que en el futuro puedan darse las garantías democráticas para el fortalecimiento de la misma.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Gracias Presidente. Pasemos a escuchar al señor Ministro, si hay alguna aclaración que hacer en el debate del articulado en mi calidad de ponente más bien le pido esa oportunidad señor Presidente cuando ya después de la intervención del señor Ministro entremos en materia de aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y Justicia doctor Sabas Pretel de la Vega:

Señor Presidente, honorables Representantes. Es conocido por la opinión pública y por la Comisión Primera y obviamente por todo el Congreso, la opinión del gobierno colombiano en torno al proyecto de acto legislativo que elimina la prohibición de la reelección en Colombia.

Esos argumentos no los vamos a reiterar porque aquí los Parlamentarios han sido extensos en las posiciones, han intervenido todos y cada uno de ellos y el Gobierno comparte la opinión de quienes defienden la reelección, la apoyamos integralmente, tenemos la certeza que el país está preparado democráticamente para avanzar en esa dirección que se le da al pueblo soberano la oportunidad de decidir sobre una administración, obliga a los gobernantes a hacerlo con prudencia y honestidad para que su mandato sea refrendado.

De tal manera que contrario a lo que he oído aquí, la transparencia en el gobierno va a ser factor indispensable para que una gestión reciba el apoyo popular; de ninguna manera es una reforma con nombre propio, claro que el ambiente político que ha creado la gestión del Gobierno del Presidente Álvaro Uribe, ha generado una formidable transformación en la mentalidad colectiva de los colombianos.

Quieren que esta política continúe, pero el deseo de reformar la Constitución es un deseo honesto en la dirección que han dicho mucho los parlamentarios, que quien hace una gestión la someta a consideración del país y sea el electorado el que decida; el Gobierno no cree en las actitudes mesiánicas, aquí lo que hay es un conductor que ha logrado acumular experiencias de otros gobiernos y sobre todo el conocimiento de sus experiencias personales del Presidente de la República, para enrutar al país hacia mejores estadios de desarrollo y progreso social.

La reelección es importante y ojalá el Congreso la apoye y tengo la certeza por la manera transparente como se han desarrollado los debates, que la Corte Constitucional también le dará su apoyo a través de la aceptación de la Constitucionalidad del acto legislativo.

Pero sí quiero en representación del Gobierno colombiano, no quedar aquí como espectador ante unas decisiones que de manera repetitiva se oye en los medios, hoy se oyó durante estas casi nueve horas de debate sobre la realidad de la gestión del Gobierno; trataré de ser un poco telegráfico para no abusar ni de los televidentes, ni de los miembros de esta Comisión.

Pero no nos podemos quedar silenciados cuando oímos decir que al Presidente de la República, se le redujo su mandato de cuatro a dos años, eso es absolutamente criticable que se haga una afirmación de esta naturaleza sin un fundamento cierto. El Presidente Álvaro Uribe va a gobernar sus cuatro años y los dos que le quedan no va a estar en campaña; se dice que está en campaña televidentes y colombianos porque acude semana tras semana a los consejos comunales.

Me pregunto yo: ¿quieren los colombianos que se eliminen los consejos comunales? Esta es una invención que hizo el Presidente Uribe a raíz de la posibilidad del acto legislativo, de la posibilidad de la reelección o es algo que lleva intrínsecamente establecido en su alma desde que era gobernador, gobernó a los antioqueños visitando los municipios todos los fines de semana, hizo su campaña política acudiendo a todas las regiones del país en audiencias públicas para hacer el programa de gobierno y desde el primer día de su mandato, al día siguiente estaba en la Costa Atlántica movilizando la política de la seguridad democrática en las carreteras.

Entonces, ¿será que ha montado una campaña ahora con motivo de la reelección o es parte permanente de su manera de concebir el gobierno? Qué injusto que se diga que está en campaña electoral un hombre que se dedica todos los fines de semana a trabajar por el pueblo en los municipios y en las regiones más apartadas del país y durante la semana atendiendo con una dedicación que a mí me asombra, los temas macroeconómicos, los temas gordos por así decirlo de la problemática nacional.

Eso es rectitud intención, eso es gobernar cumpliendo un mandato de cien puntos como así quedó establecido, luego no tiene recibo que se venga a decir que el Gobierno está en campaña porque no es así, cada uno de los Ministros estamos dedicados de tiempo completo a hacer la tarea que nos corresponde y de verdad que la estamos haciendo y como se dice aquí que los consejos comunales están costando miles de millones de pesos.

Primero los ciudadanos aprobaron al votar por el Presidente dichos consejos, cada consejo de estos vale cerca de siete millones de pesos, y fíjense ustedes honorables Representantes que el PNUD de las Naciones Unidas hizo un aporte para el pago de esos consejos comunales, no le cuesta la alimentación y estos gastos al erario público; hay otros gastos adicionales lo de transporte, hubiese o no consejo comunal no pueden privar al Presidente de la República de viajar a las regiones los fines de semana, ese gasto de transporte de todos modos se daría, como lo han hecho todos los Presidentes de la República en sus viajes de fin de semana para palpar las necesidades del pueblo.

Ese no es un gasto que debe ser imputable de ninguna manera a los consejos comunales, entonces falta el gasto de la televisión, el costo de oportunidad de tener prendida la televisión en este canal, sería las posibilidades de generar publicidad; me pregunto yo: ¿será que tiene muchos anuncios publicitarios este canal? Se está dejando de recibir cuantiosos recursos por utilizar el canal institucional para que la gente conozca las necesidades de los pueblos, de las veredas de toda la patria?

Y empieza uno a calcular y se da cuenta que el costo de los consejos comunales realmente es irrisorio versus la retribución social que reciben todos los pueblos, pero se dice con una tranquilidad pasmosa y el país lo empieza a aceptar, eso es inadmisible, que es un Presidente que abusa de la televisión, alguien hizo el parangón aquí con la televisión que se utilizaba en buena hora para oír el pensamiento de los guerrilleros en el Caguán; aquí se está utilizando con otro objeto que es oír a la comunidad sobre sus angustias en cada uno de los municipios.

Eso no es una televisión para hacer campaña y en el referendo yo en aquel entonces pertenecía a la llamada sociedad civil doctor Velasco, y nos inscribimos para defender el referendo los comerciantes lo hicimos, sesenta y nueve o algo así instituciones, nada más nueve para defender el referendo, veía uno todo el día en la televisión organizaciones e instituciones de oposición hablando en la televisión pública, pagada por el Estado contra el referendo y se dice con toda tranquilidad que el Gobierno abusó de la televisión, por el contrario se abrieron los canales para que todas las organizaciones expresaran su oposición al referendo.

Y montaron toda una campaña de abstención sin antecedentes en la historia de la República, sin embargo tuvo seis millones y medio de votos más, un millón de votos más que los que obtuvo como Presidente de la República, fue un triunfo electoral, pero era un revés político porque el umbral era muy alto.

Con seis y medio millones de votos no se pudo cambiar quince artículos de la Constitución, en cambio la constituyente con tres millones cambió toda la Constitución; aquel fue un éxito y este es un fracaso político, fíjense ustedes cómo el manejo de la opinión y de las percepciones van a cambiar una realidad contundente como es tener seis millones y medio de votos encima de los hombros y cómo vamos quedándonos todos de simples admiradores, cuando día tras día mi querido Milton, oye uno en los medios que aquí lo social no se atiende; yo lo he dicho varias veces en la Cámara de Representantes pero en repetidas ocasiones lo he venido diciendo, a mí me asombró cuando llegué al Consejo de Ministros y se lo repito a los televidentes, yo dije no, esta cosa sí va a ser buena para el enterarse uno en el Consejo de Ministros cómo es la batalla contra la guerrilla y el narcotráfico, la política de seguridad democrática y me sorprendí que no se vaya nunca al tema de la seguridad democrática a los consejos de Ministros, allí el tema en lo social.

El Ministro de Educación rindiendo cuentas cómo va avanzando, el Ministro de Protección, el Ministro de Interior cómo van avanzando los temas de la justicia, qué pasa con las vías; es una dedicación sorprendente en el tema social y aquí ya ha hecho carrera que este es un gobierno que abandonó lo social por estar metido en el militarismo y resulta que los presupuestos para la fuerza pública se han mantenido en Colombia, no con sacrificio en lo social, sino por el contrario permitiendo que con la seguridad democrática avance lo social.

Lo que sucede es que se financió la fuerza pública con los recursos del impuesto de patrimonio subsidiado por las clases pudientes del país, y por la ayuda del Plan Colombia y de la cooperación internacional; de tal manera que no se ha esquilmado lo social para fortalecer lo militar, pero hace carrera y todo el mundo se lo empieza a creer, pues tenemos que desmitificar semejante barbaridad.

El aumento en la seguridad democrática es palpable, he oído aquí que hay un fracaso en materia de seguridad, ¿será que tener diez o doce mil muertes menos por año, mil quinientos secuestros menos por año, una tercera parte de los atentados terroristas, seguridad en las carreteras, es un fracaso? Pero lo dicen, es algo contraevidente, pero permitimos que haga carrera por amor a Dios, eso y el hecho de tener arrinconados que no replegados a los terroristas y los vamos a seguir persiguiendo hasta los últimos rincones de la selva y al narcotráfico extinguiéndolo con su fumigación, extinción de dominio y extradición y aniquilamiento de los laboratorios y captura de los narcotraficantes va en serio y vamos a continuar haciéndolo y construyéndoles las cárceles para guardar a quien delinque en este país.

Ese avance ha permitido que la inversión crezca, hoy oí decir aquí que la economía iba en retroceso y en el último lustro la economía creció al 0.5, menos del 1% 1 ½% menos que el crecimiento de la población, un país empobreciéndose, ahora estamos creciendo a una tasa superior al 4% y se señala que estamos fracasando en la economía.

Esa actitud hasta descarada, señalar que hay un retroceso en la economía colombiana cuando la inversión que tenía el 7% del PIB está llegando a niveles del 13%, un país que no ahorra y que no invierte no es viable; se cambió la tendencia y se cambió la tendencia del desempleo, eso no será un avance en lo social, íbamos llegando a una tasa del 18%, ahora estamos en el 13%, se generaron un millón trescientos mil empleos en los últimos meses y dicen que eso es un fracaso, ¿en qué país estamos por amor a Dios? ¿Qué pasa con los medios de comunicación que no comunican adecuadamente estos logros en lo social' Un desempleo cayendo, un avance en la educación como nunca la habíamos tenido, setecientos cincuenta mil cupos escolares nuevos, de un millón a cuatro millones educándose en el Sena.

Eso es una transformación magnífica para la competitividad de Colombia, lo que ha pasado en salud un millón trescientos mil por año en el sistema subsidiado. No quiero extenderme, pero un programa que veo que critican mucho que es el de vivienda de interés social se han construido, se han dado subsidios, ciento cuarenta mil subsidios en dos años; no era la meta pero si se hace lo mismo en los próximos dos años se va a aumentar mucho más, pero supongamos que se mantuviese serían doscientos ochenta mil subsidios, en toda la Administración anterior se dieron doscientos treinta mil subsidios.

De todos modos sería un avance, se ha dicho que en la Administración anterior hubo éxito en vivienda de interés social, sí señores la hubo, pero en este año, en este gobierno y en este año y en el próximo se va a repetir el éxito de ese programa de vivienda de interés social, que hay que mejorar mucho.

No quiero extenderme sobre la justicia, porque ahí sí que tendría mucho de qué hablar de cómo hemos avanzado en esa materia, oí decir que aquí se está concentrando la riqueza, concentrando la riqueza cuando se está generando empleo, concentrando ... la riqueza como lo dijo alguien, colombianos pudientes pagan la tasa de impuestos más alta de las más altas de América Latina 40% de impuesto de renta, es más alta que la de cualquier otro empresario de América Latina.

Entonces es una contribución alta, las clases más pudientes están a través de los impuestos haciendo redistribución del ingreso y aquí se dice que se están concentrando y se lo cree la gente, que los gastos están desbordados, no conozco antecedentes y yo sí que he tenido ese entretenimiento en el pasado para vigilar el crecimiento del gasto público, entre otras cosas para evitar que nos metieran impuestos a los colombianos, que nos impusieran nuevos tributos.

El gasto general de la Administración Pública decreció este año un 6%, decreció el gasto y se dice que está desbordado el gasto, que la corrupción avanzó, de eso también sé algo, yo fui fundador de Transparencia Internacional, la trajimos con Juan Lozano aquí a Colombia obviamente nos retiramos hace tiempo de esa corporación; alguien mencionaba cómo Colombia ha ido reduciendo en el corruptómetro internacional su posición en esta escalera ignominiosa de la corrupción.

Falta muchísimo que hacer, pero se está mejorando en la lucha contra la corrupción y un tema sobre el que quiero hacer hincapié, señor Presidente me da pena, pero creo que el Gobierno tiene que contestar cuando se hacen estas afirmaciones, este es el gobierno dicen qué barbaridad de los puestos, del clientelismo y a mí sí que me sorprendió también al llegar a la Administración Pública ver la expedición del Decreto 1972 del 2002 obligando a la meritocracia, yo no conozco antecedentes iguales, porque yo peleaba desde el sector privado para que no les dieran los institutos a los movimientos políticos en el nivel regional y qué me encuentro, cuatrocientos cuarenta y nueve cargos desde Invías, Sena, Bienestar Familiar, el Seguro Social, etc., entregados a través de concurso cuatrocientos cuarenta y nueve cargos de gerencia en el nivel local y dos mil siete nombramientos por méritos.

Y se dice con la mayor tranquilidad que aquí lo que hay es un clientelismo terrible, lo que hay es falta de clientelismo y eso genera malestar y ustedes han oído el malestar que genera, pero qué bueno que ese malestar, qué bueno entendimiento, que en el Congreso y el Gobierno no por puestos, sino por principios ideológicos y defensa de los proyectos de ley.

A mí también me llama la atención que un gobierno que ha propiciado con mucha decisión la carrera administrativa, que tuvo el siguiente logro señores de la oposición, se lo digo con todo respeto el siguiente logro, ustedes participaron activamente en el impulso de la carrera ciento veinte mil personas nuevas entran a la carrera por méritos, por concurso, llegamos entonces a trescientas mil personas en la carrera; este es el gobierno clientelista, cuando se propone es desmontar el clientelismo y entonces empieza uno a cuestionar bueno y dónde salió ese cuento tan horrible, ah porque le dieron el Dane a un funcionario amigo del doctor Germán Vargas y resulta que el doctor Germán Vargas ni se enteró del nombramiento del doctor Rojas Morales andaba viajando.

El Gobierno tenía la hoja de vida de este profesional técnico, impulsor de la estadística colombiana, decano de facultades, conocedor del tema e hizo el nombramiento inmediato y sí el Senador Vargas dijo, me lo está atribuyendo a mí y dicen que yo soy un clientelista espantoso; cuando ni si quiera participé en la escogencia, ni la designación de esa persona y yo le dije tranquilo doctor Germán Vargas que yo sé que eso fue así, usted no tiene nada que ver con esa designación.

Y en el acontecer político ese es un acontecer cotidiano sin trascendencia, hay que ver qué debate que han armado sobre la tal certificación y me dicen algunos y usted cuándo me certifica a mí, a mí me da como hasta risa; no tiene ninguna importancia pero me parece de valor civil decirle a un Congresista decente que no estuvo pidiendo el Dane, ni lleva el hermano en hombros para que se le nombre en un puesto el que el Ministro del Interior diga eso es cierto, no se angustie más, tenga calma, pero para que tampoco se angustien los parlamentarios y usted especialmente doctor Velasco, no expediré ninguna otra certificación.

No es un precedente terrible porque renunció a él, pero qué bueno haberlo hecho, qué bueno decirle al país que no estamos entregando puestos por decisiones del Congreso de la República, año de representación institucional, claro, es que aquí hay quien pretende que las designaciones las haga el gobierno colombiano con los enemigos, que busquemos para trabajar en el Ministerio del Medio Ambiente, alguien que sea enemigo de la fumigación o alguien en el Ministerio de Defensa, del Interior que deteste la seguridad democrática y el avance del Ejército en nuestro país.

Pues eso no lo vamos a hacer, hay que hacerlo con personas que comulguen con esta ideología y que hayan acompañado al gobierno y eso les parece terrible, pues a mí francamente no me parece terrible. Entonces eso es con transparencia y a los ojos de todo el mundo.

La pobre Yidis no la vapuleen más, eso es absolutamente imperdonable de los colegas de esta Comisión y de los medios, una mujer que dice viniendo de Provincia, con una falta de inocencia he descubierto cuál es la inversión social en mi región y creo que este gobierno es bueno y por eso lo voy a apoyar y entonces dicen, ah fue que le ofrecieron unos dineros allí para hacer inversión social en su tierra, no admitimos esa afirmación, el Gobierno no cambió el presupuesto, no hizo asignaciones para su tierra como dicen los malquerientes de esta a mi manera de ver magnifica administración.

De ninguna manera, lo que se hizo fue alguien que no oyó, no hay de ninguna manera un desconocimiento a lo social en este gobierno como lo han dicho algunos funcionarios del Partido Conservador, hay una inversión en los Santanderes y se sorprendió y lo dijo públicamente y entonces ya dicen, que es que se desvió el presupuesto.

Hombre por amor a Dios, sí la pusieron en riesgo, yo hablé con ella y me han investigado por hablar con ella, ¿por qué? Porque la amenazaron miserablemente y entonces le pusimos unos niveles de seguridad.....

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de procedimiento a la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Ministro llevamos nueve horas nosotros también, créame que yo haciendo un esfuerzo muy grande, porque tengo quebrantos de salud.

Pero voy a decir una cosa Ministro, el Ministro ha dicho cosas que nosotros queremos refutar, nosotros queremos saber cuándo se acaba la señal de Televisión, porque si el Gobierno hace su exposición y se va la señal, perdóneme eso no se puede hacer, eso no sería elegante con nosotros.

Presidente:

Estamos haciendo todos los esfuerzos posibles para que la Corte Constitucional nos ceda el espacio que tiene institucional, entre nueve y media y diez de la noche y ha sido imposible, la Corte no acepta argumento ninguno y exige la transmisión de su programa, transmisión hasta las nueve y media de la noche se transmite allá el programa de la Corte Constitucional y a las diez de la noche continúa la transmisión aquí.

Continúa con el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega:

Muchas gracias. Sigo haciendo observaciones, yo no estoy haciendo afirmaciones distintas a contestar lo que he oído, no me parece que ahora debe haber respuestas a la respuesta; pero me parece que eso es lo usual mi querida parlamentaria yo lo entiendo y la respeto muchísimo además a usted.

Pero quiero hacer una anotación sobre las encuestas, también cómo hace curso doctor Camacho, cómo hace curso y todo el mundo se apodera de una verdad a medias que las encuestas están demostrando un deterioro terrible de la administración del Presidente Uribe y yo me pongo a mirar las encuestas y resulta que en estos dos años, la popularidad del Presidente Álvaro Uribe se ha mantenido en niveles del 65 al 76%.

El año pasado en marzo estaba en el 65%, hoy está en el 67 ó 68%, mejor que hace un año y pico y dicen que bajonazo; en la opinión no hay otro gobernante de América Latina con un respaldo cercano al 70%, es una cosa sorprendente y ya nos vendieron el cuento que la imagen del Presidente cayó entre los Colombianos y que venimos en un deterioro tremendo.

Oiganme pero por amor a Dios repito, hay que estar invocando al Santísimo cuando se oyen semejantes afirmaciones, ha mantenido esa prestancia el Gobierno ante sus gobernados y eso me parece bien, porque la gobernabilidad se da es cuando hay credibilidad, cuando hay respaldo en el Congreso y aquí lo hay; se quejan de que haya una mayoría defendiendo la reelección y los proyectos del gobierno, no, estos Congresistas en su gran mayoría están simplemente acogiendo la opinión popular y reflejan lo que sucede en el país en sus votaciones.

Después oigo decir que las leyes que debían ser tramitadas en el Congreso han sido paralizadas por la reelección, yo pregunto cuál, ¿será que el Gobierno intencionalmente paró alguna ley, o sería que en

aquellos debates largos y tediosos donde se hacían toda clase de interpelaciones, donde se hacían solicitudes de impedimentos y de recusaciones entorpecían y entorpecían la marcha y por eso los otros proyectos no avanzaban, contra la voluntad del gobierno? O el gobierno deseoso como estamos hoy de que se voten los proyectos y el proyecto de justicia claro que se va a presentar, hubo una solicitud del Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía, que la parte constitucional lo hagamos el año entrante, pero que lo demás lo avancemos en la ley estatutaria y se va a hacer, se acaba de concertar las últimas reuniones con las Cortes.

Que la Ley de Ordenamiento Territorial está frenada, que no se ha oído hablar más de ella, la acabamos de concertar con todos los gobernadores ya pasó en el Senado de la República, viene ya a aprobación de la Cámara de Representantes.

Griselda Janeth le voy a contar una cosa, que usted está mal informada; primero, usted dijo una imprecisión que se la corrijo y que es chiquita, este gobierno no tiene interés en el estatuto de oposición resulta que el doctor Enríquez fue a la oficina del Ministro del Interior y de Justicia en un acto que me hizo sentir muy humilde, a decirnos qué opinábamos del proyecto y lo discutimos y lo respaldamos con mucha decisión y usted seguramente no conoce un Jurista eminente a que a mí me hace sentir honrado de tenerlo Viceministro del Interior y de Justicia que es el doctor Mario Iguarán y estuvo pendiente de todas las reuniones en la discusión y dice el reglamento del Congreso, que los Ministerios y los Ministros, asisten a los debates a través de los Viceministros o con la asistencia de ellos mismos, inclusive al pobre Viceministro Técnico tengo entendido que Gina Parody me lo regañó, porque él aceptó el aumentar en una curul, por ejemplo para el que quede de segundo en las elecciones, entonces la doctora Gina dijo, eso no es admisible que estemos aumentando un número de curules y en las Asambleas Departamentales y en los Concejos.

La verdad es que sí asistimos y apoyamos el proyecto con mucha decisión, el estatuto de oposición es importante, pero no creamos que se va a quedar allí las posibilidades de darles garantías a los ciudadanos en el caso de la reelección, lo deben saber los colombianos; se va a hacer a través de la ley estatutaria toda una reglamentación para que haya igualdad en el momento de que un candidato sea el Presidente de la República, los demás van a tener la posibilidad de acceder a los medios, la financiación de las campañas, derecho de réplica; todo ello, no va a haber ventajas inapropiadas del mandatario.

Yo creo seguir contestando las afirmaciones que aquí se han hecho, pero sí quiero hacer un breve comentario aunque ya el Representante a la Cámara Reginaldo Montes se refirió al tema. Pero haríamos mal el aceptar que aquí han habido vicios en la formación de este acto legislativo, porque no ha habido los debates suficientes.

Todos saben que en el artículo 94 del Reglamento del Congreso, se entiende por debate el sometimiento a discusión de una proposición o proyecto sobre el que debe resolver la corporación y termina con la votación; ese es el debate. También la Corte Constitucional se ha manifestado sobre ello, en un acto y en un esfuerzo de síntesis, en una sentencia del Magistrado Carlos Gaviria señala cuáles son los requisitos para un acto legislativo, no los explico, los menciono once.

Iniciativa, ¿quién tiene iniciativa? El gobierno y el Congreso.

Publicación en la Gaceta, el informe de ponencia, la aprobación cómo se hace? Deberá aprobarse en dos períodos, en la segunda con mayoría absoluta, la publicación, aprobado el proyecto en primer período el gobierno deberá publicarlo se hizo; cómo es el debate en las iniciativas, los términos entre el primero y segundo debate deberá mediar un lapso no inferior a ocho días, todo eso se cumple; las modificaciones cómo se introducen, el rechazo de propuestas en caso de que no hayan sido debatidas en los otras sesiones; la unidad de materia y el título.

Todo ello se ha cumplido, en ninguna parte hay como requisito, el que haya televisión, se dice que no hubo suficientes garantías y que el proyecto estaba viciado porque no había televisión y por eso se pusieron unos tapabocas; yo creo que los Parlamentarios cuya función es parlamentar no necesitan la televisión para debatir un proyecto, claro que un proyecto de esta magnitud sí es importante que esté en la televisión; pero decir ¿qué faltó debate?

Simplemente quiero hacer la siguiente mención: dice la Corte Constitucional en varias de sus sentencias, mencioné rápidamente la C–013 del 93, Eduardo Cifuentes, en lo que respecta al trámite legislativo la interpretación correcta de los términos en discusión y debate, es la que se ajusta a las definiciones legales establecidas por el reglamento del Congreso y no la de sentido natural y popular.

La que leí del artículo 94, dice además; en el plano de la garantía del principio democrático en el caso presente, este se debe entender respetado como quiera que a los intervinientes en el trámite de adopción de la ley se les brindó en todo momento, la posibilidad de controvertir libremente el proyecto; el hecho que no hubiesen querido hablar no quiere decir que no se les dio la oportunidad.

Y lo que dice Jaime Araujo, Presidente actual de la Corte, muy respetado por todos nosotros sentencia 760 del 2001, dice él en una sentencia, no es cierto además que para que haya debate tengan que intervenir todos los miembros del Congreso, lo dice Jaime Araújo, para dictar una ley la Constitución solo exige que la mayoría de los miembros la vote dice él, y termina diciendo, la aprobación que se comprueba con la votación es el hecho objetivo que debe controlar la Corte Constitucional y no meterse en el terreno subjetivo, pantanoso o movedizo de la subjetividad de determinar por qué un determinado parlamentario vota favorablemente un proyecto de ley, si lo votó favorablemente es porque confió en su partido o porque confió en el ponente o porque lo conocía, etc., ya que las razones por las cuales se vota afirmativamente un proyecto de ley pueden ser infinitas, tan infinitas como las que pueden tener quienes lo votan negativamente.

En ninguna parte se habla que los debates deben ser como se han anunciado aquí con la intervención de todos; pero quiero hacer una aclaración a los señores ponentes, de quienes se opusieron a la reelección, voy a mencionar brevemente esto para terminar. La Comisión, los debates en la Comisión de la Cámara se celebraron en junio 2, junio 3 y junio 4.

El primer día tres horas y veinticinco minutos, intervinieron los ponentes el doctor Caballero, el doctor Camacho, el doctor Enríquez y el doctor Vélez, el doctor Piedrahíta, el doctor Telésforo, la doctora Griselda Janeth y el doctor José Luis Flórez y en el debate general intervinieron todos como lo han hecho hoy, la doctora Nancy Patricia, Myriam Paredes, la doctora Parody, Reginaldo Montes, el doctor Benedetti, el doctor Devia, el doctor Cuervo que nos visitó, el doctor Amín, el doctor Torres, el doctor Hoyos, el doctor Dixon Tapasco, Lorenzo Almendra, el doctor Jorge Homero, Luis Fernando Velasco, el doctor Navas, el doctor Vives, el doctor García, en fin el doctor Zamir Silva.

¿No hubo debate me pregunto yo? Tres horas veinticinco la primera vez, la segunda quince horas y la tercera dos horas cincuenta y cinco, hubo debates en las Comisiones por veintiuno horas veinticinco minutos y dicen que no hubo debate; a mí eso me asombra, cuando vino la discusión del articulado en el artículo uno intervinieron quince, en el artículo dos, aquí están mencionados todos en el tercero, en el cuarto, en el quinto.

Cómo así que no hubo debate y en la plenaria, hubo también tres sesiones en junio 15, junio 16, junio 17; la primera de cuatro horas veintidós minutos todas discusiones de los impedimentos cuatro horas y media; la segunda sesión duró doce horas y la tercera en junio 17 seis horas cincuenta y cinco minutos, para un total de veintitrés horas debatiendo el proyecto y se dice que no hubo debate.

También intervinieron ampliamente todos, por último se alega que la oposición en la plenaria, muchos miembros de la oposición al proyecto no lo hicieron y ese es un acto de la voluntad que no depende de la mesa, ni de los amigos de la reelección, sino de quienes se opusieron; tan es así que tenían libertad de intervenir, que su vocero el doctor Vives intervino, se retiraron con un tapabocas que me pareció un gesto democrático interesante de explorar como expresión lúdica.

Pero una vez pasó la votación ingresaron e intervinieron todos, el doctor Arango, el doctor Vives, el doctor Zambrano, el doctor Aguirre, el doctor Tony Jozame, el doctor Jesús Ignacio García, el doctor Juan de Dios Alfonso, Venus Albeiro, Omar Flórez, Germán Navas.

Entonces yo quiero dejar esa constancia, porque no puede hacer curso en las actas que pensemos que realmente no hubo debates en las primeras votaciones en la Cámara de Representantes tanto en la Comisión como en la Plenaria y hoy es bastante obvio que ha habido una intervención que enaltece a la democracia colombiana. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias honorables Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Gracias señor Presidente. Hemos sido respetuosos de las reglas de juego que usted al inicio del debate impartió, aquí nos hemos escuchado con respeto y atención los unos a los otros, el Ministro también ha hecho uso de un derecho que tiene el gobierno de sentar una posición en donde se ha referido a unos comentarios que se han hecho aquí del proyecto.

Yo le quiero pedir que después de más de diez horas de debate, decrete la suficiente ilustración y procedamos a votar el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Enrique Jaimes Ochoa:

Gracias señor Presidente. Yo invito a los compañeros del Partido Liberal para que, la verdad es que lo que está respondiendo el señor Ministro es lo que ha salido del debate, pero mire Presidente nos quedan exactamente quince minutos, arranquemos con el articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Gracias señor Presidente. Quiero pedirle muy respetuosamente a todos los compañeros que aprovechemos estos quince minutos y vote por lo menos el informe de frente al país, a mí me parece importante que el país conozca quiénes y cómo votamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Presidente, no me demoro más de un minuto y en tono menor sin emplear la terminología que ha utilizado el señor Ministro de mentirosos y descarados, quiero a nombre del Partido Liberal decir lo siguiente:

No es cierto lo que ha afirmado que son anotaciones del partido liberal, en relación con lo que se ha hablado de la situación del Presidente de la República, el editorial de *El Tiempo* en forma permanente ha hablado de la situación de las cifras que opera en este momento en el país, simplemente la última encuesta realizada por Invamer Galliup, usted que cree tanto en las encuestas y que se ha referido tanto a ellas, realizadas por el hermano del que fue Ministro de la Protección Social, Juan Luis Londoño, nos hablan que la imagen del señor Presidente de la República ha rebajado en un porcentaje altísimo, precisamente por dedicarse al tema de la reelección.

Y yo quiero decirle señor Ministro, yo puedo confiar en los conceptos jurídicos que puede dar el doctor Reginaldo Montes, pero yo en la asistencia jurídica, en la asesoría jurídica de la Presidencia de la República y específicamente de la suya, en temas de derecho no puedo creer.

Gracias señor Presidente.

Presidente:

Bueno vamos a empezar, hay dos proposiciones porque hay dos informes de ponencias, las dos proposiciones fueron leídas en sesión anterior, las conocen suficientemente, la que fue radicada en primer lugar pide que se dé debate (...)

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Primera (...)

Al proyecto de acto legislativo y la que se radicó posteriormente pide que se archive el acto legislativo.

Como esa segunda es sustitutiva de la primera, debo someter a votación la primera; vamos a proceder entonces a votar la proposición sustitutiva de la segunda ponencia radicada en ese orden cronológico, me han pedido la votación nominal con mucho gusto la vamos a hacer nominalmente, no hay ninguna dificultad.

Señor Secretario quien vote sí, vota archiva del acto legislativo; quien vote No, pues obviamente vota que continúe.

Secretario:

Honorables Representantes para votación nominal de la proposición de archivo:

Almendra Velasco Lorenzo	Sí
Amín Hernández Jaime Alejandro	No
Arboleda Palacio Oscar Alberto	No
Arboleda Patiño Leonardo Antonio	No
Arcila Córdoba José Luis	No
Benedetti Villaneda Armando Alberto	No
Caballero Caballero Jorge Luis	No
Camacho Weverberg Roberto	No
Ceballos Arévalo Sandra Rocío	No
Devia Arias Javier Ramiro	No
Díaz Matéus Iván	No
Enríquez Maya Eduardo	No
Flórez Rivera José Luis	No
García-Herreros Russi Fredy	No
Giraldo Jorge Homero	Sí
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia	No
Henao Hoyos Barlahán	Sí
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique	No
Martínez Rosales Rosmery	No
Montes Álvarez Reginaldo Enrique	No
Muñoz Meneses Lucio	No
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Paredes Aguirre Myriam Alicia	No
Parody D'Echeona Gina María	No
Pedraza Ortega Telésforo	(Con excusa)
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	Sí
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	(Dejó constancia que se retiraba)
Restrepo Gallego Griselda Janeth	Sí
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex	No
Tapasco Triviño Dixon Ferney	Sí
Torres Barrera Hernando	No
Varón Cotrino Germán	No
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí
Vélez Mesa William	No
Vives Pérez Joaquín José	Sí

Presidente:

Se cierra la votación Secretario, informe a Presidencia.

Secretario:

Señor Presidente, cerrada la votación el resultado; por el sí, nueve (9) honorables Representantes; por el no, veinticuatro (24) honorables Representantes.

La proposición de archivo ha sido negada.

Presidente:

Vamos a votar la proposición con que termina la ponencia inicial, que pide que se le dé séptimo debate a este proyecto de acto legislativo.

Secretario:

Honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo	No
Amín Hernández Jaime Alejandro	Sí

Arboleda Palacio Oscar Alberto	Sí
Arboleda Patiño Leonardo Antonio	Sí
Arcila Córdoba José Luis	Sí
Benedetti Villaneda Armando Alberto	Sí
Caballero Caballero Jorge Luis	Sí
Camacho Weverberg Roberto	Sí
Ceballos Arévalo Sandra Rocío	Sí
Devia Arias Javier Ramiro	Sí
Díaz Matéus Iván	Sí
Enríquez Maya Eduardo	Sí
Flórez Rivera José Luis	Sí
García-Herreros Russi Fredy	Sí
Giraldo Jorge Homero	No
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia	Sí
Henao Hoyos Barlahán	No
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Montes Alvarez Reginaldo Enrique	Sí
Muñoz Meneses Lucio	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Paredes Aguirre Myriam Alicia	Sí
Parody D'Echeona Gina María	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	(Con excusa)
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	No
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	(Dejó constancia que se retiraba)
Restrepo Gallego Griselda Janeth	No
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex	Sí
Tapasco Triviño Dixon Ferney	No
Torres Barrera Hernando	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velasco Chaves Luis Fernando	No
Vélez Mesa William	Sí
Vives Pérez Joaquín José	No

Presidente:

Se cierra la votación Secretario, informe a Presidencia.

Secretario:

Señor Presidente, el resultado de la votación, por el sí veinticuatro (24) honorables Representantes, por el no nueve (9) honorables Representantes.

En consecuencia señor Presidente, la proposición de darle segundo debate ha sido aprobada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Yo le sugeriría que votáramos los artículos que no tienen proposición inmediatamente.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar a la Comisión primero, cuántos artículos tiene el proyecto y qué artículos no tienen proposiciones de ninguna naturaleza.

Secretario:

Señor Presidente, son cinco (5) artículos; hay proposición para el artículo 1º hay dos proposiciones; para el artículo 2º hay tres proposiciones y para el parágrafo transitorio del artículo 4º hay tres proposiciones.

Presidente:

El artículo 5º no tiene proposición y no lo podemos votar primero porque es la vigencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. A mí me agradaría algo señor Presidente, comencemos artículo por artículo y en el orden en que vienen en el proyecto, porque como son tan pocos, para efectos de que finalicemos el proceso que es la misma intención que tiene el doctor Luis Fernando Velasco.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el artículo 1º de la ponencia radicada mayoritariamente.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Artículo 1º. Modifícanse los incisos 2º y 3º del artículo 127 de la Constitución Política y adiciónase dos incisos finales al mismo artículo así:

Inciso 1º. A los empleados del Estado que se desempeñen en los órganos judicial, electoral, de control y organismos de seguridad; les está prohibido tomar parte en las actividades de los partidos y movimientos y en las controversias políticas; sin perjuicio de ejercer libremente el derecho al sufragio.

A los miembros de la fuerza pública en servicio activo, se les aplican las limitaciones contempladas en el artículo 219 de la Constitución. Los empleados no contemplados en esta prohibición, solo podrán participar en dichas actividades y controversias en las condicione que señale la ley estatutaria.

Cuando el Presidente y VicePresidente de la República, presenten sus candidaturas, solo podrán participar en las campañas electorales desde el momento de suscripción; en todo caso dicha participación solo podrá darse desde los cuatro meses anteriores a la fecha de la primera vuelta de la elección presidencial y se extenderá hasta la fecha de la segunda vuelta, en caso de que la hubiere.

Durante la campaña el Presidente y el VicePresidente de la República, no podrán utilizar bienes del Estado o recursos del tesoro público, distintos a aquellos que se ofrezcan en igualdad de condiciones a todos los candidatos, en los términos que señale la ley estatutaria; se exceptúan los destinados al cumplimiento de las funciones propias de sus cargos y a su protección personal.

Señor Presidente, ha sido leído el artículo 1º.

Presidente:

Quiero informarle a la Comisión, que a partir de este momento y hasta las diez de la noche no hay señal de televisión; pero a las diez de la noche reiniciará la transmisión de televisión.

¿Qué proposiciones tiene este artículo señor Secretario?

Secretario:

Señor Presidente, suscrita por los honorables Representantes Carlos Arturo Piedrahíta, Barlahán Henao, Janeth Restrepo, Dixon Tapasco.

Hay una proposición al artículo 1º en su penúltimo inciso parte final.

Igualmente señor Presidente, para el artículo 1º hay proposición al último inciso, suscrita por los mismos honorables Representantes que ya mencioné.

Presidente:

Doctor Devia, para el artículo 1º abro formalmente la discusión del artículo 1º.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias señor Presidente. Al leer el artículo 1º como viene propuesto por los ponentes, yo tengo algunas preguntas con el objeto de poder presentar una proposición, quisiera que ellos me absolvieran; preguntas que se hace uno al momento de leer el artículo.

Yo quisiera que los ponentes me dijeran, cuáles bienes puede usar el Presidente que no sean destinados al cumplimiento de las funciones propias de su cargo; esto en virtud a que el artículo como viene redactado, establece que durante la campaña el Presidente y el

VicePresidente de la República no podrán utilizar bienes del Estado o recursos del tesoro público, distintos a aquellos que se ofrezcan en igualdad de condiciones a todos los candidatos en los términos que señala la ley estatutaria, se exceptúan los destinados al cumplimiento de las funciones propias de su cargo.

Entonces parecería como el Presidente de la República aparte de esos bienes que usa en el ejercicio de sus funciones propias, pudiera utilizar otros bienes; yo quisiera que los ponentes me absolvieran si esa es la finalidad del articulado o cuáles fueron los motivos que ellos tuvieron para escribir esto como una excepción.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Es exactamente en el mismo sentido del doctor Devia, fue una inquietud que yo le planteé a los ponentes; es loable la preocupación de que la utilización de bienes y recursos del Estado, sean en condiciones similares o iguales a las de los otros candidatos, pero cuando se exceptúan los que el Presidente de la República tiene destinados al cumplimiento de las funciones propias de su cargo, protección personal, anula el artículo; porque el Presidente de la República no tiene a su disposición ningún bien, ni ningún recurso que no sea derivado del ejercicio de sus funciones.

Es decir, esa expresión anula el propósito de la disposición; esa advertencia se las hice en primera vuelta, valdría la pena que la revisaran doctor William Vélez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Ya el doctor Devia me había explicado su inquietud antes, yo no le veo absolutamente ningún problema, pero si la quieren mejorar; ¿cuáles son los bienes exceptuados? los mismos que tenemos nosotros cuando hacemos campaña para la reelección, el carro, la oficina, el computador, los teléfonos; exactamente lo mismo.

De manera que no entiendo en qué consiste que se anula el principio de igualdad; los mismos que usamos nosotros para nuestra reelección, son los que son propios e inherentes a nuestro cargo, entre otras cosas hay que nombrar lo de la protección personal porque si no se nombra, entonces los escoltas no podrían acompañar al Presidente en la campaña.

Pero si hay una redacción mejor, preséntenla; pero realmente me parece una objeción bastante superficial e inoficiosa, pero si la pueden mejorar no hay ningún problema, aceptaríamos los ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias señor Presidente. Es que de lo que trata este inciso es de evitar que el Presidente durante la campaña, utilice bienes a mí juicio en actividades proselitistas, es que es precisamente donde está cuál es el lindero entre uno y otro de las actividades y ahí tenemos que ser muy cuidadosos.

Por eso yo pienso que hemos gastado mucha atención señor Presidente, en el debate general en los discursos que ya conocíamos y cuando vamos a debatir el texto que es realmente lo de la esencia, yo veo que las personas no le están parando la suficiente atención a este tema, si es por lo que se fue la televisión; pero yo pienso que el texto es realmente lo que va a quedar rigiendo y no van a quedar los discursos que nos echemos aquí a favor o en contra de la reelección.

Entonces en el texto es que debemos tener cuidado; señor Presidente en primer lugar yo pienso que si lo que se quiere evitar es que el Presidente utilice bienes del Estado, hay que decirlo expresamente y hacer unas excepciones, en cuáles casos sí los puede utilizar.

Entonces yo tengo una propuesta señor Presidente, y es que se diga que cuando el Presidente y el VicePresidente, además porque la redacción que trae se establece al VicePresidente cuando la misma norma establece que en algunas ocasiones el VicePresidente no va a ser fórmula del Presidente y no va a estar en campaña.

Entonces yo propongo que se diga, que cuando el Presidente y el VicePresidente de la República, sean candidatos para su reelección, no podrán utilizar bienes del Estado o recursos del tesoro público con fines proselitistas; con excepción de aquellos que se ofrezcan en igualdad de condiciones a todos los candidatos en los términos que señale la ley estatutaria.

¿Qué quiero decir con esto? Que por regla general le establecemos una prohibición a quienes sean candidatos, ustedes no pueden una vez sean candidatos utilizar esos bienes, cualquiera que sean los bienes con fines proselitistas. ¿En qué casos los pueden utilizar con esos fines? en los casos en que la ley señale que los van a utilizar en igualdad de condiciones con los demás candidatos; allí nos quedaría más claro decir que quedan exceptuados los destinados a su seguridad, pues es claro que yo no voy a utilizar la seguridad mía con fines proselitistas, es para mí seguridad.

Lo que tenemos que evitar es que el candidato utilice los bienes, para efectos de la campaña política, porque o sino lo que vamos a hacer es, vamos a tener un candidato Presidente de la República donde le decimos, con la redacción que viene que puede utilizar todos los bienes, porque todos son destinados al ejercicio propio de sus funciones y allí no estaríamos haciendo ninguna excepción y si no aclaramos que es con fines proselitistas vamos a tener a un candidato demandado permanentemente porque utilice cualquier bien, la televisión para cualquier efecto porque van a decir que está utilizando bienes durante su campaña y a mí juicio lo que no puede utilizar son esos bienes durante la campaña pero con un ingrediente subjetivo, es destinado a la campaña proselitista, porque el Presidente de la República no deja de ejercer sus funciones y va a tener que utilizar unos bienes para el ejercicio de sus funciones. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Yo les propongo lo siguiente, veo que este artículo no tiene ninguna proposición sustitutiva que tiene proposiciones modificatorias los incisos, por qué no nos ordenamos en el debate, tomemos el inciso 1º, tomamos el 3º y el 4º que son los que tienen proposiciones y vamos evacuando el tema ordenadamente; porque la proposición del doctor Devia se refiere al 4º.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Presidente, simplemente para decir que el artículo versa sobre dos tipos de bienes, unos bienes a los que pueden aspirar a que le sean adjudicados en igualdad de condiciones tanto a los demás candidatos y hay bienes como lo dijo el doctor Camacho, que no pueden ser adjudicados en igualdad de condiciones como los teléfonos de Palacio, el carro, en fin.

Yo creo que el lindero, la frontera de la cual el doctor Devia hace referencia, la va a definir la ley estatutaria, esa va a ser la que diga y la que profundice más en el tema; si nos ponemos en la constitución a establecer tanta rigurosidad yo creo que podríamos pecar por exceso y no sería bueno.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Estoy totalmente de acuerdo con usted, comencemos los incisos que no tienen problema.

Presidente:

Por el principio, porque es que se refieren al último; vamos entonces a aprobar el artículo 1º si les parece y posteriormente introducir las modificaciones si así les parece que se plantean en las proposiciones.

Continúa la discusión del artículo 1º, estoy ofreciendo la palabra, siga doctor Homero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Muchas gracias señor Presidente. Para dejar una constancia, como en el tercer debate fue negada una proposición por razones conocidas de trámite aquí; solicito que en el inciso 2º del artículo 1º se cambie **Organo Judicial** por **Rama Judicial,** de acuerdo al artículo 113 de la Constitución Nacional del título de organización del Estado y del capítulo de estructura del Estado.

Presidente:

Doctor Homero, creo que sobre ese particular en el inciso 1º hay una proposición, vamos a ver si satisface su inquietud.

Entonces continúa la discusión del artículo 1º, estoy ofreciendo la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Iván Díaz Matéus:

Aceptó usted creo yo la sugerencia de los doctores Reginaldo y Luis Fernando Velasco, en el sentido de ¿por qué no aprobamos o analizamos inciso por inciso?, nos estamos refiriendo ahora al inciso 1º del artículo 1º señor Presidente?

Presidente:

Sí doctor Iván, es que como no tiene supresivas, no tiene sustitutivas, el artículo no tiene proposiciones sustitutivas; entonces podemos aprobarlo y después discutir las proposiciones modificativas que van a proponer en los incisos que se están discutiendo.

Pero si ustedes quieren hacerlo así, correcto; lo hacemos así no tengo ningún problema. Entonces señor Secretario, sobre el inciso 1º del artículo 1º, ¿qué proposiciones hay?

Secretario:

Señor Presidente, hay una proposición del honorable Representante Hernando Torres y me permito leerla:

Proposición

A los empleados del Estado que se desempeñen en la Rama Judicial, en las autoridades electorales y en los órganos de control y de seguridad, les será prohibido.

Presidente:

Doctores, la idea es que por técnica aunque estoy de acuerdo con que el artículo 127 tiene esa redacción, me temo que ese artículo 127 es antitécnico, porque no estoy de acuerdo con quienes predican que la Rama Judicial sea un órgano, ni que es un órgano la autoridad electoral; hay una Rama Judicial, hay una autoridad electoral y hay unos organismos de control.

Aunque la Constitución de 1991 haga esa imprecisión, yo creo que no podemos pasar una situación tan de bulto a tan antitécnica y no corregirla de una vez que es lo que desde el debate tercero de la primera vuelta, proponía el doctor Homero Giraldo.

La propuesta entonces está encaminada a darle una redacción mucho más técnica a ese artículo, que comete imprecisiones como la de llamar a la rama judicial órgano, que comete imprecisiones como llamar a la autoridad electoral órgano; digamos como se dice en la constitución, los empleados que trabajen en la rama judicial, en las autoridades electorales y en los órganos de control y de seguridad, no podrán tal y tal cosa.

Esa es la proposición del inciso 1º.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Iván Díaz Matéus:

Señor Presidente, para rogarle que le ordene al señor Secretario, leer completo el inciso que no lo ha podido terminar.

Presidente:

Lea señor Secretario, el inciso como viene en la ponencia(..)

Continúa con el uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión (...)

Señor Presidente, están solicitando leerlo como quedaría si se introdujera la modificación propuesta por usted.

Inciso. A los empleados del Estado que se desempeñen en la Rama Judicial, en las autoridades electorales y en los órganos de control y de seguridad; les está prohibido tomar parte en las actividades de los partidos y movimientos y en las controversias políticas; sin perjuicio de ejercer libremente el derecho al sufragio.

A los miembros de la fuerza pública en servicio activo, se les aplican las limitaciones contempladas en el artículo 219 de la Constitución.

Ha sido leído el inciso con la proposición modificatoria del Representante Hernando Torres.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente. Yo haría una proposición, cuando se presenten este tipo de propuestas que es básicamente que no atacan el fondo del articulado, por qué no la retiramos y le pedimos a los ponentes que la arreglen para la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Totalmente de acuerdo con el doctor Velasco y estoy de acuerdo con su proposición integralmente, de manera que tiene razón, este tipo de cosas se pueden arreglar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Estoy de acuerdo que la votemos.

Presidente:

Entonces está en discusión la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Gracias Presidente. Colegas, he consultado muy brevemente a varios de mis compañeros y al señor Presidente y al señor Ministro, para que una subcomisión en media hora máximo, hacen esos ajustes de elegancia jurídica, de técnica jurídica y estamos en una hora fuera.

Vamos inciso por inciso, me cuentan si salimos a la una, o dos de la mañana, dentro de media hora llega la televisión a los que les gusta o a los que no les gusta la televisión, hacemos eso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Son temas de elegancia jurídica, perfectamente los pueden retirar y pedirle a los ponentes que hagan esas correcciones y llevarlas a Plenaria, ¿por qué tener que votar eso ahora?

Presidente:

Pero es que creo que hubiéramos votado ya, procedemos, continúa la discusión de la proposición al inciso 1º, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente, el inciso 1º con la modificación suscrita por el honorable Representante Hernando Torres, de conformidad con los artículos 375 de la Constitución Política, 119 y 225 de la Ley 5ª; con los votos negativos de los honorables Representantes Almendra, Griselda Janeth, el doctor Piedrahíta, el doctor Velasco, el doctor J. Vives, el doctor Navas, el doctor Tapasco, con esos votos negativos.

Presidente:

Sí el doctor Homero votó, porque él ha venido trabajando ese tema desde hace varias legislaturas, siga señor Secretario.

Secretario:

Inciso 2º, no tiene proposición alguna, señor Presidente, dice de la siguiente manera:

Inciso 2º. Los empleados no contemplados en esta prohibición, solo podrán participar en dichas actividades y controversias en las condiciones que señale la ley estatutaria.

Ha sido leído el inciso 2º, que no tiene proposición alguna.

Presidente:

En discusión el inciso 2º que no tiene proposición ninguna, voy a cerrar la discusión, cierro la discusión, ¿aprueban el inciso 2º?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, de conformidad con los artículos 375 de la Constitución Política y los artículos 119 y 225 de la Ley 5ª, con los votos negativos de los honorables Representantes Navas, Almendra, Restrepo, Piedrahíta, Henao Velasco.

Presidente:

Pero eso quiere decir que hay veinticuatro votos, porque hay algunos que las han votado.

Secretario:

Yo estoy dejando señor Presidente constancia expresa que se está votando de conformidad con los artículos 375 de la Constitución Política y 225 de la Ley 5ª.

Presidente:

Inciso 3º.

Secretario:

Tiene una proposición, voy a leerla señor Presidente, leo el de la ponencia original.

Inciso 3º. Cuando el Presidente y VicePresidente de la República presenten sus candidaturas, solo podrán participar en las campañas electorales desde el momento de su inscripción.

En todo caso dicha participación solo podrá darse desde los cuatro meses anteriores a la fecha de la primera vuelta de la elección presidencial, y se extenderá hasta la fecha de la segunda vuelta en caso de que la hubiere.

A ese inciso señor Presidente, hay una proposición del doctor Carlos Arturo Piedrahíta, Barlahán Henao, Janeth Restrepo, Dixon Tapasco, el doctor Navas y el doctor Homero Giraldo que dice:

Proposición

En todo caso dicha participación solo podrá darse desde los dos meses anteriores a la fecha de la primera vuelta de la elección presidencial, y se extenderá hasta la fecha de la segunda vuelta en caso de que la hubiere.

Ha sido leída señor Presidente, la proposición de la ponencia y la propuesta del doctor Piedrahíta.

Presidente:

Vamos a hacer una precisión, porque los constitucionalistas me tienen ahorcado.

El inciso 1º señor Secretario, tuvo unos votos negativos, expresamos cuáles eran esos votos negativos, le pido el favor que signifique el número de votos positivos que tuvo ese artículo.

¿Reabre la Comisión la discusión del inciso 1º?

Secretario:

Ha sido reabierta señor Presidente.

Presidente:

Abro su discusión.

La Presidencia concede la palabra para una moción de orden al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

No estamos en el plan de cuestionar las votaciones, pero en ánimo de que seamos más ágiles y no estemos llamando a lista en cada inciso; yo le pido anticipadamente que después de cada votación ordinaria verifique, la verificación es sencillamente usando la mano.

Presidente:

Perfecto, vamos a verificarla para que se establezcan los votos negativos y los votos positivos. Como la Comisión ha reabierto el inciso 1º, continua la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el inciso 1º?, quienes estén por la afirmativa levantar la mano.

Secretario:

Por la afirmativa con la adición propuesta por el doctor Hernando Torres.

Veinticinco (25) honorables Representantes han votado por el sí.

Por el no, honorables Representantes que estén por el no. Siete (7) honorables Representantes han votado por el no.

En consecuencia señor Presidente, y de conformidad con la Constitución y la Ley 5ª, ha sido aprobado el inciso 1º con la modificación propuesta por el doctor Hernando Torres.

Presidente:

¿Reabre la Comisión la discusión del inciso 2º?

Secretario:

Sí la reabre señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, quienes estén por la afirmativa por favor levantar la mano.

Secretario:

Veinticuatro (24) honorables Representantes por la afirmativa.

Quienes estén por la negativa por favor levantar la mano. Nueve (9) honorables Representantes.

En consecuencia señor Presidente y con las mayorías establecidas en la norma constitucional y del reglamento, ha sido aprobado el inciso 2º.

Presidente:

El inciso 3º iniciamos su discusión señor Secretario, ya hizo la lectura del mismo, ya leímos la proposición modificativa que presentan algunos congresistas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero hacer una reflexión con el ánimo de que los ponentes la mediten cuando vayan a elaborar su siguiente informe.

Amén de acompañar desde luego la propuesta de mis copartidarios de la reducción del tiempo. Pero estas redacciones terminan generando circunstancias que a futuro podrían resultar farragosas, porque se hacen pensando en la coyuntura de hoy.

La reciente reforma política estableció señores ponentes, el principio de democratización de los partidos, en cuatro, en seis años, un poco más Colombia va a estar abocado a tener cinco, seis o siete partidos políticos y muy probablemente los partidos, aún el partido del Presidente en ejercicio que aspire a reelegirse tendrá que acudir por mandato constitucional a un mecanismo democrático para seleccionar su candidato, así fuera el Presidente de la República como candidato de ese partido.

Probablemente una consulta como por ejemplo la que tiene mí partido, si mañana hay un Presidente del Partido Liberal que quiera reelegirse, se me antoja que cuatro meses resulta un término demasiado breve para que un partido organice su consulta y su campaña frente al proceso democrático de selección del candidato, más que dentro del proceso de campaña que sí se me parece que so pretexto de ampliar el plazo a cuatro meses para que pueda el Presidente hacer campaña para los congresistas se nos presenta una contradicción con la ley que se puede resolver por ley, pero se los advierto.

Dicen el Presidente candidato puede hacer campaña a partir de su inscripción, a ley colombiana hoy permite la inscripción solo cincuenta y cinco días antes de la fecha de la elección y aquí le avalamos cuatro meses; no desde luego yo voy a acompañar un poco la iniciativa de nuestros compañeros, pero frente al proceso de selección pensando en el futuro, no en lo que viene, no en que tenemos cincuenta partidos para las próximas elecciones y que será fácil tener el aval, hay que pensar en una redacción que permita ese ejercicio democrático de selección del candidato.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Comulgo íntegramente con lo expuesto por el doctor Vives, pero con una salvedad doctor Vives, es que al expresarse los cuatro meses automáticamente tiene que modificarse el término de la inscripción al darse la orden de rango constitucional.

Entonces operaría ipso facto una vez entre en vigencia el acto legislativo, porque aquí se establece precisamente, se establece que es la inscripción y se establece los cuatro meses, no armonizaría la campaña con la inscripción sino se hace la inscripción dentro de los cuatro meses anteriores.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Más allá que ese tema que lo pongo muy accidental, mí reflexión es el plazo frente a los procesos democráticos que los partidos en el futuro, sitúense en diez años tengan que abocar para la selección de su

candidato; es posible que el Presidente candidato tenga que competir internamente en su partido.

Entonces esos escenarios, en ese escenario ese proceso de selección una consulta abierta, en cuatro meses de repente es apretado para ese proceso, solo para el proceso democrático de selección de candidato, creo que hay que hacerle una excepción a ese plazo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Gracias señor Presidente. Doctor Vives, yo estaría de acuerdo con su reflexión en la medida en que como usted bien lo ha señalado, se adecue a los procedimientos que la reforma política puso en vigencia.

Pero yo si quisiera decir, que así como se reclaman unas garantías para quienes estando por fuera del gobierno pretenden acceder a el, también es elemental que el Presidente tenga esas garantías de igualdad que de ninguna manera pueden ser como el artículo venía redactado, porque prácticamente se reducía su término a seis semanas.

Yo creo que es conveniente para el equilibrio y el escenario político nacional, que el Presidente tenga una disponibilidad de tiempo para ejercer su derecho a hacer una campaña proselitista en igualdad de condiciones; porque es que resulta que pudiera ocurrir doctor Vives a manera de ejemplo, el Partido Liberal por citar un ejemplo, seleccionara su candidato un año antes de las elecciones y ese candidato durante un año estuviese haciendo campaña y el Presidente solo pudiera hacerlo en dos meses, como lo plantea la proposición de los colegas que pretenden disminuir el término.

Entonces si estamos reclamando igualdad, equilibrio, garantías para quien no está en el ejercicio del poder pueda tener igualdad de elementos para poder aspirar a la Presidencia de la República, igualmente hay que darle las mismas garantías a quien ejerza las funciones de Jefe de Estado, que naturalmente en esa libertad va a tener una diferencia en relación con quien está por fuera del ejercicio del poder, pero que de ninguna manera podemos reducirle esa capacidad al término de dos meses.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Iván Díaz Matéus:

Gracias señor Presidente. Yo quiero llamar la atención de la Comisión, de los señores ponentes en el sentido de que este inciso debe hacerse con mucho cuidado; porque aquí ya han señalado tres matices, tres tópicos de lo que puede suceder.

Realmente si nosotros queremos avanzar en el tema de la reforma política, debemos entender que los partidos van a tener unos mecanismos de selección interna de sus candidatos y es lógico que ese mecanismo de selección interna tiene que hacerse antes de la inscripción oficial, cuando se adquiere la calidad de candidato inscrito ante la Registraduría.

Entonces revisado el texto que tiene una buena intención, no lo veo claro ni para quien está en ejercicio del poder, ni tampoco para los que están por fuera; porque bien podría como lo dice el doctor Caballero, un partido adelantar la selección de su candidato y salir un año antes a hacer una campaña, mientras el VicePresidente y Presidente en ejercicio están limitados.

Ya lo precisó el doctor Vives y era lo que yo quería saber, son cincuenta y cinco días lo que la ley hoy establece, para inscribirse oficialmente como candidato; también es un tiempo insuficiente.

Entonces aquí lo que podría hacerse doctor Vives y señores ponentes, resolver digamos esa discusión en esta noche, nos llevaría mucho tiempo, no sé si podríamos darle un voto de confianza al inciso para que los ponentes lo analizaran mejor hacia la Plenaria y lograran una redacción digamos más realista.

Pero lo que quiero señalar señor Presidente, es que este inciso debe digamos redactarse con un cuidado especial, porque se trata ni más ni menos de las posibilidades de iniciar una campaña y yo creo que eso debe tener garantías para todos los sectores.

Entonces mí propuesta es que se apruebe tal y como está, con el mandato a los ponentes de que ellos digamos lo adapten a unas circunstancias más realistas y lo lleven así a la última vuelta en la plenaria.

Presidente:

Doctor Devia, ha llegado nuevamente la señal de televisión al recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias Presidente. Es que mire la discusión que se está dando, no es tanto si son dos o tres meses, es que el artículo no contempla la posibilidad de que el Presidente tenga que ir a ganarse la nominación al interior de su partido.

Es que estamos dando por descontado que el partido al cual pertenece el Presidente de la República, lo va a nominar como su candidato; pero es posible que salgan otros precandidatos dentro del mismo partido y el Presidente tenga que ir primero internamente a ganarse la nominación, como existe en la democracia americana.

Entonces yo pienso que no es solamente decir son dos o cincuenta y cinco días o cuatro meses, sino que el inciso tiene que modificarse en el sentido de habilitar al Presidente, para hacer campaña en las consultas internas de su partido que se den en torno a la elección; esa es la modificación señor Presidente, no tanto si son dos o cuatro meses.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Gracias señor Presidente. A mí me parece que el doctor Díaz dijo una cosa muy sensata, rápidamente no nos vamos a poner de acuerdo, yo particularmente creo que en el fondo van a enredar al señor Presiente cuando le toque salirle a hacer campaña a los Congresistas dentro de este esquema.

Le va a pegar la enredada más horrible del mundo, porque entonces el Presidente con quien sale a hacer campaña, con los congresistas actuantes o con quienes lo quieren acompañar y son nuevos; eso va a ser una enredada la cosa más terrible, pero en aras de que los ponentes le busquen una solución a esos temas, el tema está abordado, está debatido, votemos una de las dos proposiciones y que los ponentes lleven a la plenaria una solución a las inquietudes que aquí dejamos planteados. Pero aquí no las vamos a resolver esta noche.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Señor Presidente, yo sí quiero dejar registrado que en el anterior debate el argumento de no tocar los artículos fue estrictamente darle a los ponentes la posibilidad de que a este debate llegaran las propuestas que se habían discutido en la Comisión; y, resulta de que está llegando el proyecto casi que en las mismas condiciones y con las mismas consideraciones que nosotros habíamos dejado planteado en la Comisión.

Entonces ¿vamos a dejar para el último debate ese articulado, para que ese proyecto salga todavía peor de lo que está hoy?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias señor Presidente. A mí me parece muy sensata la posición de quienes han advertido que podría haber inclusive un vacío constitucional, entre otras razones porque lo que estamos aprobando aquí es una enmienda constitucional y en una simple ley de la República, que sería en un momento determinado más fácil de provocar su modificación.

Además de todo en tratándose de la norma de normas, se supone que la constitución debe precaver normativamente hablando, todas las circunstancias que se presenten alrededor de ese tema doctor Caballero, para eso pedí la interpelación; porque se supone que si allí está la reglamentación de quien funge como Presidente en ejercicio y se va a someter de nuevo a la voluntad de los electores, pero ya teniendo en cuenta que hay una reglamentación de bancadas ya aprobada por el Congreso, entonces sí nosotros deberíamos advertir aquí en la Comisión que es donde se supone que debe darse el debate más técnico que en la plenaria, deberíamos resolver esa situación y evitar un contratiempo superior que mañana más tarde como bien lo anota el doctor Vives, pudiéramos pensar en que sería irremediable. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo sigo insistiendo que no es sano para una democracia que el Presidente haga campaña desde ahora; los cuatro meses son muy largos, porque el objetivo de una campaña es mostrarle a la gente yo qué voy a hacer, qué propongo para el país y quien está sentado en el timón con dos meses tiene más que suficiente para mostrar lo que ya hizo.

Porque así digan y traten de desmentirlo y me regañen, que el señor Presidente no está haciendo campaña, sí la está haciendo y cada vez que puede aprovecha para hacer un chiste diciendo, es que el tiempo no me alcanza, por eso es que necesito lo otro; es una manera subliminal de hacer campaña.

Cuando sale a hacer campaña dice, mí plan es éste, pero una persona que ya en este caso lleva más de un año haciendo su campaña, le vamos a oficializar los últimos cuatro meses para que en forma más descarada la haga; yo creo que la propuesta del doctor Piedrahíta y que yo los acompañé por solidaridad, cuando no me convence nunca la imparcialidad del Presidente, sería con dos meses de campaña abierta, sería más que suficiente, porque es que a base de chistes también se hacen campañas, a base de cuentos también se hacen campañas y ya la está haciendo el Presidente dando a entender que él es el mesías.

Por lo menos legalicemos dos meses, lo demás que lo siga haciendo legal como hasta ahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Gracias señor Presidente. Los ponentes consideramos sensatos los argumentos propuestos en relación con los procesos internos al interior de los partidos, no consideramos prudente que se acoja el término de dos meses, pero creemos que podemos crear una excepción o una redacción que permita que se respete la posibilidad de que el Presidente al interior de su partido trabaje en un proceso interno y se gane la postulación para ser Presidente de la República en el interior de su partido.

Entonces yo creo que lo que correspondería ahí doctor William, es que redactemos un poco mejor el artículo y lo traigamos a consideración de la Comisión, para proceder a su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento

Presidente, yo entiendo el temor que existe por parte de la Comisión a que de pronto se abuse del poder y la necesidad de establecer algunas limitaciones y algún tiempo dentro del cual el Presidente y el VicePresidente, puedan hacer campaña.

Pero perdónenme, es que estamos es reformando la Constitución, y aquí estamos llegando a un exceso de reglamentarismo que yo pregunto, en los países donde se autoriza la reelección inmediata dónde aparece, a partir de cuándo el Presidente de la República puede hacer campaña o no; yo pregunto si en la Constitución de los Estados Unidos que autoriza la reelección inmediata aparece a partir de cuándo debe el Presidente hacer campaña o no.

A mí me parece que esto es del resorte de la ley estatutaria, aquí estamos llevando la constitución a la minucia y esto ya parece es un decreto reglamentario; yo sí pienso en aras a que el proyecto avance Presidente, que se suprima esa limitación y se remita a la ley estatutaria, para que sea con todo el tiempo, con todo el juicio que este mismo Congreso establezca en la ley estatutaria estas cosas menudas de reglamentación, porque de lo contrario vamos a meter en una camisa de fuerza, en una norma constitucional con unos plazos y con unas cosas demasiado estrictas, que se van a volver a la postre inoperantes.

Señor Presidente, yo propongo que se suprima esa limitación y que se remita a la ley estatutaria, yo me voy a permitir presentar una proposición sustitutiva de ese inciso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Yo quiero hacerles la siguiente propuesta que para nada se enfrente con lo expuesto por el doctor Milton.

Es que se integre ya señor Presidente, por parte suya pero inmediatamente, una subcomisión de la cual sugiero que forme parte el doctor Joaquín José Vives, el doctor Javier Ramiro Devia, el doctor Milton Rodríguez y el doctor Caballero.

Para este inciso exclusivamente y mientras ellos se encargan de redactarnos algo, para lo cual yo sugiero muy comedidamente que se tenga en cuenta el término que envió el Senado, porque fue algo debatido hasta el extremo en Senado lo de los cuatro meses; considero que esa parte sí debe salvarse y nosotros podemos continuar con la discusión de los incisos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Creo que con el doctor Caballero estamos de acuerdo en que la propuesta de suprimir esto de aquí y de enviar eso a la ley estatutaria es viable (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Roberto Camacho Weverberg (...)

En ese sentido no hay necesidad por ahora de subcomisiones, sino que estaríamos de acuerdo con el doctor Caballero, estaríamos de acuerdo en que se suprimiera y que se quedara para la ley estatutaria tal y como lo propone el doctor Milton Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias señor Presidente. Solamente un comentario de orden práctico, yo estoy de acuerdo en que eso en un momento determinado se remita a una ley o se delegue una ley estatutaria.

Pero tampoco hay que hilar demasiado delgado, ni tener como un exceso de pudor frente al tema para saber que cualquier Presidente en ejercicio en cualquier país del mundo tiene una sobre exposición mediática en todos los medios de comunicación, durante el tiempo que dure en ejercicio del poder.

O sea que aquí tampoco podemos hilar tan delgado, porque no estaríamos ni hablando de dos meses, ni cuatro meses y eso por técnicas constitucionales es mejor delegarlo a una ley estatutaria.

Presidente:

Correcto, estamos de acuerdo en ese tema, doctor Rodríguez estamos esperando su proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

El inciso quedaría así, señor Presidente:

Inciso. Cuando el Presidente y VicePresidente de la República, presenten sus candidaturas, solo podrán participar en las campañas electorales desde el momento de su inscripción; en todo caso dicha participación solo deberá darse dentro del término que la ley estatutaria establezca anterior a la fecha de la primera vuelta de la elección presidencial y se extenderá hasta la fecha de la segunda vuelta en el caso de que la hubiere.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Presidente, diez horas de generalidades y de repeticiones y el verdadero debate comienza aquí, por eso yo hice tantas mociones ahora para que esto se iniciara; pero si los ponentes están de acuerdo en que se retire este inciso y se lleve a ley estatutaria, ¿para qué vamos a discutir más esto?

Se retire, esa es la propuesta señor Presidente y vaya a ley estatutaria.

Presidente:

Yo le pregunto a los constitucionalistas, si eso es viable, lo podemos hacer pero nos pueden decir que no fue aprobado, que ese inciso no fue aprobado.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Presidente, usted ya había ordenado un procedimiento y era que nos reuniéramos una subcomisión y presentáramos una propuesta rápida a este inciso.

Es decir, empezar a improvisar acá, suprimir el inciso, reunámonos unos minutos y traemos una propuesta, mientras tanto se va debatiendo otro inciso.

Presidente:

Mientras pasamos al inciso 4º , el doctor Camacho, el doctor Rodríguez, el doctor Vives, el doctor Reginaldo y el doctor Caballero por favor pasan al recinto siguiente y nos proponen un inciso 3º.

Dejamos en suspenso el inciso 3º.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Señor Presidente, sería prudente que estuviese el Gobierno en el debate de esos incisos, porque es que el parágrafo del artículo 4º dice, el Gobierno presentará, entonces el Gobierno va a ser el autor del proyecto; entonces porque no interviene directamente en la normatividad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega:

A mí me parece señor Presidente que hay consenso por lo que he podido observar hasta el punto, en el inciso hasta el punto, hay consenso, cuando el Presidente y VicePresidente de la República presenten su candidatura, solo podrán participar en las campañas electorales desde el momento de su inscripción punto.

Ahora si vendría la propuesta que se remita a la ley estatutaria del punto hacia delante, se podría decir algo así; en todo caso dicha participación solo podrá darse de acuerdo a lo que establezca la ley estatutaria.

Entonces allí se habla de los cuatro meses o lo que dice el doctor Vives de que pueda entrar o no en una consulta interna el partido, pero redacten desde el punto.

Presidente:

Entonces vamos a coordinar las cosas un poco mejor, como en el tercero y cuarto tenemos problemas; a esa misma comisión le encargamos el cometido de traernos los textos de tercero y cuarto inciso y nosotros pasamos al artículo 2º. Están de acuerdo, señor Secretario procedamos con el artículo 2º.

Al señor Ministro le pedimos que haga parte de esa comisión por favor.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Artículo 2º. El artículo 197 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 197. Nadie podrá ser elegido para ocupar la Presidencia de la República por más de dos períodos, no podrá ser elegido Presidente de la República o VicePresidente, quien hubiere incurrido en algunas de las causales de inhabilidades consagradas en los numerales 1, 4 y 7 del artículo 179, ni el ciudadano que un año antes de su elección haya ejercido cualquiera de los siguientes cargos:

Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado o del Consejo Superior de la Judicatura, miembro del Consejo Nacional Electoral, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República, Fiscal General de la Nación, Registrador Nacional del Estado Civil, Comandante de las Fuerzas Militares y Director General de la Policía, Gobernador de departamento, o Alcalde Mayor de Bogotá.

Señor Presidente, el primer inciso no tiene ninguna proposición radicada en la Secretaría.

Con relación al segundo inciso, hay modificaciones propuestas por los honorables Representantes Leonardo Arboleda, el doctor Camacho y el doctor Piedrahíta.

La Presidencia concede una moción de orden al honorable Representante Iván Díaz Matéus:

Para solicitarle señor Presidente, el mismo mecanismo de los artículos anteriores, como el primer inciso no tiene proposición bien podríamos someterlo a votación y vamos al segundo que sé que va a tener una amplia discusión por el tema de alcaldes y gobernadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. En la reunión que hicimos acá en la primera vuelta, había anotado y había presentado una proposición donde decía lo siguiente: en el afán que se tuvo por parte de los ponentes de este proyecto de acto legislativo con ponencia positiva, no se incluyó dentro de las personas que quedaban inhabilitadas para aspirar a la Presidencia de la República, quienes hayan perdido la investidura de Concejal y de Diputados.

Yo le quiero decir hoy a la opinión pública, a todos los colombianos que tal como está consagrado vamos a premiar a aquellos concejales y diputados que han perdido la investidura, esas personas que concejales y diputados cuando pierden la investidura, sí pueden llegar a ser Presidentes de la República.

Entonces simplemente nosotros acá estamos consagrando para los congresistas, pero no para aquellas otras personas de cuerpos colegiados; tengo que decir señor Presidente, que desde el debate anterior en la primera vuelta presenté esta proposición y fue negada, por esa razón yo quiero dejar a la opinión pública la siguiente constancia con relación a este tema:

Constancia

El afán inusitado de los promotores del proyecto de acto legislativo, que permite la reelección del Presidente por aprobar esta iniciativa, ha descuidado el análisis juicioso que debe hacerse sobre las consecuencias que dichos cambios traerán al devenir político del país.

Es así como durante la primera vuelta en la Cámara de Representantes no se permitió la introducción de ninguna modificación en esta Comisión, ni en la Plenaria de la Cámara, argumentando que la premura de los términos exigía acoger lo aprobado por el Senado de la República, con la promesa de estudiar ampliamente durante la segunda vuelta todas las inquietudes planteadas.

Hoy en plena segunda vuelta, dándose el séptimo debate del proyecto, encontramos que es poco lo que se ha avanzado en el desarrollo de estos temas, para citar tan solo un caso, no se ha planteado qué pasará con aquellos diputados o concejales que hayan perdido su investidura y quienes aspiren a llegar a la Presidencia o Vicepresidencia de la República.

Cabe recordar que cuando presentamos esta propuesta en la Comisión, de establecer una inhabilidad para este caso, esta fue rechazada sin que hasta hoy se haya planteado una alternativa que cumpla con esta falencia.

Presidente:

Doctor Iván, no puedo someter a votación el inciso 1º, porque no tenemos los votos que exigiría la constitución para aprobarlo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias, señor Presidente. Yo filosóficamente estoy de acuerdo con lo que plantea el doctor Piedrahíta, pero yo le diría doctor Piedrahíta que se puede ahorrar perfectamente la constancia, porque si usted lee bien el texto propuesto dice todo lo contrario de lo que usted ha relatado de la constancia.

Aquí dice claramente en el texto propuesto, no podrá ser elegido Presidente de la República o Vicepresidente, quien hubiere incurrido en algunas de las causales de inhabilidad consagrada en los numerales 1, 4 y 7 del artículo 179 de la Constitución; basta sino revisar el artículo 179 que está dentro del capítulo de los Congresistas y dice, no podrán ser Congresistas:

1. Quienes hayan sido condenados en cualquier época por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.

4. Quienes hayan perdido la investidura de Congresistas.

Está claramente descrito que no podrá aspirar quien haya perdido la investidura, precisamente no podrá aspirar.

Presidente:

Es que está hablando de diputados y concejales doctor Arcila.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Pero el inciso final de este artículo dice: para fines de este artículo se considera que la circunscripción nacional coincide con las territoriales, por esa vía podría a manera interpretativa determinarse.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Señor Presidente, yo considero y por eso voy a votar negativo este artículo especialmente el inciso 2º, porque considero, viola el título 2º de los derechos, las garantías y los deberes y en el capítulo 1º los derechos fundamentales.

Aquí debe haber igualdad y señor Presidente, honorables Congresistas y al pueblo de Colombia, aquí se le dice a los funcionarios que deben renunciar un año y en cambio el Presidente de la República no debe renunciar; aquí se viola el derecho de igualdad y quiero dejar esa constancia y por eso no lo voy a votar y constituye ante el país la violación de un derecho fundamental que está por encima de todos los demás en nuestra Constitución Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Gracias señor Presidente. Yo quiero ratificar que nuestra constancia hoy aquí no solamente es frente a este artículo señor Presidente, sino sobre todos los artículos; en el debate en la Comisión Primera, en la primera vuelta, nos negaron todas las proposiciones que estábamos intentando presentar por problema de tiempo, porque no se podía, porque nos prometieron además que cuando llegara la segunda vuelta, el texto iba a llegar mejorado.

No hay derecho señor Presidente, que todos los artículos vienen con las mismas falencias planteadas en el primer debate y usted nombró una comisión, pero hay una cantidad señor Presidente de propuestas en cada uno de los incisos que modifican el proyecto y que seguramente lo mejorarían en algo y que no fueron tenidos en cuenta.

Nosotros sí queremos dejar esa constancia expresa señor Presidente, nos parece fundamental que los colombianos sepan que no se quiso permitir que se modificara en la primera vuelta este acto legislativo y que ahora tiene las mismas falencias planteadas en aquel momento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Gracias señor Presidente. Yo quiero pedirle a los compañeros de la Comisión, que sobre este proyecto sí le demos un voto positivo, sobre todo pensando en que modificando la Constitución esto si vamos a ampliar las inhabilidades a concejales y diputados, no podría ser materia de una estatutaria.

Tendría que volver a haber un acto legislativo, para modificarla; entonces de una vez hagámoslo acá y justifiquémoslo bien para cuando llegue a la plenaria, Presidente.

Presidente:

Pues es que para eso son las proposiciones y aquí en la mesa no las hay.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona.

Presidente, un poco en el sentido que usted acaba de decir, pero en vez de dejar tanta constancia; por qué no presentan la proposición a ver si se aprueba o no se aprueba.

El Presidente dice que no tiene ninguna proposición sobre la mesa, la Corte Constitucional lo que ha dicho es que el tema se ha debatido, el tema ha sido debatido, luego por qué no la presentan en vez de estar dejando tanta constancia y entonces la votamos positivo o negativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, estamos haciendo una reforma constitucional, a mí me parece que mantener la inhabilidad para Magistrados o sea para la rama jurisdiccional de la Corte Suprema, del Consejo Superior, de la Corte Constitucional, para los miembros del Consejo Electoral, el Procurador, Defensor, etc., o sea los funcionarios que hay, me parece una buena inhabilidad.

Es más, yo creo que había casi que ampliarles que no solo fuese un año, a mí sí me preocupa mucho ver Magistrados que saltan de la magistratura a la política muy rápidamente, muy ágilmente; a mí me parece que esta inhabilidad así como está planteada me parece que está bien y lo hago como comentario, aunque yo he tomado la posición de votar no a este proyecto, tengo que entender que aquí hay reglas de juego que de todas maneras nos van a regir a todos y yo haría la recomendación que se mantuvieran esas inhabilidades a estos funcionarios.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Enrique Jaimes Ochoa:

Señor Presidente, en tono menor no se ha tratado de ninguna manera aquí de obstaculizar, de ninguna manera, lo que presentó en la primera vuelta el partido liberal, no de ninguna manera; lo que nosotros estamos haciendo casualmente es eso.

Aquí lo que estamos es tratando de mejorar el proyecto, hay una proposición pero no nos puede decir la doctora Griselda que es que no estamos aceptando nada, no, aquí hay una proposición sobre la mesa y nosotros consideramos que la estamos discutiendo y muchas veces yo estoy de acuerdo con lo que respecta para ampliar la parte en lo que tiene que ver a los Congresistas

Excúseme doctora Griselda, lo que estamos diciendo claramente es que en la primera vuelta no se les aprobó, pero aquí estamos discutiéndolo; entonces ¿cuál es el problema?, aquí estamos es tratando de mejorar el proyecto por lo menos y le quiero decir, aquí no nos estamos inventando nada, lo que está claramente estipulado en lo que tiene que ver con la parte de los Congresistas está en la Constitución, eso viene desde 1991 claramente.

Entonces señor Presidente, aquí estamos es tratando de mejorarlo, aquí no le estamos metiendo los palos en la rueda a nada, sino buscar y por eso yo considero que ponga usted a consideración la proposición que tiene el doctor Piedrahíta, que consideramos que es viable en lo que respecta de ampliar en la parte de los Congresistas, también a los diputados y concejales.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente. Yo comparto la inquietud del doctor Piedrahíta, pero creo que no lo podemos proponer como si fuera una misión de quienes han venido trabajando en este proyecto.

Porque resulta que lo que está consignado en la ponencia no es nada diferente de lo que hay en la Constitución, en el artículo 179 se establecen las inhabilidades para los Congresistas y en la cuarta se habla de aquellas que hayan perdido la investidura y en el 197 se recoge que no podrá ser presidente quien incurra en la causal 4 del 179; es decir, quienes hayan perdido la investidura.

Entonces no es que se haya omitido con tanto afán un tema que parece evidente, es que la Constitución viene así. Entonces como bien lo dice Adalberto Jaimes, lo que tenemos que hacer es simplemente aprobar que se incluya no solo los Congresistas que hayan perdido la investidura, sino también aquellos concejales y diputados.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias señor Presidente. Es que también por técnica constitucional el régimen del Congreso y el régimen de los Congresistas está perfectamente delimitado en la Constitución, ya eso se ha dicho y el régimen de los diputados, de las asambleas, de los concejos, y de los concejales está delegado a la ley.

Entonces vale la pena no constitucionalizar el tema y adicionalmente doctor Varón, sería bien importante que se pudiera revisar la Ley 617 que no sé si la tenemos aquí a la mano, que con seguridad yo sí lo he leído que usará un régimen muy duro en materia de inhabilidades para los concejales y diputados.

Entonces yo creo que si ya está bien la ley, si se puede lo más, pues solamente sería revisar ese texto y nos ahorraríamos esta discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Yo le quiero hacer claridad a la doctora Gina, que talvez en la última discusión, en junio 3 del presente año no estaba presente en el momento que se hizo la votación de la proposición que yo presenté, la proposición decía así:

Proposición

No podrá ser elegido Presidente de la República o Vicepresidente, quien hubiera perdido la investidura de Congresista, Diputado o Concejal. Firma Carlos Arturo Piedrahíta.

Por el sí doce, por el no diecisiete.

Por esa razón doctora Gina, es que yo presenté la constancia diciendo que se había olvidado este tema tan importante, que había sido negado en la primera vuelta.

Gracias señor, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Gracias señor Presidente. Es que aquí en el cuadro comparativo, me indican que en el inciso 4º de este artículo se ha agregado entre las personas que no pueden presentarse a la contienda electoral para la presidencia de la república, gobernador de departamento o alcalde mayor de Bogotá.

Yo les quiero hacer una observación muy respetuosa a los compañeros que traen esta proposición, a mí me parece profundamente mezquina; se los digo con toda honestidad, a mí me parece mezquino que mencionen directamente como una persona que no pueda presentarse a la elección, al Alcalde Mayor de Bogotá, cuando entre otras cosas si hablamos de realidad política lo que se está planteando es que puede ser una de las personas que pueda ir eventualmente a un debate electoral.

O sea se habilita un funcionario con nombre y se inhabilita a otro funcionario con nombre propio; a mí me parece delicado eso, no sé si ya lo habrán presentado, pero aquí tenía una proposición para que lo suprimieran.

Presidente:

Ese tema va más adelante, yo les quiero decir esto; si la proposición como lo acaba de contar en el sentido en que estamos discutiendo presentada por el doctor Piedrahíta fue negada, aquí no podemos incluir ese tema nuevamente.

Queda a manera de constancia con todos los aditamentos que quiera, pero no podemos someter a votación, ni aprobar eso, porque eso ya fue negado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente. Es una intervención breve, para decir que no es válida la propuesta de mi gran amigo el doctor Amín, de prohibir esa elección a través de la ley, los que hayan perdido la investidura de Congresistas o concejales, si no está establecido en la Constitución no podría la ley hacerlo, porque tiene que ver con algo elemental, es el derecho fundamental a elegir y ser elegido.

Entonces doctor Amín perdóneme, no podría hacerse eso por ley, claro que propuestas se ven aquí todos los días y hacer toda clase de cosas, pero esta no se podría.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Gracias señor Presidente. Es que parte de mi discurso fue ese, a ver si la oposición resulta ser bastante y generosa, y se podría hacer una propuesta que se pudiera someter nuevamente, democráticamente.

Sin embargo, pues claramente la intención de esta propuesta, como lo decía el doctor Amín puede ser objeto de la Ley 617 como ya ha sido en otros temas y claramente la intención es constitucionalizar el tema de los diputados, para que cualquier propuesta que vaya encaminada a acabar Asambleas como lo hemos presentado algunas veces y se ha discutido, pues tenga que ver con el tema constitucional.

Entonces por eso yo sí preferiría que se discutiera y se votara democráticamente, pero esa claramente es la intención de esa propuesta en el fondo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias señor Presidente. Quería comentarle a mi amigo y colega el doctor Amín, lo que yo creo sobre este tema.

Es cierto como él bien lo dice que el régimen del Presidente y de los Congresistas tiene raigambre constitucional, tan es así que cuando se han pedido pérdidas de investidura, el Consejo de Estado las ha negado si se encuentra comprobada la violación de una norma de rango legal, porque consideran que el régimen es especial y está consagrado en la Constitución.

Pero yo sí confieso que prefiero constitucionalizar el tema de los diputados y de los concejales, que permitir un exabrupto que dice, el Presidente de la República no podrá ser un congresista que haya perdido la investidura, pero llegando a la conclusión, si lo puede ser entonces un concejal y un diputado; me parece que tiene toda la razón y habría que buscar una fórmula que nos permita incluirlo, porque de otra manera ese régimen así en esa interpretación incluyéndolo en la ley, el Consejo de Estado en modo alguno lo aceptaría, porque siempre ha respetado que las únicas causales válidas para pérdida de investidura, son aquellas consagradas en la Constitución.

Tan es así que la flagrante violación por parte de concejales, incluso de Congresistas, de leyes comprobadas incluso confesos, no sirven como argumento para que el Consejo de Estado decrete la pérdida de investidura.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente. No vamos a hacer el debate alrededor de si las asambleas deben existir o no, en mi caso es una institución que debe permanecer.

Quiero decir que la constancia que ha presentado el doctor Piedrahíta no la podemos elevar a la categoría de proposición y usted Presidente ha sido claro al señalarlo, porque violaría el artículo 226 de la Ley 5ª, es una constancia que yo la entiendo bien intencionada, pero si miramos el artículo 226 que está dentro del capítulo 7º de la Ley 5ª y que dice:

El proceso legislativo constituyente, el título; ese artículo 226 reza así:

Artículo 226. Materias que pueden debatirse. En la segunda vuelta, solo podrán debatirse iniciativas presentadas en la primera, hasta allí no hay problema. Las negadas en este período no podrán ser consideradas nuevamente.

Quiere decir Presidente, que el doctor Piedrahíta ha dado la prueba y lo ha presentado correctamente como constancia, porque él se ha dado cuenta que no puede tener la categoría de proposición.

Luego entonces ruego que por circunstancias de orden procedimental y...

De respeto a la ley orgánica pasemos a otro punto pertinente.

Presidente:

La proposición no ha sido presentada incluso hasta el momento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Gracias señor Presidente. El doctor Amín hizo alusión a la Ley 617, que consagra un severo régimen de inhabilidades e incompatibilidades para los concejales y diputados, se está aplicando y muchos de ellos ya han perdido a raíz de esa ley, su investidura.

O sea aquí estamos en una discusión que de verdad no vale la pena, porque de eso ya se ocupó el Congreso en el año 2000 al expedir la importantísima Ley 617.

Presidente:

Creo que sobre el tema ya hemos agotado el debate, pero no podemos entrar a votarlo hasta tanto no llegue la comisión accidental.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

El debate se puede ir cerrando, mientras llegan los compañeros que usted designó para la redacción nueva del inciso 3º y 4º del artículo 1º.

Presidente:

Déjeme mirar reglamentariamente eso, perdónenme si puedo hacerlo lo hago.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Gracias señor Presidente. Para pedirle respetuosamente que no se cierre el debate, porque si bien es cierto allí están redactando un texto que a mi modo de ver es profuso, confuso y difuso, y estamos en unos excesos reglamentarios que mañana nos van a criticar ese texto, porque es que estamos compitiéndole al Consejo Nacional Electoral a ver cuál reglamenta más; lo único que falta es que digamos si los candidatos tienen que traer la foto, si sirve la cédula autenticada.

Es decir, yo sí le pediría a la Comisión que reconsideráramos dejarle ese tema a la ley estatutaria y que sea esta la que establezca el tema y no ponernos a improvisar un texto, que si los cuatro meses a partir de cuándo; a mí eso no me parece responsable.

Voy a presentar una proposición Presidente, y la dejo en consideración como sustitutiva.

Presidente:

Perdón doctor, estamos en el artículo 2º usted quiere referirse al 1º, perdóneme es que usted viene de la comisión y estaba en otro debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Gracias señor Presidente. Solo con la finalidad de tratar de acertar en medio de tanto jurídico de mis ilustres colegas, pero yo creo que el tema está honorable Representante Velasco vecino de territorio, candidato al Senado de la República.

El artículo 299 de la Carta Política, yo creo que empieza a solucionar y esto hace ya como trece años, empieza a solucionar el problema; el artículo 299 de la Carta y voy a explicar, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los diputados será fijado por la ley, no podrá ser menos estricto que el señalado para los Congresistas en lo que corresponde, primera parte.

Segunda parte, esto está previsto en la Ley 716; el tercero, está previsto en el Código Unico Disciplinario; cuarto, si quieren otra norma dejen a la estatutaria.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Yo quiero simplemente hacerle una precisión al doctor Enríquez Maya, que hoy lo hemos doctorado aquí como el decano conjuntamente con el doctor Camacho, el decano de la Comisión Primera; es que lo que usted habla acá del artículo 299 con relación a ese punto, habla del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los diputados será fijada por la ley.

Llevamos nada más trece años y no ha salido el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los diputados, listo, y ¿qué pasa con los concejales?

Yo simplemente quiero señor Presidente, dejar la constancia respectiva, ya la he anunciado, la dije la vez pasada no se me aceptó por el afán que se tenía para aprobar el proyecto, porque tenía que aprobarse tal como vino del Senado y no se quiso discutir ni siquiera en la votación que hicimos en junio 3, señor Presidente.

Presidente:

Sí se discutió y se hizo el debate, y todo lo demás doctor y se votó.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

La 617 además está previsto en el Código Unico Disciplinario, hay normas para lo que usted quiera en este país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Doctor, están hablando dos cosas distintas, la propuesta del doctor Piedrahíta es que no pueda ser elegido Presidente de la República quien haya perdido la investidura de concejal y diputado.

Que cómo la pierden, eso no nos interesa; lo que el doctor Piedrahíta quiere es que aquel que haya perdido esa investidura, no pueda ser elegido Presidente de la República.

Presidente:

Lo que ocurre doctor Navas, es que él no puede presentar esa proposición, porque esa proposición ya fue negada, ha dejado una constancia, el tema está totalmente clausurado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias señor Presidente. Simplemente para referirme a una de las propuestas que hiciera el doctor Luis Fernando Velasco, y que por supuesto manifestó ha radicado la proposición en secretaría, respecto a habilitar a los Gobernadores y al Alcalde Mayor de Bogotá.

Como él ya lo manifestó, considero que se debe dejar muy claro que los ponentes que sustentaron la ponencia mayoritaria, han sido muy explícitos en aducir unas razones de fondo frente a la posibilidad de que no se considere dicha proposición, sino por el contrario se puedan considerar inhabilitados para acceder al cargo de presidente o vicepresidente.

Una de las razones es que el Senado de la República en la primera vuelta en la Comisión Primera, abocó el tema y la proposición fue negada y en segundo lugar el artículo 179 de la Constitución claramente establece que nadie podrá ser elegido para más de una corporación o cargo público, ni para una corporación y un cargo si los respectivos períodos coinciden en el tiempo, así fuese parcialmente.

La renuncia a algunos de ellos no elimina la inhabilidad y si tomamos en cuenta la elección para el próximo período presidencial, estas se estarían realizando en el mes de abril del 2006, fecha en la cual coincidiría plenamente con el período de los actuales gobernadores y del Alcalde Mayor de Bogotá.

Situación que obviamente implicaría eliminar el artículo 179 de la Constitución y que por primera vez hoy lo estamos considerando en el séptimo debate de la discusión de este proyecto de acto legislativo.

Presidente:

Yo creo que la comisión accidental, nos tiene un informe, suspendemos ese debate del artículo 2º y retomamos el debate del artículo 1º en el inciso 3º, doctor Reginaldo Montes vocero de la comisión accidental, inciso 3º del artículo 1º.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Le quiero dar una noticia al doctor Piedrahíta en esta noche, casi que los miembros de la comisión nos sometimos a la redacción del señor Ministro del Interior, excelentes luces jurídicas las del señor Ministro del Interior y de Justicia doctor Piedrahíta, le quiero dar esa excelente noticia.

Doctor Sabas, que sea usted quien le traslade eso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia doctor Sabas Pretelt de la Vega:

Voy a leer como ha quedado redactado:

Inciso 3º. Cuando el Presidente o Vicepresidente de la República, presenten sus candidaturas solo podrán participar en las campañas electorales desde el momento de su inscripción.

En todo caso la inscripción solo podrá darse dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de la primera vuelta de la elección presidencial. La ley estatutaria establecerá el término dentro del cual pueden participar el Presidente o Vicepresidente, en los mecanismos democráticos de elección de candidatos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente. Cuando estábamos hablando señor Presidente de algunas falencias jurídicas creo que el señor Ministro con esa redacción, le dio la razón al doctor Piedrahíta.

De manera doctor Piedrahíta, que usted como ya se lo dijo el señor Ministro, le puede dar el honoris causa de la cooperativa pero en enfermería.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Yo respetando el análisis juicioso que ha hecho la comisión, pero miren estos temas tan complicados. Yo pienso que no se debe improvisar; yo sugiero respetuosamente un inciso genérico de este tenor:

Inciso genérico. Cuando el Presidente o Vicepresidente de la República, presenten sus candidaturas, solo podrán participar en las campañas electorales en los términos y dentro del plazo que establezca la ley estatutaria.

Esa es mi propuesta.

Presidente:

Pero señor doctor Milton, acérquela a la secretaría para poderle dar trámite.

Vamos a leer la proposición sustitutiva del doctor Milton y del doctor Iván Díaz.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Proposición sustitutiva

Cuando el Presidente o Vicepresidente de la República presenten sus candidaturas, solo podrán participar en las campañas electorales en los términos y dentro del plazo que establezca la ley estatutaria.

Ha sido leída la proposición sustitutiva suscrita por los doctores *Iván Díaz* y *Milton Rodríguez* y la doctora *Myriam Alicia Paredes.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias Presidente. A pesar que estuve haciendo parte de la subcomisión que estuvo debatiendo, pues no estoy de acuerdo con el texto que finalmente se produjo.

Mí propuesta es simplemente para dejarlo como constancia, que yo estaba de acuerdo en que se dejara el texto como venía, porque viene debatido del Senado de la República y simplemente era agregar lo relacionado con los mecanismos democráticos de selección de los candidatos al interior de los partidos, lo cual sí se refería a la ley estatutaria y con eso nos evitábamos quedarnos sin el término de los cuatro meses que viene muy debatido y evitábamos también, que se nos quedara por fuera lo de los mecanismos de participación democrática.

Entonces señor Presidente, quería dejar esa constancia porque veo que los ponentes y alguno de los asistentes, están de acuerdo con la redacción que traía el texto original que viene de Senado.

Simplemente quisimos fue agregar lo de los mecanismos de participación, por eso con ninguna de las dos propuestas estoy de acuerdo, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Presidente. Yo le quiero explicar a la Comisión lo siguiente, yo quiero que me preste atención la Comisión un minuto únicamente para explicarles lo siguiente:

Resulta que nosotros constitucionalizamos temas de menor jerarquía; por ejemplo le prohibimos a los órganos de control, a los órganos judiciales, a los organismos electorales, les prohibimos participación y al señor Presidente de la República o al Vicepresidente, lo dejamos a la ley estatutaria, a una de menor jerarquía.

No puede ser posible que hagamos eso, eso es como direccionar la ley en beneficio de la aspiración presidencial; ¿qué propongo?, como dijo Javier Ramiro Devia, que dejemos el texto que vino en la ponencia y le incorporemos lo de la consulta, no tiene ningún problema que es lo que hace falta.

Porque este tema de dejar abierto lo del Presidente a la ley estatutaria y dejar el resto de funcionarios sometidos a la Constitución, no tiene razón de ser.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Iván Díaz Matéus:

Señor Presidente. Entre más indispensable se haga la expedición por parte del Congreso de la ley estatutaria, mejor para la democracia colombiana; entre más indispensable se haga expedir la ley estatutaria, más garantías para los movimientos y partidos políticos que van a participar en la campaña presidencial.

Yo no veo ninguna razón por la cual nosotros tengamos algún temor de que no se va a expedir la ley, yo digo la ley estatutaria es lo que va a crear el marco de garantías para el funcionamiento de la reelección presidencial, por lo tanto que se difieran a ella una serie de temas, a mí me parece que eso lo que hace es más necesaria la ley y haciéndola más necesaria el Congreso tendrá que aplicarse de una manera disciplinada a sacarla adelante.

Por eso nosotros señor Presidente, sostenemos la proposición en el sentido de que ese tema debe ser dejado a la ley estatutaria y ojalá muchos otros, para que esa ley sea indispensable porque sin ella no vamos a tener las garantías que se necesitan para esta...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Gracias Presidente. La comisión de ponentes, conjuntamente con la comisión accidental que usted nombró para analizar el tema, ha hecho un esfuerzo por mejorar el texto del artículo, del inciso; pero indiscutiblemente en la medida que hemos hecho el esfuerzo se ha enredado mucho más el artículo.

Entonces consideramos que debemos volver al texto original, acogiendo la proposición del doctor Javier Ramiro Devia, en el sentido de diferirle a la ley estatutaria las excepciones en relación con los mecanismos de participación, al interior de los partidos o movimientos.

Presidente:

Doctor Rodríguez, yo tengo que someter a discusión su proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Señor Presidente. Yo llamo la atención a la Comisión que la Constitución no puede ir hasta el extremo y además de fijar esos plazos que son confusos, porque no hay una redacción realmente satisfactoria del artículo, fuera de eso ponernos a reglamentar hasta las consultas populares.

Mejor vamos a volver la Constitución una colcha de retazos y de reglamentarismos, que eso no se compadece con la técnica constitucional; yo sí los invito a estudiar con seriedad el tema de la ley estatutaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias señor Presidente. La propuesta en concreto quedaría así señor Presidente: El inciso 3º quedaría igual como viene en la ponencia en el texto que fue aprobado en el Senado, lo leo.

Inciso 3º. Cuando el Presidente y Vicepresidente de la República, presenten sus candidaturas, solo podrán participar en las campañas electorales desde el momento de su inscripción; en todo caso dicha participación solo podrá darse desde los cuatro meses anteriores a la fecha de la primera vuelta de la elección presidencial y se extenderá hasta la fecha de la segunda vuelta, en caso de que la hubiere.

La ley estatutaria establecerá los términos y condiciones en los cuales podrán participar el Presidente o el Vicepresidente, en los mecanismos democráticos de selección de los candidatos de sus partidos o movimientos políticos.

Presidente:

Perfecto, radique esa proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Primero que todo señor Presidente, en la parte que lee el doctor Devia **y** no puede ser; porque entonces amarra que tenga que ser Presidente y Vicepresidente, tiene que ser **o**.

Y segundo, eso es sencillamente una poesía señor Presidente, desde cuatro incisos.

Presidente:

Vamos a resolver el tema porque hay que resolverlo, hay una proposición sustitutiva al inciso 3º que plantean los ponentes, es la del doctor Milton Rodríguez, Iván Díaz y Myriam Paredes.

Yo pongo en consideración esa proposición sustitutiva porque así me ordena el reglamento; continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición sustitutiva del doctor Rodríguez?

Quienes estén por la afirmativa por favor levantar la mano.

Secretario:

Los que estén por la afirmativa de la propuesta, presentada por el doctor Iván Díaz, Milton Rodríguez y la doctora Myriam Alicia Paredes; por favor levantar la mano.

Once (11) honorables Representante por la afirmativa.

Los que estén por la negativa por favor levantar la mano.

Veinte (20) honorables Representantes por la negativa; señor Presidente fue negada la proposición sustitutiva.

Presidente:

Ese inciso tiene una proposición aditiva del doctor Devia.

Abro la discusión de la proposición aditiva del doctor Devia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Señor Presidente. ¿No debemos aprobar el texto de la ponencia para después adicionarlo?

Presidente:

Tiene toda la razón, a lugar su observación; pongo en discusión el inciso de la ponencia, doctor Rodríguez hemos negado la supresiva.

Doctores, tenemos que aprobar el inciso como viene en la ponencia, porque hay dos proposiciones; una aditiva y otra modificativa, para poder poner en discusión esas dos proposiciones tenemos que aprobar el texto de la ponencia; continúa la discusión del texto de la ponencia, voy a cerrarla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Presidente. Quiero aclarar algo para evitar confusiones, hay dos propuestas, una la que tiene en poder el señor Secretario que adiciona el inciso 3º, en eso estamos de acuerdo; pero hay una modificación al inciso que es cambiar la **y** entre presidente y vicepresidente por una **o** que es otra propuesta.

Cuando aprobemos el inciso que tiene que ser aprobado antes de adicionarlo, tenemos que cambiar esa **y** por la **o** para que nos quede completo.

Presidente:

Correcto, entonces son tres proposiciones, pero aquí en la mesa no tengo sino dos y no puedo referirme a lo que no está en la mesa.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias señor Presidente. Si usted le cambia una coma o una conjunción de una **y** por una **o**, se trata de un artículo totalmente diferente entre una y una **o** hay la distancia entre la tierra y la luna.

Así que la proposición que presenta el doctor Devia con la cual yo estoy de acuerdo, es una proposición sustitutiva así cambie solamente una vocal, yo le pido el favor que la pongo a disposición de la proposición, como dice el doctor Rodríguez yo estoy plenamente de acuerdo con él, como proposición sustitutiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente. Hace hora y media propuse que se votara el texto con que viene en la ponencia con la aditiva del doctor Javier Ramiro Devia, hace hora y media, yo no veo para dónde nos pueda conducir más debates sobre este tema.

Acuérdese señor Presidente, son cinco artículos, veinticuatro incisos, son las once y diez de la noche; ¿cree usted que nosotros en esta noche cansados podemos cambiar la Constitución?

Presidente:

Doctor, estamos haciendo un esfuerzo muy grande por favor, es que aquí hubo treinta y pico de intervenciones por Dios yo tenía que respetar eso, aquí no estoy para atropellar a nadie.

Ahora se nombró una comisión accidental, tampoco hubo acuerdos, tenemos que resolver el tema nosotros.

Entonces, léase el reglamento señor Secretario, para resolver esas inquietudes gramaticales que tienen los Congresistas.

Secretario:

Señor Presidente, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 5ª clasificación de las proposiciones.

Artículo 114. Las proposiciones se clasifican para su trámite en

Proposición sustitutiva

Es la que tiende a reemplazar a la principal, y se discute y decide primero en lugar de la que se pretende sustituir. Aprobada la sustitutiva desaparece, la principal.

Proposición modificativa

Es la que aclara la principal, varía su redacción sin cambiarle el contenido esencial de la misma; hace dos o más de la principal para su mayor comprensión o claridad; obtiene que dos o más temas, dos o más artículos que versen sobre materia igual, o similar, se discutan o resuelvan en una sola; o traslada lo que se discute a otro lugar del proyecto, o tema que se debate, por razones de conveniencia o coordinación que se aduzcan.

Señor Presidente, han sido leídas las dos clasificaciones para claridad de la comisión.

Presidente:

Yo tengo sobre la mesa, dos proposiciones; voy a evacuar esto de la siguiente manera: vamos a aprobar el inciso y desarrollamos las dos proposiciones que hay en la mesa, no tengo más y no tengo por qué entrar en discusiones sobre **y** u **o**, porque aquí no hay proposiciones (...).

Termino la discusión del inciso 3º del artículo 1º, ¿aprueba la Comisión el inciso 3º del artículo 1º?

Verifique señor Secretario, los que estén por la afirmativa levantar la mano.

Secretario:

Señor Presidente, Veintidós (22) honorables Representantes por la afirmativa.

Presidente:

Los que estén por la negativa por favor levantar la mano.

Secretario:

Nueve (9) honorables Representantes por la negativa.

Señor Presidente, de conformidad con la Constitución y la ley ha sido aprobado el inciso 3º como viene en la ponencia.

Presidente:

Señor Secretario, hay una proposición modificativa en el sentido en que como lo dice el inciso aprobado se remite a cuatro meses y hay una proposición del doctor Piedrahíta, la doctora Griselda y otros que la reduce a dos.

Entonces está en discusión la proposición que reduce a dos los meses de campaña del Presidente de la República, continúa la discusión, ofrezco la palabra, voy a cerrarla, queda cerrada; ¿aprueba la Comisión esa proposición? Los que estén por la afirmativa de la proposición por favor levantar la mano.

Secretario:

Estamos votando la proposición para que sea de dos (2) meses la campaña electoral de los candidatos.

Nueve (9) honorables Representantes por la proposición del doctor Piedrahíta.

Por la negativa, por favor levantar la mano.

Veintitrés (23) honorables Representantes, por la negativa.

Señor Presidente, ha sido negada la proposición del doctor Carlos Arturo Piedrahíta.

Presidente:

Ahora, hay una proposición aditiva que al texto que acabamos de aprobar se le agrega una expresión que dice, por favor léala señor Secretario.

Secretario:

Proposición

Adicionar al inciso 3º del artículo 1º, la siguiente frase: *la ley estatutaria establecerá los términos y condiciones en los cuales podrán participar el Presidente o el Vicepresidente, en los mecanismos democráticos de selección de los candidatos de los partidos o movimientos políticos.*

Presidente:

Abro la discusión de la proposición aditiva, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión? Los que estén por la afirmativa por favor levantar la mano.

Secretario:

Veintisiete (27) honorables Representantes por la afirmativa.

Presidente:

Los que estén por la negativa, por favor levantar la mano.

Secretario:

Cinco (5) honorables Representantes por la negativa.

Señor Presidente, ha sido aprobada por la mayoría exigida en la Constitución de veintisiete (27) por el sí, cinco (5) por el no.

Presidente:

Inciso 4º señor Secretario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Señor Presidente. Es que tal como quedó aprobado el texto de la primera parte de este inciso, vuelvo a insistir así usted diga que el problema es de **y** u **o** me da pena pero así como quedó redactado…

Presidente:

Perdóneme doctor, pero es que ese tema no se ha sometido a discusión. No señor la proposición que presenta el doctor Devia es otra cosa distinta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Bueno yo dejo la constancia que tal como quedó el artículo, es decir como viene en la ponencia, que dice que cuando el Presidente y el Vicepresidente presenten sus candidaturas, deja amarrado en la Constitución a que el Presidente y el Vicepresidente necesariamente tengan que los dos presentar su candidatura.

Porque si uno de los dos la presenta, no se aplica ese artículo; tan sencillo como eso señor Presidente.

Presidente:

No, esa es una observación para los ponentes cuando presenten su informe a la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente. Mire la hora que ya es, esta es una reforma constitucional, ya se ha demostrado que hay una mayoría arrolladora que la quiere aprobar y nosotros vamos a respetar esa decisión.

Por qué no la votamos mañana, o el martes o el miércoles, para poder organizar bien los textos, nos puede quedar realmente mala, no está bien que nosotros hagamos una reforma constitucional totalmente cansados, ya estamos en unos debates que realmente están rayando ya en algunos casos casi que ridículos por lo que se está hablando.

Entonces estamos muy cansados, da pena cómo va a salir esto señor Presidente, yo quiero dejar si no me aceptan la proposición, dejo esa constancia.

Presidente:

Inciso 4º, señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente, dice de la siguiente manera:

Inciso 4º. Durante la campaña el presidente y el vicepresidente de la república, no podrán utilizar bienes del Estado o recursos del Tesoro Público distintos a aquellos que se ofrezcan en igualdad de condiciones a todos los candidatos en los términos que señale la ley estatutaria.

Se exceptúan los destinados al cumplimiento de las funciones propias de sus cargos y a su protección personal.

Señor Presidente, con relación a este inciso el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta, Barlahán Henao, Janeth Restrepo, Dixon Tapasco y otros, presentan la siguiente proposición:

Proposición

En el último inciso suprimir la siguiente expresión: **Se exceptúan los destinados a la protección personal.**

Ha sido leído el inciso de la ponencia y ha sido leída la proposición supresiva.

Presidente:

A la Comisión Accidental, se le rogó intentar una redacción sobre este artículo, ¿hay algún acuerdo?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Gracias señor Presidente. Los que estuvimos sentados redactando esto, creímos que el artículo tendría mucha más claridad, si la expresión en los términos en que señale una ley estatutaria se coloca en la parte final del artículo, del inciso, de manera que cobije no la excepción de los bienes destinados al cumplimiento de funciones propias de sus cargos, de su protección personal, se la leo cómo quedaría:

Proposición sustitutiva

Inciso 4º. Durante la campaña el Presidente y Vicepresidente de la República, no podrán utilizar los bienes del Estado o recursos del Tesoro Público, distintos a aquellos que se ofrezcan en igualdad de condiciones a todos los candidatos, se exceptúan los destinados al cumplimiento de las funciones propias de sus cargos y a su protección personal en los términos que señale la Ley Estatutaria.

Presidente:

Sustitutiva, correcto. Como es sustitutiva debo ponerla en consideración de manera principal, está en discusión la proposición presentada por la Comisión Accidental al inciso 4º del artículo 1º.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia doctor Sabas Pretelt de la Vega:

Es para hacer una aclaración señor Presidente, habría que poner una coma antes de empezar se exceptúan; de tal manera que en los términos que señale la Ley Estatutaria, cobije todo el inciso; sino solamente cobijaría las funciones propias de sus cargos y a su protección personal.

A pesar de la mofa del doctor Velasco, acabaron aprobando lo que trajo la Comisión Accidental.

Presidente:

Continúa la discusión de la proposición sustitutiva presentada por la Comisión Accidental. ¿Lo aprueba la Comisión? Los que estén por la afirmativa por favor levantar la mano.

Secretario:

Veintiséis (26) honorables Representantes, por la afirmativa.

Presidente:

Los que estén por la negativa por favor levantar la mano.

Secretario:

Tres (3) honorables Representantes, por la negativa.

Señor Presidente, ha sido aprobada de conformidad con la Constitución y la ley para estos casos.

Presidente:

Como han sido aprobados los cuatro incisos del artículo 1º, le ruego el favor de leer a la Comisión cómo queda el artículo 1º para someterlo a votación.

Eso me dicen los constitucionalistas doctor, yo qué culpa tengo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Quiero hacerle un público reconocimiento de la excelente dirección suya, señor Presidente; pero hemos sido demasiado acuciosos votando inciso por inciso y se entiende que todo arma un solo cuerpo.

Señor Presidente, con su beneplácito me parece que podemos, pasamos al artículo 2º.

Presidente:

Con las modificaciones que se han aprobado a cada uno de los incisos, aprueba la Comisión el artículo 1º? Los que estén por la afirmativa por favor levantar la mano.

Secretario:

Por la afirmativa del artículo 1º en su integridad con las modificaciones incluidas.

Veinticuatro (24) honorables Representantes por la afirmativa.

Presidente:

Los que estén por la negativa por favor levantar la mano.

Secretario:

Seis (6) honorables Representantes.

Señor Presidente, ha sido aprobado el artículo con las modificaciones que se hicieron inciso por inciso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Señor Presidente. Es que no pudimos votarlo como se presentó, personalmente en el caso mío negativo, o positivo todo el proyecto, porque nosotros lo votamos por incisos y hubo incisos que apoyamos. Quiero dejar mi constancia.

Presidente:

Sí doctor, pero yo tengo que poner en consideración todo el artículo. Artículo 2º, señor Secretario.

Secretario:

Artículo 2º. Señor Presidente, el inciso 1º del artículo 2º no tiene proposición alguna y dice de la siguiente manera:

Inciso 1º-artículo 2º. El 197 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 197. Nadie podrá ser elegido para ocupar la Presidencia de la República por más de dos períodos, no podrá ser elegido Presidente de la República o Vicepresidente, quien hubiere incurrido en alguna de las causales de inhabilidades consagradas en los numerales 1, 4 y 7 del artículo 179, ni el ciudadano que un año antes de la elección haya ejercido cualquiera de los siguientes cargos.

Hasta ahí señor Presidente, no hay proposición alguna.

Presidente:

Sometemos a discusión los dos primeros incisos del artículo 2º que no tienen proposiciones de ninguna naturaleza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Señor Presidente. Una pequeña dispensa para votar esta parte negativamente, porque no estoy de acuerdo con los dos períodos; a mí me gusta la reelección permanente.

Presidente:

Con la constancia presentada por el doctor Camacho, continúa la discusión de estos primeros incisos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Para dejar la constancia señor Presidente, de que aquí se viola flagrantemente la Constitución Nacional en el derecho a la igualdad, porque se viene diciendo de que a los que hayan ejercido períodos de un año; por ejemplo si nosotros analizamos donde habla el número determinado de personas, Magistrados de la Corte, inclusive falta un funcionario muy importante el Director del DAS, usted sabe cuando fue el doctor Maza casi es Presidente por ser directivo del Das, ahí no está.

Entonces eso para mí viola la Constitución Nacional en el derecho a la igualdad y quiero dejarlo como constancia señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión de estos incisos, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueban los dos incisos del artículo 2º? Los que estén por la afirmativa por favor levantar la mano.

Secretario:

Por la afirmativa de los dos incisos, por favor levantar la mano.

Veintidós (22) honorables Representantes por la afirmativa.

Presidente:

Los que estén por la negativa por favor levantar la mano.

Secretario:

Por la negativa honorables Representantes, nueve (9) honorables Representantes.

Señor Presidente, de conformidad con la Constitución y la ley, estos dos incisos han sido aprobados.

Presidente:

Inciso 3º.

Secretario:

Con relación al inciso 3º hay tres proposiciones, voy a permitirme leer la proposición de la ponencia y las demás proposiciones.

Proposición. Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado o del Consejo Superior de la Judicatura, miembro del Consejo Nacional Electoral, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República, Fiscal General de la Nación, Registrador Nacional del Estado Civil, comandantes de las Fuerzas Militares y Director General de la Policía, Gobernador de departamento o Alcalde Mayor de Bogotá.

Señor Presidente, hay dos proposiciones que buscan suprimir gobernador de departamento o Alcalde Mayor de Bogotá; una presentada por el doctor Luis Fernando Velasco, que dice lo mismo y otra presentada por el doctor Carlos Arturo Piedrahíta (unificadas) y hay una proposición suscrita por el doctor Leonardo Arboleda, que adiciona al principio del inciso **Ministro, Director de Departamento Administrativo** (aditiva) y hay una proposición suscrita por el doctor Roberto Camacho que adiciona al final del inciso **y demás alcaldes del país.**

Presidente:

Con esas tres proposiciones abro la discusión del inciso 3º, como no hay sustitutiva, debemos aprobar el artículo y después entrar en las proposiciones supresivas o aditivas. Estoy ofreciendo la palabra para el inciso 3º, continúa la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Gracias señor Presidente. El centro de este debate es indudablemente el tema de remover una inhabilidad a un funcionario público que es el Presidente, para que pueda competir.

Si el funcionario elegido popularmente con mayor poder en este país, que es el Presidente de la República puede entrar a competir, no hay razón para que un gobernador de un departamento, para que un Alcalde de una ciudad no pueda competir por la Presidencia de la República.

Entre otras cosas, porque las realidades políticas nos dicen que en este tipo de regímenes generalmente las cabezas de la oposición se prueban en las autoridades locales; Lula fue mediador en Sao Pablo y muchos líderes de oposición llegan de alguna al poder, haciendo un ejercicio administrativo.

Yo les quiero pedir respetuosamente que reflexionemos frente a este tema; suena muy mezquino creo yo que habilitemos a un funcionario con nombre propio para que pueda competir por la Presidencia de la República, y estemos inhabilitando a otro funcionario con nombre propio, entre otras cosas nos indica la realidad que es la persona que según sondeos de opinión puede tener mayor opción de entrar en esa competencia.

Yo les pediría a los honorables Congresistas que hagamos esa evaluación, yo creo que el mismo gobierno estaría de acuerdo, no tendría ninguna dificultad en posibilitar por lo menos que una persona como el Alcalde Mayor de Bogotá, entre en la competencia electoral; pero que no sea la Constitución y no sea esta Comisión precisamente la que quite esa opción.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Señor Presidente. No es por mezquindad que se pone esta inhabilidad, sino por razones de moralidad; habilitar a unos mandatarios regionales que tienen unos compromisos con el electorado concreto, que obedecen a un voto programático, que manejan políticas regionales y locales, para que desde el cargo y estando en el cargo aspiren a una posición de carácter nacional, sí me parece que es francamente inadmisible.

Y en mi opinión muy personal, no quiero aquí en este caso incluir a nadie, en mi opinión muy personal esto sí introduce la mayor anarquía y el mayor desorden y el mayor engaño al electorado; cuando se compromete a ser alcalde o gobernador, tiene un compromiso para desempeñar esa tarea en particular; no para utilizar esa posición con miras a alcanzar otra.

La Presidencia concede una interpelación al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Simplemente para adicionar un argumento doctor Camacho, fuera del que usted está mencionando, en el caso de Bogotá hay una razón principalísima, ya sufrimos el proceso una vez porque resulta que el Alcalde de la capital tiene la capacidad de tener una proyección a nivel nacional y se convierte en una especie de trampolín para la presidencia también engañando a los electores en las condiciones que usted lo menciona.

De tal manera que a mí me parece que es absolutamente pertinente incluirlo, ya lo vivimos una vez, tuvimos al doctor Paul Bromberg como alcalde durante ocho meses; en una descoordinación administrativa que le costó caro a la ciudad, señor Presidente y honorables Representantes.

De tal manera que a mí me parece que es absolutamente pertinente por lo que dice el doctor Camacho y por las condiciones especiales que tiene el Alcalde de Bogotá, dejar esta excepción.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Muchas gracias por el argumento adicional, pero no es que sea contra el Alcalde Mayor de Bogotá, no seamos ingenuos, aquí se puede presentar por ejemplo, la situación de una coalición de gobernadores para lanzar un gobernador de centro occidente por ejemplo, o coaliciones de alcaldes y terminan todos los alcaldes del país y todos los gobernadores haciendo un montón de maniobras políticas en función de una elección presidencial, descuidando sus obligaciones propias, para las cuales fueron elegidos.

Pero además aquí estamos hablando de un proyecto que tiene un título que se llama reelección, no estamos hablando de un proyecto trampolín, se llama reelección para el cargo específico, ya lo hemos dicho aquí y aprovecho para pedirle disculpas al doctor J. Vives por el desencuentro que por culpa mía fue muy desagradable, yo siempre he sido partidario y ustedes lo saben de la reelección también de los alcaldes y gobernadores, para su cargo.

Porque es que la reelección tiene como fundamento es una refrendación del gobernado, con respecto a la tarea que se encomendó a aquel que se va a someter a la reelección; y aquí se ha introducido en el país una confusión en esta materia, que es bastante inconveniente desde todo punto de vista.

Fíjense ustedes que muchas veces los períodos de los alcaldes y del Presidente no coinciden, originalmente la Constitución del 91 tuvo como intención que las elecciones regionales y locales estuvieran separadas de las nacionales para que el electorado fuera aprendiendo claramente que cada elección tiene una naturaleza diferente.

Cuando yo voto por un edil de una localidad, tengo un juicio de valor específico sobre la labor de ese edil que no tiene nada que ver con la del concejal, ni con la del Parlamentario; cuando yo voto por un alcalde tengo un juicio de valor también específico que no tiene nada que ver con el juicio de valor de la política nacional.

Los ejemplos que el doctor Velasco trae a colación no son válidos, porque esas personas que él menciona a título de ejemplo porque debe haber otros, fueron gobernadores pero no fue de la gobernación que montaron las candidaturas presidenciales, ni de las alcaldías; claro que los gobiernos locales y regionales son escuelas de liderazgo como son los diputados y por eso hemos defendido a las asambleas, pero no se puede utilizar el cargo para eso.

Aquí había una perversión en Colombia, recuerden ustedes que metimos en el proyecto del doctor Eduardo Enríquez, lo de los dos años de inhabilidad para los ordenadores de gasto y nominadores, porque es que aquí se ha puesto una práctica perversa que es origen de la corrupción política en mucho grado y es que aquí todos los gobernadores o casi todos se dedican es a montar grupo político desde la Gobernación para ellos mismos con la ordenación del gasto y con la nominación y lo mismo pasa muchas veces con los gerentes de los institutos haciendo política desde la administración, haciendo liderazgo institucional que no tiene nada que ver con el liderazgo auténtico, el liderazgo natural de la política que se hace en la plaza pública a pie descalzo y sin nominación y sin capacidad del gasto.

De manera que esas perversiones del sistema colombiano que es la que ha servido para destruir la unidad de los partidos entre otras cosas y la disciplina mínima que es un derecho de los electores que se requiere, tenemos que mantenerla y hacerla coherente con la que ya hicimos en la norma, de manera que esta habilitación no me parece conveniente desde ningún punto de vista, rompe la razón de ser de las reelecciones.

Lamentablemente no pudimos poner la reelección de alcaldes y gobernadores, porque no venía del Senado en la primera vuelta, entonces no podíamos añadir…

Pero tenemos tiempo para hacerlo, pero no confundamos unas cosas con otras y no sean tampoco ingenuos los del Polo, de creer que es que el doctor Lucho Garzón, entre otras cosas es amigo mío; digamos una cosa cierta, la izquierda en Colombia va a gobernar algún día y es necesario que lo haga, cuando los elementos de la civilidad estén listos, que es de lo que se trata el proyecto del Gobierno de Uribe.

Entonces no sean ingenuos los señores del Polo, de creer que esto habilita a Lucho Garzón, como si los gobernadores del país no fueran capaces de hacer unas colaciones en contra de eso; yo mencioné al principio del debate Luis Fernando el caso argentino, hablan aquí de Ménem, Ménem nunca fue Presidente de Argentina, él lo que era, era el gobernador de la Rioja ahora tienen otro que tiene ahí un tal Kirtchner que se llama, unos personajes de menor cuantía que han acabado con ese hermoso y extraordinario país que es Argentina, porque ese sí es el montaje total de la distorsión real de la política, el electorado tiene que tener claro cuál es la política local, cuáles son sus intereses municipales, cuáles son sus intereses departamentales y cuáles son sus intereses nacionales.

Para una interpelación la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias Presidente. Siempre se escucha con deleite al doctor Camacho, pero también me asalta en mi caso una duda; aquí de lo que se trata es que estamos constitucionalizando temas, pero nos olvidamos que la ley

que rige para la materia es bastante exigente, así pasó con el tema de los concejales y diputados en las inhabilidades, que ya estaban con toda seguridad en el tema de la Ley 617 y aquí también.

Aquí lo que nosotros no podemos pensar es que una alcaldía de la entidad de Bogotá, puede compararse con todo el respeto, por ejemplo con la alcaldía de mi pueblo de Magangué, Bolívar, no hay punto de comparación, es decir estamos hablando de cargos de gran representatividad dentro de la estructura de la administración pública nacional y tampoco podemos homologar todo y además aquello que ya está dentro del texto de la ley que desafortunadamente no tenemos una consulta directa con la ley porque estamos muy limitados en ese aspecto.

Yo consideraría que con lo que existe es suficiente Roberto, para mantener la norma constitucional como está y aprobarla con ese tema, además por otra razón, porque estamos hablando es que esos cargos que se están exceptuando o que están reglándose como inhábiles para acceder al cargo de Presidente de la República, son para aquellos ciudadanos que lo hayan ejercido dentro del año inmediatamente anterior, no quienes estén actualmente en ejercicio, sino quien habiendo sido Alcalde de Bogotá, no haya dejado pasar el período de un año para aspirar a la Presidencia de la República o quien siendo Magistrado de cualquiera de las Altas Cortes, no haya renunciado dentro del año inmediatamente anterior para aspirar a la Presidencia de la República.

Pero no puede saltar de ese cargo a la Presidencia, que es lo que creo donde estriba la confusión, a mi juicio esa reglamentación tal como está, está perfecta; lo único que habría que agregarle toda vez que está el tema de gobernadores de los treinta y dos departamentos, sería por ejemplo y a mi juicio el tema de los Alcaldes de las ciudades capitales de los departamentos del país.

Muchas gracias señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Yo quiero decir doctor Amín, la norma como la proponemos aquí es la vigente actualmente, lo que hicieron en el Senado en el sexto debate en forma realmente sorprendente y aún no se ha podido averiguar, fue quitar eso al final, en el sexto debate.

Lo que nosotros estamos proponiendo es que se deje lo que hay hoy, que era lo que venía en los cinco primeros debates; lo único que yo pienso agregar - **y los demás alcaldes**; para que no se genere primero, la suspicacia que esto es contra Garzón y segundo para evitar lo que yo estoy diciendo en el argumento, que los alcaldes se nos reúnen a hacernos política y nos mandan un candidato.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Gracias señor Presidente. Yo entiendo todas sus consideraciones, todas las reflexiones de diferentes posiciones que han expuesto sobre ese artículo, pero yo sí quiero decir mi posición.

Este es un artículo para sacar al Alcalde de Bogotá del juego político, es evidente, es claro y el Alcalde de Bogotá por una razón muy clara, el Alcalde de Bogotá está punteando en las encuestas en Bogotá y Bogotá es la ciudad del país que mayor población electoral tiene.

Entonces yo sí quiero decir que yo siento que lo que está planteando este artículo, es sacar al Alcalde de Bogotá del juego político y esa es una posición que yo creo que mis compañeros de la bancada comparten.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Gracias señor Presidente. Sea lo primero señor Presidente, me permita referirme al doctor Roberto Camacho quien se dirigió a mí para solicitar excusas por el cruce de expresiones que tuvimos hace un par de horas.

Doctor Camacho, mi afecto, mi respeto y mi admiración por usted no se merman ni un milímetro con esta circunstancia y por el contrario se fortalecen y se engrandecen por su actitud.

Si en mi intervención Roberto, hubo alguna expresión que hiriera tus sentimientos personales, de la misma manera quiero expresar nunca fue mi intención; yo prefiero conservar su amistad y nuestras discrepancias ideológicas muy respetables y me siento muy reconfortado con su actitud de esta noche.

Sobre el tema tengo una opinión distinta a la del Representante Camacho, y a la del doctor Varón; le parece malo que la alcaldía sea un trampolín, pero para la Presidencia para reelegirse qué es? Un megatrampolín, es decir una ventaja que de verdad es absolutamente desproporcionada, ahora se prestaría para maniobras políticas y coaliciones de gobernadores; al no existir se presta para la coptación por parte del gobierno no de este, del que corresponda de los gobernadores en un país centralista en donde la posibilidad de gobernadores y alcaldes de realizar obras, depende del apoyo que le dé la Nación, pues lo que va a haber es una coalición a favor del Gobierno, una coptación de las estructuras políticas territoriales.

Ahora, a mí me parece razonable, me pone a reflexionar eso de que el alcalde y el gobernador tienen un compromiso por un período, pero yo acudo para salirme de esa reflexión a los que han acudido aquí cuando hablamos de que desequilibra las condiciones de igualdad, de oportunidad al ser Presidente y aspirar a reelegirse.

¿Y por qué oponerse?, si eso es lo que quiere la mayoría, si eso es lo que quiere el pueblo; por qué si el pueblo de Bogotá y el pueblo de Colombia le quieren dar la oportunidad a Garzón para que sea el Presidente de los colombianos o el de Antioquia su gobernador, por qué no lo pueden relevar de eso y llevarlo a mayores dignidades.

Para una interpelación la presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Una pequeña interpelación de reflexión como dice usted doctor Vives, usted está diciendo que los alcaldes y gobernadores no se pueden reelegir como tales, ¿pero sí pueden aspirar a la Presidencia de la República? Me parece que ahí hay una simetría que vale la pena reflexionarla.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Es que lo lógico y eso fue parte de nuestro planteamiento en la primera vuelta, era tanto que pudieran reelegirse como tales como que pudieran aspirar a los otros cargos, ambas cosas, que yo por cierto no encuentro ninguna imposibilidad procedimental, ni incorporar el tema; porque el tema fue debatido, nosotros lo trajimos a todas las instancias correspondientes, es más, creo que arrancó así en la Comisión Primera del Senado, en la plenaria se le eliminó, aquí lo presentamos nosotros, fue negado, no recuerdo si en plenaria de Cámara volvió a ser presentado nuevamente esta proposición.

Lo que sucede doctor Velasco, es que lamentablemente estamos dando una discusión técnica, no por la mayoría, sino porque la inhabilidad no está en esta norma, la inhabilidad de ellos está en el artículo 179; además doctor Camacho a iniciativa suya nosotros la aprobamos, yo la acompañé cuando le agregamos en la reforma política que existe la inhabilidad para elegirse a más de un cargo y una corporación, si los períodos se sobreponen en el tiempo, así sea parcialmente aun cuando se renuncie.

Aun renunciando subsiste esa inhabilidad, lo que nos ha generado además una protesta muy airada de diputados, de concejales que encuentran en ello una limitante para aspirar al Congreso de la República, si queremos desmontar esa inhabilidad doctor Velasco, debemos ir a otro artículo de la Constitución; apruébese como se apruebe este artículo con la aditiva del doctor Camacho, con la supresiva del doctor Piedrahíta, las inhabilidades existen.

Nosotros en primera vuelta, hemos propuesto un texto que expresamente los habilitaba tanto para su propia reelección en los cargos respectivos, como para aspirar a la Presidencia de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

En este tema se está hilando muy delgadito de verdad y con todo respeto como se merece la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo, se ha dejado en el ambiente la idea de que los ponentes con estas inhabilidades de los gobernadores y el Alcalde Mayor de Bogotá,

estamos inhabilitando a un posible candidato que emule con el señor Presidente de la República si se presenta la reelección.

Pero el doctor Joaquín Vives, ha hecho unas claridades de que este tema ya fue ampliamente discutido, no en este proyecto señores Representantes, fue ampliamente discutido cuando se examinó por parte de este Congreso la actual reforma política que rige en este momento.

El doctor Vives, recordó que en esa oportunidad y concretamente en el artículo 179 se consagró esa inhabilidad precisamente para generarle esa confianza al elector, de que cuando elija a su alcalde o gobernador, pueda tener la seguridad de que ese alcalde o ese gobernador va a terminar ese mandato para el cual fue elegido.

Lo que nos motivó a los ponentes señor Presidente, no de ahora sino en los pasados debates, es ser consistentes, coherentes con lo que hicimos en el pasado inhabilitando a gobernadores y alcaldes para que se puedan presentar a un cargo distinto para el cual fueron elegidos, defraudando la confianza de los ciudadanos que votaron por ellos, para determinado período bien sea del orden local o departamental.

Por lo tanto señor Presidente, en mi calidad de ponente y creo que en esto me acompañan los demás ponentes que suscribimos la ponencia mayoritaria, no es como lo afirma con todo respeto repito la Representante Griselda Janeth o inclusive el Representante Velasco, de que es un acto mezquino de nuestra parte el querer inhabilitar concretamente al señor Alcalde Garzón de la ciudad de Bogotá, sino que lo que quisimos hacer señor Presidente, es ser consistentes y coherentes con lo que este Congreso ya aprobó en días pasados.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Bueno señores son las once y cincuenta de la noche, tengo once inscritos debo levantar la sesión por hoy.

Señor Secretario, tenga la bondad de decirnos en la sesión de mañana viernes a partir de las cero horas cinco minutos cuáles son los proyectos que vamos a discutir y a votar.

Secretario:

En la próxima sesión señor Presidente, por instrucciones suyas se anuncia para discusión y votación el Proyecto de Acto Legislativo número 267 de 2004 Cámara, 012 2004 Senado segunda vuelta, *por la cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*.

Presidente:

Ese será el proyecto de acto legislativo del que nos ocuparemos en la sesión de mañana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Gracias señor Presidente. Básicamente para llamar la atención de los colegas que han propuesto levantar la inhabilidad del señor Alcalde de la ciudad de Bogotá y de los demás gobernadores, en el sentido de que precisamente son ellos quienes han defendido el procedimiento y quienes se han convertido en unos defensores de que el procedimiento constitucional, no se afecte, no se vulnere de ninguna manera y son personas que han manifestado aquí no solo en este debate, sino en muchos debates en los que hemos reformado la Constitución Nacional, que este tipo de vicios como los que tiene o como los que tendría esa eliminación de la inhabilidad si son aprobados, le generaría un vicio de constitucionalidad muy grande al inciso que estamos debatiendo.

La verdad quisiera llamar la atención de mis colegas, para que ese argumento que han defendido en otras ocasiones sea el mismo que los lleve en este momento a entender cuál fue la posición de la comisión de ponentes en el sentido de defender el procedimiento de reforma a la Carta Política y que no ha sido en ningún término el propósito inhabilitar de ninguna manera al señor Alcalde de la ciudad de Bogotá, ni a ningún gobernador de departamento.

Entonces yo sí quiero dejarle muy claro a la opinión nacional, salvo mejor concepto que de levantarse esa inhabilidad, estaríamos introduciéndole al proyecto un alto vicio de inconstitucionalidad que de alguna manera permitiría a la Corte Constitucional tumbar el tema en mención.

Presidente:

No quiero correr ningún riesgo, faltan ocho minutos para las doce, se levanta la sesión y se convoca para el día de mañana a las cero horas cinco minutos.

Secretario:

Ha sido levantada la sesión, siendo las 11:52 minutos.

El Presidente,

Hernando Torres Barrera

La Vicepresidenta,

Sandra Ceballos Arévalo

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2005